



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

30 de abril de 2024

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO

30 ABR 2024 PM 2:59  
RECIBIDO ABR30'24PM 1:25

## HOJA DE ENVÍO CORRESPONDENCIA A LA MANO

Honorable José Luis Dalmau  
**Presidente**  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan PR 00936

PRESIDENCIA DEL SENADO

Fecha del Documento	Descripción del Documento
30/abril/2024	<p><b>-Informe al Gobernador</b> y a la Legislatura sobre la Implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2023-2024</p> <p><b>-Narrativo sobre el Presupuesto</b> solicitado para la Defensoría de las Personas con Impedimentos y la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico</p> <p><b>-Requerimiento de Justificación</b> Presupuestaria FOMB sobre Presupuesto 2024-2025 DPI/OECS</p> <p><b>-Requerimiento de Justificación</b> Presupuestaria FOMB sobre Presupuesto 2024-2025 DPI/OECS (16/abril/24)</p>
REMITENTE	PARA USO DEL DESTINATARIO
<p></p> <p><u>Wanda Lancara Castro</u> Firma Autorizada</p> <p>_____ Intercesora Título</p>	<p>Recibido por: _____ (letra de molde)</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____ Día / Mes / Año</p>



DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON  
IMPEDIMENTOS

# INFORME ANUAL DEL GOBERNADOR



CARTA DE DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
2023-2024

30 DE ABRIL DE 2024





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

30 de abril de 2024

Honorable José Luis Dalmau  
**Presidente**  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan PR 00936

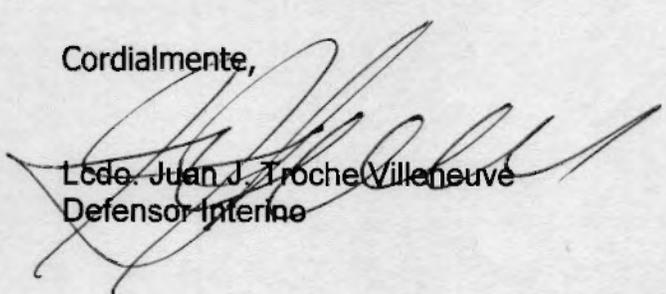
Estimado señor Dalmau:

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), es la Agencia del Gobierno de Puerto Rico, que defiende y protege los derechos de las personas con impedimentos. Tenemos la gran responsabilidad, de atender las necesidades, problemas y reclamos de la población a la que servimos. Para ello, se incluye el **Informe Anual 2023-2024** que dispone dicha ley, con los logros alcanzados por las agencias y municipios que brindan servicios a la población con impedimentos en un esfuerzo para el cumplimiento con la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "**Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**".

De tener alguna duda o pregunta en relación a este particular se puede comunicar al teléfono 787-725-2333.

Anticipándole las gracias por su atención a este particular.

Cordialmente,

  
Ldo. Juan J. Troche Villeneuve  
Defensor Interino



## ÍNDICE

### Página

Introducción

Visión, Misión, Valores Medulares y Política de Calidad

2

Política de Calidad

3

Organización y Funciones

3

Responsabilidades de DPI en la Carta de Derechos de  
Las Personas con Impedimentos

4

Logros de DPI en la Implantación de la Carta de Derechos de las  
Personas con Impedimentos

5

Cumplimiento de las Agencias de Gobierno y Municipios con la  
Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (Tablas)

7

Proyecciones de DPI para el año fiscal 2024 - 2025

12

Acciones contundentes de DPI para lograr el cumplimiento  
de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Petición Presupuestaria

14

Anejos

16

## CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS INFORME ANUAL 2023-2024

### MISIÓN

Garantizar la Protección de los derechos de las personas con impedimentos para que alcancen una integración y participación efectiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

### VISIÓN

Lograr la igualdad, la integración y el derecho inalienable a la vida plena de las personas con impedimentos, afianzando en nuestros ciudadanos los verdaderos valores humanos a los cuales debe aspirar toda sociedad, de forma tal, que nuestro Puerto Rico sea el modelo a ser emulado por otros países en la consecución de la calidad y la excelencia humana.

### VALORES MEDULARES

La raíz valorativa de los servicios que ofrece la Defensoría a los ciudadanos con impedimentos está cimentada en los siguientes valores medulares:

#### ❖ AUTO DETERMINACIÓN

Toda persona con impedimento tendrá la autoridad de planificar su futuro, ponderar y dar dirección a la implantación de sus planes, la determinación de sus metas y la consecución de sus objetivos.

#### ❖ INCLUSIÓN

Toda persona con impedimentos gozará de educación gratuita integrada. Asimismo, tendrá derecho a la adquisición de una vivienda integrada a la comunidad. Disfrutará de todos los servicios de transportación colectiva. Participará en actividades recreativas y culturales así como políticas o de otra naturaleza. Conocerá sus derechos para poder reconocer faltas y abogar por sí mismo en el diario vivir.

#### ❖ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

Las personas con impedimentos participarán en la fuerza laboral en igualdad de condiciones, obteniendo empleos remunerativos que garanticen el poder tener seguridad económica y bienestar personal.

#### ❖ ACCESIBILIDAD FÍSICA UNIVERSAL

Las personas con impedimentos gozarán de libertad para moverse a diversos lugares y participar de todas las actividades cotidianas de forma integrada con el apoyo de la alta tecnología, la legislación y la eliminación de barreras físicas.

#### ❖ EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

Un sistema definido en las necesidades de su ciudadanía redundará en servicios de alta calidad y excelencia garantizando la eficiencia y la efectividad. Este valor medular propone reducir la burocracia, el discrimen y la marginación de las personas con impedimentos en el sistema democrático.

#### ❖ INDEPENDENCIA

Toda persona con impedimento utilizará su criterio y sabiduría personal para tomar decisiones y auto dirigir su vida.

#### ❖ CAPACITACIÓN/APODERAMIENTO (EMPOWERMENT)

Toda persona con impedimentos conocerá y ejercerá sus derechos responsablemente. Adquirirá autonomía y liderato para provocar cambios dentro del sistema que



propendan a la optimización de los servicios y culminen las necesidades de la ciudadanía.

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

La DPI ha adoptado una política pública enérgica respecto a la calidad de prestación de sus servicios, redoblando esfuerzos para proteger y defender los derechos de estos ciudadanos con impedimentos. Educar, concientizar a la comunidad y lograr la igualdad para unos 734,789 ciudadanos que se identifican como personas con impedimentos en Puerto Rico, según los datos estimados del Censo Federal 2017. Esta cifra representa el 21.3% del total de la población en Puerto Rico.

### **VALORES ORGANIZACIONALES**

- ❖ Comunicación, reciprocidad y liderazgo.
- ❖ Flexibilidad y agilidad frente al dinamismo de los cambios sistémicos.
- ❖ Simplificación y rapidez en los servicios
- ❖ Reducción de los procesos burocráticos innecesarios.
- ❖ Fortalecer y aumentar el compromiso con la calidad y excelencia gubernamental.
- ❖ Maximizar el uso de nuestros recursos.
- ❖ Ofrecer lo mejor a la ciudadanía.
- ❖ Desarrollar procesos de mejoramiento continua en la calidad, cantidad y costo de los servicios encaminados a satisfacer las necesidades de nuestros consumidores.
- ❖ Facultar a nuestros empleados para lograr servicios de excelencia.
- ❖ Fomentar y apoyar el trabajo en equipo.
- ❖ Compromiso con la calidad del trabajo que se realiza, que garantizará una mejor calidad de vida.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

La DPI es el organismo en la Rama Ejecutiva, en virtud de la Ley 158 de 24 de septiembre de 2015, que entre otras funciones establecidas en la Ley faculta para que: "se atienda e investigue las reclamos de las personas con impedimentos en las áreas de la educación, salud, empleo, vivienda, transportación, recreación, libre iniciativa empresarial o comercial, de los derechos civiles y políticos, de la legislación social, laboral y contributiva, protección del medio ambiente y la cultura, entre otras. Asimismo, tendrá la responsabilidad de establecer y llevar a cabo un programa de orientación y asesoramiento para la protección de las personas con impedimentos. Además, promoverá la integración de las personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales en los programas de conservación, educación y preservación del medio ambiente que se instituyan en las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico". La Oficina está compuesta por un Defensor, nombrado por el Consejo Directivo, según establece la Ley.

Además, cuenta con un Consejo Directivo, constituido por nueve (9) miembros, tres (3) de estos nombrado por el Gobernador, para asesorar a la Oficina con relación a la implantación de la Ley.

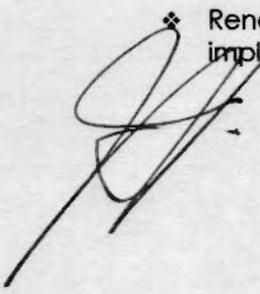
Actualmente la Agencia cuenta con cuatro Oficinas Regionales en: (Ponce, Humacao, Arecibo y Mayagüez). Además, cuenta con la Oficina de Asuntos Legales, Planificación, Oficina de Sistemas de Información y el Programa CADPI.

- ❖ Programa de Información y Referido (PIR), ha sido reubicado dentro del Programa Carta de Derechos para brindar el servicio.
- ❖ Programa Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (CADPI).

## RESPONSABILIDADES DE LA DPI CON LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

La **Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**, ratifica la política pública del Gobierno de Puerto Rico, a favor del ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos. Esta Ley, le confiere a la DPI la gran responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma, en protección de los derechos de las personas con impedimentos. En los Artículos 8, 13 y 14 de esta legislación, se especifican las funciones adicionales que la DPI estará ejerciendo, entre las que se destacan las siguientes:

- ❖ Ofrecer **servicios de orientación y conferencias** para capacitar a las personas con impedimentos, familiares, profesionales, patronos, proveedores de servicios y el público en general sobre las disposiciones de la Ley.
- ❖ Ofrecer **servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento Profesional** a los Enlaces Interagenciales designados por las **Agencias del Gobierno** y los **Municipios**, sobre el desarrollo e implantación de los planes estratégicos, medidas afirmativas, políticas y procedimientos no discriminatorios, agilidad de los servicios y otras obligaciones.
- ❖ Desarrollar un **Programa de Monitorías e Inspecciones en Municipios y Agencias de Gobierno** para verificar el cumplimiento con las disposiciones de la Ley.
- ❖ **Atención de Reclamos o Querellas** que surjan por violación a las disposiciones de la Ley, por medio de Radicación de Querellas atendidas por Oficiales Examinadores.
- ❖ Desarrollar una **Base de Datos Estadísticos** que contenga información sobre el número de personas con impedimentos, la clase de impedimentos, así como la oferta y demanda de servicios gubernamentales para ese sector de la población.
- ❖ Rendir un **Informe Anual** al Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa sobre la implantación y el progreso de esta legislación.





## LOGROS DE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Conforme al Artículo 9 de la Ley 238, supra, la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), tiene la responsabilidad de rendir un Informe Anual al Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa sobre el progreso en la implantación de esta legislación.

Durante el periodo **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, el Programa CADPI de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, mejor conocido como Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos alcanzó los siguientes logros:

Se logró impactar a **45,000** ciudadanos en todo Puerto Rico, para informar sobre el alcance de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, la misma se difundió a través de **Radio Victoria 840 AM**. De otra parte se logró la divulgación para el **Día Internacional de las Personas con Impedimentos** en todas las agencias gubernamentales, los municipios y se compartió a través de la red social (Facebook), este último con un total ascendente a **3,189** de personas alcanzadas.

Además, a través de llamadas telefónicas y referidos se logró el acuerdo con **doce (12)** ciudadanos que se comunicaron por asuntos relacionados con **LUMA ENERGY** para **planes de pagos, fluctuación de voltaje y poda de árboles**, de igual forma en la **AAA** se logró referir **cuatro (7)** ciudadanos para **planes de pagos con la AAA, corrección en facturas** extremadamente altas y correcciones por querellas de baja presión, por salideros y/o desconexión del servicio, solicitud de camión de agua potable. Se ha agilizado los procesos, obteniendo respuestas rápidas y satisfactorias.

Se ha continuado atendiendo la necesidad de ciudadano con impedimentos, residente en Bo. Guaraguao del Municipio de Guaynabo, mediante la intervención de la funcionaria de DPI-CADPI.

Designación de los **76** Enlaces a través de todos los Municipios y de **80** Enlaces de Agencias de Gobierno quienes informan a DPI sobre cambios administrativos que afecten la divulgación e implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

Se ofrecieron **80** servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento Profesional entre Enlaces de Agencias Gubernamentales (**16**) y Enlaces Municipales (**67**) relacionados el desarrollo de los Planes Estratégicos, medidas afirmativas, políticas públicas y procedimientos no discriminatorios, agilidad de los servicios y otras obligaciones de la Ley.

Se realizó entrega de **500 Afiches** a diferentes agencias Gubernamentales, municipios y en Ferias de Servicio, para la **Divulgación de los Derechos de las Personas con Impedimentos**.

Se brindaron **56 Talleres** para un total de **2,322 participantes**.

Se participó en **11 Ferias de Salud y Servicios**, para brindar orientación sobre los servicios que ofrece la DPI y la OECS.

Se realizaron los trámite de **2 solicitudes de rótulos removibles** con el Centro de Servicios al conductor (**CESCO**) de Caguas, **para personas con impedimentos**.



Se continúa promoviendo la participación de los funcionarios de las Agencias y Municipios el número de personas con impedimentos, la clase de impedimentos, así como de la oferta y la demanda de servicios gubernamentales para este sector particular de la población.

Se han radicado **catorce (14)** querellas sobre discriminación a violación de derechos en entes Privadas y gubernamentales, ante el Foro cuasi judicial llevando el debido proceso de Ley con Oficiales Examinadores.

Se estará radicando querellas **entre agencias gubernamentales y municipios por incumplimiento con el Artículo 8, de la Ley 238**, supra. Además, se **estará desarrollando una nueva Base de Datos estadística**, que contenga información **sobre el número de personas con impedimentos, la clase de impedimentos, así como la oferta y la demanda de servicios gubernamentales y municipales** para ese sector de la población. Al momento se lleva a cabo en modelo de Hoja en Excel.

A través del enlace y funcionaria del Departamento de la Vivienda, se logró **resolver asuntos con viviendas 504, rehabilitación de viviendas, rampas de acceso y turnos de vivienda** para ciudadanos con impedimentos, en **residenciales públicos**.

Se realizó referidos al Departamento de la Familia, para la **evaluación y otorgación de beneficios o servicios** a personas con impedimentos, así como para ama de llaves u hogar de cuidada prolongada.

**TABLA 1: LOGROS DE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LAS AGENCIAS**

AGENCIAS	LOGROS
<p>Administración de Vivienda Pública/Departamento de la Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se brindaron <b>22 Talleres</b> para una participación de 632 empleados y 3,195 público general.</li> <li>➤ Se reporta <b>70 empleados con impedimentos</b> a través de la plantilla completada, de los cuales 39 indican no tener acomodo razonable.</li> <li>➤ Se destacan la rehabilitación y certificación de 276 unidades accesibles para personas.</li> <li>➤ Se realizaron <b>1,215 modificaciones y acomodados</b> para atender necesidades particulares de residentes con impedimentos (rampas, pasamanos, modificación de puertas, cerraduras, barras y gabinetes).</li> <li>➤ Atendieron <b>267 ciudadanos</b> que fueron en busca de servicios y completaron documento.</li> </ul>
<p>Autoridad de Acueductos y Alcantarillados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se otorgaron <b>5 Acomodo razonable</b> a empleados de las siguientes regiones: Metro y Norte.</li> <li>➤ Referidos por <b>DPI-CADPI</b> tres (3) casos logrando completar gestión.</li> <li>➤ Se llevaron a cabo varias actividades y difusión por medios electrónicos sobre nutrición, entre otros.</li> </ul>
<p>Compañía de Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se brindaron 39 talleres a 259 empleados</li> </ul>
<p>Defensoría de las Personas con Impedimentos (CADPI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizaron varios <b>servicios</b> para un total de <b>3,888</b> como lo son: Información por llamadas, Orientación, Asistencias Técnicas y Referidos (Oficina Central y Oficinas Regionales).</li> <li>➤ Se realizó el <b>Congreso Anual de la DPI</b> con una participación de <b>450 personas</b>, entre ellos ciudadanos, enlaces, alcalde, Jefes de Agencias y Concejales de la DPI.</li> <li>➤ Se atendieron <b>37 casos de Explotacion Financiera</b> (Ley 57-2009).</li> <li>➤ Se refirieron <b>44 casos</b> a la Oficina de Protección y Defensa (P&amp;APR) para orientación, información y posibles querellas.</li> </ul>
<p>Departamento de Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuenta con <b>3 empleados con curso básico en lenguaje de señas</b></li> </ul>
<p>Departamento de Hacienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se incluyó en la intranet los videos educativos sobre Acomodo razonable, Carta de Derechos, Comunidad Sorda-Taller sensibilización a empleados, Que es DPI, Trato digno y Clase 1 y 2 Lengua de Señas, lo cual ha sido divulgado a 1,196 empleados.</li> </ul>
<p>Junta de Retiro del Gobierno de PR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se otorgaron <b>10 acomodados razonables</b> a empleados.</li> <li>➤ Se brindaron en el Centro de Orientación sobre <b>99,843 servicios</b>, de manera (presencial, turnospr y correos electrónicos).</li> </ul>



Negociado de la Policía de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Capacitaron a <b>192</b> empleados conforme a la Carta de Derechos</li><li>➤ Brindaron Taller Trato digno y Retención de empleo a <b>160</b> empleados</li><li>➤ Adiestraron en el Programa de <b>Lenguaje de Señas a 375</b> empleados</li></ul>
Oficina del Contralor	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los documentos electrónicos con Optical Characters Recognition (OCR) es utilizada por personas con impedimentos visuales a auditivos.</li><li>➤ Se brindaron varios talleres con una participación de 432 empleados.</li></ul>

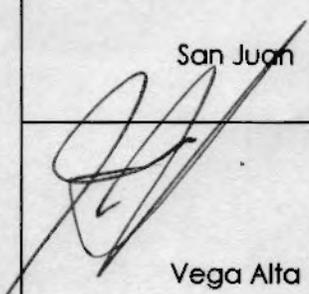
**TABLA 2: LOGROS DE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LOS MUNICIPIOS**

MUNICIPIOS	LOGROS
<p>Bayamón</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se logró acuerdo colaborativo con varias organizaciones: <b>Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de PR, Asociación de No Videntes Luz de Amor, Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia y el Instituto de Adiestramiento, Empleo y Vida Independiente</b>, con la finalidad de ampliar los servicios a la población con impedimentos.</li> <li>➤ Se ofrecieron varios talleres de capacitación para mejorar y fortalecer los servicios a la población con impedimentos para un <b>total de 413 empleados</b>.</li> <li>➤ Se realizó el <b>Día del Bastón</b> celebrada en el mes de octubre para crear conciencia sobre las personas ciegas, se visitaron <b>2 escuelas</b>, impactando <b>97 personas</b>.</li> <li>➤ Se llevó a cabo los <b>cursos de Lenguaje de Señas</b> a la comunidad en general a nivel básico y 1 a empleados municipales con un <b>total de participantes de 55</b>, los cuales <b>40 son de la comunidad y 15 empleados</b>, como parte de la capacitación.</li> <li>➤ Mediante los programas que administran en el Departamento de Vivienda municipal (HOME y Sección 8), se atendieron 130 solicitudes.</li> <li>➤ Ase adoptaron y desarrollaron actividades con enfoque de concienciación e inclusión como lo son: Clínicas de Baloncesto Inclusivo, Evento recreativo competitivo a favor de la Asociación contra la Distrofia Muscular (MDA) y otros eventos a favor de la población con impedimentos.</li> <li>➤ Se brindaron <b>2,637 servicios</b> solicitados por personas con impedimentos.</li> </ul>
<p>Barceloneta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se promociono página para completar información a través de : <a href="mailto:registrociudadanos@barceloneta.pr.gov">registrociudadanos@barceloneta.pr.gov</a></li> </ul>
<p>Barranquitas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizó trabajo de lista de personas encamadas o con impedimentos la cual asciende a 279 casos.</li> <li>➤ En la base de datos refleja que otorgaron 204 ayudas económicas.</li> <li>➤ Se colocó <b>Push Button</b> para <b>fácil acceso en las puertas</b> de la Casa Alcaldía, Finanzas y en la Biblioteca.</li> </ul>
<p>Caguas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se llevaron a cabo <b>78 Talleres</b> con una participación de 409 empleados y 1,628 ciudadanos.</li> <li>➤ Reportaron 7 empleado con impedimentos</li> </ul>
<p>Carolina</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizaron talleres con una participación de 188 empleados.</li> <li>➤ Se brindaron <b>928 servicios</b> a personas con impedimentos y de la Tercera Edad, los servicios fueron en: Programa de Nutrición, Ayuda Directa, Servicios de Alimentos y Personas sin hogar.</li> <li>➤ Se atendieron referidos enviados por la Defensoría de Personas con Impedimentos.</li> </ul>



Camuy	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El municipio Cuenta con <b>Transporte Colectivo</b> para llevarlo a citas médicas y resolver asuntos personales en el pueblo a beneficio de las personas con impedimentos</li> <li>➤ Se brindaron 25 servicios a personas con impedimentos.</li> </ul>
Ceiba	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realiza ayudas para Pago de utilidades, reparación de vivienda, ayuda para espejuelos, sellador de techos, pintura, batería recargables a personas que así lo soliciten a través de la Oficina de Desarrollo Social, Consorcio, Programas Federales y la oficina de la Primera Dama.</li> <li>➤ Brindan servicio de ama de llaves a personas con impedimentos.</li> <li>➤ Brindaron 12 talleres con una participación de 229 empleados y 45 ciudadanos.</li> </ul>
Ciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se resolvió la falta de accesibilidad a la Oficina del Alcalde</li> <li>➤ La biblioteca ofrece servicios a ciudadanos con dificultad en las computadoras.</li> <li>➤ Se brindaron <b>14</b> servicios a personas con impedimentos.</li> </ul>
Cidra	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se brindaron <b>41,226</b> servicios a personas con impedimentos (Servicios de transportación, FTA, Rótulos Removibles, Ley 107 entre otros)</li> <li>➤ Divulgación sobre el <b>Día Internacional de las Personas con Impedimentos</b> para los ciudadanos y a través de las <b>227</b> comercios aledaños al municipio.</li> </ul>
 Corozal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizaron <b>146</b> servicios a personas con impedimentos (pago de recetas médicas, gestiones de vivienda, amas de llaves, entre otros)</li> <li>➤ Servicio de mejoras en el hogar, donde incluyó habilitación de baño, mejoras de electricidad, pintura y construcción de rampa.</li> <li>➤ Se realizó servicio a ciudadana de colocación de barra de seguridad e instalación de inodoro. <b>(Ver foto)</b></li> <li>➤ En el mes de junio 2023, se realizó la ubicación de <b>40 jóvenes con impedimentos en empleo de verano</b> a través de Conexión Laboral. En el mes de julio 12 jóvenes fueron ubicados en emplea de verano de la Administración de Rehabilitación Vocacional.</li> </ul>
Dorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindaron <b>curso Intermedio de Lenguaje de señas</b> a un total de <b>8 empleados</b>.</li> <li>➤ Brindaron taller Ley ADA, Fila Expreso, Trato Digno a 15 participantes.</li> <li>➤ Se brinda servicio de enfermera visitante, Programa Llame y Viaje, Unidad de Citas médicas , Medico móvil, Auxiliar del Hogar a personas con impedimentos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizaron <b>1,155 viajes de ambulancia</b>.</li> </ul>
Hormigueros	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se beneficiaron 24 familias del servicio de ama de llaves.</li> <li>➤ Se le brindó servicio de trasportación escolar a 14 jóvenes de Educación Escolar.</li> <li>➤ Se llevó a cabo 14 talleres de capacitación</li> </ul>
Morovis	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se llevaron a cabo 5 Talleres de capacitación impactando un total de <b>227</b> participantes</li> <li>➤ Se realizó la entrega de 33 paquetes de Underpads, 104 paquetes de pañales, 80 paquetes de toallitas húmedas.</li> <li>➤ Se coordinaron 58 citas médicas para personas con</li> </ul>



	<p>impedimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se ofrece el servicio de auxiliares de servicio a personas con impedimentos, con problemas de movilidad y encamados, cuentan con 26 auxiliares.</li></ul>
Naranjito	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se brindó servicios de 15 auxiliares en el hogar a personas con impedimentos</li><li>➤ Se realizó entrega de pañales , toallas húmedas , blue pads y guantes</li><li>➤ Brindaron un total de 815 servicios a personas con impedimentos.</li><li>➤ Tienen un total de 35 empleados con impedimentos.</li><li>➤ El Programa de la rehabilitación de vivienda, realizó mejoras a residencias de 9 personas con impedimentos.</li><li>➤ Se trabajaron más de 2,400 Planillas de Crédito para personas de 65 años o más, la mayoría eran personas con impedimentos.</li><li>➤ Se brindaron 15 talleres con una participación de 360 empleados y 44 ciudadanos.</li></ul>
San Germán	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se brindaron los siguientes servicios: Transportación 431 personas, transportación a citas médicas, referidos, rehabilitación de hogares, aportación para compra de medicamentos, compra de alimentos de emergencia.</li></ul>
San Juan	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se brindaron <b>7,715 servicios</b> a personas con impedimentos.</li></ul>
 Vega Alta	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se emplearon 67 auxiliares para atender personas con impedimentos</li><li>➤ Se brindaron Feria de Salud y Servicios en Bo. Candelaria, Bda. Correa, Bo. Sabana Hoyos, Bo. Bajura y Ba. Carmelita.</li><li>➤ Brindaron diferentes talleres, entre ellos: Asistencia con el paciente en silla de ruedas y cama y Primeros auxilios.</li><li>➤ Brindan el servicio de Transporte Colectivo Paratransito para personas con impedimentos coordinando 264 citas a 34 ciudadanos.</li></ul>



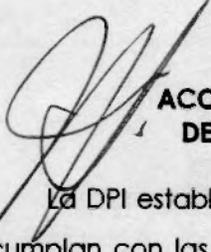
## PROYECCIONES PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

La DPI dará continuidad a las metas trazadas, a fin de lograr la implantación efectiva de la Ley 238, según enmendada. En dicho Plan se establecen las actividades y proyecciones de la DPI. Para efectos del presente Informe, incluimos las proyecciones más importantes para el año fiscal **2024-2025**. Entre estas se encuentran:

- ❖ Dar **continuidad agresiva** al Programa de Capacitación de las Agencias y Municipios a **156 enlaces interagenciales**
- ❖ Capacitar a Funcionarios del Orden Público.
- ❖ Implantación de la estructura organizacional de la Defensoría de Personas con Impedimentos (**DPI**) en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (**OGP**).
- ❖ Completar el reclutamiento del Personal en plazas de acuerdo a la reestructuración de la agencia.
- ❖ Lograr la re-organización de distintos departamentos (Recursos Humanos, Asuntos Legales, Oficiales Examinadores).
- ❖ Culminar la re-conciliación y traspaso de los Programas Federales a la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (P&APR) y nuevos proyectos, para lograr la plena autonomía, con la creación y desarrollo de varios programas.
- ❖ Lograr la compra de dos (2) Unidades Adaptadas para la DPI.
- ❖ Creación de la nueva División de Servicio al Ciudadano en la DPI.
- ❖ Lograr el cierre con la Sindicatura a través de la AAFAP y una culminación satisfactoria
- ❖ Lograr la adquisición de la escuela Republica de México para mudanza de las facilidades de la DPI y ampliación de CADPI.
- ❖ Digitalización de la Información y trámites de los ciudadanos en los sistemas computarizados.
- ❖ Ofrecer servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento Profesional a las Agencias y Municipios.
- ❖ Continuar con el Programa de Monitorias e Inspecciones en Municipios y Agencias de Gobierno, ~~2 por año~~, para verificar su cumplimiento con las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, realizando visitas aleatoriamente.
- ❖ Nueva creación de la Base de Datos por parte de los funcionarios de las Agencias de Gobierno y Municipios, de acuerdo a los servicios que prestan.
- ❖ Atender y resolver los reclamos y querellas que surjan por violación a las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.



- ❖ Dar continuidad a la **Campaña de Educación a la Comunidad** sobre las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
- ❖ Continuar interviniendo en los casos de **Suspensión de Servicios Esenciales** (Agua y Luz), realizando llamadas a los Enlaces Interagenciales para las acciones pertinentes.
- ❖ Continuar la intervención en los casos basados en la Ley #57, sobre **Explotación Financiera**, realizando llamadas, visitas e investigación para que los ciudadanos no queden desprovistos de sus bienes, por parte de una institución, entidad, familiar o conocido y realizar las acciones pertinentes con personal del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- ❖ Realizar referidos a la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda, para lograr la canalización de los servicios que solicitan los ciudadanos con impedimentos.
- ❖ Realizar visitas aleatorias para realizar inspecciones oculares a las diferentes entidades que ofrecen servicios directos a la población para verificar que los mismos se lleven a cabo de acuerdo a lo que estipula la Ley.



**ACCIONES CONTUNDENTES DE LA DPI PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO  
DE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

La DPI establecerá un plan de trabajo agresivo para lograr que las Agencias y Municipios cumplan con las disposiciones de la Ley 238, según enmendada. Entre las acciones que se estarán realizando son la radicación de querellas a entidades gubernamentales, municipales y privadas que incumplan con las disposiciones de la Ley 238, supra y la Base de Datos.



## PETICIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

Ante la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, es importante destacar que la DPI está comprometida con las medidas establecidas por el Gobernador y la Asamblea Legislativa, dirigidas a eliminar el déficit estructural por medio de la reducción de gastos y el establecimiento de medidas financieras. A tono con esta realidad y considerando que desde la aprobación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos a la DPI no se le ha asignado un presupuesto recurrente para cumplir con las responsabilidades requeridas por esta legislación. Nuestra Oficina recibió una asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2024, por la cantidad de \$60,000.

Sin embargo, debemos puntualizar que todas y cada una de las responsabilidades impuestas a la DPI para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la **Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**, requieren de recursos humanos y económicos adicionales, materiales y equipos. Es importante señalar que para atender todo lo pertinente a esta legislación de avanzado, la DPI estableció una estructura operacional conocida como el **Programa Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos** (CADPI). Este programa ha tenido una reducción económica que nos limita el alcance y requiere de reclutamientos. Hay deberes que consisten en la revisión de Planes de Estratégicos de los municipios y agencias, revisión y aprobación de los Informes Anuales de todos los municipios y las agencias que le brindan servicios a personas con impedimentos. El ofrecimiento de Servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento a todas las agencias de Gobierno, Municipios, ciudadanos con impedimentos y comunidad en general. También, atiende asunto de explotación financiera, según requerido en Ley. Sin embargo, se hace imperativa la necesidad de aprobar un presupuesto recurrente que permita garantizar y dar continuidad al ofrecimiento de servicios, ya que ha incrementado las llamadas en busca de orientaciones y referidos luego de los Huracanes, Terremotos y Pandemia. La demanda de servicios es extraordinaria, por lo que se requiere la contratación de más servidores públicos comprometidos para poder suplir la misma.

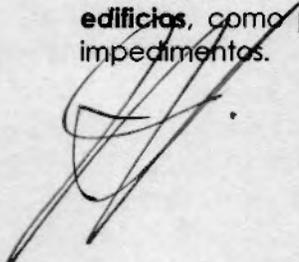
Todas y cada una de las responsabilidades impuestas a la DPI para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la **Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**, requieren de recursos económicos para poder cumplir cabalmente con el mandato de Ley. A estos efectos, la DPI le estamos solicitando un Presupuesto recurrente para dar cumplimiento de la Ley 238, supra. En su lugar, solamente se aprobó al **Fondo Estatal**, ascendente a \$41,000 (véase anejo), la cual se utilizará para el desarrollo de **actividades** relacionadas con la implantación de la Ley 238 supra, tales como:

- ❖ Desarrollo de una Campaña de Orientación en los medios de comunicación, tales como: anuncios y pautas por televisión, radio, prensa, Internet y otros.
- ❖ Preparación de Material Informativo.

Se acompaña copia del Narrativo del Presupuesto y Requerimientos de la Junta

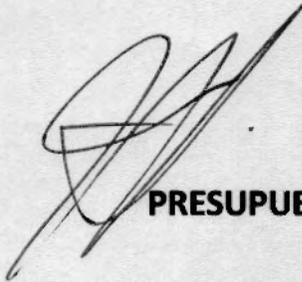
### RECOMENDACIONES PARA LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA

- ❖ Que el honorable Gobernador de Puerto Rico y la honorable Asamblea Legislativa, **establezcan como una prioridad** en el **presupuesto del Gobierno**, la aprobación de un **presupuesto recurrente** que le permita a la DPI cumplir a cabalidad con las obligaciones dispuestas por la Ley 238, según enmendada. Esta recomendación se ha incorporado en todos los Informes Anuales sobre la **Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**, que ha radicado la DPI ante el Gobernador y a la Asamblea Legislativa.
- ❖ Que se autorice la **mudanza física** de las facilidades **a una escuela pública**.
- ❖ Que ante la cantidad de proyectos de construcción y fondos disponibles para estos que se contemple en las construcciones, la **evaluación e inspección** de los mismos por parte del **personal de la DPI**.
- ❖ Que se nos provea el **presupuesto** adecuado para llevar a cabo **actividades generales de divulgación y capacitación** para los **enlaces interagenciales designados** y la **población con impedimentos**.
- ❖ Que se adopten medidas de carácter presupuestarios **asignando fondos a las Agencias y Municipios**, para que puedan cumplir con sus respectivos Planes Estratégicos y continúen brindando **servicios a la población** con impedimentos.
- ❖ Para poder lograr la inclusión de las personas con impedimentos a la vida en sociedad, es necesario que en todos los procesos de planificación que establece la Junta de Planificación de Puerto Rico, se contemple la **eliminación de barreras físicas en aceras y edificios**, como paso indispensable para **garantizar el igual acceso** a las personas con impedimentos.



**DPI**

**ANEJO 1**

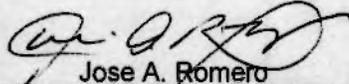


**PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025  
MEDIANTE FONDO ESTATAL**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**DESGLOSE DE PRESUPUESTO**  
**AÑO FISCAL 2024**

ASIGNACION / CONCEPTOS DE GASTOS / OBJETOS DE GASTOS		FONDO ESTATAL
<b>001- NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS</b>		\$ -
1110- SUELDOS PUESTOS REGULARES	\$ -	
1120- SUELDOS PUESTOS TRANSITORIOS	-	
1142- DIETAS LEGISLADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS	-	
1410- BONO NAVIDAD	-	
6410- SEGURO SOCIAL	-	
6610- RETIRO	-	
2810- FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	-	
2870- PLANES MEDICOS	-	
6650- SEGURO POR DESEMPLEO-CORRIENTE	-	
<b>002- FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS</b>		\$ -
2503- PAGO DE SERVICIOS DE CELULARES Y BEEPERS	\$ -	
2505- PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONOS- AÑO CORRIENTE	-	
2510- PAGO DE SERVICIO AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA	-	
2593- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- ASG	-	
2681- PAGO DE ARRENDAMIENTO A LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	-	
<b>003- SERVICIOS COMPRADOS</b>		\$ -
1294- SERVICIOS PRIVATIZADOS- PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	
2030- IMPRESOS Y ENCUADERNACION NO ASG	-	
2112- FRANQUEO	-	
2632- ARRENDAMIENTO -OTRAS EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES POR CONTRATO	-	
2650- ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS DE OFICINA	-	
2772- CONSERVACION Y REPARACION EQUIPO AUTOMOTRIZ-POR CONTRATO	-	
2880- PRIMAS DE FIANZA DE FIDELIDAD	-	
2960- ADIESTRAMIENTOS A EMPLEADOS PUBLICOS	-	
<b>005- GASTOS DE TRANSPORTACION</b>		\$ -
2380- GASTOS DE VIAJE EN P.R - NO CLASIFICADOS	\$ -	
<b>006- SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS</b>		\$ -
1250- SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORIA- ORHELA	\$ -	
1260- SERVICIOS PROFESIONALES- SISTEMA DE INFORMACION	-	
1290- SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORIA- NO CLASIFICADOS	-	
<b>007- OTROS GASTOS</b>		\$ -
2290- GASTOS DE REPRESENTACION- NO CLASIFICADOS	\$ -	
2990- SERVICIOS MISCELANEOS- NO CLASIFICADOS	-	
4414- COMPRA DE EQUIPO NO CAPITALIZABLE	-	
<b>010- MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$ -
4012- MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	\$ -	
<b>011- COMPRA DE EQUIPO</b>		\$ -
5490- EQUIPO- NO CLASIFICADO	\$ -	
<b>012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS</b>		\$ 41,000
2010- ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICOS	\$ 41,000	
<b>098- RESERVA PRESUPUESTARIA</b>		\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 41,000</b>

Certifico correcto:

  
 Jose A. Romero  
 Director de Presupuesto



**DPI**

**TOTALES DE SERVICIOS A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS  
EN AGENCIAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS**

**ANEJO 2**

**INFORME DE TOTAL DE SERVICIOS POR AGENCIAS Y MUNICIPIOS**

 Defensoría de las Personas con Impedimentos CADPI Informe Estadístico: De 1/1/2023 a 12/31/2023	
Informe de Total Servicios a Personas con Impedimentos ofrecidos por Entidad	
Entidad	Total
ADMINISTRACION DE VIVIENDA PUBLICA-DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA (AVP-DV)	267
DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (DPI)	3938
JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO	99843
<b>Total</b>	<b>104048</b>

 Defensoría de las Personas con Impedimentos CADPI Informe Estadístico: De 1/1/2023 a 12/31/2023	
Informe de Total Servicios a Personas con Impedimentos ofrecidos por	
Entidad	Total
MUNICIPIO DE BAYAMON	2697
MUNICIPIO DE BARRANQUITAS	483
MUNICIPIO DE CAROLINA	928
MUNICIPIO DE CAMUY	25
MUNICIPIO DE CIALES	14
MUNICIPIO DE CIDRA	41226
MUNICIPIO DE COROZAL	146
MUNICIPIO DE DORADO	59
MUNICIPIO DE HORMIGUEROS	1197
MUNICIPIO DE MOROVIS	58
MUNICIPIO DE NARANJITO	3215
MUNICIPIO DE SAN GERMAN	431
MUNICIPIO DE SAN JUAN	7715
MUNICIPIO DE VEGA ALTA	264
<b>Total</b>	<b>58438</b>



**FOTOS DE LOGROS Y ACTIVIDADES  
DE AGENCIAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS  
2023**

**ANEJO 3**

## MUNICIPIOS

### MUNICIPIO DE BAYAMON

#### Plan de Capacitación



Taller de Vivienda HUD

Caribe WAVE



Día del Bastón



Curso Lenguaje de Señas



Solidaridad Mes del Autismo



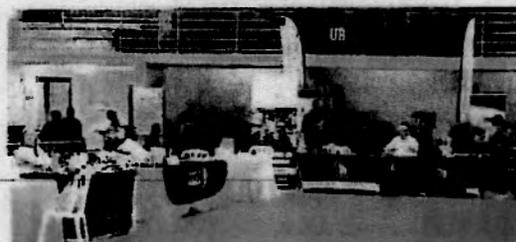
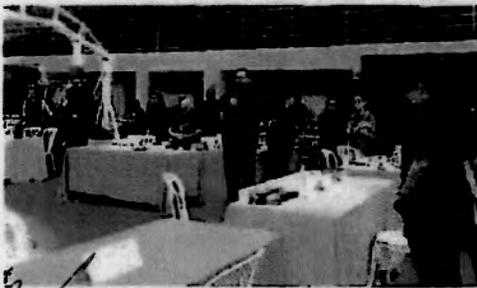
*[Handwritten signature]*

Evento recreativo-competitivo a favor de la Asociación contra la Distrofia Muscular (MDA)



## MUNICIPIO DE CAROLINA

Actividades que se llevaron a cabo



## MUNICIPIO DE CIDRA

### ENTREGA DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL HOGAR Y ACTIVIDAD PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS



A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the left of the text 'DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS'.

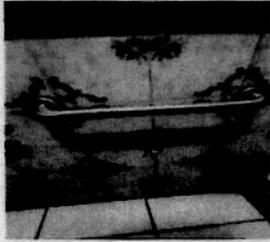
### DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS



## MUNICIPIO DE COROZAL

Mejoras en el hogar para personas con impedimentos

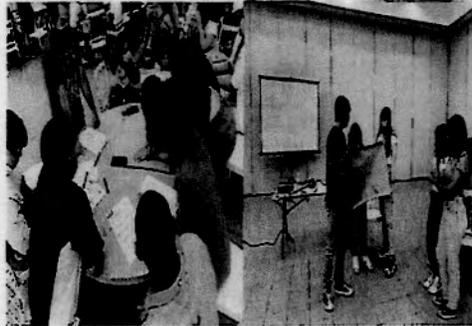
1



2



Taller para Jovenes Empleo de Verano Conexión Laboral



## MUNICIPIO DE NARANJITO

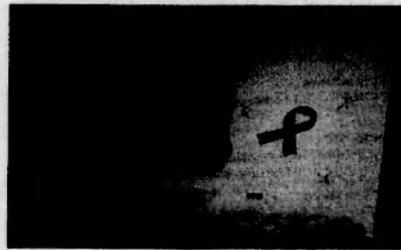
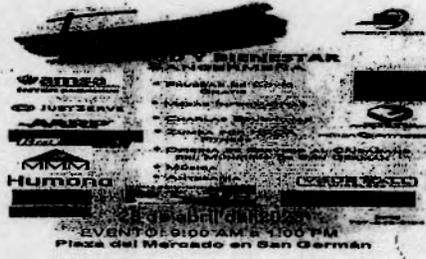
Ejercicios Adaptados con Recurso del  
Departamento de Salud a Participantes de CADAL



Charla Sobre Higiene a Participantes CADAL



**MUNICIPIO DE SAN GERMAN**



**MUNICIPIO DE VEGA ALTA**

Programa de Auxiliares del Hogar para personas con impedimentos

*[Handwritten signature]*



Servicio de Paratránsito  
Alta

del Municipio de Vega

**¿QUÉ ES EL PROGRAMA PARATRÁNSITO?**

Paratránsito es un programa de transporte asistido dirigido a personas con impedimentos que debido a sus limitaciones físicas o cognitivas no pueden hacer uso de sistemas de ruta fija (Taxis). Este programa fue diseñado para cumplir con el artículo 108 de la Ley 100 de 1991, que garantiza el acceso a los servicios de transporte a las personas con impedimentos.

El Planificación Autónoma de Vega Alta es de la Secretaría de Salud y Asesoría Jurídica del municipio, y el programa que garantiza el acceso a los servicios de transporte a las personas con impedimentos.

¿QUién PUEDE SER USUARIO DEL PARATRÁNSITO?

- Las personas que:
  - No pueden conducir o usar el transporte de sus Taxis.
  - No pueden ir sola que se les dificulta viajar en el sistema de ruta fija o hacer transacciones de un vehículo o carro para llegar al destino final, aun cuando pueda aborrecer o usar el Taxis de sus Taxis.
  - No pueden conducir o usar el transporte de sus Taxis, aun cuando se les dificulta viajar en el sistema de ruta fija o hacer transacciones de un vehículo o carro para llegar al destino final, aun cuando pueda aborrecer o usar el Taxis de sus Taxis.

**COBERTURA DEL SERVICIO**

El área de cobertura de este servicio incluye todo el territorio del municipio de Vega Alta.

**HORAS Y DÍAS DE SERVICIO**

El servicio se ofrece de lunes a viernes de 8:30 am hasta las 3:00 pm. Los sábados y días de descanso no se ofrece el servicio.

**TARIFAS**

Este programa es completamente gratuito. Tanto los usuarios del programa como el personal que presta el servicio no pagan ninguna tarifa por el uso.

**SERVICIO POR RESERVACIÓN**

Para hacer una reserva llame al 787-880-1900 de 8:30 am a 3:00 pm de lunes a viernes o al teléfono 2557-1200 y puede llamar un representante al teléfono 2557-1200, donde se le ayudará a verificar sus datos personales y de reserva.

Tiene que hacer la reservación dentro de un periodo de 24 horas o más de anticipación.

Los usuarios pueden ser hasta con 14 días de anticipación.

Para cancelar una reservación puede llamar al 2557-1200 de 8:30 am a 3:00 pm.

**ASISTENCIA AL PASAJERO**

Los conductores serán responsables de:

- Brindar asistencia al subir y bajar del vehículo.
- Ayudar al usuario a salir y entrar del vehículo.
- Ayudar a entrar o salir del vehículo.

Como proveedores de transporte gratuito que el fin de proporcionar un servicio de calidad al usuario, se garantiza la seguridad, la calidad del servicio y la puntualidad.

Nuestro personal está a su servicio y siempre que necesite asistencia para llegar al destino final, puede llamar al 2557-1200 o al 787-880-1900 de 8:30 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

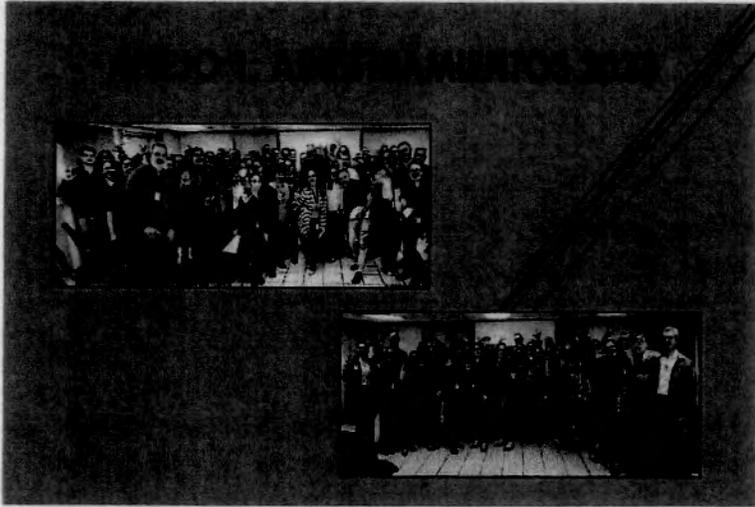
**SERVICIO POR RESERVACIÓN**

Si tiene algún problema o necesidad que afecte el servicio o alguna sugerencia para mejorar nuestro servicio, se puede contactar a nuestro oficina al 787-880-1900 ext. 2100 o 2101. También puede llamar o ir a casa para consultar que se le atiendan en las personas al usuario.



## AGENCIAS

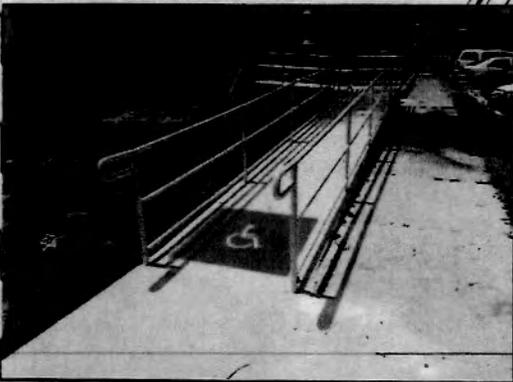
### DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y ADMINISTRACION DE VIVIENDA PÚBLICA



### ANEJO 3: FOTOS OBRAS COMPLETADAS VCA 2023

REMODELACIÓN DE BAÑOS

AMPLIACIÓN DE HUECO E INSTALACIÓN DE  
PUERTAS DE INTERIOR



**DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
Programa Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

**CONGRESO ANUAL DPI**



*[Handwritten signature]*

Participación del Defensor Interino y Personal de la Defensoría en Olimpiadas Especiales



Taller de Capacitación



el Cor

**Día Internacional de las Personas con Impedimentos personal de la Region Oeste en Mayaguez Mall, Oficina Central-  
en la Torre Norte y Región Este**

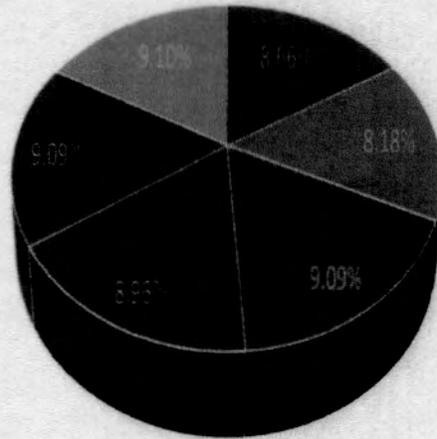


Participación de Agencias en el Día Internacional de las Personas con Impedimentos  
(Departamento de la Familia, Departamento de Seguridad Pública, Administración de Rehabilitación Vocacional,  
Administración para el Financiamiento de la Vivienda, Defensoría de las Personas con Impedimentos)



**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

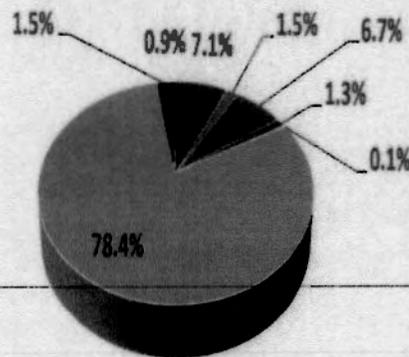
**Por ciento de Vistantes con Impedimentos por Centro de Servicio**



■ Viejo SJ ■ Plaza Las Américas ■ Ponce ■ Arecibo ■ Fajardo ■ Humacao

*[Handwritten signature]*

**% Tipo de Servicio Solicitado por Visitantes con Impedimento 2023**



■ Apostillar y Certificaciones ■ Certificación de Instituciones Educativas  
 ■ Corporaciones ■ Corporaciones (Otros)  
 ■ Junta Examinadora ■ Pasaporte  
 ■ Propiedad Intelectual ■ Registro de Marcas

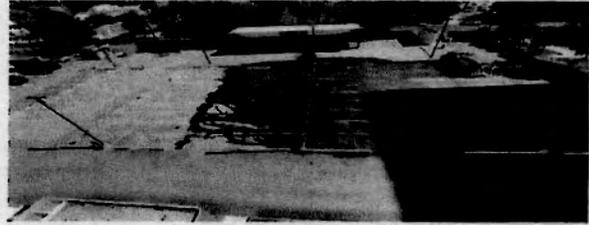
## NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO

**Taller de Capacitación Trato Digno hacia las personas con Impedimentos y retención de empleo en cumplimiento con la Ley 238-2004**



**Barreras Físicas del Cuartel General Negociado de la Policía de Puerto Rico**

**Rotulación y Pintura a los Estacionamientos de Personas con Impedimentos**



**Reparación aceras para visibilizar el acceso de nuestros ciudadanos**



**Actividades Día Internacional de Personas con Impedimentos 1-diciembre-2023**





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

9 de abril de 2024

## JUSTIFICACION FOMB

A: Yamilet Irene  
Fiscal Plan and Budget Sr. Associate-Commonwealth  
Financial Oversight & Management Board  
for Puerto Rico  
Gobierno de Puerto Rico

Re: Requerimiento de Justificación Presupuestaria  
FOMB Sobre Presupuesto 2024-2025 DPI/OECS

Estimada Yamilet Irene:

Conforme el requerimiento de justificación que ha notificado la FOMB, le acompaño las siguientes justificaciones de política pública, que justifican el presupuesto solicitado y contesta lo exigido por la FOMB. La información presentada no representa un aumento en el presupuesto sino la aplicación de la política pública sujeta a la aprobación de la estructura organizacional de la agencia. Lo anterior resulta ser el costo real de la implantación de nuestra política pública. Los cambios en la política pública que estamos expresando en la presente justificación, provocaron que la agencia operara incompleta y que los planteamientos de presupuestos pasados no reflejan el verdadero costo de implantar y ejecutar la política pública. Por lo antes expresados no se debe tomar en consideración una comparación con presupuestos de años anteriores por que la agencia no estaba operando con su estructura completa.

1) **Nómina – Variación incremental de \$2795k:**

Nos reiteramos en lo antes expresado en la introducción y para poder tener un panorama más claro en cuanto a la variación y el aumento en el presupuesto es necesario comprender el trasfondo ocurrido y los cambios en Política Pública que han tenido impacto directo y cambio drástico en el presupuesto de la agencia, sometemos el siguiente trasfondo.

Con anterioridad al año 2015, existía lo que era conocido como la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI). En esta dependencia pública, a parte de sus funciones fiscalizadoras, incluía un programa de Protección y



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

Defensa de las Personas con Impedimentos. Este programa se compone de 9 grants federales, sobre distintas áreas de servicios a personas con impedimentos. Por motivo de unos señalamientos del Gobierno Federal, en el año 2015 se aprueba la Ley 158-2015, que crea la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) y se deroga la Ley que creó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

Lo anterior provocó que muchas de los puestos que existían bajo la estructura organizacional anterior bajo la OPPI, fueran eliminados. La agencia entró en un proceso de sindicatura porque los fondos de los grant federales fueron catalogados como unos en alto riesgo. A nivel de gobernanza en la DPI, nunca se procedió con implantar una nueva estructura organizacional basado en la Ley 158-2015. El 13 de diciembre de 2021 se aprueba la Ley 64, que establece la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico (P&A) y la cual establece que está dependencia debe ser una separada e independiente de la DPI. Este proceso generó que migraran varios empleados de la DPI (Agencia 153) al P&A (Agencia 143). En atención a que la estructura organizacional que estaba vigente era de la legislación derogada de la OPPI, en el año 2023 procedimos a presentar un planteamiento de nueva estructura organizacional a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Este planteamiento (2024-09224) fue aprobado y preliminarmente la estructura de puestos necesarios para la nueva estructura organizacional, se acompaña copia del planteamiento aprobado como anejo.

**A finales de agosto 2022 hubo un nuevo plan de clasificación y retribución que impactó directamente el presupuesto de la DPI. Al momento de la confección del Presupuesto AF24 no estaba disponible el cambio salarial sujeto a la retribución y la instrucción de parte de OGP fue utilizar el computo salarial del año anterior.**

Esta nueva estructura organizacional obedece a los cambios realizados en la política pública conforme antes expresado. A todo lo anterior, también se debe tomar en consideración que el 5 de agosto de 2021 se aprobó la Ley 22 que crea la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico (OECS). Esta legislación dispone que la OECS será una entidad adscrita a la DPI, pero con independencia programática, entre otras. Esta legislación ya establece unos puestos obligatorios que deben ser parte de la estructura de puestos de la OECS. El planteamiento de estructura organizacional realizado y aprobado por la OGP, incluyó la estructura organizacional de ambas entidades gubernamentales. Lo anterior incluye las estructuras de puestos que responden a nuestra nueva estructura organizacional, que sin lugar a duda tiene un impacto directo en nuestro presupuesto.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Para efectos de la evaluación y concesión de nuestro presupuesto por parte de la FOMB, no se debe tomar como punto de comparación presupuestos anteriores, entiéndase año 2022 y 2023, ya que estos no contemplan los cambios provocados por la implantación de nuevas políticas públicas, en particular la Ley 158-2015 y la Ley 22-2021.

### 2) Facilidades – Variación incremental de \$47k:

El incremento en los servicios de telecomunicaciones, internet y ciberseguridad de la Defensoría de las Personas Con Impedimentos responde a varios factores que son necesarios tomarlos en consideración. En primera instancia, recalcamos que en Puerto Rico hubo un cambio en la política pública en torno a la atención y servicios de las personas con impedimentos. Con anterioridad al año 2015, existía lo que era conocido como la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI). En esta dependencia pública, a parte de sus funciones fiscalizadoras, incluía un programa de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (P&A) subvencionado con fondos federales. Este programa se compone de 9 grants federales, sobre distintas áreas de servicios a personas con impedimentos. Por motivo de unos señalamientos del Gobierno Federal, en el año 2015 se aprueba la Ley 158-2015, que crea la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) y se deroga la Ley que creó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Esta legislación estableció que el Programa de Protección y Defensa de las Personas Con Impedimentos (área federal), se estableciera con autonomía fiscal, presupuestaria, administrativa y programática de la DPI, pero adscrita a ésta última.

No obstante, el 13 de diciembre de 2021, se aprueba la Ley 64, que establece la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico (P&A) por legislación federal y la cual establece que está dependencia debe ser una separada e independiente de la DPI. Por legislación federal cada Estado de los Estados Unidos debe tener un Programa de Protección y Defensa de servicios y una oficina de Ombudsman estatal para funciones de fiscalización. Desde el inicio de la implantación de la Ley 64-2021, los procesos han estado bajo el control de una sindicatura establecida y administrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Este proceso de cumplimiento e implantación de la Ley 64-2021, ha implicado cambios drásticos en la gobernanza de la Defensoría de las Personas Con Impedimentos (Ombudsman estatal), en sus actuales necesidades y el presupuesto necesario.

Con anterioridad a los cambios en la política pública todos los servicios objeto de la presente comunicación eran compartidos entre el P&A y la DPI. A raíz de la



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

implantación de la Ley 64-2021 y como parte de ello, se están separando los servicios de telecomunicaciones, internet y ciberseguridad. No solamente estos servicios, también ha implicado que la segregación de las agencias provocó que la DPI se quedara sin sistema de base de datos e informática. El sistema era compartido con el área federal y ante la separación de las agencias, el sistema era sufragado por fondos federales y ya no respondía a las necesidades que trajo el cambio en la política pública. Debido a lo señalado anteriormente provoca que la DPI tenga que asumir el 100% del gasto en ese renglón presupuestario.

También otro aspecto que justifica es otro cambio reciente en la política pública en cuanto a los servicios de telecomunicaciones, internet y ciberseguridad. Se proyecta el cumplimiento total de las disposiciones de la Carta Circular Conjunta 1300-38-23, que establece las especificaciones para la operación del Sistema Centralizado de Planificación de Recursos del Gobierno de PR, ERP. La carta circular establece requerimientos específicos para los equipos de naturaleza tecnológica y telecomunicaciones para operar el sistema de manera eficiente y maximizar su utilidad. La Orden Ejecutiva establece que es importante y necesario que todas las agencias cumplan con especificaciones mínimas que aumentan el costo de los servicios de telecomunicaciones de la Agencia significativamente, la operación y mantenimiento experto de los accesos a través de un firewall y el desempeño de los equipos existentes, computadoras, puntos de acceso, red y otra que la DPI necesita adquirir para lograr el cumplimiento esperado.

Por otro lado, se espera lograr el cumplimiento con la Política TI-PRITS-007, de Gestión de acceso, Identidad y Credenciales, emitida al amparo del artículo 6 de la Ley Núm. 75-2019, "Ley de Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)"; los artículos 4, 5, 6 (e) de la Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Gobierno Electrónico" y de los artículos 5 y 14 de la Ley Núm. 40-2024, "Ley de Ciberseguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Dicha legislación requiere y establece lineamientos robustos para la administración de identidades digitales en el Gobierno de Puerto Rico, definiendo controles para regir la emisión, mantenimiento, auditoría y evaluación de riesgos, de todas las identidades digitales, tanto de individuos como de sistemas que acceden a redes, sistemas de información y datos gubernamentales.

Dado que se obliga a las Agencias gubernamentales a implementar procedimientos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento, garantizar mediante la configuración adecuada únicamente los accesos necesarios a los recursos, reforzar las posturas de ciberseguridad gubernamental, proteger los activos de información contra amenazas internas o externas, resguardando a la vez, la confidencialidad,



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

integridad y disponibilidad de los datos. La estructura de redes y telecomunicaciones actual de la Agencia necesita robustecerse y atemperarse por completo a los nuevos requerimientos que garantizarán la participación requerida en las iniciativas a emprender.

Podemos concluir que los requerimientos gubernamentales para lograr integración en las iniciativas en beneficio del servicio público, intención de la Agencia para garantizar un registro centralizado de documentación, almacenamiento de los datos, su acceso seguro y el interés por la implantación de una estructura tecnológica robusta, han resultado en la necesidad de presupuesto mayor. Se adjunta anejo 2- tecnología.

### 3) Servicios Comprados – Variación incremental de \$565k:

- **Servicios de Limpieza de oficinas (Edificio CBM Capital)**

Los servicios de limpieza para la Defensoría de las Personas con Impedimentos sufrieron un aumento en el costo por hora de servicio de \$14.03 a \$15.29 para el año fiscal 2024. Se adjunta copia de las propuestas.

- **Servicios de Nube y Sistema de Ponche**

Nos referimos a la propuesta adjunta en la sección de tecnología enviada por ROC System donde cotizan los costos de la creación de la nube para almacenamiento de datos de la agencia, anteriormente se utilizaba lo que se conocía como la jaula el cual fueron unos equipos de almacenamiento los cuales luego del cambio en la política pública y la separación del área federal los referidos equipos quedaron inoperantes y ya no respondían a las nuevas necesidades de la agencia. Por ello se tomó la decisión de utilizar las herramientas disponibles como por ejemplo el servicio de nube, aunque costado por el gobierno central implica un costo para nuestra agencia, ya que es necesario la construcción de nuestro sistema en la nube y lo que envuelve un equipo profesional para desarrollar el mismo. Se adjunta propuesta de ROC System. Relacionado al sistema de Kronos no representara un cambio significativo, solo aquello que seria mantenimiento de sistema y equipo.

- **Día Internacional de las Personas Con Impedimentos**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

- **Congreso Anual de las Personas Con Impedimentos**

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (en adelante, "DPI") fue creada en virtud de la Ley núm. 158-2015, con el propósito de fiscalizar y promover la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. Nuestra agencia, tiene el deber de defender y proteger los derechos de las personas con impedimentos, así como también, la responsabilidad de atender las necesidades, problemas y reclamos de la población a la que servimos. Para ello resulta indispensable lograr el cumplimiento de la ley antes mencionada.

Este Congreso Anual de las Personas Con Impedimentos es un mandato de la Ley 158-2015 y como parte de las funciones y deberes del Consejo Directivo como Autoridad Nominadora de la DPI. De conformidad con el artículo 2.05, de la Ley sobre las "Funciones y Responsabilidades del Consejo Directivo" (1 L.P.R.A. § 816) se establece lo siguiente en su inciso (J):

**Celebrar anualmente un congreso nacional de rendición de cuentas de forma simultánea o regional, en el cual el público reciba el informe anual sobre el estado de los derechos de las personas con impedimentos y tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre la situación, necesidades y problemas que enfrentan la población servida. Este informe anual deberá incluir de forma específica los datos pertinentes al cumplimiento con las funciones del Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral. A esos efectos, deberá publicar la correspondiente convocatoria en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general con por lo menos diez (10) días de antelación a la fecha de su celebración y en los medios de comunicación que sean necesarios y razonables. Además, deberá notificar por escrito a los grupos, organizaciones y coaliciones relacionadas con las personas con impedimentos, no más tarde de los treinta (30) días previos a la asamblea para asegurar el acceso y la participación de las personas con impedimentos y las organizaciones relacionadas en toda su diversidad, incluyendo, entre otras, la geográfica. Podrá formalizar acuerdos de colaboración con los Municipios para difundir la celebración de esta asamblea y facilitar la mayor asistencia a sus trabajos. El Consejo Directivo mantendrá un récord de las comparecencias y de las recomendaciones presentadas por el público.**

La proyección de gastos de este evento se basa en los gastos de años anteriores y en la idiosincrasia del área geográfica de Puerto Rico en dónde se



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

coordine celebrar. La celebración tuvo un costo de \$40,000. Para poder proyectar, materializar y realizar el Congreso Anual, es necesario contemplar alquiler de un local que pueda albergar unas 1,000 personas. Requiere la adquisición de mesas, sillas, manteles, tarima, equipo de sonido, alimentos (desayuno, almuerzo y merienda), transportación, reproducción de material informativo para divulgación, seguro, entre otros gastos.

- **Conversatorios de vinculación comunitaria:**

- a) **DPI-Estrategia Nacional-Ley 158:**

La Ley 158-2015 establece los deberes y responsabilidades que tiene el Consejo Directivo de la Defensoría de las Personas Con Impedimentos y el Defensor de las Personas Con Impedimentos. Esta legislación establece en su artículo 2.05, sobre las "Funciones y Responsabilidades del Consejo Directivo" (1 L.P.R.A. § 816), entre otras:

- 
- A. Asegurar que se realicen estudios de necesidades sobre los derechos de las personas con impedimentos para identificar y atender disparidades sobre acceso y servicios.
  - B. Garantizar que se establezcan métodos participativos e inclusivos para obtener información acerca de las necesidades y prioridades de las personas con impedimentos.
  - C. Establecer, junto al (a la) Defensor(a), las prioridades de atención a las necesidades identificadas y las acciones para satisfacer dichas necesidades.
  - D. Desarrollar un plan estratégico integral cada cinco (5) años basado en los derechos de las personas con impedimentos pertinente a aquellos asuntos relacionados con la salud, política, vivienda, educación, ámbito laboral, economía y cultura, entre otros, así como la situación de discrimen, opresión o marginación hacia las personas con impedimentos.

Por su parte, el Artículo 2.08 — Funciones, facultades y responsabilidades del (de la) Defensor(a) (1 L.P.R.A. § 819) establece:

- A. Desarrollar, ejecutar y mantener una estrategia de acción nacional para incorporar, a través de políticas, programas y proyectos, los estándares internacionales para la erradicación de todas las formas de discrimen hacia



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

las personas con impedimentos y garantizar su derecho al pleno desarrollo humano.

- B. Proponer medidas, planes y programas de carácter temporal que impliquen ventajas concretas para las personas con impedimentos o que prevengan o compensen las desventajas que puedan afectarles en los ámbitos públicos, políticos, laborales, sociales, económicos o culturales.
- C. Fomentar el apoderamiento de las personas con impedimentos para que éstas reconozcan sus derechos y se capaciten para reclamarlos efectivamente.
- D. Fomentar la creación y el fortalecimiento de programas de servicios a las personas con impedimentos, tanto en el sector gubernamental como en el de organizaciones sin fines de lucro, en las siguientes áreas: trabajo y desarrollo económico, apoderamiento, participación política, educación, recreación, salud, entre otros.
- E. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones relativas a las personas con impedimentos, a tono con los estándares aprobados a nivel nacional, regional e internacional.
- H. Promover legislación y políticas públicas en áreas necesarias para el desarrollo y seguridad de las personas con impedimentos, tales como el maltrato, desarrollo económico, educación, participación política, recreación, salud, entre otros.
- K. Incentivar la movilización comunitaria y ciudadana a favor de los derechos, el desarrollo y la seguridad de las personas con impedimentos, mediante campañas educativas dirigidas a tales efectos.
- M. Orientar a la población servida sobre los derechos y las responsabilidades que le imponen las leyes estatales y federales.
- N. Colaborar y orientar a las entidades e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con cualquier cambio a las diversas leyes que proveen derechos y beneficios a la población servida.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

O. Establecer comunicación con los grupos, proveedores de servicios y las organizaciones relacionadas con la población servida para mejorar y agilizar los accesos a los servicios.

P. Elaborar informes anuales sobre el estado de los derechos de las personas con impedimentos. Estos informes deberán publicarse en la página de Internet de la Defensoría.

Q. Promover la incorporación de las necesidades y aspiraciones de las personas con impedimentos en las políticas y en los planes de acción de las agencias. Además, proponer políticas, normas, planes y programas orientados a garantizar los derechos de las personas con impedimentos. Asimismo, deberá fiscalizar su implementación, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

GG. Mantener actualizado un catálogo o manual sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades e instalaciones disponibles para las personas con impedimentos, tanto en las agencias gubernamentales como en entidades privadas sin fines de lucro, mediante forma electrónica e impresa. Tal catálogo deberá incluir y comprender una síntesis, con su cita correspondiente, de las leyes estatales y federales, reglamentos, órdenes, normas, procedimientos, recursos, medios, mecanismos y requisitos necesarios para cualificar y obtener cualquier beneficio, servicio, derecho o privilegio. A esos fines, el(la) Defensor(a) establecerá mediante norma o reglamentación un precio razonable para la reproducción de este manual o catálogo y la correspondiente exención de dicho pago a las personas con impedimentos o las personas que entienda deben estar exentas.

HH. Establecer el Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral, según definido, el cual incluirá, entre otras funciones, sin que se entienda como una limitación:

- 1) la recopilación de estadísticas que evidencien la inclusión de las personas con impedimentos en actividades empresariales, comerciales, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, públicas o privadas y, coordinar con la Administración de Rehabilitación Vocacional la integración de las estadísticas que ya compila esta agencia por virtud de la reglamentación federal aplicable;



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

- 2) la confección de informes que certifiquen si las condiciones de empleos se ajustan a las necesidades y destrezas de éstos, garantizando el adecuado acomodo razonable;
- 3) realizar estudios que demuestren la efectividad de los programas, recursos, incentivos, beneficios y servicios disponibles a las empresas, comercios, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, dirigidos a estimular estas contrataciones;
- 4) el desarrollar y mantener un registro de personas capacitadas para integrarse a la fuerza laboral que incluya, entre otros, su formación académica, experiencia de trabajo, habilidades y destrezas;
- 5) el viabilizar acuerdos específicos de colaboración y cooperación con la Administración de Rehabilitación Vocacional, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los municipios, instituciones comunitarias, asociaciones profesionales, el sector cooperativista, comercial y empresarial, universidades, y las agencias del Gobierno Central y las federales, a estos propósitos;
- 6) el desarrollar una Campaña de Información y Divulgación dirigida a comunicar los trabajos que se lleven a cabo por el sistema;
- 7) y, cualesquiera otras acciones inherentes al cumplimiento de los fines aquí dispuestos.

La DPI cuenta con cuatro (4) Oficinas Regionales, Humacao, Ponce, Mayagüez y Arecibo, para atender a las personas con impedimentos a través de toda la isla de Puerto Rico. Cada región y/o área geográfica tienen una idiosincrasia diferente y necesidades distintas. Por otra parte, como parte de las obligaciones que establece la Ley 238-2004, que establece la Carta de Derecho de las Personas Con Impedimentos y que es el deber de la DPI fiscalizar su cumplimiento, establece que la DPI tendrá un enlace en cada uno de los Municipios y cada una de las Agencias Administrativas Gubernamentales. Por tal razón es de vital importancia tener una vinculación directa con las comunidades de cada región y que la iniciativa nos permita cumplir con la política pública antes señaladas. Este proceso de vinculación para cumplimiento de nuestros deberes incluye convocatoria a nuestra Oficina Regional correspondiente, a las organizaciones no gubernamentales,



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

asociaciones sin fines de lucro, funcionarios enlaces Ley 238-2004 municipales, comunidad de personas con impedimentos, entre otros sectores.

Esta vinculación persigue varios objetivos de política pública que se desglosan a continuación:

- 1) Movilización de la comunidad de personas con impedimentos.
- 2) Vinculación directa con las organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines de lucro, funcionarios enlaces Ley 238-2004 municipales, comunidad de personas con impedimentos, entre otros sectores.
- 3) Oportunidad para conocer de primera mano las necesidades del sector y poder estar en posición de tomar iniciativas, acciones, proponer política pública, etc.
- 4) Se pretende crear un gran consejo consultor compuesto las organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines de lucro, funcionarios enlaces Ley 238-2004 municipales, comunidad de personas con impedimentos, entre otros sectores y que se celebren reuniones trimestrales para la discusión de los asuntos más apremiantes y necesarios de las personas con impedimentos.
- 5) Actualmente en la DPI se está construyendo un nuevo sistema de informática que nos permita contar con una base de datos y aplicaciones para ofrecer herramientas directas a cada persona con impedimentos y convertirlos a través de la tecnología en sus propios Defensores. Esta vinculación comunitaria a través de los conversatorios nos permite comenzar a levantar una base de datos sobre la comunidad de personas con impedimentos por primera vez en Puerto Rico. Esto permite levantar estadísticas y data sobre los servicios, necesidades, ubicación residencial, escolaridad, etc., que nos pueda reflejar unos perfiles y prioridad en las soluciones a los problemas, conforme establece la Ley 158-2015.
- 6) Por otra parte, los conversatorios y la vinculación pretenden como objetivo, construir un directorio de servicios por región y/o área geográfica. Este directorio permite la identificación de servicios y alternativas de acción de manera rápida y efectiva. También es un deber que establece la Ley 158-2015.
- 7) Los conversatorios también nos permiten cumplir con nuestro deber de orientar y divulgar información sobre los derechos de las personas con impedimentos.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

- 8) Estos conversatorios de vinculación nos permiten poder cumplir directamente con la comunidad varios de los deberes que nuestra ley habilitadora ordena y de manera simultánea.

La proyección del costo de este evento se basa en estimados de gastos en comparación con otros eventos celebrados como el Congreso de años anteriores. Para poder materializar y realizar los conversatorios (estimamos 4 ó 6), es necesario contemplar alquiler de un local, renta de mesas, sillas, manteles, tarima, equipo de sonido, alimentos (desayuno, almuerzo y merienda), transportación, reproducción de material informativo para divulgación, grabación y/o récord del conversatorio, taquígrafo, personal de apoyo, seguro, entre otros gastos.

**b) OECS-Vinculación comunitaria, divulgación y política pública:**

La Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, se crea al amparo de la Ley 22 del 5 de agosto del 2021 (en adelante, "OECS"). De conformidad con la exposición de motivos, la comunidad sorda en Puerto Rico enfrenta una situación de desventaja en cuanto al acceso a los servicios que provee el gobierno. Esta comunidad se estima en unas 250,000 personas aproximadamente y la mayoría de éstos se comunican en su lengua nativa, Puerto Rico Sign Language (PRSL) o American Sign Language (ASL). Históricamente ha existido una brecha en la comunicación, que provoca falta de accesibilidad a información pública y servicios. **Es por esta razón que se crea una política pública independiente y separada de otras disposiciones sobre personas con impedimentos. La situación que provoca lo anterior se debe a un asunto lingüístico que no enfrentan el resto de las personas con impedimentos. Es un asunto de idioma que ha mantenido entre un 5% a un 8% de nuestra población puertorriqueña sin acceso a muchos servicios gubernamentales e información pública, debido a su sordera y la excusión del idioma Lengua de Señas, el cual resulta ser su lengua materna. La Lengua de Señas es un idioma visual, corporal, gestual y aeroespacial que requiere la adopción de cambios estructurales en nuestros servicios para garantizar el respeto por el Derecho Humano de la persona sorda de su idioma y en igualdad de condiciones lingüísticas. Este idioma también viene acompañado de una idiosincrasia en la comunidad sorda y lo cual se conoce como "Cultura Sorda" En Puerto Rico existen tres (3) idiomas que merecen la misma igualdad lingüística, el español, el inglés y la lengua de señas.**

La Ley 22-2021, establece que la OECS será una entidad adscrita a la Defensoría de las Personas con Impedimentos (en adelante, "DPI"), que tendrá autonomía fiscal, programática y administrativa en el desempeño de las responsabilidades y prerrogativas delimitadas en esta. También, dispone sobre su funcionamiento; su composición, deberes,



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

facultades y responsabilidades. El Artículo 5 de este estatuto, sobre las facultades y responsabilidades (8 L.P.R.A. § 1595), dispone:

La "Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno" tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- a. ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de la comunidad sorda y en reconocimiento pleno de sus derechos constitucionales y estatutarios,
- b. servir de enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales, de manera que se subsane efectivamente la brecha comunicativa entre el Estado y esa población, especialmente en la prestación de servicios, en cumplimiento preciso de la "Americans with Disabilities Act",
- c. coordinar la incorporación estructural permanente de aquellos acomodos razonables que resulten necesarios para asegurar una comunicación plena y efectiva entre las agencias de la Rama Ejecutiva y la población sorda,
- e. delimitar los protocolos de interpretación en las agencias públicas,
- f. **ofrecer servicios de orientación a la comunidad sorda sobre cómo acceder e interactuar efectivamente con las agencias administrativas y solicitar servicios,**
- g. **brindar servicios de interpretación, enlace, gestoría, referidos y coordinación de servicios a los sordos entre las diferentes agencias del Gobierno, de manera que ninguna persona, por razón de su impedimento auditivo o sordera, quede excluida de recibir los servicios básicos del gobierno,**
- n. ofrecer servicios de orientación legal y trabajo social a la comunidad sorda.

En atención a la histórica brecha comunicativa entre la comunidad sorda y los servicios gubernamentales, ha provocado que los miembros de la comunidad estén aislados y desconocen los servicios disponibles. De igual manera desconocen cómo acceder a los servicios ya disponibles. Esta comunidad requiere de eventos enfocados en la cultura sorda y de acomodos razonables comunicativos (intérpretes de señas, equipos de asistencias auditivas, Sistemas FM, pantallas visuales, entre otras necesarias. La desconexión que mantiene la comunidad sorda con el sector gubernamental es la razón por lo que la Ley 22-2021, establece la necesidad de **ofrecer servicios de orientación a la comunidad sorda sobre cómo acceder e interactuar efectivamente con las agencias administrativas y solicitar servicios.**

Cómo parte de la implantación de la política pública de la OECS, se construyó un estudio de grabación para tener las herramientas y equipo necesario para la producción visual de información pública en lengua de señas para la inclusión de la comunidad sorda a la información que le permita solicitar servicios. Actualmente nos encontramos estableciendo el plan de trabajo para proceder a interpretar en lengua de señas la Ley 22 del 5 de agosto de 2021 que crea la OECS, para que esté accesible a la comunidad. Esto es un evento histórico para la comunidad sorda de



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Puerto Rico ya que resulta ser la primera legislación que se interpretaría en su totalidad para que sus disposiciones estén accesibles a la comunidad. Una de nuestras metas con los conversatorios, aparte de iniciar una vinculación directa con comunidades sordas aisladas de los servicios, es poder presentarles la ley en señas y estar disponible para abundar y contestar interrogantes..

La Ley 22-2021 que crea la OECS, es una legislación de avanzada, que no existe en ninguna parte del mundo. En Puerto Rico se estableció una nueva visión y política pública de atención de las necesidades de la comunidad sorda. Se adoptó política pública que pretende provocar cambios estructurales necesarios para garantizar servicios tan especializados a esta comunidad numerosa. No se trata solamente de servicios de intérprete de señas, se trata de que la Ley 22-2021, está provocando cambios sociales en beneficio de esta comunidad. Luego de la aprobación del referido estatuto, hay un antes y un después para la comunidad sorda que es necesario continuar desarrollando e implantando política pública.

Otro aspecto que queremos traer como justificación, es que la referida Ley 22-2021 establece el deber de crear manuales internos de servicios, manuales y procedimientos en las agencias gubernamentales e implantar reglamentación sobre los servicios. La comunidad afectada y/o beneficiada por la creación de manuales y reglamentos en este caso es la comunidad sorda. El proceso de reglamentación en Puerto Rico está regulado por la Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme (LPAU), que establece el proceso de reglamentación y el debido proceso de ley a las comunidades afectadas. Por lo expresado anteriormente es necesario la celebración de estos conversatorios presenciales y enfocados exclusivamente en la comunidad sorda. El aspecto lingüístico y la cultura de la comunidad sorda justifica lo anterior.

Cómo mencionamos anteriormente, la brecha comunicativa y lingüística ha provocado que los miembros de la comunidad sorda estén ajenos a los servicios, a la información, a los procedimientos, requisitos, funcionamiento de leyes, reglamentos, procesos administrativos, entre muchas otras materias. Aclaramos que en ninguna circunstancia se debe interpretar lo antes expresados cómo que la persona sorda tiene condiciones cognitivas, o deficiencias. Nos referimos específicamente a que no han tenido acceso a información por no estar disponibles en su idioma visual. Esta vinculación persigue varios objetivos de política pública que se desglosan a continuación:

- 1) Movilización de la comunidad sorda.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

- 2) Vinculación directa con las organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines de lucro y profesionales relacionados a la atención de personas sordas y familiares de sordos, entre otras.
- 3) Oportunidad para conocer de primera mano las necesidades de la comunidad y estar en posición de tomar iniciativas, acciones, proponer política pública, etc.
- 4) Actualmente en la DPI se está construyendo un nuevo sistema de informática que nos permita contar con una base de datos y aplicaciones para ofrecer herramientas directas a cada persona con impedimentos y convertirlos a través de la tecnología en sus propios Defensores. Esta vinculación comunitaria a través de los conversatorios nos permite comenzar a levantar una base de datos sobre la comunidad sorda de Puerto Rico por primera vez en Puerto Rico. Esto permite levantar estadísticas y data sobre los servicios, necesidades, ubicación residencial, escolaridad, etc., que nos pueda reflejar unos perfiles y prioridades en las soluciones a los problemas y/o provocar cambios estructurales, conforme establece la Ley 22-2021.
- 5) Por otra parte, los conversatorios y la vinculación pretenden como objetivo, construir un directorio de servicios por región y/o área geográfica sobre servicios disponibles para la comunidad sorda. Este directorio permite la identificación de servicios y alternativas de acción de manera rápida y efectiva.
- 6) Los conversatorios también nos permiten cumplir con nuestro deber de orientar y divulgar información sobre los derechos de las personas sordas y como acceder a los servicios gubernamentales.
- 7) Estos conversatorios de vinculación nos permiten poder cumplir directamente con la comunidad sorda varios de los deberes que nuestra ley habilitadora ordena y de manera simultánea.

Agraciadamente en Puerto Rico hemos logrado el desarrollo de política pública permanente, que ha permitido tener servicios y atención digna a los miembros de la comunidad sorda. En atención a la histórica brecha lingüística las personas sordas no necesariamente están integradas en asuntos gubernamentales, trámites, servicios, etc., y existe necesidad de divulgación de información a la comunidad, sobre sus derechos, la política pública, cómo tener acceso a los servicios gubernamentales, apoderamiento, entre muchas cosas más. Por tal razón es importante ejecutar la celebración de conversatorios de vinculación comunitarias para garantizar el apoderamiento de la comunidad sobre sus servicios e integración.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Estos conversatorios de vinculación comunitaria los visualizamos integrados con otras actividades sociales que motiven, movilicen e integren a la comunidad en el desarrollo e implantación de políticas públicas y servicios directos. Permite que la OECS pueda promulgar políticas públicas mano a mano con la comunidad sorda. Que la propia comunidad sorda participe de los cambios sociales que se están logrando para su beneficio e integración.

También estas actividades de vinculación que pueden ser conversatorios, tertulias, actividades sociales, talleres, orientaciones, etc., permitirán a la OECS continuar ampliando una base de datos sobre la comunidad sorda y su perfil. Contemplamos que podamos celebrar de 4 a 6 actividades de esta naturaleza y podemos esperar una participación de entre 400-500 personas sordas. Debemos tomar en cuenta el gasto de los intérpretes, equipo, facilidades, etc... Estas actividades nos permiten divulgar información directa a la comunidad sorda sobre la Ley 22-2021, el acceso a los servicios, los planes futuros sobre las oficinas regionales, entre muchas otras cosas beneficiosas.

La proyección del costo de este evento se basa en estimados de gastos en comparación con otros eventos celebrados como el Congreso de años anteriores. Para poder materializar y realizar los conversatorios (estimamos 4 ó 6), es necesario contemplar alquiler de un local, renta de mesas, sillas, manteles, tarima, equipo de sonido, alimentos (desayuno, almuerzo y merienda), transportación, reproducción de material informativo para divulgación, grabación y/o récord del conversatorio, taquígrafo, personal de apoyo, seguro, entre otros gastos.

### c) OECS-Cambios estructurales política pública:

La "Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno", conforme establece la Ley 22-2021 dispone que tendrá la facultad y responsabilidad de ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de la comunidad sorda y en reconocimiento pleno de sus derechos constitucionales y estatutarios y también coordinar la incorporación estructural permanente de aquellos acomodados razonables que resulten necesarios para asegurar una comunicación plena y efectiva entre las agencias de la Rama Ejecutiva y la población sorda.

La Comunidad Sorda de Puerto Rico se estima en aproximadamente 250,000 ciudadanos que tienen sordera y/o pérdida auditiva. Lo anterior representa aproximadamente entre un 5 a 8 % de nuestra población puertorriqueña. En atención a que representa un número considerable de ciudadanos, el Pueblo de



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Puerto Rico ha establecido legislación y políticas públicas para el bienestar, inclusión y el desarrollo de esta comunidad. **Entre las legislaciones relacionadas con la comunidad sorda contamos con un estatuto de vanguardia, la Ley 311 del 19 de diciembre de 2003, conocida como la Ley Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**

Esta legislación tiene el propósito de realizar pruebas auditivas de intervención temprana en todo infante antes de abandonar la sala de recién nacidos del hospital. La pérdida auditiva tiene un impacto adverso en el desarrollo de habla y lenguaje y el área social-emocional. Investigaciones en el campo de la audición y el habla han revelado que en los recién nacidos con pérdida auditiva severa que son identificados e intervenidos antes de los seis meses de edad es posible minimizar los efectos adversos de esta condición. La identificación tardía de los problemas de audición, además de tener una implicación directa en el desarrollo típico de esta población, tiene un costo emocional y económico para los padres, quienes pueden pasar años intentando descubrir qué ocurre con su hijo y pasando por una serie de evaluaciones con profesionales de la salud, por sospecha de varios diagnósticos que muchas veces resultan erróneos.

La identificación temprana de los niños con pérdida de audición minimizará a largo plazo el impacto económico que representa para las familias de estos niños los servicios terapéuticos y habilitativos, ya que necesitarán menos tratamientos de habilitación auricular, reduce los costos educativos, entre otros, y de esta forma integrarse a la comunidad siendo ciudadanos productivos y contribuyentes a nuestra sociedad. Lo más importante es que la intervención temprana influye positivamente en el desarrollo de ese niño o niña sorda.

Sin embargo, luego de la aprobación de la Ley 311-2003, continuaba una ausencia de política pública que complementara, reforzara y viabilizara los propósitos que alberga el estatuto. No es hasta el año 2021, que el Pueblo de Puerto Rico establece la Ley 22 del 5 de agosto de 2021, que crea a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico para el establecimiento de política pública permanente en el bienestar de esta comunidad y que garantice el acceso a los servicios de las personas sordas. Una de las responsabilidades y deberes que tiene la OECS es orientar, educar e impartir clases de señas a familiares de personas sordas. No existía un organismo gubernamental de apoyo y orientación sobre la sordera y su cultura y que pudiera ofrecer servicios directos inmediatos a los padres y madres de estos infantes neonatales con sordera o pérdida auditiva.

La falta de conocimiento, comprensión e ignorancia de los padres, sobre las implicaciones y las diversas perspectivas de la sordera según diagnosticada, ha provocado en muchas ocasiones la toma de decisiones erróneas sobre tratamientos, terapia del habla, plan de acción del Patólogo, entre otras decisiones, que ocasionan



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**una privación cultural y lingüística en los niños o niñas sordas.** Esta privación lingüística y cultural afecta grandemente la integración académica y el desarrollo escolar, ya que su banco de data neurológico en su cerebro mantiene ausencia lingüística. Provoca que ese niño sordo no tenga acceso a la información o material académico y se comience un proceso un tanto tardío para su desarrollo, de aprender la lengua de señas y pueda tener acceso a la educación. Toda esta situación antes mencionada tiene un impacto en el aprovechamiento académico de los niños y niñas sordas y ocasionando deficiencias en el desarrollo en estos niños, sin tener ninguna condición cognitiva o de deficiencia intelectual. La situación obedece a privación lingüística, ya que hay que tomar en consideración la lengua nativa visual de la comunidad sorda. Entendemos que con la política pública que tenemos actualmente y provocando unos cambios en la Ley de Cernimiento Auditivo Neonatal, se puede trabajar con ese problema social. La ley de Cernimiento Auditivo Neonatal requiere ser revisada y reforzada. La Ley a pesar que hace una recomendación para que se realicen los cernimientos hasta los tres (3) años de edad del infante, no requiere la repetición de la prueba auditiva a los niños previamente intervenidos cuando hayan cumplido un año, dos, tres. La expansión del cernimiento auditivo al niño es necesaria ya que la pérdida auditiva, en atención a su perspectiva, se puede ver reflejada al año o los dos años de la prueba inicial.

Los estudios sobre perfiles genéticos previamente realizados en comunidades sordas en otros países del mundo han reflejado la presencia de un gen que permite otro mecanismo de detectar sordera y/o predisposición a tener pérdida auditiva. La importancia de lo anterior es que **durante los primeros 36 meses de edad se desarrolla el ochenta por ciento (80%) de la habilidad de un infante en las áreas de habla-lenguaje y las destrezas cognoscitivas relacionadas, siendo la audición de vital importancia para el desarrollo típico de estas destrezas.**

Lo anteriormente expresado debe ser un asunto que revista de un gran interés público y por tal razón tenemos iniciativas para provocar cambios en la política pública y en el desarrollo de la implantación de los cambios estructurales. Por tal motivo solicitamos presupuesto para poder ejecutar las iniciativas que tenemos y a su vez cumplir con los deberes que establece la ley. **El objetivo es poder lograr política pública mediante enmiendas a la Ley de Cernimiento Neonatal Auditivo para que en primer lugar se expanda el cernimiento y/o pruebas auditivas en los niños hasta la etapa preescolar y para que se inserte la Ley 22-2021 que crea la OECS como parte la intervención temprana en la detección de la sordera para trabajar con las familias y bebé con pérdida auditiva. Todo lo anterior con el propósito de evitar privaciones lingüísticas y culturales que provocan atraso en el desarrollo, sin tener ninguna limitación cognitiva o deficiencia intelectual.**

Para la materialización y ejecución de los cambios estructurales en la política pública contamos con un grupo interdisciplinario de profesionales compuesto por:



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

- 1) Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal y su directora la Sra. Mildred Luciano.
- 2) Departamento de Educación, Programa de Educación al Sordo, Ciego y Sordociego y su directora la Dra. Ana Leticia Díaz.
- 3) Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico y el Decano Edwin Vega.
- 4) ~~Leda. Nydia González, Patóloga del Habla~~
- 5) La Dra. Sohami Santiago, Audióloga.
- 6) Colegio San Gabriel de Niños Sordos, representados por su directora académica Suigei Ortiz.
- 7) Escuela de Audiología
- 8) Programa de Enfermedades Catastróficas del Departamento de Salud.
- 9) Programa de Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos (APNI) y su directora la Sra. Celia Galán.
- 10) El grupo se continúa ampliando y constituyendo.

Para la materialización y ejecución de estos cambios estructurales, será necesario contar con los fondos pertinentes para iniciar estudios, consultorías y apoyo profesional que nos permitan lograr los objetivos. Envuelve celebración de reuniones, consultas comunitarias, vistas públicas, contratación de taquígrafo, etc. El costo de este evento se basa en estimados de gastos tomando en consideración comparación con otros eventos celebrados y es necesario contemplar alquiler de lugares, renta de mesas, sillas, manteles, tarima, equipo de sonido, alimentos (desayuno, almuerzo y merienda), transportación, reproducción de material informativo para divulgación, grabación y/o récord, taquígrafo, personal de apoyo, seguro, entre otros gastos.

También esta iniciativa incluye la creación de un proyecto piloto de atención, capacitación, orientación y plan de tratamiento a los padres y madres de niños sordos y el niño sordo para evitar la privación lingüística cultural que afecta el desarrollo de estas personas. El desarrollo del proyecto piloto se pretende realizar con APNI y un centro de terapias del habla. Los costos de este proyecto fueron estimados basados en el costo por hora de los servicios actuales que se ofrecen de terapias del habla y otras relacionadas, estos costos se proyectan alrededor de \$150.00 a \$175.00 hora. Según el mercado de servicios de patología, audiología, consejería, psicología, entre otros.

### **d) DPI-OECS-Transformación de Información:**

La Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, se crea al amparo de la Ley 22 del 5 de agosto del 2021 (en adelante, "OECS"). De conformidad con la exposición de motivos, la comunidad sorda en Puerto Rico enfrenta una situación de desventaja en cuanto al acceso a los servicios que provee el gobierno. Esta comunidad se estima en unas 250,000 personas aproximadamente y la mayoría de éstos se comunican en su lengua nativa, Puerto Rico Sign Language (PRSL) o American Sign Language (ASL).



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Históricamente ha existido una brecha en la comunicación, que provoca falta de accesibilidad a información pública y servicios.

**Es por esta razón que se crea una política pública independiente y separada de otras disposiciones sobre personas con impedimentos. La situación que provoca lo anterior se debe a un asunto lingüístico que no enfrentan el resto de las personas con impedimentos. Es un asunto de idioma que ha mantenido entre un 5% a un 8% de nuestra población puertorriqueña sin acceso a muchos servicios gubernamentales e información pública, debido a su sordera y la exclusión del idioma Lengua de Señas, el cual resulta ser su lengua materna. La Lengua de Señas es un idioma visual, corporal, gestual y aeroespacial que requiere la adopción de cambios estructurales en nuestros servicios para garantizar el respeto por el Derecho Humano de la persona sorda de su idioma y en igualdad de condiciones lingüísticas. Este idioma también viene acompañado de una idiosincrasia en la comunidad sorda y lo cual se conoce como "Cultura Sorda" En Puerto Rico existen tres (3) idiomas que merecen la misma igualdad lingüística, el español, el inglés y la lengua de señas.**

La estructura gramatical de la Lengua de Señas implica un idioma visual, gestual, corporal y aeroespacial diferente a la estructura de los idiomas hablados y escritos. Esto provoca que se tengan que realizar cambios estructurales en la política pública para poder insertar información accesible visual para la comunidad sorda de Puerto Rico. **La Ley 22-2021 en su Artículo 5 dispone que la OECS tiene el deber de:**

- **ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de la comunidad sorda y en reconocimiento pleno de sus derechos constitucionales y estatutarios,**
- **servir de enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales, de manera que se subsane efectivamente la brecha comunicativa entre el Estado y esa población, especialmente en la prestación de servicios, en cumplimiento preciso de la "Americans with Disabilities Act",**
- **coordinar la incorporación estructural permanente de aquellos acomodos razonables que resulten necesarios para asegurar una comunicación plena y efectiva entre las agencias de la Rama Ejecutiva y la población sorda,**
- **ofrecer servicios de orientación a la comunidad sorda sobre cómo acceder e interactuar efectivamente con las agencias administrativas y solicitar servicios,**
- **y entre otros deberes, coordinar, manejar, supervisar y colaborar en la producción de información visual en diversos formatos a utilizarse en las**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**agencias administrativas para orientación y servicios a la comunidad sorda.**

**Con el propósito de cumplir con lo anterior y como parte de la implementación de la política pública, se construyó un estudio de grabación para la producción de información pública visual en lengua de señas y con el propósito de tener información accesible para la comunidad sorda de Puerto Rico.**

El estudio de grabación fue construido en las facilidades físicas de Manejo de Emergencia y como parte de un acuerdo Inter agencial. El propósito es que el referido estudio sea uno accesible y conectado al sistema de manejo de emergencia para que en caso de cualquier eventualidad poder producir información accesible a la comunidad sorda. Este estudio está en un 90% completado y estamos próximos a proceder con su inauguración. Solo falta adquirir el equipo pertinente de edición para poder completar el 100% del referido estudio. En este estudio se estará transformando y capacitando información accesible a la comunidad sorda sobre distintos servicios de las agencias administrativas, para que tengamos información en señas, por ejemplo, de cómo obtener una licencia de conducir, requisitos para solicitar beneficios, PAN, SURJ, etc. El equipo objeto del estudio fue adquirido gracias a una transferencia de propiedad pública como parte de acuerdos inter agenciales con PRITS.

**Este estudio de grabación para la transformación de información pública accesible a la comunidad sorda es parte de la Estructura Organizacional aprobada por la OGP de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico mediante el planteamiento PP 2024-09224. Esta estructura incluye una Oficina de Capacitación y Adaptación de Información, la cual, entre otras funciones, deberá:**

- Preparar currículos para capacitaciones.
- Capacitar el personal de las agencias gubernamentales en el uso efectivo de la Lengua de Señas, educarlos en cuanto a las particularidades y elementos esenciales de la cultura de la comunidad sorda.
- Coordinar capacitaciones en las agencias gubernamentales y al público en general.
- **Adaptar información pública en Lengua de Señas.**
- **Producción de información visual en Lengua de Señas.**
- Estructuración de una academia educativa sobre diversas capacitaciones a ser impartidas a empleados públicos, comunidad sorda, público en general, etc.
- **Coordinar con las agencias administrativas la información pública que se estará interpretando en Lengua de Señas.**

Es necesario contar con los recursos económicos presupuestarios necesarios y especializados para poder materializar la producción de información visual. Esta



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

producción requiere de varios recursos profesionales y especializados. Se requieren personas sordas, intérpretes de señas, lingüistas, abogados, talleres, relaciones públicas, manejo de medios, especialistas en informática y páginas de internet, etc. Los cuales redundan unos costos aproximados entre \$75.00 a \$150.00 la hora según mercado.

Conlleva la adquisición de equipos e infraestructura para la producción. Para estimar el costo se hizo basado en el costo de la hora de interpretación y un cálculo aproximado del monto de información pública inicial que estaremos transformando, adaptando, interpretando y capacitando información. Esto será una política pública permanente y continua que requerirá de presupuesto recurrente y partida permanente para esta división de la OECS. También representa un ahorro al erario público ya que contaremos con nuestro propio estudio y centro de producción y no será necesario la contratación de compañías dedicadas a este tipo de producción.

Por otra parte, la DPI también se beneficiará y formará parte de los servicios del estudio de grabación ya que podrá también producir material audio visual para el público en general de las personas con impedimentos y poder preparar material para orientación y difusión por los medios sobre varios aspectos de la Carta de Derechos de las Personas Con Impedimentos, servicios disponibles y otros.

### e) DPI-Desarrollo para atender población de ciegos

De conformidad con las disposiciones de la Ley Habilitadora 158-2015, que establece a la Defensoría de las Personas Con Impedimentos, impone unos deberes al Defensor (Ombudsman) entre los que se encuentran el proponer medidas, planes y programas de carácter temporal que impliquen ventajas concretas para las personas con impedimentos o que prevengan o compensen las desventajas que puedan afectarles en los ámbitos públicos, políticos, laborales, sociales, económicos o culturales. También se debe fomentar el apoderamiento de las personas con impedimentos para que éstas reconozcan sus derechos y se capaciten para reclamarlos efectivamente.

Dentro del grupo de las personas con impedimentos se encuentra la comunidad ciega de Puerto Rico. Esta comunidad también enfrenta por su ceguera dificultades para tener acceso a información. Cada comunidad de personas con impedimentos conlleva una idiosincrasia, cultura y necesidades distintas una de las otras. Durante el año 2023 y como parte del plan de trabajo establecido, estaba lograr vinculación directa del Defensor con estas comunidades. El objetivo fue alcanzado y logramos vincularnos con varias asociaciones, entre ellas, el National Federation Of The Blind, La Asociación de Ciegos de Puerto Rico, Programa de Educación al Ciego y



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Defensoría de las Personas con Impedimentos

Sordociego, etc. De la vinculación alcanzada obtuvimos directa y de primera mano, información sobre muchas de las necesidades e iniciativas de inclusión que la comunidad propone.

Se han celebrado varias reuniones con líderes ciegos de esta comunidad y resulta necesario desarrollar iniciativas dirigidas a las personas ciegas. Entre las iniciativas para el desarrollo de esta comunidad están las siguientes, entre otras:

- La adquisición de equipo de edición y de imprenta para la impresión de material en el sistema Braille de escritura y lectura, para la producción de información y material educativo y de orientación. Interesamos poder proporcionar a la comunidad ciega información sobre sus derechos, Carta de Derecho, Constitución de Puerto Rico, etc. También los planes contemplan poder transformar información en Braille y accesible a ciegos, sobre otros servicios de otras agencias gubernamentales.
- Este proyecto de desarrollo de atención a personas ciegas incluye el diseño, impresión y distribución, de un mapa al relieve en 3D sobre la trayectoria de huracanes. Mapa de huracanes.
- Otra de las iniciativas es el desarrollo y materialización de crear un mecanismo al relieve de rutas de escape de los edificios públicos y/o escuelas en situaciones de emergencias y desalojos.
- La creación de QR Codes en lugares públicos para que contengan información auditiva sobre el mismo y también un audio descripción del lugar.
- La celebración de actividades de vinculación con la comunidad ciega para un encuentro nacional de ciegos que incluya actividades artísticas, de arte, cultural, recreativa y de expresión de necesidades.
- La promulgación de política pública mediante propuestas de legislaciones sobre las necesidades más apremiantes de la comunidad.
- La creación de lugares sensoriales inclusivos para ciegos.

Es necesario contar con los recursos económicos presupuestarios necesarios y especializados para poder materializar el desarrollo de iniciativas de atención e inclusión de la comunidad ciega. La producción de las iniciativas requiere de varios recursos profesionales y especializados. Se requieren personas ciegas, lectores, equipo tecnológico, relaciones públicas, manejo de medios, materiales especiales, etc. Conlleva la adquisición de equipos e infraestructura para la producción. Para estimar el costo se hizo basado en un análisis de mercado relacionado al costo de estos equipos y el costo por hora de mano de obra profesional para poder llevar a cabo estas iniciativas de inclusión comunitarias.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

### **f) DPI-Enlaces Inter agenciales:**

En cuanto a los enlaces Inter agenciales es un asunto establecido por ley y la política pública. La Ley 238-2004, Carta de Derecho de las Personas Con Impedimentos requiere que la Defensoría de las Personas Con Impedimentos tenga funcionarios enlaces con todos y cada uno de los Municipios de Puerto Rico y en todas las Agencias Gubernamentales. Estos enlaces 238 tienen unos deberes y responsabilidades que su cumplimiento es fiscalizado por la DPI (Ley 158-2015). Cada entidad gubernamental está obligada por ley a someter un Plan Estratégico a la DPI cada cuatro (4) años. Por su parte también deben someter anualmente un informe de logros a ser sometido a la DPI, para su inspección y evaluación.

Es necesario la capacitación de estos funcionarios enlaces para lograr cumplir con los objetivos. El número total de funcionarios enlaces 238.

### **Capacitaciones a grupos ENLACE:**

La Ley 22-2021 que crea la OECS, es una legislación de avanzada, que no existe en ninguna parte del mundo. En Puerto Rico se estableció una nueva visión y política pública de atención de las necesidades de la comunidad sorda. Se adoptó política pública que pretende provocar cambios estructurales necesarios para garantizar servicios tan especializados a esta comunidad numerosa. No se trata solamente de servicios de intérprete de señas, se trata de que la Ley 22-2021, está provocando cambios sociales en beneficio de esta comunidad. Luego de la aprobación del referido estatuto, hay un antes y un después para la comunidad sorda que es necesario continuar desarrollando e implantando política pública.

Este estatuto reconoce la importancia del reconocimiento de la lengua de señas y su estructura gramatical visual. Esta comunidad requiere de servicios y atención especializada ante la diversidad lingüística que se convierte en un reto y en una barrera contra el acceso de la comunidad sorda a los servicios gubernamentales. En atención a lo anterior el reclutamiento del personal que trabajará en la OECS es igualmente especializado. Un gran reto que enfrentamos en estos momentos es que el nuevo Plan de Clasificación recientemente aprobado en los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente contiene, ni incluye, las clasificaciones, deberes, requisitos y obligaciones que la Ley 22-2021 establece, de suerte que se puedan hacer convocatorias inmediatas. Actualmente nos encontramos culminando



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

nuestra estructura de puestos que requiere a su vez, la estructura organizacional aprobada por la OGP mediante el planteamiento **PP 2024-09224**.

A modo de ejemplo la propia Ley 22-2021, ya contiene, incluye y ordena unos puestos específicos. Conforme el Artículo 3 de la Ley 22-2021 sobre su composición, dispone y establece unos puestos específicos y con requisitos específicos (8 L.P.R.A. § 1593). Los puestos son los siguientes:

b. Asesor Jurídico: El cargo de Asesor Jurídico será ocupado por una abogada o abogado admitido al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico que cuente con, al menos, cinco (5) años de experiencia en la práctica de la profesión jurídica, un historial probado de vínculos con la comunidad sorda de Puerto Rico y dominio de la comunicación en Lenguaje de Señas. La asesora o asesor jurídico no brindará representación legal, pero sí orientación legal a las personas sordas y ayuda técnica a la director(a) Ejecutivo(a). Particularmente, asistirá a la director(a) Ejecutivo(a) en los estudios jurídicos necesarios para la implementación de la política pública, colaborará en la formulación y aplicación de los reglamentos, protocolos, manuales operacionales, acuerdos de enlaces entre agencias, contratos con entidades privadas, contratos con intérpretes y suplidores, y otras funciones inherentes a su cargo.

c. Asistente de la directora(a) Ejecutiva(o): La persona que ocupe el cargo de Asistente de la Director(a) Ejecutiva(o) debe dominar cabalmente el Lenguaje de Señas y tener vínculos y experiencia relacionándose con la Comunidad Sorda de Puerto Rico. Trabaja directamente con la director(a) Ejecutiva(o), se encargará de organizar la agenda de los enlaces a establecerse con las agencias públicas, velará por su cumplimiento y coordinará la capacitación de las agencias en beneficio de la comunidad sorda. Además, dirigirá el reclutamiento, adiestramiento, capacitación y supervisión de los intérpretes, mensajeros y gestores, entre otras funciones establecidas mediante reglamento.

d. Coordinador(a) de Propuestas Económicas: La persona que ocupe el cargo de Coordinador(a) de Propuestas Económicas será una persona con vasta experiencia, de al menos cinco años, en confección de propuestas, valoración de eventos y administración de fondos. Tendrá la obligación de recopilar información sobre la existencia y disponibilidad de fondos gubernamentales, federales y privados potencialmente aprovechables a la Oficina Enlace, y de preparar y someter las correspondientes propuestas dentro de los parámetros establecidos, entre otras funciones establecidas mediante reglamento.

e. Intérprete Principal: La "Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico" como Intérprete Principal estará a cargo de crear un comité de redacción cuyo objetivo será producir material visual en todos aquellos formatos que



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

resulte pertinente dirigido a las personas sordas en las agencias gubernamentales. Coordinará, manejará y supervisará la producción de información visual en las agencias administrativas. Delimitará los protocolos de interpretación de la Oficina Enlace. Será la intérprete oficial y principal de la oficina. Colaborará con el adiestramiento, capacitación y supervisión de las intérpretes de la Oficina Enlace. Y representará a la Oficina Enlace en su función de "Intérprete Oficial del Gobierno de Puerto Rico" con el objetivo de integrar a la comunidad sorda a los mensajes de Estado, informes fiscales, actividades públicas y otros foros pertinentes, entre otras funciones establecidas mediante reglamento.

f. Trabajador(a) Social: La persona que ocupe el cargo de Trabajador(a) Social tendrá, como mínimo, un bachillerato en Trabajo Social y efectuará las funciones de tramitar referidos a las agencias pertinentes según resulte necesario, diseñar actividades de capacitación y educación para la comunidad sorda y ofrecer y coordinar servicios de terapia familiar para la comunidad sorda, entre otras funciones establecidas mediante reglamento.

g. Artista Gráfico, Camarógrafo y Editor de Vídeo: Tendrá a su cargo el elemento técnico en la producción del material visual dirigido a las personas sordas en las agencias gubernamentales y del arte que representará y promocionará la Oficina Enlace y sus servicios. También tendrá a su cargo la coordinación de la comunicación de la Oficina Enlace con la comunidad sorda mediante el uso de cuentas de redes sociales cibernéticas oficiales, entre otras funciones establecidas mediante reglamento.

Cómo se expresó anteriormente, los puestos y sus funciones resultan ser altamente especializados, por lo que tal situación representa todo un reto en cuanto al reclutamiento. No necesariamente tengamos oferta de recursos humanos que cumplan con los requerimientos que establece la Ley. Ej. Abogados que conozcan la Lengua de Señas, Trabajadores Sociales, Camarógrafos, Editor, etc. Por tal razón es necesario poder contar con el presupuesto y los recursos económicos necesarios para proceder con la capacitación y el desarrollo profesional de los funcionarios reclutados para ejercer funciones laborales. Esta es una partida que debe constar de manera permanente en todos los presupuestos futuros.

La proyección de costo fue estimada basado en los precios del mercado y la frecuencia de capacitación, por los cuales redundan aproximadamente entre \$85.00 a \$150.00 la hora.

### **Transporte – Variación Incremental de \$43k**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

- La Ley 158-2015 establece los deberes y responsabilidades que tiene el Defensor de las Personas Con Impedimentos. El Artículo 2.08, sobre las funciones, facultades y responsabilidades del (de la) Defensor(a) (1 L.P.R.A. § 819) establece, entre otras:

FF. Pertener y representar a Puerto Rico en las diferentes organizaciones nacionales o internacionales que agrupen a los(as) defensores(as) o procuradores(as) de las personas con impedimentos o entidades gubernamentales equivalentes, y que promueven los derechos de las personas con impedimentos y promuevan, además, acciones concretas que logren eliminar toda acción de discriminación.

- Como parte del plan de divulgación de la agencia los viajes dentro de Puerto Rico tendrán un aumento de un 75% basado en las visitas a los municipios y agencias de gobierno como parte del plan de este y la aplicación de la Ley ADA.
- Adicional como parte de las capacitaciones al personal de intercesoria tenemos pautados unos adiestramientos fuera de Puerto Rico (NDRN) donde a través de talleres presenciales serán capacitados estos empleados y se estima que tendremos unos costos aproximados de unos \$13,000.00 esto sujeto a la cantidad de empleados a ser adiestrados.
- Esas capacitaciones se realizan dos veces al año fuera de Puerto Rico. De manera interna aproximadamente 20 talleres de capacitación incluyendo agencias de gobierno y municipios.
- En relación con el pago "per diem" el consejo específicamente por ley se reúnen al menos una vez por mes donde se desembolsa \$100.00 por persona por reunión, estos incluyen listado de asistencia, conforme se dispone en el reglamento establecido.

### Casos legales

#### ¿Qué tan críticos son para las operaciones de la agencia?

La agencia no cuenta con abogados especializados para litigar asuntos de materias especializadas, y por tal razón se reclutan en la agencia estos servicios para cubrir estos casos. El personal legal que tiene la agencia se limita a poder atender este tipo de materia especializada. Esto debido a las impugnaciones presentadas.

#### ¿Cómo se seleccionaron los bufetes de abogados o profesionales legales externos para la representación y cómo estimaron el costo?



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

La selección de estos bufetes de abogados es efectuada por consultas y referencias, en cuanto al costo según el precio en el mercado que fluctúan entre \$100.00 a \$300.00 la hora.

### En cuanto al desarrollo del Proyecto de Aplicación de la Agencia

¿Qué mejoras se esperan de este sistema y cómo mejorará las operaciones de la agencia?  
¿Cómo se determinó el costo estimado de \$800,000?

En las mejoras que se esperan, están la accesibilidad a información de los servicios de la agencia, el acceso a datos específicos y solicitudes y referidos de casos. Adicional solicitud de querellas en línea y seguimiento a los resultados de estas solicitudes.

En cuanto al costo de la aplicación, el mismo fue realizado a través de propuestas de informática donde detalla la confección, ejecución y aplicación de la base de servicios y datos de la agencia. (ver anejo incluido)

Se contempla el cumplimiento con la OA 2021-001, la Ley 75-2019, según enmendada, ("Ley-75"), que establece una política pública relacionada con la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración Inter agencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico (el "Gobierno"). Dar cumplimiento a la Ley 151-2004, según enmendada, ("Ley-151") conocida como la Ley de Gobierno Electrónico sobre el uso de tecnología y sistemas de procesamiento electrónico e interconexión del Gobierno para propiciar, facilitar, y agilizar los procesos interagenciales del servicio público.

Además, con el fin de agilizar los trámites gubernamentales mediante la intercomunicación, la interoperabilidad y acceso a los datos cumpliendo así con la política pública para aliviar la carga a la ciudadanía y el sector comercial de Puerto Rico, al realizar éstos, gestiones gubernamentales.

El desarrollo e implantación experta de una plataforma robusta de almacenamiento de los datos que garantice la seguridad, manejo y disposición de la información de la población atendida y los servicios registrados, para minimizar la pérdida de datos, asegurar la confidencialidad de éstos y el acceso no deseado, como parte de la implementación del proyecto de base de datos.

Promover la eficiencia en el servicio público.

Facilitará a las personas con impedimentos el acceso a la información al proveer una herramienta adicional de contacto con la Agencia a través de la plataforma web, radicar querellas y acceder para ver el estatus de sus reclamos ante la DPI.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Facilitará un repositorio único, integrado, actualizado y efectivo de datos sobre el servicio público ofrecido en la Agencia.

Facilitará el acceso a la información forma ágil y rápida desde cualquier entorno y facilitará el resguardo y mantenimiento de los datos.

Facilitará una base de datos estructurada y centralizada de datos de la población impactada por la Agencia, su demografía, sus necesidades y reclamos.

Facilitará la planificación, estructuración y dirección de los Planes de Trabajo, del establecimiento de Objetivos y Prioridades y la rendición de cuentas.

Facilitará la documentación del trabajo diario, su rendimiento, la supervisión, la ejecución y el desempeño de los servidores públicos.

Facilitará evaluar el cumplimiento de las Agencias Gubernamentales y los Municipios con el mandato de la Ley 238 Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, facilitando un repositorio para la entrada de datos sobre los servicios provistos a las personas con impedimentos en esos sectores, además de la creación de estimados relacionados a la participación de las personas con impedimentos en el sector laboral gubernamental.

Facilitará la generación de reportes estadísticos para obtener perfiles demográficos y poblacionales de las personas con impedimentos, Sus condiciones de vida y vivienda, integración social y económica, las situaciones específicas que les afectan y los factores que limitan participación social, su calidad de vida, educación, su desarrollo y el acceso a una vida independiente.

Facilitará la promoción de iniciativas y legislación dirigidos a crear sistémicos que redunden en mayores servicios, educación y participación de las personas con impedimentos.

Facilitará el impacto a poblaciones menos servidas y de mayor necesidad.

**Favor proveer un desglose de los costos asociados con la adquisición de equipo de oficina para el nuevo personal en la oficina de ENLACE. ¿Por qué estos materiales se enumeran por separado de los \$87k solicitados para equipo?**

**- ¿Por qué el proceso de divulgación requiere la adquisición de materiales adicionales y qué materiales específicos se están adquiriendo?**

Los materiales para adquirir por parte de la oficina de Enlace son materiales dirigidos a personas sordas, lo que significa que los mismos tienen una confección distinta a otros materiales que son dirigidos a un público en general.

De igual manera los materiales para las personas ciegas tienen un concepto distinto de acuerdo con su naturaleza de presentar un servicio o enseñanza a este tipo de público especializado. Las consideraciones de esto es la naturaleza de a quien va dirigido y que tipo de impedimento o condición se refiera.

**Favor proveer detalles sobre cuántas computadoras necesitan ser reemplazadas y qué consideraciones se tuvieron en cuenta al elegir los reemplazos.**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**En cuanto a la creación de la Oficina de Enlace Comunitario para Sordos bajo la Ley 22-2021, ¿cuántas computadoras necesita la agencia y qué consideraciones se tuvieron en cuenta para la adquisición de computadoras?**

**¿Puedes elaborar sobre los tipos de sistemas informáticos para los cuales se están adquiriendo licencias y cómo apoyarán las operaciones del nuevo personal de ENLACE?**

Para el personal de la Defensoría son necesarias 21 computadoras para sustituir las que se están utilizando en este momento. Las que están en función están obsoletas y las mismas deben ser reemplazadas.

En relación con las computadoras para el personal de Enlace en la primera fase se requieren 27 computadoras, este es la cantidad de personas que se solicita la aprobación de reclutamiento según estructura aprobada por OGP.

En cuanto a las licencias estas son las siguientes:



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Defensoría de las Personas con Impedimentos

### Licencias que utilizamos y costos

Select a product to view and assign licenses. Each product below may contain licenses from multiple subscriptions. Learn more about assigning licenses.

Go to Your products to manage billing or buy more licenses.

↓ Export ○ Refresh

Name ↑	Available licenses	Assigned licenses	Account type
Enterprise Mobility + Security E3	9	61/70	Organization
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1) GCC	Doesn't apply	Doesn't apply	Organization
Microsoft Entra ID P2 for government	9	61/70	Organization
Microsoft Teams Audio Conferencing with dial-out to U..	11	59/70	Organization
Office 365 G3 GCC	9	61/70	Organization
Power BI Pro for GCC	0	1/1	Organization

#### Office 365 G3 GCC

The Office suite for PC and Mac with apps for tablets and phones, plus email, instant messaging, HD video conferencing, 1 TB personal file storage..

From \$23.00 licenses/month

**¿Favor describir las consideraciones de costo para los planes de publicidad?  
¿Cuáles son los resultados o metas esperados asociados con los costos de publicidad aumentados y cómo se medirá la efectividad de estos esfuerzos?**

Basado en el plan de divulgación de la agencia esta conlleva un costo por anuncios tanto en radio como en medios televisivos entre \$75.00 hasta \$200.00 hora, adicional de las campañas programadas en el año AF25 según lo determina la ley. Adicional las coberturas de los conversatorios de vinculación comunitaria entre otros.

**La solicitud fue aprobada en octubre de 2023, pero ¿qué deudas pendientes aún están pendientes de pago?**

La deuda de WIPR fue pagada a través del planteamiento numero 2024-47452 aprobado el 26 de febrero de 2024. (ver anejo)

Las deudas por pagar quedaron pendientes son las siguientes:  
Grúas del Norte-\$473.00



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

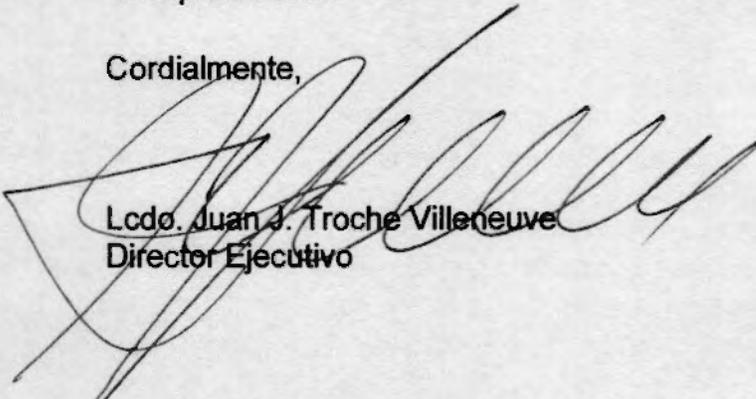
Defensoría de las Personas con Impedimentos

Museo de Arte- Parking-\$525.00  
Sign language -\$1,130.00  
Specialties Office Products - \$2,613.00  
Microjuris-\$299.00  
Dieta Yvonne Ayuso-\$278.00  
Inspira-\$111.00  
Cel Fire Extinguisher-\$63.00

Estos pagos quedan al descubierto debido a que hubo un problema de desembolso en Hacienda debido a que parte de los gastos se cubren con fondos federales. La agencia solicito un adelanto de fondos para cubrir parte de la deuda, pero estas no fueron cubiertas en esta solicitud. La solicitud fue aprobada en octubre 2023 y aún están pendientes de pago las deudas pendientes que mencionamos en esta solicitud de presupuesto.

Cualquier asunto que entienda necesario discutir sobre lo anterior, no duden en comunicarse con el que suscribe. Quedo a las órdenes y solicito que se tenga por cumplido el requerimiento.

Cordialmente,

  
Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve  
Director Ejecutivo

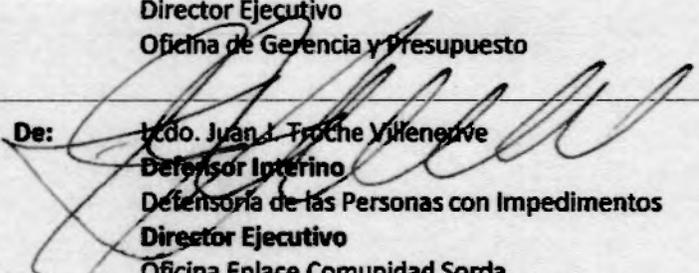


# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

1 de 19

**A:** Juan C. Blanco Urrutia  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

**De:**   
Licdo. Juan J. Triche Villenerve  
Defensor Interino  
Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Director Ejecutivo  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

**Fecha:** 27 de junio de 2023

**Asunto:** Propuesta Estructura Organizacional – Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley 158-2015) y la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico (Ley 22-2021).

De conformidad con los deberes que establece la Ley 158-2015, según enmendada, y la Ley 22-2021, se somete la presente propuesta a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la estructura organizacional de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico. En esta propuesta se plantea el trasfondo legal, la estructura organizacional, así como las funciones, responsabilidades y los componentes estratégicos, administrativos, técnicos y operacionales, que deben cumplir las agencias gubernamentales.

Este documento justifica nuestra petición de la organización interna de cada una de las agencias antes mencionadas e igualmente establece la cantidad de puestos necesarios para cumplir con el mandato legislativo tanto para la Defensoría, como para la Oficina de Enlace de la Comunidad Sorda.

## TRASFONDO LEGAL

La Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, "Defensoría"), se crea al amparo de la Ley 158 del 24 de septiembre



de 2015, según enmendada (en adelante, "Ley 158-2015"). Esta agencia es la sucesora de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos del ELA de PR<sup>1</sup>.

La Defensoría tiene como funciones principales, la fiscalización, investigación, reglamentación, planificación y coordinación con el gobierno, entidades privadas, organizaciones sin fines de lucro del diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de las personas con impedimentos en armonía con la política pública enunciada en la Ley 158-2015, en las leyes federales, y cualquier otra ley especial que así le faculte.

Se persigue propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. Igualmente, pondrá en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, que prohíbe el discrimen contra las personas con impedimento, tanto en las agencias públicas y entidades privadas. También, velará por el cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

Además, promoverá la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. Este organismo, mediante procesos educativos y fiscalizadores, velará por la erradicación del discrimen por razón de impedimento físico o mental, tomará acciones en contra del abuso o negligencia u otras formas de negación de derechos y garantizará que se establezcan e implanten prácticas y condiciones idóneas en instituciones, hospitales o programas para personas con impedimentos.

Por otra parte, la comunidad sorda en Puerto Rico enfrenta una situación de desventaja en cuanto al acceso a los servicios que provee el gobierno.

Las consecuencias de no contar con un mecanismo efectivo para que haya una comunicación entre una persona sorda y los entes gubernamentales pueden desembocar en múltiples problemas. La urgencia de reformular la atención a las necesidades de la comunidad sorda como un asunto de derechos humanos dirigido a salvar vidas y a erradicar la ignorancia institucional (no necesariamente intencional) que surge de una falta de política pública, es apremiante. Por lo antes expuesto, el 5 de agosto de 2021, se aprobó la Ley núm. 22, que creó la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "Ley 22-2021).

---

<sup>1</sup> Creada por la Ley 78-2013, derogada.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

3 de 19

La Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "OECS") se creó como una agencia aparte pero adscrita a la Defensoría y tendrá autonomía fiscal, programática y administrativa en el desempeño de las responsabilidades y prerrogativas delimitadas en la Ley 22-2021.

Brindará servicios de interpretación, enlace, gestoría, referidos y coordinación de servicios a los sordos entre las diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico. Los anterior con el propósito que ninguna persona, por razón de su impedimento auditivo o sordera, quede excluida de recibir los servicios básicos del Gobierno de Puerto Rico. A su vez, la OECS brindará servicios de capacitación, asesoría y adiestramiento de personal de las agencias gubernamentales para que la persona sorda que acuda a solicitar servicios pueda ser atendida. También recopila informes a ser producidos por las agencias públicas sobre las necesidades específicas de los sordos en cada dependencia, documentar la prestación de servicios y preparar y ofrecer talleres de capacitación a la comunidad sorda sobre cómo interactuar efectivamente con las agencias de gobierno, entre otras facultades y responsabilidades.

La OECS, además, se convierte en la *Interprete Oficial del Gobierno de Puerto Rico*, con el objetivo de integrar a la comunidad sorda a los mensajes de estado, debates, informes fiscales, actividades públicas y otros foros pertinentes. Capacitará, transformará y adaptará información pública en el idioma de Lengua de Señas, para garantizar la accesibilidad de la comunidad sorda a la información.

### MISIÓN Y VISIÓN

#### Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)

**MISIÓN:** La Defensoría de las Personas con impedimentos dirige sus esfuerzos en fiscalizar, defender, asesorar, orientar, promover y fortalecer los derechos de las personas con impedimentos. Además, vela por la erradicación del discrimen por razón de impedimento físico, mental o sensorial y garantizar los derechos de igualdad de condición.

**VISIÓN:** La Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI) trabaja por una sociedad donde todas las personas con impedimentos tengan poder y sean tratados con dignidad y respeto. Busca apoderar a la comunidad de las personas con impedimentos y sus familiares, para que se conviertan en defensores de sus derechos.

Como tal tiene entre otras las siguientes obligaciones, responsabilidades y deberes de conformidad con su ley orgánica:



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

4 de 19

- a. Desarrollar, ejecutar y mantener una estrategia de acción nacional para incorporar, a través de políticas, programas y proyectos, los estándares internacionales para la erradicación de todas las formas de discrimen hacia las personas con impedimentos y garantizar su derecho al pleno desarrollo humano.
- b. Proponer medidas, planes y programas de carácter temporal que impliquen ventajas concretas para las personas con impedimentos o que prevengan o compensen las desventajas que puedan afectarles en los ámbitos públicos, políticos, laborales, sociales, económicos o culturales.
- c. Fomentar el apoderamiento de las personas con impedimentos para que éstas reconozcan sus derechos y se capaciten para reclamarlos efectivamente.
- d. Fomentar la creación y el fortalecimiento de programas de servicios a las personas con impedimentos, tanto en el sector gubernamental como en el de organizaciones sin fines de lucro, en las siguientes áreas: trabajo y desarrollo económico, apoderamiento, participación política, educación, recreación, salud, entre otros.
- e. Monitorear el cumplimiento de las disposiciones relativas a las personas con impedimentos, a tono con los estándares aprobados a nivel nacional, regional e internacional.
- f. Coordinar los trabajos entre las agencias del Gobierno y el sector privado para crear, mejorar y sostener acciones conjuntas para las personas con impedimentos.
- g. Fiscalizar la implantación y el cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a las personas con impedimentos. Para ello, fiscalizará, investigará, reglamentará, planificará y coordinará con las distintas agencias gubernamentales o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de las personas con impedimentos en armonía con la política pública enunciada en Ley, local o federal o especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. Igualmente, pondrá en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, que prohíbe el discrimen contra las personas con impedimento, en Gobierno y entidades privadas que reciben fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como aquellas que no los reciben.
- h. Promover legislación y políticas públicas en áreas necesarias para el desarrollo y seguridad de las personas con impedimentos, tales como el maltrato, desarrollo económico, educación, participación política, recreación, salud, entre otros.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

5 de 19

- i. Administrar y distribuir fondos estatales y federales destinados al ofrecimiento de servicios, conforme con las regulaciones aplicables.
- j. Contratar el personal, los servicios necesarios, arrendar, y adquirir bienes y materiales para cumplir los fines de esta Ley.
- k. Incentivar la movilización comunitaria y ciudadana a favor de los derechos, el desarrollo y la seguridad de las personas con impedimentos, mediante campañas educativas dirigidas a tales efectos.
- l. Fomentar la capacitación en temas relacionados con las personas con impedimentos y ofrecer asistencia técnica a organizaciones comunitarias y agencias del gobierno.
- m. Orientar a la población servida sobre los derechos y las responsabilidades que le imponen las leyes estatales y federales.
- n. Colaborar y orientar a las entidades e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con cualquier cambio a las diversas leyes que proveen derechos y beneficios a la población servida.
- o. Establecer comunicación con los grupos, proveedores de servicios y las organizaciones relacionadas con la población servida para mejorar y agilizar los accesos a los servicios.
- p. Elaborar informes anuales sobre el estado de los derechos de las personas con impedimentos y publicarlos en la página de Internet de la Defensoría.
- q. Promover la incorporación de las necesidades y aspiraciones de las personas con impedimentos en las políticas y en los planes de acción de las agencias. Además, proponer políticas, normas, planes y programas orientados a garantizar los derechos de las personas con impedimentos. Asimismo, deberá fiscalizar su implementación, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- r. Someter informes trimestrales al Consejo Directivo con respecto al progreso de su ejecución y la implantación del plan integral, determinado por el Consejo Directivo y publicarlos en la página de Internet de la Defensoría.
- s. Podrá ayudar a las organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios a las personas con impedimentos a solicitar a las agencias gubernamentales correspondientes el desembolso de fondos asignados.
- t. Atender, investigar, procesar y adjudicar querellas relacionadas con acciones y omisiones que lesionen los derechos de las personas con impedimentos, les nieguen los beneficios y las oportunidades a que tienen derecho y afecten los programas de beneficios para las personas con impedimentos y conceder los remedios pertinentes conforme a derecho. También tiene facultad para ordenar



acciones correctivas a cualquier persona natural o jurídica que niegue, entorpezca, viole o perjudique los derechos y beneficios de las personas con impedimentos.

- u. Realizar investigaciones, por su propia iniciativa o en coordinación con entidades gubernamentales sobre problemas de educación, trabajo, vivienda, salud y otras situaciones que afectan o están relacionadas con las personas con impedimentos, para hacer recomendaciones a la Asamblea Legislativa en torno a legislación relacionada. Asimismo, podrá llevar a cabo investigaciones en relación con las querellas que investigue, obtener la información que estime pertinente, celebrar vistas administrativas y llevar a cabo inspecciones oculares.
- v. Adoptar cualesquiera reglas y reglamentos que fueran necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.
- w. Tomar juramentos y declaraciones por sí o por medio de sus representantes autorizados.
- x. Inspeccionar récords, documentos, inventarios e instalaciones de las agencias públicas y de las personas y entidades privadas cuando ello sea pertinente y necesario para una investigación y querella ante su consideración.
- y. Ordenar la comparecencia y declaración de testigos, requerir la presentación o reproducción o cualesquiera documentos u otra evidencia pertinente a una investigación o querella ante su consideración.
- z. Imponer y cobrar multas administrativas hasta un máximo de cinco mil (5,000.00) dólares por acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas con impedimentos amparados por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o la Constitución de los Estados Unidos de América y las leyes federales. El (La) Defensor(a) podrá imponer multas a personas naturales y jurídicas y a agencias públicas.
  - aa. Notificar a las agencias públicas cuando se les impongan multas a sus empleados(as) o servidores(as) públicos(as). Asimismo, podrá informar a las agencias, a solicitud de éstas, sobre cualquier acción pendiente de un(a) empleado(a) ante la Defensoría.
  - bb. Imponer a la parte que no prevalezca en un procedimiento cuasi judicial la obligación de pagar honorarios de abogado y costas, cuando así proceda y conforme a derecho.
  - cc. Impulsar acciones que contribuyan a resolver los problemas de negligencia, abuso, maltrato y discrimen contra las personas con impedimentos en todas sus manifestaciones.



- dd. Velar que en las agencias públicas y en las entidades que reciben fondos públicos, estatales o federales, no se discrimine contra las personas con impedimentos por razón de sus condiciones.
- ee. Estudiar y analizar convenios, las normas y las directrices internacionales respecto a los derechos de las personas con impedimentos, e investigar planteamientos de controversias concretas, en cuanto arrojen luz sobre problemas de importancia general, y recomendar remedios dirigidos a garantizar la participación de las personas con impedimentos en todas las esferas de la vida social, educativa, recreativa, política, económica y cultural.
- ff. Pertener y representar a Puerto Rico en las diferentes organizaciones nacionales o internacionales que agrupen a los(as) defensores(as) o procuradores(as) de las personas con impedimentos o entidades gubernamentales equivalentes, y que promueven los derechos de las personas con impedimentos y promuevan, además, acciones concretas que logren eliminar toda acción de discriminación.
- gg. Mantener actualizado un catálogo o manual sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades e instalaciones disponibles para las personas con impedimentos, tanto en las agencias gubernamentales como en entidades privadas sin fines de lucro, mediante forma electrónica e impresa.
- hh. Establecer el Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral de las Personas Con Impedimentos, según definido, el cual incluirá, entre otras funciones, sin que se entienda como una limitación: 1) la recopilación de estadísticas que evidencien la inclusión de las personas con impedimentos en actividades empresariales, comerciales, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, públicas o privadas y, coordinar con la Administración de Rehabilitación Vocacional la integración de las estadísticas que ya compila esta agencia por virtud de la reglamentación federal aplicable; 2) la confección de informes que certifiquen si las condiciones de empleos se ajustan a las necesidades y destrezas de éstos, garantizando el adecuado acomodo razonable; 3) realizar estudios que demuestren la efectividad de los programas, recursos, incentivos, beneficios y servicios disponibles a las empresas, comercios, cooperativistas y actividades económicas relacionadas, dirigidos a estimular estas contrataciones; 4) el desarrollar y mantener un registro de personas capacitadas para integrarse a la fuerza laboral que incluya, entre otros, su formación académica, experiencia de trabajo, habilidades y destrezas; 5) el viabilizar acuerdos específicos de colaboración y cooperación con la Administración de Rehabilitación Vocacional, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los municipios, instituciones comunitarias, asociaciones profesionales, el sector cooperativista, comercial y empresarial, universidades, y



las agencias del Gobierno Central y las federales, a estos propósitos; 6) el desarrollar una Campaña de Información y Divulgación dirigida a comunicar los trabajos que se lleven a cabo por el sistema; 7) y, cualesquiera otras acciones inherentes al cumplimiento de los fines aquí dispuestos.

Como dato final de la DPI es importante destacar que la derogación de la Ley del Procurador de las Personas con Impedimentos, transfirió activos, pasivos, reglamentos, etc., los cuales quedaron en vigor hasta que se sustituyan. Igualmente se transferiría el personal de la Procuraduría a la Defensoría.

### **Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico:**

**MISIÓN:** Ejecutar la política pública del poder ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico en favor de las personas sordas para eliminar la brecha comunicativa en las agencias gubernamentales.

**VISIÓN:** Lograr un gobierno sensible e inclusivo que siempre pueda brindar servicios de interpretación en lengua de señas, enlaces, gestorías, referidos, coordinación de servicios, capacitación, adiestramiento, información accesible en señas, etc. De manera que ninguna persona, por razón de su sordera quede excluida de recibir los servicios básicos del Gobierno de Puerto Rico.

La OECS tiene las siguientes obligaciones, responsabilidades y deberes, de conformidad con su ley orgánica:

- 
- a. ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de la comunidad sorda y en reconocimiento pleno de sus derechos constitucionales y estatutarios,
  - b. servir de enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales, de manera que se subsane efectivamente la brecha comunicativa entre el Estado y esa población, especialmente en la prestación de servicios, en cumplimiento preciso de la "Americans with Disabilities Act",
  - c. coordinar la incorporación estructural permanente de aquellos acomodados razonables que resulten necesarios para asegurar una comunicación plena y efectiva entre las agencias de la Rama Ejecutiva y la población sorda,
  - d. capacitar el personal de las agencias administrativas en el uso efectivo del Lenguaje de Señas y educarles sobre las particularidades y elementos esenciales de la cultura de la comunidad sorda,



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

9 de 19

- e. delimitar los protocolos de interpretación en las agencias públicas,
- f. ofrecer servicios de orientación a la comunidad sorda sobre cómo acceder e interactuar efectivamente con las agencias administrativas y solicitar servicios,
- g. brindar servicios de interpretación, enlace, gestoría, referidos y coordinación de servicios a los sordos entre las diferentes agencias del Gobierno, de manera que ninguna persona, por razón de su impedimento auditivo o sordera, quede excluida de recibir los servicios básicos del gobierno,
- h. ofrecer servicios de orientación legal y trabajo social a la comunidad sorda,
- i. solicitar y recopilar informes bienales a ser producidos por las agencias públicas sobre las necesidades especiales de las personas sordas en cada dependencia,
- j. coordinar, manejar, supervisar y colaborar en la producción de información visual en diversos formatos a utilizarse en las agencias administrativas para orientación y servicios a la comunidad sorda,
- k. fungir como "Intérprete Oficial del Gobierno de Puerto Rico" con el objetivo de integrar a la comunidad sorda a los mensajes de Estado, informes fiscales, actividades públicas y otros foros pertinentes,
- l. establecer el orden en que las agencias de la Rama Ejecutiva serán impactadas e integradas a los esfuerzos de la Oficina Enlace, en atención a las necesidades más apremiantes de la comunidad sorda,
- m. preparar currículos de cursos de Lenguaje de Señas para impartirlos a niños, jóvenes y familiares de sordos,
- n. realizar, cada mes de septiembre, campañas mediáticas de sensibilización, concienciación y educación dirigidas al público en general sobre las disposiciones de esta Ley, la cultura de la comunidad sorda y la necesidad de erradicar el discrimin lingüístico contra el Lenguaje de Señas y las personas sordas,
- o. rendir un informe anual en o antes del 31 de enero de cada año a la Asamblea Legislativa que refleje el estado de cumplimiento de las agencias de gobierno con lo dispuesto en esta Ley.

### AUTORIDAD NOMINADORA

- Defensor de las Personas con Impedimentos creado al amparo Ley 158-2015, según enmendada, que crea la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



- **Director Ejecutivo creado al amparo Ley 22-2021, que establece la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico.**

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA PARA AMBAS AGENCIAS**

La estructura organizacional propuesta para la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a Oficina de Enlace de la Comunidad sorda con el Gobierno de Puerto Rico se realiza de conformidad con la política establecida en la Carta Circular Número 93-11, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, titulada "Normas sobre la Administración Presupuestaria y Aspectos Organizacionales de las Agencias de la Rama Ejecutiva".

### **1. Diagrama Organizacional:**

El diagrama organizacional de la Defensoría de las Personas con Impedimentos se divide en las siguientes oficinas: El componente estratégico, administrativo, técnico y operacional serán las siguientes: Oficina del Defensor, Asesoramiento Legal, Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones, Oficiales Examinadores, Administración, y Servicios y Programas. La Oficina de Administración y la Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones le brindará servicio de apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico también.

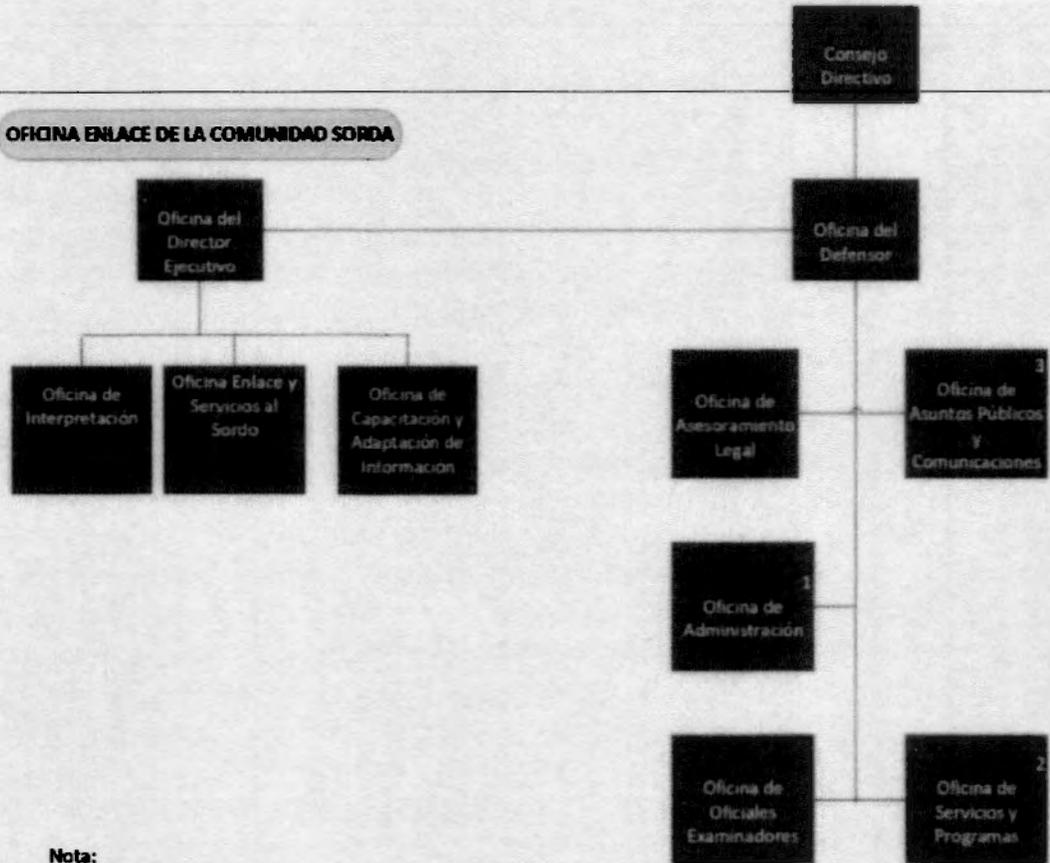
Por otra parte, el diagrama organizacional de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda estará dividido en las siguientes oficinas: Director Ejecutivo, Interpretación, Enlace y Servicios al Sordo y Capacitación y Adaptación de Información.



ANEJO A

DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA



Nota:

1.) Incluye la Divisiones de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Tecnología de Infomación y Servicios Generales. La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.

2.) Incluye las Divisiones de Educación y Relación con la Comunidad, Investigación y Cumplimiento (Oficinas Satélites), Planificación y Desarrollo de Póitica Pública y Servicio al Cliente.

3.) La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.

2. Diagrama de Funciones: *(Refiérase al Anejo B)*

El Diagrama de Funciones describe en detalle las funciones de cada área para así garantizar los servicios dirigidos a la población con impedimentos y a la comunidad sorda.

Defensoría de las Personas con Impedimentos:



- **Consejo Directivo:** Es responsable junto al Defensor del establecimiento de políticas internas y de planes estratégicos relativos a la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. Asimismo, velará por la gobernanza, autonomía, transparencia y rendición de cuentas de la Defensoría. Además, nombrará al Defensor(a), fiscalizará su desempeño y el cumplimiento de la política pública relacionada con los derechos de las personas con impedimentos, según establecido en la Ley 158-2015.
- **Oficina del Defensor:** Es el responsable de dirigir las operaciones y funciones de la Defensoría; así como implantar los procesos administrativos, conforme a los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos estatales y federales. Además, tendrá la responsabilidad de determinar la organización interna de la Defensoría, establecer la logística para su adecuado funcionamiento y trabajar en la coordinación, logística y ejecución de los programas correspondientes.
- **Oficina de Asesoramiento Legal:** Ofrece asesoramiento al Defensor respecto a las implicaciones legales que se presentan en la formulación y establecimiento de la política pública y en la solución de problemas administrativos, fiscales u operacionales. Además, atiende consultas de clientes, representa legalmente a clientes cualificados en vistas administrativas o en los tribunales. Analiza y recomienda medidas legislativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos. Además, redacta contratos, reglamentos, políticas y procedimientos internos de la Defensoría.
- **Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones:** La Oficina le brindará servicio de apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.
  - Asesorar en torno a la planificación de la comunicación pública de la agencia.
  - Fungir de enlace con los medios de comunicación y gestiona las peticiones de información pública de los medios.
  - Producción de información visual en diversos formatos a utilizarse en las agencias gubernamentales para orientación y servicios a la comunidad con impedimentos incluyendo a población sorda y problemas auditivos.
  - Mantener estudio de grabación.
  - La producción del contenido preparado por la Oficina de Capacitación y Adaptación de información en Lengua de Señas.



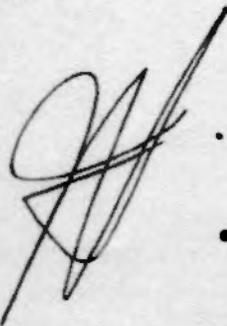
- Organizar y coordinar las actividades o eventos a llevarse a cabo en la agencia.
- Administración de la página web y redes sociales de la Defensoría y OECS.
- **Oficina de Oficial Examinadores:** La Oficina de Oficiales Examinadores atenderá las querellas administrativas, en conformidad con la Ley de Procesos Administrativos Uniformes (en adelante, "LPAU"), que son presentadas en la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en calidad de foro cuasi judicial. Tiene como función la responsabilidad de dirigir los procesos de vistas administrativas, garantizar el debido proceso de ley administrativo, emitir órdenes interlocutorias, ordenes finales, así como preparar los Informes con recomendaciones sustentadas en los hechos probados y las conclusiones de derecho aplicables y proyectos de resoluciones interlocutorias y resoluciones finales para la consideración del Defensor a los fines de establecer los derechos de las partes. Imponer remedios legales, multas, costas, gastos y honorarios de abogados cuando procedan en Derecho.
- **Oficina de Administración:** este componente administrativo contará con las divisiones para atender las funciones de finanzas y presupuesto, recursos humanos, tecnología de información, y servicios generales. Cónsono con la política de control de gastos del Gobierno, la Oficina de Administración le brindará servicio de apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.
  - a. **División de Finanzas y Presupuesto:** Planificar, organizar, auditar, contabilizar y controlar las finanzas y presupuesto de la Defensoría y OECS. Elaborar los estados financieros y la tramitación de los pagos. Coordinar y desarrollar el presupuesto y cualquier otra estadística necesaria para el buen funcionamiento y el cumplimiento legal de la Defensoría y OECS. Desarrollar controles internos para minimizar los errores, la inadecuada gestión de los fondos y los fraudes. Desarrollar políticas y procedimientos para el cumplimiento de los controles internos. Desarrollar políticas y procedimientos para establecer la segregación de funciones. Responsable de las nóminas y asuntos correspondientes. Desarrollar y presentar los informes requeridos por el gobierno estatal. Atiende asuntos de ambas agencias.



b. **División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales:** Responsable de las actividades relacionadas con la administración de personal de ambas agencias y entre otras, expide certificaciones, verificaciones de empleo del personal, así como todas las funciones inherentes a la administración de los recursos humanos.

c. **División de Tecnología de Información:** Proporcionar apoyo en el acceso y uso de la tecnología dentro de la Defensoría y OECS. Esto incluye la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos. Conceder y mantener el acceso a la plataforma tecnológica, bases de datos y redes. Además, velará por la seguridad de la información de la Defensoría y OECS.

d. **División de Servicios Generales:** Responsable de procesar la requisición de los servicios contratados, compra de equipo y materiales. Se encarga de recibir los equipos y materiales adquiridos, mantener un inventario actualizado de los equipos y suministros de la Defensoría y de la OECS. Además, se encarga de los servicios de mantenimientos, flota de vehículos, correo, reproducción de documentos y otros servicios.



• **Oficina de Servicios y Programas:** contará con las divisiones de Educación y Relación con la Comunidad, Investigación y Cumplimiento, Planificación y Desarrollo de Política Pública y Servicio al Ciudadano.

a. **División de Educación y Relación con la Comunidad:**

- Coordinar adiestramientos y conferencias sobre los derechos de las personas con impedimentos.
- Fomentar el apoderamiento de las personas con impedimentos para que éstas conozcan sus derechos y se capaciten para reclamarlos efectivamente y se conviertan en sus defensores.
- Incentivar la movilización comunitaria y ciudadana a favor de los derechos, el desarrollo y la seguridad de las personas con impedimentos, mediante campañas educativas dirigidas a tales efectos.



- Orientar a la población servida sobre los derechos y las responsabilidades que le imponen las leyes estatales y federales.
- Fomentar la capacitación en temas relacionados con las personas con impedimentos y ofrecer asistencia técnica a organizaciones comunitarias y agencias de gobierno.
- Colaborar y orientar a las entidades e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico en relación con cualquier cambio a las diversas leyes que proveen derechos y beneficios a la población de personas con impedimentos.

**b. División de Investigación y Cumplimiento:**

- Procesan e investigan las querellas y situaciones presentadas por las personas con impedimentos. Participar activamente en investigaciones que estén dirigidas a velar que las entidades públicas o privadas cumplan con las leyes estatales o federales establecidas a favor de la población de personas con impedimentos.
- Se interviene con agencias gubernamentales o entidades privadas que se identifican con patrones de querellas, se realizan inspecciones oculares, auditorias de cumplimiento y monitorias de los planes de acción correctiva solicitadas e informes especiales producto de investigaciones generales entre otras actividades.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, que prohíben el discrimen contra las personas con impedimento, tanto en las agencias públicas.
- Velar por el cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos". En particular con los enlaces 238 y sus planes estratégicos que exige la Ley.
- Coordinar los trabajos entre las agencias del Gobierno y el sector privado para crear, mejorar y sostener acciones conjuntas para las personas con impedimentos.

**c. División de Planificación y Desarrollo de Política Pública:**



- Recopilar estadísticas sobre la población de personas con impedimentos que se producen en diversas entidades públicas o privadas para la creación de un perfil socio demográfico actualizado de la población.
- Realizar o colaborar en la elaboración de informes que son requeridos.
- Realizar estudios sobre temas relevantes a la población de personas con impedimentos.
- Planificar la logística y las ejecuciones de las iniciativas de política pública que establezca el Defensor.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de programas de servicios a las personas con impedimentos, tanto en el sector gubernamental como en el de organizaciones sin fines de lucro, en las siguientes áreas: trabajo y desarrollo económico, apoderamiento, participación política, educación, recreación, salud, entre otros.
- Coordinación y planificación de actividades regionales con las oficinas satelitales.
- Coordinación y planificación de actividades que establece la Ley.
- Desarrollar iniciativas y planes de trabajos para años subsiguientes.

**d. División de Servicio al Ciudadano:**

- Recepción de llamadas de ciudadanos y orientación sobre su situación.
- Canalizar los casos a los programas correspondientes.
- Manejo del programa Carta de Derechos de las Personas Con Impedimentos, entre otros.

**Oficina Enlace de la Comunidad Sorda:**

- **Oficina del Director Ejecutivo:** a cargo de dirigir las operaciones y funciones de la OECS; así como implantar los procesos administrativos, a los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables y la LPAU. Además, tendrá la responsabilidad de determinar la organización interna de la OECS, establecer la logística para su adecuado funcionamiento, crear los manuales internos de operación, dirigir el proceso de reglamentación de conformidad con la Ley de Procedimientos



Administrativos Uniformes y trabajar en la gestión de los programas correspondientes.

Además de las oficinas de la Defensoría que le brindarán apoyo a la Oficina de Enlace y que mencionáramos anteriormente, para el fiel cumplimiento de sus deberes ministeriales, contará con:

• **Oficina de Interpretación:**

- Brindar servicios de interpretación en Lengua de Señas.
- Fungir como "Intérprete Oficial del Gobierno de Puerto Rico" con el objetivo de integrar a la comunidad sorda a los mensajes de Estado, informes fiscales, actividades públicas y otros foros pertinentes.
- Establecer la política pública y protocolos de interpretación en las agencias.
- Recomendar cambios estructurales en la atención a personas sordas.
- Capacitación de personal, intérpretes, sordos y familiares de personas sordas.
- Coordinar, manejar y colaborar en la producción de información visual.
- Preparación de currículos de enseñanza de Lengua de Señas básico, intermedio y avanzado.
- Estructurar y supervisar el taller de redacción previo a la conversión de información pública y legislaciones en Lengua de Señas.
- Creación de manuales por materias de interpretación en Lengua de Señas.
- Recomendaciones sobre acomodos razonables e iniciativas de política pública para la comunidad sorda e intérpretes de Lengua de Señas.

• **Oficina Enlace y Servicios al Sordo:**

- Servir de enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales, mediante gestoría, referidos y coordinación de servicios a los sordos entre las diferentes agencias del Gobierno, de manera que ninguna persona, por razón de sordera, quede excluida de recibir los servicios básicos del gobierno, de manera que se subsane efectivamente la brecha comunicativa entre el Estado y esa población, especialmente en la prestación de servicios, en cumplimiento con la "Americans with Disabilities Act" y legislaciones locales.



- Ofrecer orientación a la comunidad sorda sobre cómo acceder e interactuar efectivamente con las agencias administrativas y solicitar servicios.
- Ofrecer servicios de orientación legal y trabajo social a la comunidad sorda.
- ~~Coordinar la incorporación estructural permanente de aquellos~~ acomodos razonables que resulten necesarios para asegurar una comunicación plena y efectiva entre las agencias de la Rama Ejecutiva y la población sorda o con pérdida auditiva.
- Proyectos socio académicos de vinculación comunitaria con la comunidad sorda y otras agencias gubernamentales.
- Mantener un registro de personas sordas atendidas y una base de datos.
- Realizar, cada mes de septiembre, campañas mediáticas de sensibilización, concienciación y educación dirigidas al público en general sobre las disposiciones de la Ley 22-2021, la cultura de la comunidad sorda y la necesidad de erradicar el discrimin lingüístico contra la Lengua de Señas y las personas sordas.

● **Oficina de Capacitación y Adaptación de Información:**

- 
- Preparar currículos para capacitaciones.
  - Capacitar el personal de las agencias gubernamentales en el uso efectivo de la Lengua de Señas, educarlos en cuanto a las particularidades y elementos esenciales de la cultura de la comunidad sorda.
  - Coordinar capacitaciones en las agencias gubernamentales y al público en general.
  - Adaptar información pública en Lengua de Señas.
  - Producción de información visual en Lengua de Señas.
  - Estructuración de una academia educativa sobre diversas capacitaciones a ser impartidas a empleados públicos, comunidad sorda, público en general, etc.
  - Coordinar con las agencias administrativas la información pública que se estará interpretando en Lengua de Señas.

**3. Diagrama de Posiciones: (Refiérase al Anejo C)**

El Diagrama de Posiciones detalla 77 puestos para la Defensoría y 20 puestos para la OECS, para un total de 97 puestos.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace Comunidad Sorda

19 de 19

Respetuosamente, se presenta esta propuesta, planteando el trasfondo legal, la estructura organizacional, así como las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada miembro de la agencia. Esta propuesta obedece las directrices de la Guía 6 de la *Carta Circular Número 93-11, titulada "Normas sobre la Administración Presupuestaria y Aspectos Organizacionales de las Agencias de la Rama Ejecutiva"*, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La estructura que aquí se propone permitirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y los deberes que establecen las leyes habilitadoras de la Defensoría y la OECS. En atención a lo anterior, se solicita de la OGP que entre a considerar el presente planteamiento y que el mismo sea aprobado.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | [juan.blanco@ogp.pr.gov](mailto:juan.blanco@ogp.pr.gov)

27 de octubre de 2023

Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve  
Defensor Interino  
Defensoría de las Personas con Impedimentos

## **PP 2024-09224: Nueva Estructura Organizacional**

Estimado señor Troche:

Respondemos a su comunicación, en la cual solicita autorización para la nueva estructura organizacional de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (DPI), considerando a su vez la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda (OECS). Esto a los fines de cumplir con la Ley 158-2015, "Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, y la Ley 22-2021, "Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico". Mediante la estructura organizacional pretenden establecer las bases para que la entidad pueda responder a las necesidades de las personas con impedimentos y brindar los servicios que se requieren para la comunidad sorda.

Reconocemos la importancia que tiene el que las entidades establezcan su estructura organizacional, debido a que se convierte en el fundamento de otros procesos necesarios para atender sus deberes y responsabilidades. Por tanto, luego de evaluar la transacción desde la perspectiva gerencial, autorizamos la estructura organizacional para la Defensoría, con ciertas modificaciones. Particularmente, las unidades de apoyo administrativo y estratégico se establecen como Oficinas; mientras que las operacionales se denominan según su funcionalidad.

De acuerdo con lo anterior, como componente operacional el Área de Servicios y Programas se distingue del resto de las unidades de la estructura. Esta contará con las divisiones de Educación y Servicios a la Comunidad e Investigación y Cumplimiento. En ese sentido, a través del ofrecimiento de servicios se fortalecen las relaciones con la comunidad y el apoyo que se provee. Además, entendemos que las funciones de planificación y desarrollo de política pública pueden atenderse como parte de las responsabilidades que se llevan a cabo desde el nivel directivo de esta área.

De otra parte, tanto la Defensoría como la OECS mantendrán las mismas Oficinas Regionales, ubicadas en Mayagüez, Arecibo, Humacao y Ponce. Sin embargo, la Oficina Enlace contará también con una Oficina adicional en el municipio de Guayama. A nivel de la DPI, aunque las Oficinas Regionales trabajan en coordinación con el Área de Servicios y Programas, son de respuesta directa a la Autoridad Nominadora; por lo que así se reflejan en el diagrama.



Por otro lado, de acuerdo con la información provista, bajo la jurisdicción de la DPI se mantendrán los programas tales como: Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (CADPI), Asistencia en Desahucios, Intercesoires y Asistencia Técnica; y Orientación, entre otros. Ahora bien, los programas federales que se encontraban bajo el Programa de Protección y Defensa en la DPI, serán manejados por la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos, conforme a la Ley 64-2021, "Ley de la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico".

Consideramos que la nueva estructura provee los componentes básicos para cumplir con los deberes ministeriales. No obstante, en la medida en que la Defensoría continúe fortaleciéndose mediante su estructura de puestos, podrá definir de manera más específica lo que serán sus unidades secundarias conforme a su alcance. En tanto la autoridad nominadora continúe evaluando el proceso de organización y segregación para asegurar una distribución adecuada de funciones y recursos humanos, estará en mejor posición de determinar si se requiere incorporar algún cambio a la estructura aprobada. Precisamente, las estructuras organizacionales son dinámicas, por lo que pueden modificarse en la medida que las necesidades así lo requieran, a los fines de asegurar la eficiencia y efectividad de las operaciones. Les recordamos que la CC 93-11 de nuestra Oficina, "Normas sobre la Administración Presupuestaria y Aspectos Organizacionales de las Agencias de la Rama Ejecutiva", dispone la acciones delegadas y no delegadas a las agencias. Sobre este particular, ciertas transacciones sobre las unidades secundarias no requieren de nuestra intervención.

Finalmente, es importante destacar que la aprobación sobre la estructura organizacional de la DPI no constituye a su vez la autorización para oficializar una estructura de puestos. Asimismo, tampoco representa que se favorece llevar a cabo transacciones de personal relacionadas. Por tanto, cualquier acción de personal que la agencia considere necesaria para el funcionamiento adecuado de la estructura, deberá ser sometida a través de la Plataforma Electrónica de Procesamiento (PEP) para la evaluación correspondiente.

Se incluye el diagrama organizacional aprobado.

Cordialmente,



Juan C. Blanco

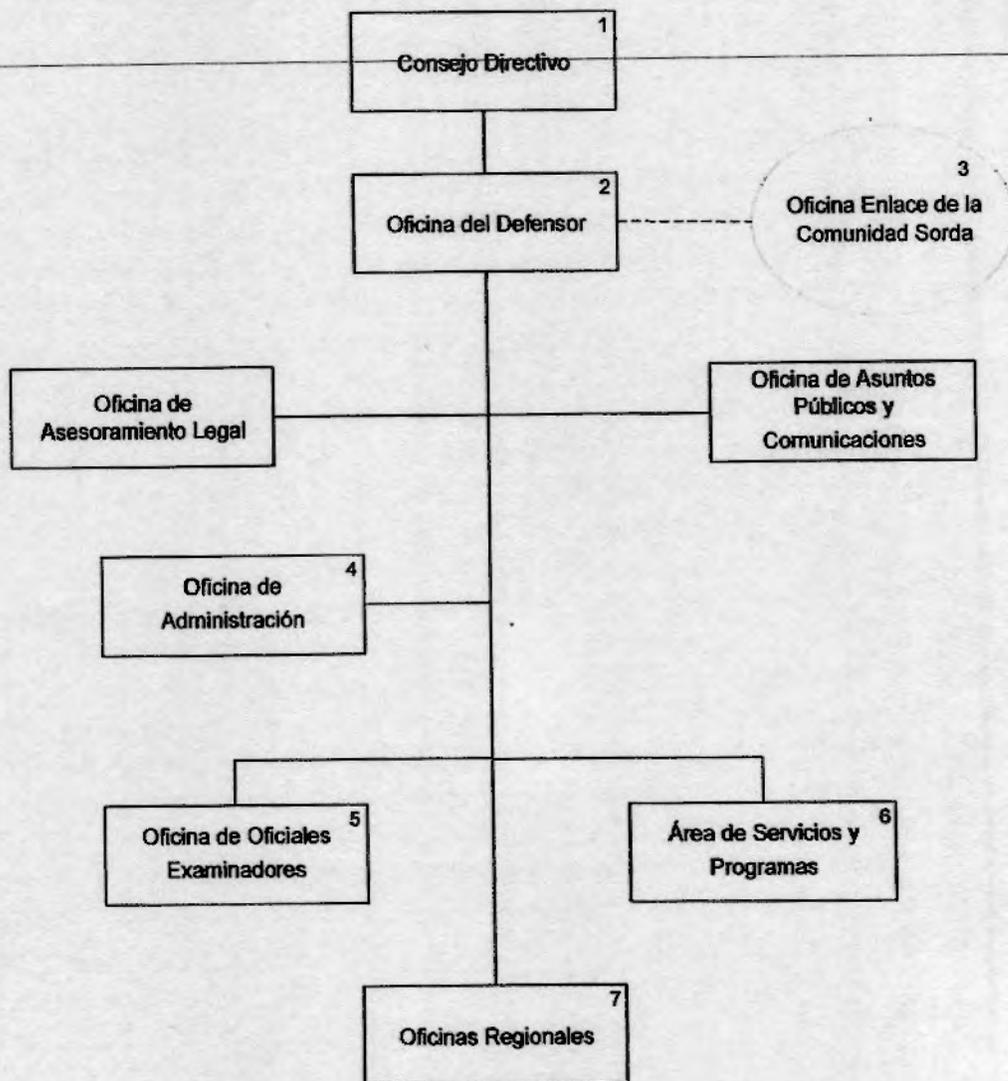
Anejo



*Juan Carlos Blanco*  
 Juan Carlos Blanco

10-27-2023

## Defensoría de las Personas con Impedimentos Diagrama de Organización



**Notas:**

1. Responsable junto al Defensor de establecer políticas internas y planes estratégicos relativos a la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. Asimismo, de velar por la gobernanza, autonomía, transparencia y rendición de cuentas de la Defensoría.
2. A cargo de dirigir y supervisar las operaciones y funciones de la Defensoría; así como implantar los procesos administrativos. Tiene a su vez la responsabilidad de solicitar los fondos para la operación de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.
3. Componente establecido en virtud de la Ley 22-2021, "Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico", como una entidad adscrita a la Defensoría con autonomía fiscal, programática y administrativa. Cuenta con un Director Ejecutivo a cargo de la operación de la Oficina nombrado por el Gobernador. Esta unidad es responsable de brindar los servicios de interpretación, adaptación de información, capacitación; así como servir de enlace y ofrecer servicios al sordo. Cuenta con las mismas Oficinas Regionales que la DPI y una Oficina en Guayama. La Defensoría es responsable de proveerle el apoyo administrativo para operar.
4. Incluye las funciones de finanzas y presupuesto, recursos humanos y relaciones laborales, tecnología de información y servicios generales.
5. Lleva a cabo funciones relacionadas con atender querrelas administrativas, dirigir los procesos de vistas y garantizar el debido proceso de ley, entre otros.
6. A cargo de atender las funciones de planificación y desarrollo de los asuntos de política pública. Incluye las Divisiones de: Educación y Servicios a la Comunidad e Investigación y Cumplimiento.
7. Incluye Oficinas en Mayagüez, Arecibo, Humacao y Ponce.



Orden Administrativa PRITS - 2021-001

**PARA IMPLANTAR LAS NUEVAS DIRECTRICES QUE REGIRÁN LA EVALUACIÓN, AUTORIZACIÓN, ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRANSACCIONES Y/O PROYECTOS CUBIERTOS BAJO LA LEY NÚM. 75-2019.**

**POR CUANTO:** La Ley 75-2019, según enmendada, ("Ley-75"), faculta y requiere al Puerto Rico Innovation and Technology Service ("PRITS") que establezca y promueva la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico (el "Gobierno"). El inciso (a) del Artículo 6 de la Ley-75, encomienda a PRITS ser la oficina de la Rama Ejecutiva del Gobierno a cargo de implantar, desarrollar y coordinar la política pública del Gobierno sobre la innovación, información y tecnología.

**POR CUANTO:** El inciso (ff) del Artículo 6 de la Ley-75 impone a PRITS la responsabilidad de revisar, evaluar, y aprobar cualquier proyecto de creación, implantación, modificación, migración y actualización de base de datos, innovación, información y tecnología a ser adoptadas por las agencias<sup>1</sup>.

**POR CUANTO:** La Ley 151-2004, según enmendada, ("Ley-151") conocida como la Ley de Gobierno Electrónico, establece que PRITS tendrá la facultad para:

1. Administrar los sistemas de información e implantar las normas y los procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información a nivel gubernamental.
2. Asesorar a las agencias, actualizar y desarrollar las transacciones gubernamentales electrónicas, y asegurar su funcionamiento.
3. Evaluar y asesorar con relación a los sistemas de procesamiento electrónico e interconexión del Gobierno, para que éstos propicien, faciliten, y agilicen los procesos interagenciales.

**POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva 2021-007 del 4 de enero de 2021 ("OE-2021-007"), establece como política pública prioritaria del Gobierno la aceleración del gobierno digital, el desarrollo de la intercomunicación y la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos del Gobierno. Como parte de dicha política pública, se fomentará la innovación en todos los procesos y servicios de las agencias, con el fin de mejorar la calidad y agilidad de los servicios a los ciudadanos de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Cónsono con la OE-2021-007, el Honorable Gobernador Pedro R. Pierluisi, promulgó la Orden Ejecutiva 2021-008 del 4 de enero de 2021 ("OE-2021-008") a los fines de establecer un Sistema de Identidad Electrónica de Acceso en Línea ("IDEAL") y el Portal Informativo Ciudadano ("PIC"). Tanto el sistema IDEAL como el PIC tienen la finalidad de agilizar los trámites gubernamentales mediante la intercomunicación y la

<sup>1</sup> El Artículo 3(a) de la Ley-75 define los entes gubernamentales bajo la jurisdicción de PRITS y establece que agencia significa cualquier junta, cuerpo, tribunal examinador, comisión, corporación pública, oficina, división, administración, negociado, departamento, autoridad, funcionario, empleado, persona, entidad o cualquier instrumentalidad de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico (la "Agencia" o las "Agencias").

interoperabilidad, cumpliendo así con la política pública establecida para alivianar la carga de realizar gestiones gubernamentales a la ciudadanía y el sector comercial de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

La Ley-75 tiene como propósito establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno. A estos efectos, PRITS:

1. Desarrollará de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental. De esta manera, el Gobierno no sólo será más ágil y eficiente, sino que ahorrará dinero y recursos al reducir redundancia y duplicidad de costos operacionales, proyectos y esfuerzos de las tecnologías de información y comunicación.
2. Revisará y recomendará la otorgación de fondos sólo a aquellas propuestas de desarrollo de las tecnologías de información y comunicación que sean cónsonas con los propósitos de la Ley-75, con el Plan Estratégico, y que provean una rentabilidad y utilidad razonable. Es una clara disposición de la Ley-75 el que ninguna propuesta de desarrollo de las tecnologías de información y comunicación o contrato para la prestación de servicios de las tecnologías de información y comunicación por cualquier Agencia será otorgada sin la revisión y los comentarios previos de PRITS.
3. Revisará, evaluará y aprobará cualquier proyecto de creación, implantación, modificación, migración y actualización de las bases de datos, innovación, información y tecnología a ser adoptadas por las Agencias.
4. Evaluará y aprobará cualquier contratación de servicios o compra de equipo por parte de las Agencias a ser utilizado o destinado para un proyecto de base de datos, innovación, información y tecnología.

**POR CUANTO:**

El Artículo 13(j) de la Ley-75 establece que el Oficial Principal de Informática de las Agencias, o en su defecto el director o directores de información y tecnología de toda Agencia ("OPI")<sup>2</sup>, estará sujeto a las disposiciones de esta Ley.

1. Como parte de su proceso de evaluación, el OPI tomará en consideración la Ley-75 y cualquier otra disposición aplicable, deberá realizar dicho análisis previo a remitir a PRITS para revisión y análisis la contratación o adquisición (de bienes y/o servicios) por parte de la Agencia.
2. El OPI tiene el deber afirmativo de comunicar a PRITS cualquier asunto de interés que haya identificado al evaluar un contrato relativo a las tecnologías de información y comunicación, lo cual incluye, pero no se limita, a irregularidades, calidad del equipo, costo del bien y/o servicio o disposiciones que van o podrían ir en contravención con la

<sup>2</sup> Para propósitos de la presente Orden Administrativa, el término OPI incluye al Oficial Principal de Informática de las Agencia o en su defecto, el director o directores de información y tecnología de toda Agencia o quien ejercite su equivalencia en funciones. La ausencia de un OPI debidamente nombrado y en funciones no constituirá justificación para el incumplimiento con la Ley-75 y/o cualquier orden administrativa, opinión y/o carta circular u otra normativa pronunciada por PRITS. En ausencia de un OPI, la autoridad nominadora será quien someta la solicitud a PRITS.

Ley-75, el uso adecuado de fondos públicos y toda reglamentación aplicable.

**POR TANTO:** Yo, Enrique A. Völckers Nin, Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno ("PEII") y Director Ejecutivo de PRITS, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Ley 75-2019 y la Ley 151-2004, determino:

**PRIMERO:** De conformidad con las disposiciones de la Ley-75 antes expuestas, se establece de manera uniforme el procedimiento que toda Agencia seguirá para solicitar la(s) autorización(es) por parte de PRITS.

#### **I. Procedimiento**

Toda solicitud de revisión, evaluación y aprobación de todo proyecto, compra, subasta, requerimiento de propuesta, contrato o cualquier método establecido para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados en todo o en parte a los sistemas de información o que impacte los centros de datos ("data centers"), servicios de nube, sistemas de telefonía, infraestructura de redes, equipos y servicios de seguridad de la información, digitalización de trámites y servicios, plataformas de datos, páginas y portales web, aplicaciones móviles, servicios, aplicaciones y sistemas de informática en general, y cualquier otro cubierto por la Ley-75 o que requiera la intervención de PRITS, la Agencia someterá mediante el sistema de Procesamiento de Contratos ("PCo") y/o en el de Procesamientos de Planteamientos ("PP") de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), en adelante el "SISTEMA", según aplique, su solicitud de autorización a PRITS, de conformidad con lo establecido en esta Orden Administrativa.

Al identificar la necesidad del bien o servicio correspondiente, la Agencia completará la versión vigente del Formulario PRITS-001 (el "Formulario") y radicará su solicitud con sujeción a los siguientes parámetros:

1. Toda adquisición por parte de una Agencia de cualquier bien(es) o servicio(s) comprendidos en la Ley-75 y desglosados anteriormente en la presente Orden Administrativa deberá registrarse en el SISTEMA.
2. Toda Agencia deberá completar la información requerida por el SISTEMA.
3. Al completar el Formulario, el OPI de la Agencia consignará su recomendación debidamente fundamentada. La recomendación deberá ser específica, detallando las necesidades, presupuesto y alternativas de la Agencia. Toda recomendación no fundamentada, generalizada o proforma se tendrá por no puesta.
4. El Formulario será firmado y certificado tanto por el OPI como por la autoridad nominadora de la Agencia, quienes certificarán sobre la veracidad, necesidad y conveniencia de los bienes y/o servicios en cuestión. Sólo se considerarán las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de la información pertinente, radicadas a través del SISTEMA.
5. Una vez aprobado el planteamiento por parte de PRITS, el sistema notificará automáticamente a la Agencia. Dicha aprobación se incorporará al expediente del Contrato u Orden de Compra,

independientemente exista un contrato de selección múltiple. La aprobación del planteamiento por parte de PRITS, podrá contener las limitaciones y exigencias que el "PEII", o su representante autorizado, establezca y condicione, las cuales incluyen, pero no se limitan a:

- a. La aprobación se limita una sola instancia de adquisición o contratación, la adquisición o contratación no podrá ser segmentada o fragmentada sin la previa aprobación de PRITS. Tampoco podrá entenderse que la aprobación constituye una autorización para una orden de cambio en la adquisición o contratación sin previa solicitud y aprobación de PRITS.
  - b. En caso de que la solicitud contenga cualquier información incorrecta, falsa, inexactitud o tergiversación, sea intencional o no, la aprobación se entenderá revocada inmediatamente. En caso de que la Agencia adviniera en conocimiento de cualquier variación, información incorrecta, falsa, inexactitud o tergiversación en la solicitud deberá informar inmediatamente a PRITS y detener la gestión, adquisición o contratación objeto de la solicitud, en cuyo caso PRITS podrá autorizar una enmienda a la solicitud o en su discreción solicitar que se presente una nueva solicitud de recomendación y aprobación.
  - c. Salvo que PRITS establezca otro término, la aprobación tendrá una vigencia de 60 días. En el ejercicio de su discreción, PRITS podrá establecer cualquier otro término por entre otras justificaciones, la envergadura de la adquisición o contratación propuesta.
  - d. Con posterioridad a la vigencia establecida, se podrá brindar una extensión a petición justificada de la Agencia. Transcurrido el período de vigencia, sin una solicitud de extensión presentada estando la aprobación vigente, la aprobación se entenderá revocada.
  - e. Una vez la Agencia obtenga la aprobación; en caso de no completarse la contratación o adquisición, durante la vigencia de la aprobación, la Agencia queda impedida de llevar a término la contratación y/o adquisición. En dicho caso la Agencia tendrá que presentar una nueva solicitud, o PRITS vía excepción y a su entera discreción podrá permitir una extensión a la aprobación vencida, siempre y cuando la Agencia muestre justa causa para solicitar tardíamente la extensión.
  - f. PRITS se reserva el derecho de proporcionar observaciones adicionales a su entera discreción y modificar o revocar la aprobación de obtener información adicional, que no estuviera disponible al momento de evaluación del PRITS.
6. En caso de que una Agencia obtenga la aprobación de PRITS para la celebración de subasta(s) o solicitud(es) de propuesta (RFP), la aprobación para convocar subasta(s) o solicitud(es) de propuesta (RFP) no se podrá utilizar *ipso facto* para suscribir el contrato u orden de compra resultante del proceso de licitación. Es de conocimiento general que puede haber variantes en cuanto a múltiples aspectos con posterioridad a una convocatoria a subasta(s) o solicitud de propuesta(s). Ante esto una vez culminado el proceso de licitación de haber variación alguna entre la solicitud hecha a PRITS (incluyendo, pero no limitado al Formulario presentado y/o cualquier condición de aprobación) y sus anejos, con el contrato u orden de compra a celebrarse con el licitador agraciado, la Agencia tiene la obligación de notificar

a PRITS dichos cambios. La Agencia no suscribirá contrato o emitirá orden de compra hasta tanto reciba la aprobación de PRITS a los cambios propuestos al Formulario, *so pena* de nulidad al amparo del Artículo 14 de la Ley-75. Para notificar este cambio la Agencia deberá notificar a PRITS, mediante correo electrónico a: [solicitudes@prits.pr.gov](mailto:solicitudes@prits.pr.gov), a través de la presentación del formulario PRITS-001 enmendado. Una vez PRITS imparta su aprobación de la propuesta enmendada la Agencia podrá proceder con la contratación y/o compra. PRITS se reserva el derecho de requerir toda la información necesaria para proceder con la evaluación.

**SEGUNDO:**

En todo caso que la Agencia solicite la evaluación y/o autorización de PRITS de conformidad con la Ley-75 y la presente Orden Administrativa no teniendo un proveedor del bien o servicio definido (por lo que dicha consulta no es susceptible de utilizar el sistema de Pco y/o PP, según aplique, deberá presentar su solicitud remitiendo el formulario PRITS-001 y cualquier anejo correspondiente a: [solicitudes@prits.pr.gov](mailto:solicitudes@prits.pr.gov).

**TERCERO:**

**ADQUISICIONES EXCEPTUADAS:** Quedan exceptuadas de la presente Orden Administrativa, y por tanto de requerir la previa consulta y aprobación de PRITS, las adquisiciones de bienes que constituyan accesorios de tecnología (tales como, por ejemplo: teclados, "mouse", monitores, cámaras, cables, memorias portátiles, etc.) sujeto a las siguientes limitaciones:

1. La orden de compra no podrá sobrepasar los \$10,000.00.
2. El precio por unidad no excederá la suma de \$500.00.
3. La Agencia deberá certificar en la orden de compra lo siguiente:

"La Agencia certifica que la compra objeto de la presente orden se hace a modo de excepción y no requiere la previa autorización de Puerto Rico Innovation and Technology Service ("PRITS") de conformidad con la Orden Administrativa PRITS-OA-2021-002. A su vez se certifica que los bienes objeto de adquisición son necesarios para el funcionamiento de la Agencia y el importe pagado es el precio justo del mercado, y la presente compra constituye un uso adecuado de fondos públicos, so pena de nulidad de la adquisición y la devolución de las contraprestaciones."

**CUARTO:**

**DISPOSICIONES ESPECIALES:**

1. Todo servicio de tecnología contratado o adquirido por las Agencias será propiedad del Gobierno de Puerto Rico y estará bajo la supervisión y jurisdicción de PRITS según establecido en la Ley-75 y la Ley-151.
2. Las Agencias deberán asegurarse de que los contratos de tecnología que abarquen aplicaciones o desarrollos cumplan con las siguientes disposiciones:
  - a. El desarrollo e implementación de toda aplicación o "software" debe quedar completamente documentado por el contratista o proveedor para el beneficio de la Agencia y/o el Gobierno utilizando metodologías de desarrollo y documentación estándares o de uso común.
  - b. Los códigos fuentes que no sean propietarios o privativos del contratista o proveedor (sea o no contractualmente pactado) de los programas desarrollados son entregados a la agencia en formato electrónico en los servidores o sistemas de almacenaje de los

ambientes técnicos de prueba y/o producción, así como en un medio físico, como un CD, DVD o memoria USB.

- c. Se certifique que cualquier diseño, modelo o producto derivado de la contratación o adquisición será considerado propiedad intelectual del Gobierno, quien tendrá derecho absoluto sobre los mismos a su entera discreción, sin tener que se imponga al Gobierno costos adicionales de licenciamiento por el código o desarrollo.
- d. Todo contrato deberá pactar expresamente que en cualquier desarrollo o creación imperará la doctrina de trabajo por encargo ("work for hire"), permaneciendo el Gobierno titular del(los) derecho(s) y la documentación. Solamente podrá contratarse fuera de la doctrina de trabajo por encargo ("work for hire"), mediante dispensa expresa de PRITS.
- e. Durante la fase de implementación de la aplicación o "software" se comprometa al contratista o proveedor a proveer adiestramientos y/o capacitación técnica a los usuarios y al personal de la Agencia para asegurar la transferencia de conocimiento que corresponda.
- f. La Agencia es responsable de establecer, en coordinación con el PRITS, el plan que contendrá la metodología de mantenimiento y/o actualizaciones del "software" para garantizar la disponibilidad, continuidad e integridad de la solución una vez puesta en producción. Este plan debe ser enviado al PRITS.
- g. La Agencia deberá asegurarse que cuenta en todo momento con la documentación completa y actualizada de la aplicación en producción.
- h. Ninguna información o desarrollo quedará bajo custodia de terceros, y permanecerá bajo la supervisión y custodia del Gobierno en sus servidores o nube según PRITS determine.
- i. Todo servicio de "cloud" tiene que ser contratado directamente a través de PRITS.
- j. Queda totalmente prohibido el servicio de "hosting" o cualquier almacenaje de datos en servidores de terceros, sea mediante contrato o servicio independiente.

Lo anterior deberá pactarse explícitamente en todo contrato u orden y todo acuerdo en contrarlo se entenderá nulo salvo, autorización expresa por escrito del PEII, la cual tendrá que incorporarse al contrato u orden.

**QUINTO:**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1. Esta Orden Administrativa y las disposiciones de la Ley-75 incluyen toda adquisición o contratación o proyecto (bienes y/o servicios) a ser realizado por la Agencia independientemente de la procedencia de los fondos, provengan los mismos total o parcialmente de fondos estatales o federales.
2. Aplica a cualquier transacción y/o actividad y/o proyecto cobijado por la Ley-75 conlleve, o no, el desembolso de fondos públicos, incluyendo, pero no limitado a: (i) acuerdos colaborativos; (ii) acuerdo o contratos basados en una contingencia. De la misma forma, toda Agencia requerirá presentar una solicitud de conformidad con la presente Orden Administrativa cuando interese desarrollar cualquier proyecto utilizando licenciamiento existente. Se aclara que las disposiciones de la presente Orden Administrativa son aplicables a cualquier

transacción y/o actividad y/o proyecto cobijado por la Ley-75, independientemente exista un contrato de selección múltiple suscrito por el Gobierno con prospectivo proveedor o suplidor.

3. Las Agencias vienen obligadas a presentar la solicitud objeto de la presente Orden Administrativa independientemente de su cuantía salvo esté explícitamente exceptuada por PRITS. A pesar de que se habrá de utilizar el sistema de PCo y PP de la OGP, la Agencia viene obligada a presentar una solicitud de aprobación, aunque su cuantía sea menor a \$10,000.00. El elemento para tomar en consideración a la hora de presentar una solicitud a PRITS es el bien y/o servicio, no la cuantía. **Todo bien y/o servicio relacionado a tecnología tiene que obtener la aprobación de PRITS independientemente de su cuantía o la procedencia de los fondos a utilizarse.**
4. El proceso objeto de la presente Orden Administrativa se limita únicamente a los parámetros establecidos en la Ley-75 y no es extensiva a ningún otro asunto o propósito fuera de los delineados en la Ley-75. La consideración de PRITS de la solicitud o consulta presentada por la Agencia no abarca una revisión o aprobación legal bajo las leyes, reglamentos, cartas normativas u otras análogas aplicables, sean federales o estatales. En particular se aclara que la aprobación, de ser obtenida, no excluye cualquier trámite que la Agencia tenga que llevar a cabo ante cualquier ente estatal o federal.
5. Las Agencias que a la fecha de la presente Orden Administrativa estén originando o llevando a cabo procesos de compra(s), proyecto(s), subasta(s), requerimiento(s) de propuesta(s) y/o contratación(es) y no hayan radicado solicitud bajo las disposiciones de la Carta Circular PRITS 2020-03, tienen que detenerlas hasta tanto cumplan con el procedimiento establecido en la presente Orden Administrativa.
6. Toda Agencia que a la fecha de la presente Orden Administrativa no haya obtenido una aprobación de PRITS, deberá presentar una nueva solicitud de conformidad con la presente Orden Administrativa.
7. En caso de que una Agencia haya obtenido una aprobación previa a la vigencia de la presente Orden Administrativa y no haya completado la contratación o adquisición; la aprobación previamente obtenida se entenderá revocada por PRITS y deberá iniciar el proceso establecido en esta Orden Administrativa.
8. A partir del 1 de julio de 2021, todo proveedor que vaya a ser contratado por una Agencia para el desarrollo de programación y/o soluciones tecnológicas deberá haberse registrado, previamente, y obtenido la cualificación de PRITS, mediante el Registro de Proveedores de Tecnología ("RPT"). La normativa sobre el proceso a seguir para el registro en el RPT así como los requisitos y demás parámetros serán promulgados, oportunamente, por PRITS.

**QUINTO: APLICABILIDAD:** Esta orden Administrativa será aplicable a todas las Agencias, según definidas en la Ley 75, siendo la misma de estricto cumplimiento.

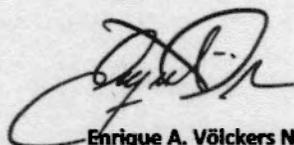
Para cualquier duda sobre el alcance e implantación de esta Orden Administrativa, deben comunicarse a través de: [director@prits.pr.gov](mailto:director@prits.pr.gov).

**SEXTO:** **DEROGACIÓN:** Esta Orden Administrativa deja sin efecto cualquier otra Orden Administrativa que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Las solicitudes debidamente sometidas bajo la Carta Circular PRITS Núm. 2020-03 serán analizadas y evaluadas de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley-75 y la Carta Circular PRITS Núm. 2020-03. No obstante, de obtenerse la aprobación del PRITS a la solicitud la Agencia deberá continuar el trámite de conformidad con la presente Orden Administrativa.

**SÉPTIMO:** **VIGENCIA:** Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Administrativa bajo mi firma, en San Juan, Puerto Rico, la cual será efectiva inmediatamente, hoy 2 de abril de 2021.



Enrique A. Vöickers Nin  
Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno  
Director Ejecutivo - PRITS

**Actividades Principales Fase III**

<b>Section/phase</b>	<b>Actividades Principales Fase III</b>	<b>Horas Estimadas Totales</b>
		<b>Responsible</b>
<b>Planning &amp; design</b>		
	Planificación	ROC - EQUIPO DPI
	Diseño	ROC
	Documentación Técnica	ROC
<b>Central Office</b>		
	Configurar la carpeta compartida de equipo de OneDrive/SharePoint	ROC
	Evaluación del estado de los equipos	ROC
	Configurar PC con Windows para MS Entra	ROC
	Inventario de PCs y datos locales MS entra	ROC
	Integración de equipos en AzureAD/Intune	ROC
	Configuración de Defender	ROC
<b>Office365</b>		
	Configuración de Azure AD	ROC
	Configuración de ExchangeOnline	ROC
	Configuración de OneDrive/SharePoint	ROC
	Protección, enforzar acceso condicional	ROC
	Configuración of Intune	ROC
	Implementación de Intune Endpoint Protection	ROC
<b>Regional Offices</b>		
	Copiar datos de usuario en equipos a OneDrive	ROC
	Configurar PC con Windows para MS Entra	ROC - Equipo DPI
	Integración de equipos en AzureAD/Intune	ROC
	Configuración de cuentas de Office365 en PC	ROC - Equipo DPI
	Revisar la conectividad WAN/VPN	ROC
	Evaluación de seguridad cibernética	ROC
	Otras tareas similares encomendadas o prioritarias para lograr la reestructuración de la Oficina de Sistemas de Información	ROC

Estatus	PRITS	OC	OIG
Se maneja con el único recurso disponible y asesoramiento externo. Se proyecta el crecimiento del área basado en los recursos financieros que se puedan allegar.	X	X	X
Requerido mediante CC, se proyecta revisar la Reglamentación Interna			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad	X	X	X
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Aunque está incluido en la reglamentación vigente, se tiene proyectada su revisión y divulgación de la Reglamentación Interna para enforzar su cumplimiento	X	X	X
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Se cumple de acuerdo a la realidad de los sistemas de información y su alto nivel de riesgo	X	X	X
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad	X	X	X
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad	X	X	X
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad	X	X	X
Se notifica y consulta al PRITS toda situación sospechosa, se trabaja y documenta las determinadas con mérito.			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad			
Evaluado y determinado crítico y de alta prioridad por vulnerabilidad	X	X	X
Se mantiene regularmente alerta al personal sobre riesgos de seguridad y se documenta			

Requisitos más importantes según se establecen en la Política para la Seguridad Cibernética	
7.2	Equipo de manejo de riesgos y seguridad cibernética - Cada jefe de agencia debe designar a una persona o equipo que será responsable de la seguridad cibernética y el manejo de riesgos de la agencia. Las responsabilidades de ese equipo incluyen, entre otras, las siguientes:
7.2.1	Asegurar que los empleados y contratistas de la agencia protejan los sistemas de información que respaldan las operaciones y los activos bajo su control
7.2.2	Evaluar el riesgo y el impacto que podría resultar del acceso no autorizado, la utilización, la divulgación, la interrupción, la modificación o la destrucción de la información o los sistemas de información.
7.2.3	Determinar los niveles de seguridad cibernética apropiados para proteger la información y sus sistemas mediante la implementación de políticas, procedimientos, estándares y controles promulgados por el PRITS
7.2.4	Implementar procedimientos para reducir de manera rentable los riesgos a nivel aceptable.
7.2.5	Probar y evaluar periódicamente los controles y técnicas de seguridad cibernética para asegurar su implementación efectiva
7.2.6	Asegurarse de que todos los informes solicitados por el PRITS sean entregados e incluyan la información requerida, describiendo la eficacia del programa de seguridad cibernética en la agencia y el progreso de las acciones correctivas
7.2.7	Realizar pruebas y evaluaciones periódicas de la efectividad de las medidas, procedimientos y prácticas de seguridad cibernética que se realizarán en función del riesgo pero no menos de una vez al año. Las pruebas deben incluir controles de manejo, operacionales y técnicos de cada sistema de información identificado
7.2.8	Desarrollar un proceso para planificar, implementar, evaluar y documentar las acciones correctivas que aborden los riesgos a los activos de TI y cualquier deficiencia en las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad cibernética de la agencia.
7.2.9	Desarrollar procedimientos para detectar, reportar y responder a incidentes de seguridad cibernética, que deberán:
	i ser consistentes con las políticas, guías y estándares establecidos por el PRITS
	ii incluir la mitigación de los riesgos asociados con tales incidentes antes de que se produzcan daños sustanciales
	iii notificar y consultar al PRITS
	iv notificar y consultar con, según corresponda los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras oficinas pertinentes
7.2.10	Diseñar e implementar planes y procedimientos para la recuperación tras desastres y asegurar la continuidad de las operaciones de los sistemas de información que apoyan las operaciones y los activos de la agencia.
7.2.11	Evaluar y manejar los riesgos de forma coherente en todos los activos y sistemas de información y garantizar que la tolerancia al riesgo se refleje de la misma manera en toda la agencia y en el ciclo de vida de la información
7.2.12	Brindar apoyo al personal técnico sobre ciberseguridad y operaciones seguras (por ejemplo, codificación segura, configuración segura)

# Information Technology Assessment for Defensoría de las Personas con Impedimentos

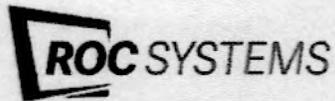
**DPI**

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Defender of the People with Disabilities

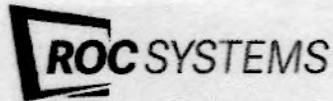


**ROC SYSTEMS**

Prepared by: Eddie Ávila  
Ramón Claudio  
Presented: 2023-06-30  
Revision: 2023-06-29



<b>Executive Summary</b>	<b>2</b>
<b>Methodology</b>	<b>3</b>
<b>Artifacts</b>	<b>3</b>
<b>Findings</b>	<b>3</b>
<b>Risk Assessment</b>	<b>6</b>
<b>High Risk, High Priority Issues</b>	<b>6</b>
<b>Penalties and Consequences of Non-Compliance</b>	<b>6</b>
<b>Recommendations</b>	<b>7</b>
<b>Compliance and Regulatory Frameworks</b>	<b>8</b>
<b>Disaster recovery and response</b>	<b>9</b>
<b>Benefits and Improvement to the Service</b>	<b>10</b>
<b>Organizational changes</b>	<b>11</b>
<b>Conclusion</b>	<b>12</b>
<b>Next Steps</b>	<b>13</b>
<b>Ongoing Support and Consultation</b>	<b>13</b>
<b>Appendix</b>	<b>14</b>
<b>A- Equipment Inventory</b>	<b>14</b>
<b>Admin Office</b>	<b>14</b>
<b>Colocation Datacenter</b>	<b>16</b>
<b>Colocation datacenter floor</b>	<b>19</b>
<b>B - LAN</b>	<b>22</b>
<b>C - Firewall</b>	<b>22</b>
<b>D - Office365</b>	<b>22</b>
<b>E - Active Directory</b>	<b>23</b>
<b>F - Servers Management interfaces disconnected</b>	<b>25</b>
<b>G - Access switches not stacked</b>	<b>26</b>
<b>H- High Level Remediation Plan</b>	<b>27</b>



## Executive Summary

*Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)* is a government agency in Puerto Rico that protects the rights of people with physical, mental, or sensory disabilities and addresses their problems, needs, and complaints. Information technology is essential for providing these critical services. At present, DPI is going through a transition and needs to review the current state of its information systems. DPI tasks **ROCSYSTEMS** to perform an assessment to identify IT-related issues, risks, and areas of non-compliance within the agency.

Consultants from ROCSYSTEMS collected data and prepared the following assessment. Major risks and deficiencies that affect the quality of service were identified. Organizational changes, obsolete systems, manual processes, vulnerabilities, non-compliance with multiple frameworks, and other critical issues are presented in this report. Associated risks and possible mitigations are identified and recommended as first steps to mitigate the current problems and improve the quality of service to our most vulnerable citizens.

Failure to act on these recommendations may result in data loss, business interruption, and regulatory non-compliance.

## Methodology

Our assessment included the following methods:

- Visits to DPI administrative office at Minillas South Tower
- Interviews with key personnel
- Visit to datacenter colocation at Minillas North Tower

---

- Research compliance frameworks
- Document information gathered and discovered during assessment

## Artifacts

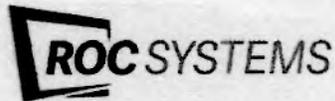
Assets of interest

- Servers
- Computers
- Laptops
- Switches
- Firewall
- Multifunctionals (printer, scanner, fax)
- Mobile devices
- Office365 tenant
- PBX

## Findings

Based on our assessment, we identified the following issues:

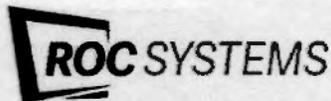
- **No documentation**
  - *Risk:* Lack of documentation makes it difficult to troubleshoot issues and hinders disaster recovery efforts.
- **No Software Licensing documentation**
  - *Risk:* Compliance issues with unlicensed software. Purchasing new full price licenses instead of renewing at a lower cost.
- **Active Directory inoperable**
  - *Risk:* Inoperable Active Directory can cause authentication issues, forestalling employee productivity, and can make it easier for attackers to gain unauthorized access to the network.
- **No out-of-band management on servers (iDRAC)**
  - *Risk:* Lack of out-of-band management makes it difficult to manage servers remotely, leading to increased downtime and security vulnerabilities.



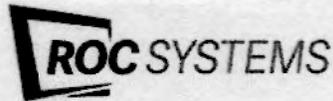
- **Stand-alone Hyper-V hosts with no host redundancy**
  - *Risk:* Stand-alone Hyper-V hosts with no host redundancy can cause service outages, leading to business disruption and downtime.
- **No Actual Mobile Device Management (MDM)**
  - *Risk:* Increased vulnerability to data breaches, unauthorized access, device loss or theft, potential misuse of corporate resources.

---

- **No Actual Accurate Inventory (printers, monitors or other electronics)**
  - *Risk:* Absence of an updated inventory of information systems equipment.
- **No up-to-date operating systems (Win7)**
  - *Risk:* Continued use of Windows 7 in an office environment poses risks including security vulnerabilities, compliance issues, limited software compatibility, lack of technical support, and decreased productivity and efficiency.
- **Single underpowered Fortigate firewall appliance**
  - *Risk:* A single underpowered firewall appliance can lead to poor network performance and security vulnerabilities.
- **Single data center network switch with no redundancy (there's an unconfigured identical switch on top of the production switch serving no purpose)**
  - *Risk:* A single network switch with no redundancy can cause service outages, leading to business disruption and downtime.
- **No information system to support the agency's mission**
  - *Risk:* Lack of an information system makes it impossible to achieve any meaningful results.
- **Manual inefficient processes**
  - *Risk:* Manual inefficient processes can lead to errors and delays, interfering with employees' productivity and reducing network performance.
- **Critical historic data in decommissioned servers of unknown hardware status**
  - *Risk:* Critical historic data stored in decommissioned servers of unknown hardware status is at risk of loss, corruption, or unauthorized access; all of this potentially leading to regulatory non-compliance and legal issues.
- **No backup (backup system, nor strategy)**
  - *Risk:* No backup strategy increases the risk of data loss, leading to business disruption and legal issues.
- **Obsolete Battery backups**
  - *Risk :* Damage to production equipment during power spikes as they are unprotected.
- **No redundancy**
  - *Risk:* The lack of a redundant environment increases the risk in service outages, leading to business disruption and downtime.
- **Data in obsolete and abandoned servers**
  - *Risk:* Data stored in obsolete and abandoned servers is at risk of loss, corruption, or unauthorized access, potentially leading to leakage, regulatory non-compliance and legal issues.



- **No internet redundancy**
  - *Risk:* Lack of internet access redundancy could cause disruption of services. Critical services depend on being able to access the cloud and additional external services.
- **No connectivity between central office and remote offices**
  - *Risk:* No centralized information system resulting in duplication of work, conflicting data, inefficiencies, and poor service.
- **Office365 tenant not hardened**
  - *Risk:* data breach due to unauthorized access
- **No Endpoint protection system in place**
  - *Risk:* The whole DPI system will be vulnerable to viruses and other threats.
- **Virtual Hosted PBX (World Net)**
  - *Risk:* Overpaying for unneeded services.
- **Colocation space for servers misused. No operational servers on colocation. Space used as storage.**
  - *Risk:* Incurring charges for a service that is not being actively utilized.
- **No physical access control**
  - *Risk:* Anyone can access all areas/departments putting at risk employees and data; this results in physical security exposure.
- **No IP CCTV system**
  - *Risk:* No recording or monitoring of the office space and communications rack, again, another endangerment in physical security.
- **No ID/access badges for employees**
  - *Risk:* Creates confusion and weakens security.
- **Lack of available peripherals/devices inventory**
  - *Risk:* Hinders the flow of the equipment replacement process and its warranties, thus affecting employee productivity. Also, with lack of the tracking of every item, the agency's property could be in risk of theft.



## Risk Assessment

The following risks were identified based on the findings above:

- Loss of critical data due to lack of backup and redundancy.
- Unauthorized access to sensitive information due to inadequate security controls.
- Service disruptions due to single points of failure and lack of redundancy.
- Inability to manage services efficiently due to manual processes and lack of an information system.
- Non-compliance with regulatory frameworks, such as HIPAA, FERPA, ADA, and Section 508.

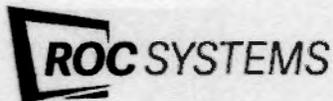
## High Risk, High Priority Issues

Based on the risks identified, we recommend the following immediate actions to address the highest risk, highest priority issues:

- Immediately implement a backup strategy. Once there's at least 1 copy of the data, implement a formal backup strategy using 3rd party backup software and upload to the cloud.
- Extract and recover data residing in decommissioned servers. Copy data to a temporary Cloud file service and include it in backup.
- Migrate Active Directory to Azure AD. Join all computers and enroll in Intune Endpoint Management. Re-issue AD credentials for all employees.

## Penalties and Consequences of Non-Compliance

- Financial penalties due to non-compliance
- Loss of public trust
- Legal consequences
- Inability to effectively serve disabled people causing unnecessary suffering
- Damage to the agency's reputation
- Potential security breaches and data loss

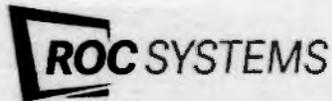


## Recommendations

In addition to the high risk, high priority issues, we recommend the following actions to address the other issues identified:

- Implement security policies via Intune Endpoint Management.
- Procure endpoint security software for all servers and computers (antivirus, intrusion prevention, data loss prevention).
- Formalize a policy for BYOD and implement management of mobile devices (Intune MDM).
- Deploy support services like intranet, fileserver, printing, with native Azure solutions.
- Enable MultiFactorAuthentication on all Office365 admin accounts.
- Procure a minimally functional but fully redundant virtualization cluster for historic data and local services. Convert all physical servers to virtual machines. Migrate stand-alone Hyper-V VMs to the new redundant virtualization cluster.
- Implement a formal backup strategy for the virtual environment that includes 100% of the data. This includes any on premises data and cloud data.
- Integrate a secondary internet provider for redundancy. Providers should be fully independent from each other and if possible using different delivery transports (fiber, wireless, satellite).
- Connect branch offices to the main datacenter and centralize management of the data and systems.
- [REDACTED]
- Prepare a Disaster Recovery Plan that ensures critical services can continue in the event of a disaster.

Note: Failure to act on these recommendations may result in data loss, business interruption, and regulatory non-compliance.



## Compliance and Regulatory Frameworks

As a government agency serving disabled people in the US, DPI must comply with various regulatory frameworks that are designed to protect the privacy and security of sensitive information, such as personally identifiable information (PII) and protected health information (PHI). These compliance frameworks include HIPAA, FERPA, ADA, and Section 508.

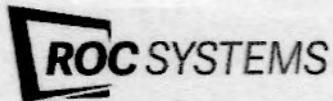
- Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA): HIPAA is a federal law that sets national standards for protecting the privacy and security of PHI. The HIPAA Security Rules require that covered entities, including government agencies, implement administrative, physical, and technical safeguards to ensure the confidentiality, integrity, and availability of electronic protected health information (ePHI).
- The Federal Risk and Authorization Management Program (FedRAMP) is a government-wide program that provides a standardized approach to security assessment, authorization, and continuous monitoring for cloud services.
- The National Institute of Standards and Technology (NIST) Cybersecurity Framework is a set of guidelines and best practices that help organizations manage and reduce cybersecurity risk.
- Americans with Disabilities Act (ADA): ADA is a federal law that prohibits discrimination against people with disabilities and requires equal access to services and accommodations.
- Section 508 of the Rehabilitation Act: Section 508 requires **FEDERAL** agencies to ensure that their electronic and information technology is accessible to people with disabilities.

To comply with these frameworks, DPI must implement additional changes, including:

- Conduct a HIPAA Security Risk Assessment to identify and address potential security vulnerabilities in DPI's systems and processes related to ePHI
- Implement FedRAMP-compliant cloud services to store and manage ePHI in the cloud
- Align DPI's cybersecurity program with the NIST Cybersecurity Framework to identify, protect, detect, respond, and recover from cybersecurity incidents
- Implement a formal risk management program.

In addition to addressing the findings from the assessment, DPI may need to implement additional changes to comply with these regulatory frameworks. For example:

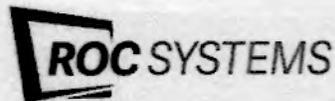
- Implement a formal risk management program: DPI should develop and implement a formal risk management program that identifies, assesses, and manages risks related to the confidentiality, integrity, and availability of sensitive information.
- Develop policies and procedures: DPI should develop and implement policies and procedures that address compliance with regulatory frameworks and provide guidance on how to handle sensitive information.
- Train employees: DPI should provide regular training to employees on compliance with regulatory frameworks, including HIPAA, ADA, and Section 508.



- **Conduct regular audits and assessments:** DPI should conduct regular audits and assessments to ensure that their policies, procedures, and technical controls are effective in protecting sensitive information.
- **Address accessibility:** DPI should ensure that their electronic and information technology is accessible to people with disabilities, in compliance with Section 508.
- **By addressing these additional compliance requirements,** DPI can ensure that they are fully compliant with all relevant regulations, and that they are providing a high level of protection for the sensitive information they handle.

## Disaster recovery and response

A comprehensive disaster recovery plan including redundant data systems, office space for workers, backup communications, and a war room to monitor and respond to emergencies affecting the disabled community during a disaster is essential. Any plans, designs, and decisions must contemplate how it will integrate and work during a failover to a secondary disaster recovery site. This is currently *out of scope* until a plan for an Information Technology system is defined, but will be taken into account during its design and implementation.

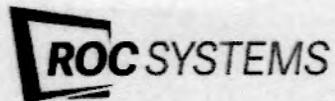


## Benefits and Improvement to the Service

By implementing the recommendations above, DPI can achieve the following improvements to the service provided to vulnerable people:

- Improved data security and privacy: Implementing security policies, procuring endpoint security software, and enabling multi-factor authentication will enhance the security of sensitive information, including personally identifiable information (PII) and protected health information (PHI).
- Increased availability and reliability: Implementing a redundant virtualization cluster and a formal backup strategy will ensure that systems and data are available and recoverable in the event of hardware failure or data loss.
- Improved efficiency and productivity through automated processes and better management of IT resources.
- Increased availability and reliability of services due to implementation of backup and redundancy strategies.
- Increased security and protection of sensitive information due to implementation of security policies and endpoint security software.
- Improved efficiency and productivity due to automation of processes and implementation of an information system.
- Compliance with regulatory frameworks, such as HIPAA, FERPA, ADA, and Section 508, reducing the risk of fines and legal issues.
- Reduced risk of data breaches.
- Strengthened public trust and agency reputation.
- Increased accessibility and improved services for disabled people.
- Avoidance of financial and legal penalties associated with non-compliance.
- Improved ability to adapt to future changes in technology and compliance requirements.

Fixing the problems identified in this assessment will result in significant improvements to the service provided by DPI to disabled people in Puerto Rico. The implementation of a backup strategy will ensure that critical data is safe and can be recovered in the event of a disaster, minimizing the risk of data loss and downtime. By migrating physical servers to a virtual environment, the agency will gain flexibility and scalability, making it easier to manage and support the IT infrastructure. The implementation of security policies via GPO, procurement of endpoint security software, and enabling MultiFactorAuthentication will enhance the security posture of the agency, mitigating the risk of data breaches and cyber attacks. Finally, the integration of on-premises Active Directory with Azure AD will streamline identity and access management, improving efficiency and security.



## Organizational changes

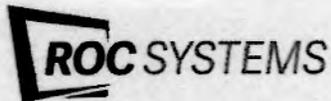
During the execution of this assessment it came to light that DPI will undergo a significant organizational overhaul that will have wide-reaching implications, particularly within Information Technology. As part of this restructuring, the stewardship of DPI's current suite of resources—including software, hardware, and service provisions like internet and telephony—will be transferred to a newly established government agency. This shift leaves DPI in the precarious position of needing to reestablish these essential operational systems from scratch which would require major efforts and costs to establish a functioning entity able to fulfill its mission.

The key concern highlighted by the assessment is that all of DPI's data is currently stored on systems that are on the cusp of being transferred to the new agency, rendering them out of DPI's control imminently. This situation calls for the immediate prioritization of data extraction from these systems before they become inaccessible.

The assessment also indicated that any slip-up during this transition could lead to grave compliance issues, including substantial fines and potential legal procedures. Such a disruption could severely impair DPI's capacity to fulfill its essential mission: defending the rights of individuals with physical, mental, or sensory disabilities while proactively addressing their salient concerns, needs, and grievances.

In light of this significant transition, the DPI is on the brink of an imposing challenge. The organization will need to channel substantial resources—both in terms of time and finances—and undertake considerable efforts to rebuild a well-functioning entity, one that is up to the task of delivering on its essential mission.

***"This shift leaves DPI in the precarious position of needing to reestablish these essential operational systems from scratch which would require major efforts and costs to establish a functioning entity able to fulfill its mission."***



## Conclusion

Addressing the identified issues, achieving compliance, and implementing the recommended measures will significantly improve the quality of the service provided by DPI. This will enhance the DPI's ability to serve disabled people more effectively and efficiently, while mitigating potential risks and ensuring compliance with relevant regulations and frameworks. By taking these steps, the agency can demonstrate its commitment to serving disabled people and protecting their sensitive information, while also fostering a more secure, accessible, and efficient IT environment.

By implementing a proper backup strategy, DPI will be able to safeguard their critical data against loss or damage, reducing the risk of data loss and ensuring that the essential service they provide can continue uninterrupted even in the event of a disaster or other unexpected event.

Additionally, implementing redundancy measures will ensure that critical systems and services remain available, improving the overall reliability of the infrastructure and ensuring that DPI can continue to deliver their service without interruptions due to system downtime or failure.

The recovery of data from decommissioned servers will also contribute to better outcomes by allowing DPI to access valuable historical data, enabling informed decision-making and potentially leading to improvements in the service they provide.

Finally, the implementation of security policies, endpoint security software, and multi-factor authentication will help protect against cyber threats, reducing the risk of data breaches or other security incidents that could compromise the confidentiality, integrity, and availability of the data and systems supporting essential services. DPI will improve the trust and confidence that vulnerable people have in its ability to provide essential services and protect their sensitive information.

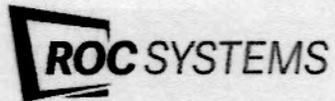
In conclusion, the IT assessment conducted by **ROCSYSTEMS** has identified several critical risks and issues that pose a threat to DPI's IT infrastructure and the quality of the service provided to disabled people in Puerto Rico. The recommendations provided in this report will mitigate the immediate high-risk issues, improve the service provided by DPI, and start moving in the correct direction to achieve compliance with the relevant regulatory frameworks. By implementing these changes, DPI will gain greater security, efficiency, and resilience in its IT infrastructure, ultimately resulting in better outcomes for the vulnerable people it serves.

## Next Steps

- Develop an action plan based on the recommendations provided in this assessment.
- Prioritize the high-risk and high-priority issues for immediate action.
- Allocate resources and budget for the implementation of the recommendations.
- Engage key stakeholders and assign responsibilities for executing the action plan.
- Establish a timeline for implementing the recommendations and achieving compliance.
- Regularly review and update the agency's IT policies and procedures to ensure ongoing compliance and continuous improvement.

## Ongoing Support and Consultation

**ROCSYSTEMS** is committed to assisting DPI in addressing these issues, achieving compliance, and fulfilling its mission. We can provide ongoing support, guidance, and consultation throughout the implementation of the recommendations and beyond. By working together, we can ensure the continued success and effectiveness of DPI in serving disabled people and meeting the ever-evolving demands of the IT landscape.



# Appendix

## A- Equipment Inventory

### Admin Office

---

1x Equipment rack. 4 posts 42U size

Network Access switches

2x Dell networking N2048P: managed, 48 ports, PoE+, stackable, single PSU

End-of-Support 29-Oct-2025

Firewall

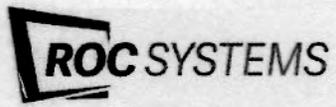
1x Fortigate 90E: recommended for small branch offices

End-of-Support 2024-04-15

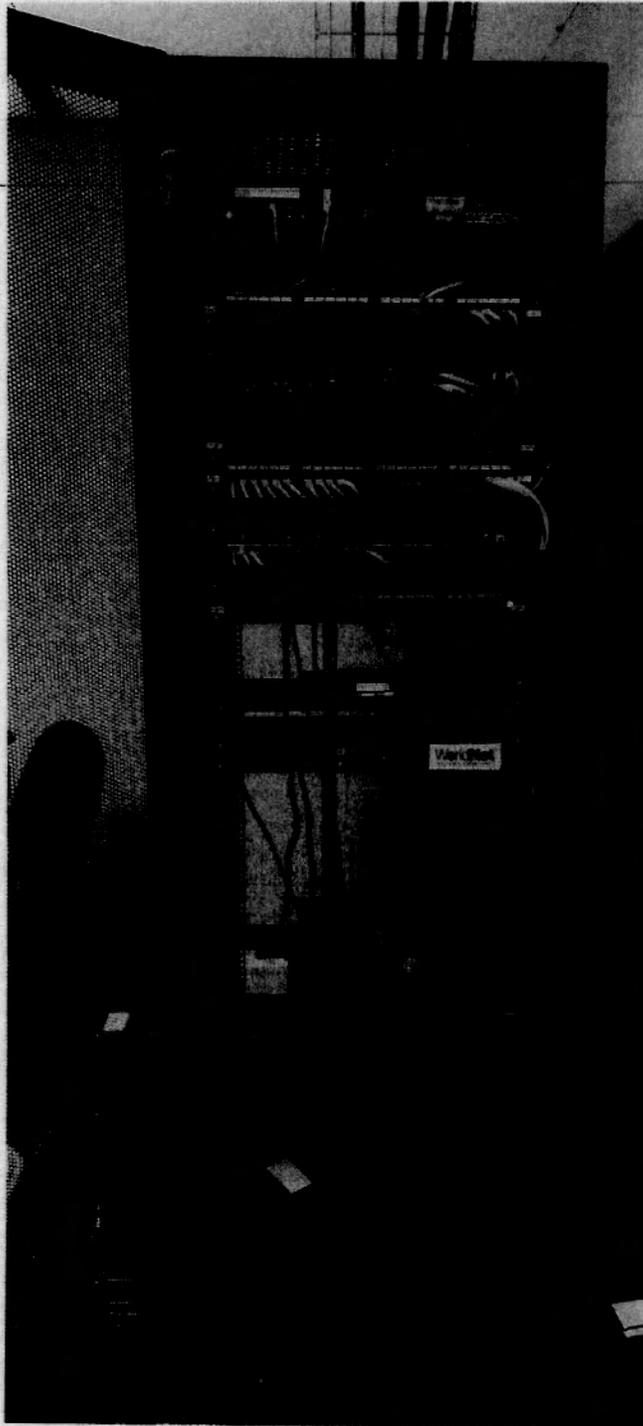
Internet Service Provider (WorldNet) equipment

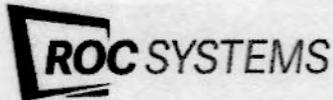
1x router

1x switch



Admin Office Rack





## Colocation Datacenter

1x Equipment rack. 4 posts 42U size  
5x servers Dell PowerEdge R430



### server #01:

<https://www.dell.com/support/home/en-pr/product-support/servicetag/0-eUdieWVAcVpveThzek55dHBZQTZKZz090/overview>

Service Tag	CYDQPD2
Express Service Code	28200318950
Ship Date	27 JUL 2016
Location	United States
Start date	27 JUL 2016
<b>Expiration date</b>	<b>27 AUG 2019</b>

### server #02:

<https://www.dell.com/support/home/en-pr/product-support/servicetag/0-WiZRazkyclVwU3ZiQ2RhTXVGdUxBQT090/overview>

Service Tag	CYDLPD2
Express Service Code	28200085670
Ship Date	27 JUL 2016
Location	United States
Start date	27 JUL 2016
<b>Expiration date</b>	<b>27 AUG 2019</b>

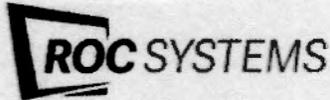
### server #03:

<https://www.dell.com/support/home/en-pr/product-support/servicetag/0-Mmo3UnZ2eE4xelRJa1pEUHZaWIF4dz090/overview>

Service Tag	CYDPPD2
Express Service Code	28200272294
Ship Date	27 JUL 2016
Location	United States
Start date	27 JUL 2016
<b>Expiration date</b>	<b>27 AUG 2019</b>

### server #04

Service Tag	CYDRPD2
Express Service Code	28200365606



Ship Date	28 JUL 2016
Location	Puerto Rico
Start date	28 JUL 2016
<b>Expiration date</b>	<b>28 AUG 2019</b>

server #05

<b>Service Tag</b>	<b>CYDNP2</b>
<b>Express Service Code</b>	<b>28200178982</b>
Ship Date	27 JUL 2016
Location	Puerto Rico
Start date	27 JUL 2016
<b>Expiration date</b>	<b>27 AUG 2019</b>

1x server Dell DL1300 Backup and Recovery appliance



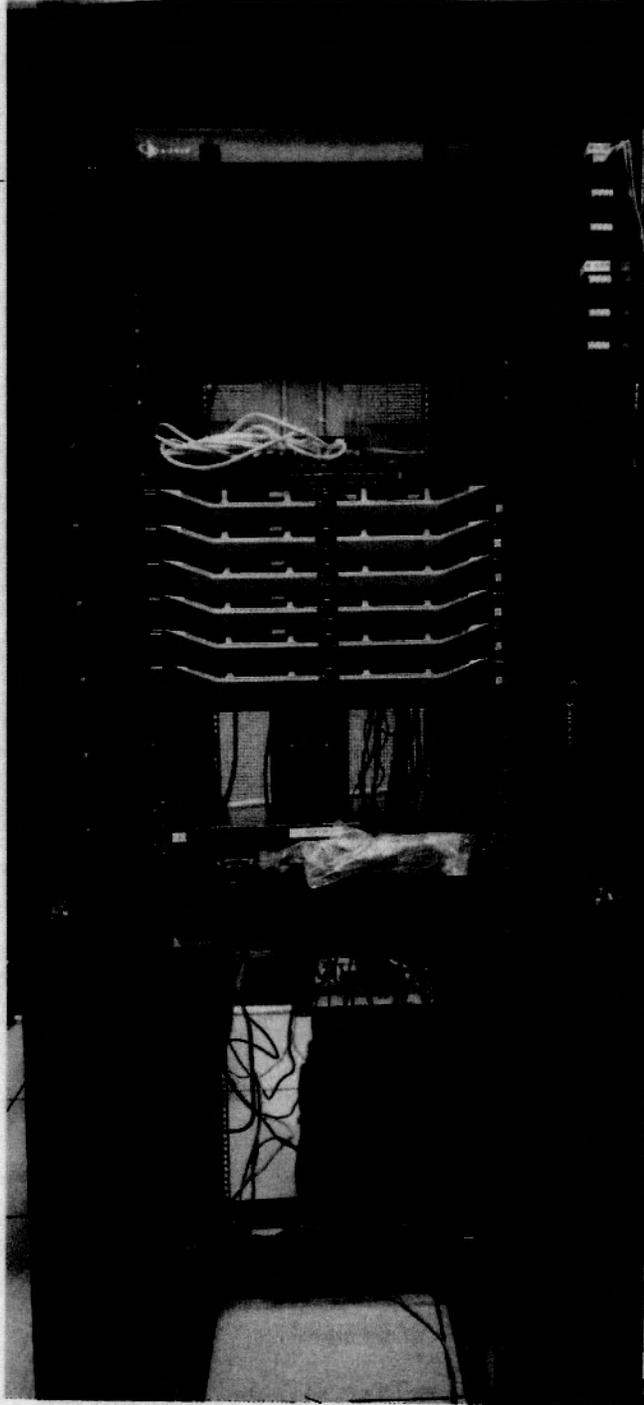
server #06

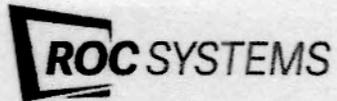
<b>Service Tag</b>	<b>8GP4QD2</b>
<b>Express Service Code</b>	<b>18423928694</b>
Ship Date	11 AUG 2016
Location	United States
Start date	11 SEP 2017
<b>Expiration date</b>	<b>11 SEP 2019</b>

2x Network Switches Dell X1018P (only 1 is in use)

1x Fiber patch panel (only 1 fiber pair is in use to connect to Admin Office)

Colocation rack





Colocation datacenter floor

3x servers NEW IN BOX

BOX#1

PowerEdge R430

Service Tag

CYDSPD2

Express Service Code

28200412262

Ship Date

28 JUL 2016

Location

Puerto Rico

Start date

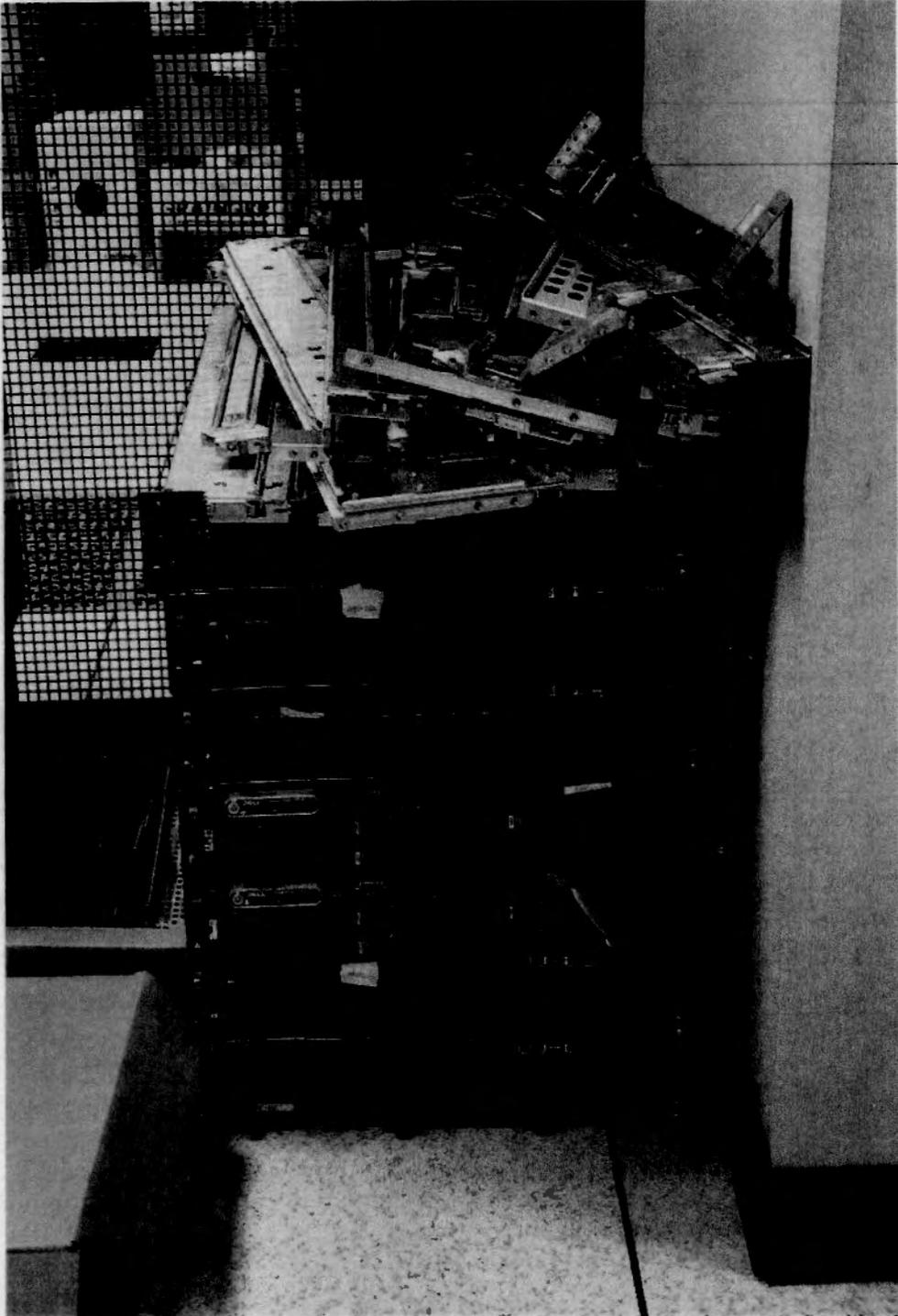
28 JUL 2016

Expiration date

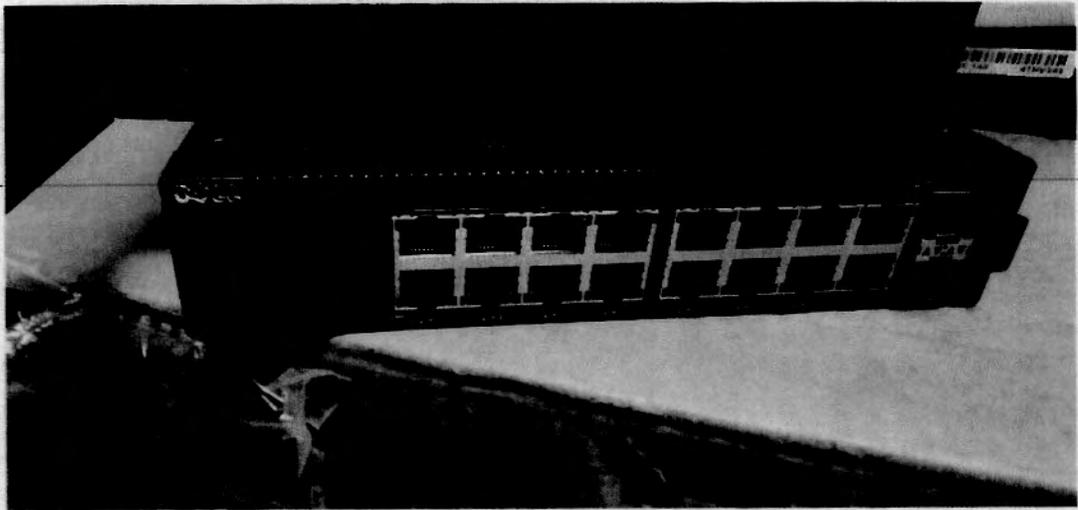
28 AUG 2019



7x servers Dell PowerEdge (old servers with critical data, unknown hardware health)



1x switch Dell X1018P of unknown health



Various old unmanaged network switches



**B - LAN**

NAME	SUBNET	MASK	GATEWAY	VLAN
servers	192.168.150.0	255.255.255.0	192.168.150.1	
users	192.168.5.0	255.255.255.0	192.168.5.1	
internal	192.168.1.0	255.255.255.0	192.168.1.1	

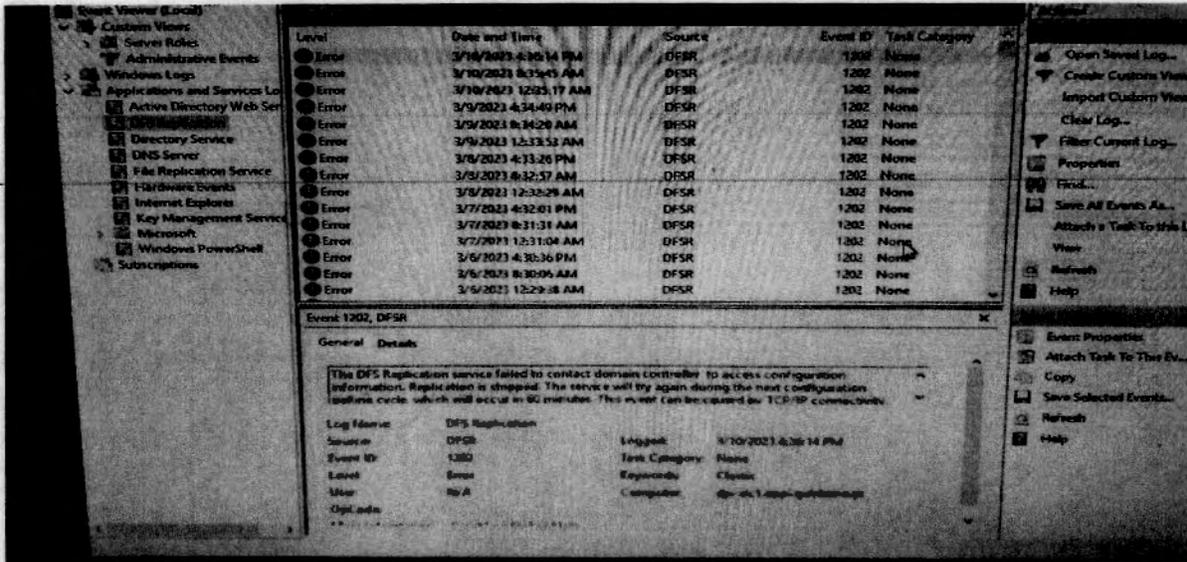
**C - Firewall**



**D - Office365**

Login attempts report couldn't be collected. Assigned account had incorrect credentials

## E - Active Directory



Level	Date and Time	Source	Event ID	Task Category
Error	3/10/2023 4:36:14 PM	DFSR	1202	None
Error	3/10/2023 8:35:45 AM	DFSR	1202	None
Error	3/10/2023 12:25:17 AM	DFSR	1202	None
Error	3/9/2023 4:34:40 PM	DFSR	1202	None
Error	3/9/2023 8:34:20 AM	DFSR	1202	None
Error	3/9/2023 12:33:53 AM	DFSR	1202	None
Error	3/8/2023 4:33:20 PM	DFSR	1202	None
Error	3/8/2023 8:32:57 AM	DFSR	1202	None
Error	3/8/2023 12:32:29 AM	DFSR	1202	None
Error	3/7/2023 4:32:01 PM	DFSR	1202	None
Error	3/7/2023 8:31:31 AM	DFSR	1202	None
Error	3/7/2023 12:31:04 AM	DFSR	1202	None
Error	3/6/2023 4:30:36 PM	DFSR	1202	None
Error	3/6/2023 8:30:06 AM	DFSR	1202	None
Error	3/6/2023 12:29:48 AM	DFSR	1202	None

Event 1202, DFSR			
General Details			
The DFS Replication service failed to contact domain controller to access configuration information. Replication is stopped. The service will try again during the next configuration offline cycle which will occur in 60 minutes. This error can be caused by TCS/SP connectivity issues.			
Log Name:	DFS Replication	Logged:	3/10/2023 4:36:14 PM
Source:	DFSR	Task Category:	None
Event ID:	1202	Keywords:	Classic
Level:	Error	Computer:	sp-011-1000-gw10000000
User:	NT AUTHORITY\SYSTEM		
Path:	...		

The screenshot shows the Windows Event Viewer interface. The left-hand pane displays a tree view of event sources, with 'DNS Server' selected under 'Applications and Services Log'. The main pane shows a list of events with columns for Level, Date and Time, Source, Event ID, and Task Category. Below the list, the details for 'Event 4000, DNS Server-Service' are shown, including a description and a summary table.

Level	Date and Time	Source	Event ID	Task Category
Error	3/10/2023 4:48:43 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 4:39:07 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 4:28:30 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 4:17:33 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 4:07:17 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:56:40 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:46:03 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:35:26 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:24:50 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:14:13 PM	DNS-Server-S...	4000	None
Error	3/10/2023 3:03:36 PM	DNS-Server-S...	4000	None

**Event 4000, DNS Server-Service**

**General Details**

The DNS server was unable to open Active Directory. This DNS server is configured to obtain and use information from the directory for this name and is unable to load the name without it. Check that the Active Directory is functioning properly and reload the zone. The event data is the error code.

Log Name:	DNS Server	Logpath:	3/10/2023 4:48:43 PM
Source:	DNS-Server-Service	Task Category:	None
Event ID:	4000	Keywords:	(00000)
Level:	Error	Computer:	dp-elc1-app01.getman.roc
User:	SYSTEM	OpCode:	Info
More information:	Event Log, Online Help		

The screenshot shows the Windows Event Viewer interface. The left-hand pane displays a tree view of event sources, with 'Active Directory Domain Services' selected under 'Applications and Services Log'. The main pane shows a list of events with columns for Level, Date and Time, Source, Event ID, and Task Category. Below the list, the details for 'Event 1864, ActiveDirectory\_DomainService' are shown, including a description and a summary table.

Level	Date and Time	Source	Event ID	Task Category
Warning	3/10/2023 1:51:04 PM	ActiveDirectory_Domain...	2088	OS RPL
Information	3/10/2023 1:37:09 PM	NTDS ISAM	701	Online
Information	3/10/2023 1:37:18 PM	NTDS ISAM	700	Online
Information	3/10/2023 1:19:54 PM	ActiveDirectory_Domain...	1182	Interu
Information	3/10/2023 10:13:49 AM	ActiveDirectory_Domain...	1184	Knowl
Warning	3/10/2023 2:19:36 AM	ActiveDirectory_Domain...	2089	Backu
Error	3/10/2023 2:19:36 AM	ActiveDirectory_Domain...	1864	Replic
Warning	3/10/2023 2:19:36 AM	ActiveDirectory_Domain...	2087	Backu
Error	3/10/2023 2:19:36 AM	ActiveDirectory_Domain...	1864	Replic
Warning	3/10/2023 2:19:56 AM	ActiveDirectory_Domain...	2088	Backu

**Event 1864, ActiveDirectory\_DomainService**

**General Details**

There were a non-zero failures:  
Replication failures: 1864

Log Name:	Directory Service	Logpath:	3/10/2023 2:19:56 AM
Source:	ActiveDirectory_Domainserv	Task Category:	Replication
Event ID:	1864	Keywords:	Classic
Level:	Error	Computer:	dp-elc1-app01.getman.roc
User:	Anonymous Local	OpCode:	Info
More information:	Event Log, Online Help		



## CBM Capital Building Maintenance Inc.

Delta Street # 1310

Puerto Nuevo, San Juan, PR 00920

Tel. (787) 706-5284 Fax (787) 783-7197

Web Site: [www.cbmcapitalbuilding.com](http://www.cbmcapitalbuilding.com)

5 de diciembre 2022

Saludos

Reciba por este medio la cotización así solicitada para los servicios de limpieza en las oficinas de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, ubicadas en San Juan, Mayagüez, Humacao y Arecibo.. Las tareas por realizar son las especificadas en la comunicación oficial enviada por la oficina de Defensoría de las Personas con Impedimentos y en el contrato de ASG #RFP 22-1102.

Lugar	Cant. horas por semana	Rate por hora	Total mensual
Región Arecibo	5	\$14.03	\$303.75
Región Mayagüez	5	\$14.03	\$303.75
Región Humacao	5	\$14.03	\$303.75
Región San Juan	20	\$14.03	\$1,215.00
<b>Total mensual:</b>			<b>\$2,126.25</b>

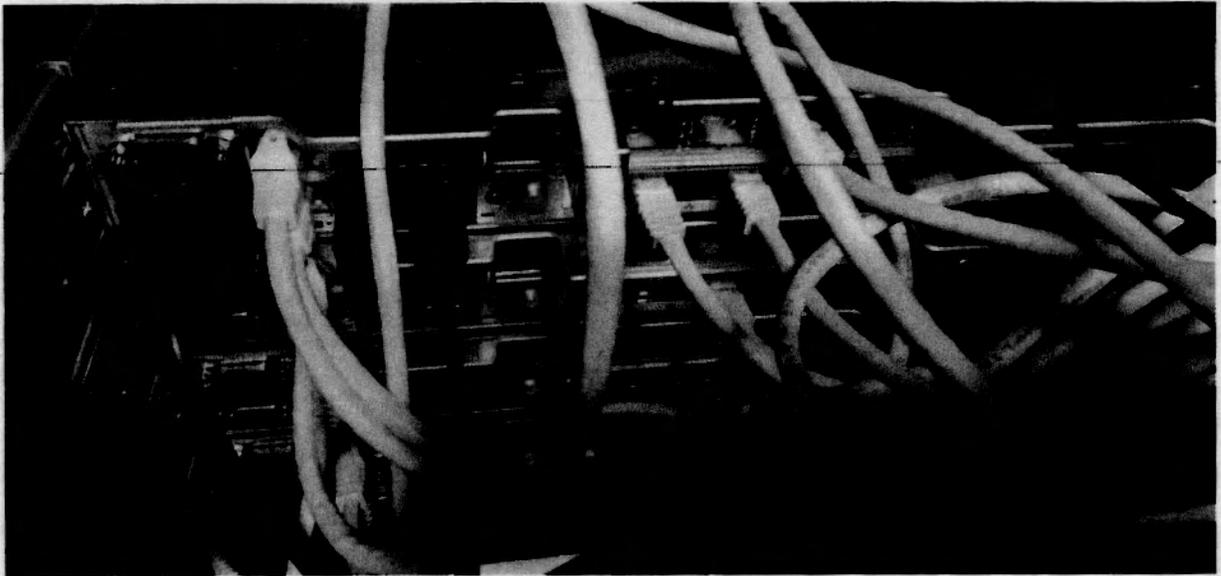
Cualquier información que necesiten de nuestra parte puede comunicarse con nosotros a su conveniencia.

En Capital Building Maintenance: "Lo hacemos bien desde la primera vez"

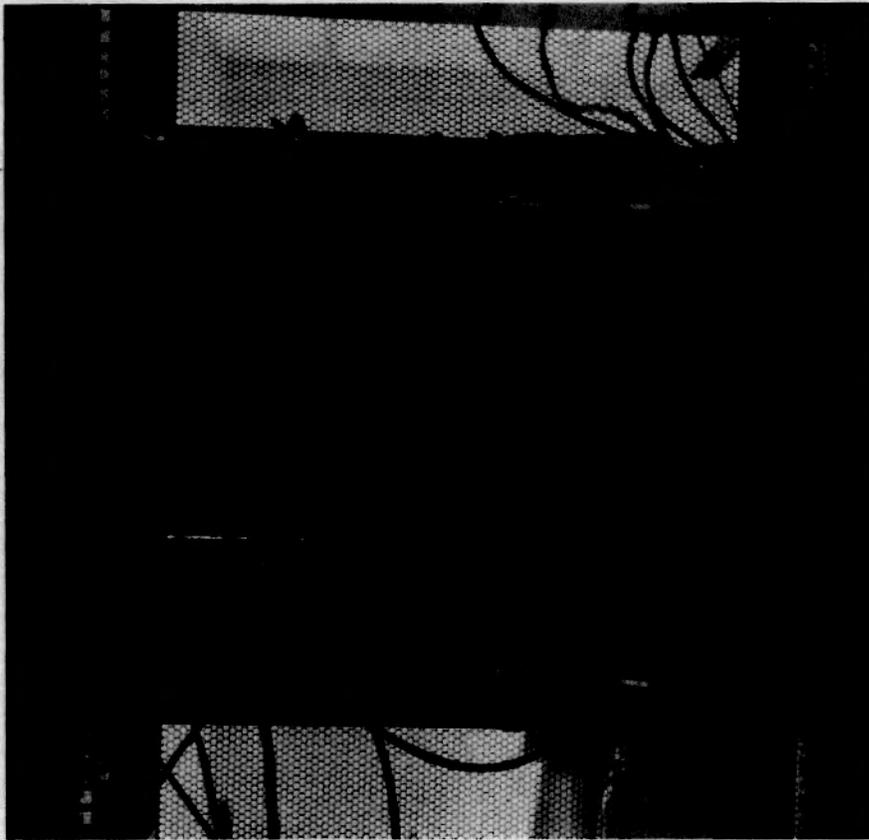
Cordialmente;

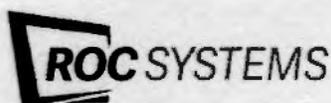
  
Alberto Perez Beltrán  
Ventas y Mercadeo  
Capital Building Maintenance

**F - Servers Management interfaces disconnected**



**G - Access switches not stacked**





## **H- High Level Remediation Plan**

**Objective:** To establish a fully functional information systems framework, develop an IT department, and implement essential systems within DPI. This includes provisioning a cloud tenant, ensuring reliable redundant internet connectivity and a WAN network interconnecting main and branch offices, implementing a backend system for case management, electronic records, and reporting, providing necessary equipment to users, provisioning network infrastructure, and enrolling devices in InTune MDM.

### **Assessment Phase:**

- Conduct a thorough assessment of the organization's current infrastructure, including hardware, network, and systems.
- Identify the specific requirements and challenges associated with serving disabled individuals.
- Determine the capacity and capabilities of the existing IT infrastructure and personnel.

### **Define Project Scope and Objectives:**

- Define the scope of the project, which includes implementing a cloud tenant, establishing reliable internet connectivity, implementing a backend system, providing necessary equipment, provisioning network infrastructure, and enrolling devices in InTune MDM.
- Establish objectives such as enhancing system performance, improving accessibility, and streamlining processes for case management, electronic records, reporting, and other line of business requirements.

### **Develop an IT Department Strategy:**

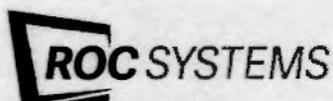
- Formulate a strategy that aligns the IT department's goals with the organization's objectives, including the implementation of key systems.
- Define the roles and responsibilities within the IT department, ensuring proper support for system implementation, maintenance, and user support.
- Identify the necessary skills and resources required for managing the cloud tenant, internet connectivity, backend system, user equipment, network infrastructure, and device management.

### **Establish an Implementation Team:**

- Assign a dedicated Information Systems Project Manager who will oversee the implementation process, coordinate tasks, and manage timelines.
- Assemble a cross-functional team comprising IT specialists, disability service experts, infrastructure experts, Network & Security experts, Telecom experts and relevant administrative staff.
- Clearly define roles and responsibilities within the team to ensure effective collaboration and coordination.

### **Develop an Implementation Plan:**

- Create a detailed implementation plan that outlines specific milestones, timelines, and dependencies for each system implementation.



- Allocate resources, including budget, hardware, software, and personnel, to support the implementation of the cloud tenant, internet connectivity, backend system, user equipment, network infrastructure, and device management.
- Identify potential risks and develop contingency plans to mitigate them.

**Provision Cloud Tenant:**

- Evaluate cloud service providers and select an appropriate provider that meets the organization's requirements for security, scalability, and accessibility.
- Provision the cloud tenant, ensuring the necessary server resources are allocated for hosting the backend system, data storage, and other applications.

**Ensure Reliable Internet Connectivity:**

- Establish redundant internet service providers (ISPs) to ensure high availability and uninterrupted connectivity.
- Deploy redundant firewall devices to enhance security and protect against potential threats.
- Configure failover mechanisms and load balancing to ensure seamless internet connectivity.

**Implement Backend System for Case Management, Electronic Records, and Reporting:**

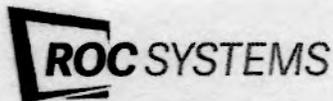
- Select a suitable backend system that meets the organization's requirements for case management, electronic records management, reporting, and other line of business needs.
- Customize and configure the system to align with the organization's specific workflows, data fields, and reporting metrics.
- Integrate the backend system with other components of the information systems framework for seamless data exchange and interoperability.

**Provide Necessary Equipment to Users:**

- Assess the hardware requirements for users, including computers, monitors, and special peripherals for individuals with disabilities.
- Procure the necessary equipment and ensure it meets accessibility standards and compatibility with the backend system and other software applications.
- Configure the equipment to provide a user-friendly experience, including accessibility features and assistive technologies as needed.

**Provision Network Infrastructure:**

- Design and implement the network infrastructure, including switches, routers, and wireless access points, to connect all systems and provide reliable connectivity.
- Design and implement a WAN network to connect branch offices.
- Ensure proper segmentation and security measures to protect sensitive data and maintain compliance with relevant regulations.
- Perform thorough testing and monitoring to optimize network performance and identify and resolve any connectivity issues.



**Enroll Computers and Devices in InTune MDM:**

- Deploy Microsoft InTune Mobile Device Management (MDM) to manage and secure all enrolled computers and devices.
- Enroll the computers and devices used by staff members, ensuring proper configuration and compliance with security policies.
- Implement remote management capabilities, enabling IT personnel to remotely manage and troubleshoot devices, enforce security policies, and perform necessary updates.
- Provide equipment and communications for workers on the field.

**Training and User Support:**

- Develop comprehensive training programs and resources to educate users on the newly implemented systems, including the backend system, network infrastructure, and device management.
- Provide ongoing user support to address any issues, questions, or training needs related to the implemented systems.
- Collaborate with disability experts and accessibility professionals to ensure that user support services are inclusive and address the unique needs of disabled individuals.
- Designate an onsite resource for Tier-1 tech support.

**Monitoring and Continuous Improvement:**

- Implement monitoring tools and processes to track system performance, network connectivity, and user satisfaction.
- Regularly evaluate the effectiveness of the implemented systems and gather feedback from users, staff members, and disabled individuals.
- Continuously identify areas for improvement and implement necessary updates, patches, or enhancements to enhance system functionality, accessibility, and overall performance.

**Disaster Recovery:**

- Design and implement a failover system from which essential services can be provided during a disaster.
- Prepare a war room with necessary equipment required to be able to coordinate during a disaster
- Designate backup communication methods and manual processes for essential services to be used in case of Information Systems outage.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

16 de abril de 2024

**A: Yamilet Irene**  
 Fiscal Plan and Budget Sr. Associate-Commonwealth  
 Financial Oversight & Management Board  
 for Puerto Rico  
 Gobierno de Puerto Rico

Re: Requerimiento de Justificación Presupuestaria  
 FOMB Sobre Presupuesto 2024-2025 DPI/OECS

Estimada Yamilet Irene:

Conforme el requerimiento de justificación que ha notificado la FOMB, le acompaño las siguientes justificaciones de política pública, que justifican el presupuesto solicitado y contesta lo exigido por la FOMB. La información presentada no representa un aumento en el presupuesto sino la aplicación de la política pública sujeta a la aprobación de la estructura organizacional de la agencia. Lo anterior resulta ser el costo real de la implantación de nuestra política pública. Los cambios en la política pública que estamos expresando en la presente justificación, provocaron que la agencia operara incompleta y que los planteamientos de presupuestos pasados no reflejan el verdadero costo de implantar y ejecutar la política pública. Por lo antes expresados no se debe tomar en consideración una comparación con presupuestos de años anteriores por que la agencia no estaba operando con su estructura completa.

1) **Nómina – Variación incremental de \$859:**

- a. Se solicita \$859k en aumento salarial recurrente aprobado el año pasado, pero no reflejado en el presupuesto, ya que el aumento salarial para el Gobierno de Puerto Rico aún no se había implementado cuando se aprobaron los fondos en el presupuesto FY24. ¿Podría la agencia proporcionar documentación de los fondos aprobados?**

En respuesta a la solicitud relacionada al incremento de \$859K, fue sometido el planteamiento 2024-50302 el pasado 1 de marzo de 2024 donde se solicita este aumento debido a que la proyección al cierre del año fiscal 2024 la nómina terminará en sobregiro por la cantidad indicada. Esto obedece a que el computo sometido para el presupuesto 2024 fue sin considerar el aumento en la retribución aprobada posterior a la aprobación del presupuesto (ver anejo #1 OGP4 y anejo #2



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Planteamiento 2024-50302). En estos anejos esta la evidencia relacionada a estos cambios.

- b. Se solicita \$1,936 en nómina recurrente debido al impacto de la Ley 22-2021 en el presupuesto de la agencia, especialmente en términos de absorber los gastos de salarios y beneficios para los empleados adicionales que se unen a la administración de la Oficina de Enlace. Según la ley, la Oficina necesita absorber a estos nuevos empleados, pero no está claro cuántos de los 27 propuestos han sido contratados hasta ahora. En el documento de Planteamiento estructura organizacional se indica que el Anejo C incluye un Diagrama de Posiciones que detalla 77 puestos para la Defensoría y 20 puestos para la OECS, para un total de 97 puestos. Sin embargo, el anejo C no se incluyó, por favor proporcione el anejo o una lista de empleados para-DPI y OECS que incluya salarios.**

En respuesta a la solicitud del impacto de la Ley 22 se incluye el anejo A- Estructura Organizacional DPI& Enlace, el anejo B-Diagrama de funciones DPI & OECS, anejo C- Diagrama de Puestos DPI & OECS, adicional del anejo #3 Lista de empleados y salarios.

### 2) Instalaciones y Alquiler:

- a. La agencia está solicitando \$51,000 adicionales sobre su asignación de \$15,000 para instalaciones en el FY25 para servicios de telecomunicaciones, internet y ciberseguridad.**

Sobre los servicios de internet, basado en los requerimientos gubernamentales recientemente emitidos, World Net ha estimado un total de: 31,733 anuales. (verificar costo actual que se ha integrado con el servicio de telefonía) Sobre telecomunicaciones e internet, necesitamos los Hotspots 5 y añadir 2 para la ORS, Total 7: 700 activación y 35m x7x12 3,640.

Equipo de Network y seguridad para la Dependencias: Cotización de Data Core para las ORS suma 42,436.00 sin servicios manejados (con servicios manejados añadir 9,000) Adicionalmente, sobre los servicios en la nube, además de los 58,760 de la propuesta aprobada de 480 horas para la configuración de los servicios de seguridad, ROC ha proyectado la necesidad de aproximadamente 220 horas adicionales para abordar las necesidades específicas de ciberseguridad no incluidas inicialmente en la Fase III. Costo por Hora: \$225.00, lo que da un total de \$49,500 adicionales para esta parte del proyecto.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**b. La agencia envió muchos documentos relacionados con tecnología, pero el archivo "Anejo Aplicación Estímate" fue el más relacionado con el servicio telefónico y monitoreo, red y seguridad. El total fue de \$178,250.40, que es mucho más de lo que están solicitando, ¿estoy haciendo referencia al documento correcto o tienen otros fondos para complementar este esfuerzo?**

Sí, es el más relacionado con esos renglones porque es la cotización de los servicios de Fortinet para la Agencia y las Regionales. La DPI generó ahorros en el caso de la Oficina Central, por lo que hay que descontar de la cotización las partidas destinadas a esa unidad y recalcular el costo para las Regionales.

### **3. Transportación:**

**La agencia solicitó \$43,000 adicionales a los \$14,000 para viajes dentro y fuera de Puerto Rico. De la documentación recopilada de "Justificación FOMB", parece haber 3 razones principales para el aumento:**

- 1. Como parte del plan de divulgación de la agencia, los viajes dentro de Puerto Rico aumentarán en un 75%, centrándose en visitas a municipios y agencias gubernamentales para hacer cumplir la ADA.**
- 2. Las reuniones del Consejo Directivo, especificadas por ley son al menos una vez al mes, implican un pago por día de \$100 por persona por reunión, según lo establecido en las regulaciones pertinentes.**
- 3. Además, la capacitación del personal incluye sesiones de capacitación fuera de la isla (NDRN) con un costo estimado de aproximadamente \$13,000. Estas sesiones ocurren dos veces al año e incluyen aproximadamente 20 talleres internos anualmente, incluyendo agencias gubernamentales y municipios. Por favor, envíe documentación relacionada con el costo de viaje para estas capacitaciones y cuantos empleados irían a este viaje.**

Como parte del plan de trabajo de la agencia tenemos el deber de divulgación de los derechos de las personas con impedimentos y las leyes que aplican. Este plan incluye capacitación a sus intercesores para llevar el conocimiento basado tanto en la política pública y la ejecución de la Ley ADA.

Una vez este personal sea readiestrado, el mismo estará visitando municipios, agencias de gobierno y entidades privadas con el propósito de cumplir con nuestro deber de fiscalización y exigir se ponga en práctica la ejecución y cumplimiento de esta ley. También el plan de trabajo incluye capacitación de los funcionarios enlaces bajo la Ley 238 (Carta de Derecho de las Personas Con Impedimentos) en las



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

respectivas agencias de gobierno y municipios como parte del plan de trabajo de divulgación.

La agencia cuenta en este momento con 10 intercesores, 4 directores regionales, los cuales son parte del personal que tendrán adiestramientos dentro y fuera de Puerto Rico en capacitaciones con National Disability Rights (NDRN). Sujeto a la aprobación del nuevo presupuesto se estarán reclutando nuevos intercesores para cubrir la demanda de visitas y orientaciones para el cumplimiento de la Ley. Ver anejo #4 Viajes.

### Otros Gastos Operacionales:

**La agencia solicitó \$14,000 adicionales a su asignación para adquirir suministros de oficina para la nueva oficina de ENLACE. No hubo información sobre materiales de oficina dentro de la documentación. Por favor, proporcione un desglose de los materiales de oficina necesarios para ambas oficinas y cuánto cuestan.**

Dentro de los costos de los materiales de oficina que serán adquiridos se encuentra papel para las impresoras, tóner, material para personas ciegas en sistema braille, material auditivo y material visual el cual será utilizado en las oficinas de Enlace.

El costo de estos materiales es estimado debido a que varía en el mercado adicional que ASG tenga disponibles licitadores y suplidores que puedan suplir los mismos. Esta partida fue computada basándonos en gastos aproximados y anteriores de la DPI, por este concepto.

### Equipo:

**La agencia solicitó \$87,000 adicionales a su asignación de \$27,000 para el FY25 para adquirir más computadoras que necesitan ser reemplazadas, comprar materiales educativos e una impresora Braille. En la "Justificación FOMB", la agencia respondió: Para el personal de la Defensoría, son necesarias 21 computadoras para reemplazar las que se están utilizando en este momento. En relación con las computadoras para el personal de Enlace, en la primera fase se requieren 27 computadoras, esta es la cantidad de personas para las que se solicita la aprobación de reclutamiento según la estructura aprobada por la OGP. La agencia no ha proporcionado un desglose de gastos o cotizaciones sobre las muchas computadoras que necesitan ser reemplazadas, qué materiales educativos contribuirían a las actividades de la Oficina de Enlace Comunitario para Sordos, y la necesidad y desglose de costos para la impresora Braille.**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Esta solicitud obedece a la necesidad de reemplazo de equipos en obsolescencia que se describen a continuación: DPI 21 laptops 875x21= 8,375 + monitores 175 x21= 3,675 Bultos:30 x27= 630 Total: 12680. Se añaden costos de cables HDMI, alrededor de 15.00(15x21=315). Nos recomiendan la adquisición de Battery Backups y mouse usb para ellas (ver estimado incluido). Se requieren adquirir Docking Stations y otros. En relación con la adquisición de un printer braille, se determinó que este sea el que convierte datos a braille, cómo se conecta a la computadora, velocidad de conversión caracteres por segundo, provee ajuste para la altura de los puntos, cuanto ruido genera, etc. (Small-volume braille printers cost between \$1,800 and \$5,000 and large-volume ones may cost between \$10,000 and \$80,000) Fuente:<https://www.afb.org/blindness-and-low-vision/using-technology/assistive-technology-products/braille-printers>.

### Deudas:

**La agencia solicitó \$86,000 adicionales a su asignación de \$21,000 para el FY25 para el pago de una deuda pendiente. Aunque la deuda de \$83k de WIPR se pagó, todavía hay otras facturas esperando ser pagadas debido a un problema para obtener dinero del Departamento de Hacienda. Algunos costos fueron cubiertos con fondos federales. La agencia solicitó dinero por adelantado para ayudar con las facturas, pero no se incluyó en esta solicitud. Estas facturas han estado pendientes desde octubre de 2023, cuando se aprobó la solicitud por primera vez. En la "Justificación FOMB", la agencia enumeró sus deudas pendientes, pero solo sumaron \$6,492.**

**En este renglón de las deudas para pagos pendientes de años anteriores, la deuda de WIPR \$83,500 fue pagada con el planteamiento 2024-47452 el 26 de febrero de 2024.**

Las deudas pendientes por pagar son; grúas Pagán \$236.50, Museo de Arte-estacionamiento \$525.00, Sign Language \$1,130, Specialties Office Products \$2,613.00, Microjuris \$299.00, Yvonne Ayuso (dieta) \$278.00, Inspira \$111.00 y Extintor Cel Fire \$63.00, lo que suma \$5,255.50. Se adjunta anejo #5 Deudas.

### 3) Servicios Profesionales:

**La agencia está solicitando \$1.2 millones por encima de su asignación de servicios profesionales para el FY25 para:**

**Servicios legales especializados: La agencia proporcionó justificación para la necesidad, pero no evidencia de aumento de precio, por favor proporcione un desglose de costos.**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Los servicios legales especializados para la Defensoría de las Personas con Impedimentos son varios, entre ellos el Lcdo. Israel Hernandez como Oficial examinador entre otras tareas, con un costo de \$100 hora. (ver propuesta incluida), el Lcdo. Juan Manuel Tirado, como juez examinador con un costo de \$100.00 hora, (ver propuesta), La firma de Ingenuitas Law a un costo de \$125.00 (ver propuesta). Se adjunta copia de las propuestas. Estimamos en gastos legales relacionados con litigaciones ante la Comisión Apelativa de Servicio Público, representación legal en tribunales, vistas administrativas como Oficial Examinador, reglamentación, entre otras funciones. Se proyecta un estimado entre 40-50 horas mensuales por cada profesional, para un total aproximado de \$120,000 - \$140,000 en este renglón de servicios legales.

***Desarrollo del Proyecto de Aplicación de la Agencia (\$800,000): La agencia proporcionó justificación para la necesidad, pero no evidencia de aumento de precio, por favor proporcione un desglose de costos.***

Ver anejo #6 Tecnología-Ellipsis. Propuesta incluida para el desarrollo de la aplicación.

- **Servicios de Nube y Sistema de Ponche**

Nos referimos a la propuesta adjunta en la sección de tecnología enviada por ROC System donde cotizan los costos de la creación de la nube para almacenamiento de datos de la agencia, anteriormente se utilizaba lo que se conocía como la jaula el cual fueron unos equipos de almacenamiento los cuales luego del cambio en la política pública y la separación del área federal, los referidos equipos quedaron inoperantes y ya no respondían a las nuevas necesidades de la agencia. Por ello se tomó la decisión de utilizar las herramientas disponibles como por ejemplo el servicio de nube, aunque costado por el gobierno central implica un costo para nuestra agencia, ya que es necesario la construcción de nuestro sistema en la nube y lo que envuelve un equipo profesional para desarrollar el mismo. Se adjunta propuesta de ROC System. Relacionado al sistema de Kronos no representará un cambio significativo, solo aquello que seria mantenimiento de sistema y equipo.

### **Personal especializado para la oficina de ENLACE:**

***La agencia proporcionó justificación para la necesidad y la tarifa horaria promedio, pero no hay un número claro de personas necesarias para los***



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**puestos. Por favor, proporcione una expectativa clara de cuántos de estos profesionales son necesarios y aproximadamente cuántas horas serían contratadas mensual o anualmente.**

En nuestro PP se solicitó el presupuesto para el reclutamiento de todas las plazas en la OECS y conforme la estructura organizacional aprobada por OGP. Sin embargo, en lo que podemos recibir el presupuesto solicitado para lo anterior, la agencia necesita un mínimo de siete (7) funcionarios a ser reclutados por contrato de servicios profesionales. Estos puestos son los siguientes:

- 1) Director Ejecutivo
- 2) Asistente del Director
- 3) Secretaria y/o Auxiliar Administrativo
- 4) Camarógrafo, Editor y Director de Estudio de Grabación
- 5) Intérprete de Lengua de Señas
- 6) Sordo Mentor, Gestor y Coordinador Comunitario.
- 7) Asesor Jurídico Legal

Las tarifas económicas para los recursos antes expresados fluctúan entre los \$40 a \$125 la hora. El total de horas será basado en las funciones asignadas por área de servicios. Se estima que estos recursos trabajarán un estimado de entre 40 a 80 horas mensuales, lo que implica un gasto aproximado de \$450,000.00 y basado en un estimado proyectado de una media de entre 40-80 horas mensuales.

### Servicios Comprados:

**La agencia está solicitando \$565,000 adicionales para:**

- a. **Mantenimiento aumentó de \$14.03 a \$15.29/hora: La agencia proporcionó suficiente documentación para el aumento en los documentos "Propuesta CBM".**
- b. **Sistema en la nube y Kronos: La agencia proporcionó suficiente documentación para el aumento en la evaluación de ROCSYSTEMS de la tecnología de DPI, identificando riesgos principales como sistemas obsoletos y no cumplimiento, pero aún necesita proporcionar el costo total de la incliativa.**

No es un contrato, es la solicitud de aprobación de una propuesta para configurar la seguridad de los servicios en la nube actuales: 58,760, es la Fase III del Plan de



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

Reestructuración y la cotizó ROC. ROC ha proyectado aproximadamente la necesidad de 220 horas adicionales para abordar las necesidades específicas de ciberseguridad no incluidas inicialmente en la Fase III. Costo por Hora: \$225.00, lo que da un total de \$49,500 adicionales para esta parte del proyecto.

Se acompaña anejos sobre el costo de las propuestas sobre los servicios que estará ofreciendo ROC para la construcción de nuestro sistema de informática y servicio de tecnología.

- **Congreso Anual de las Personas Con Impedimentos**

***Cuesta aproximadamente \$40,000 y el lugar necesita acomodar a 1,000 personas. La agencia proporcionó suficiente documentación para el aumento según lo dicta la ley, pero aún necesita proporcionar el desglose del costo total de la iniciativa. ¿Cómo se compara este costo al año anterior?***

Normalmente, entre los costos se encuentra el alquiler de guaguas de transporte para personas en silla de ruedas (costo \$900-1,500). Los servicios de la Panadería la Sevillana con un costo de \$14,871.00, Entre otros costos, que implica alquiler de mesas, sillas, alquiler de local, manteles, decoración, equipo de sonido, tarima, contratación de taquígrafo, contratación de intérpretes de señas, ujieres de atención a personas con impedimentos, entre otras logísticas. Se utilizó para el estimado de gastos una comparativa con el gasto del año pasado en la celebración del Congreso Anual DPI 2023. Sin embargo, en atención a nuestra política de protección, austeridad y rendimiento de nuestros fondos públicos, logramos ahorros en el evento del Congreso, porque se obtuvo local, tarima, sonido, decoración y otros, libre de costos y auspiciados por el Municipio de Cabo Rojo. Por tal motivo el gasto proyectado es mayor por tomar en consideración e incluir el gasto real sin ahorros.

Este Congreso Anual de las Personas Con Impedimentos es un mandato de la Ley 158-2015 y como parte de las funciones y deberes del Consejo Directivo como Autoridad Nominadora de la DPI. De conformidad con el artículo 2.05, de la Ley sobre las "Funciones y Responsabilidades del Consejo Directivo" (1 L.P.R.A. § 816) se establece lo siguiente en su inciso (J):

**Celebrar anualmente un congreso nacional de rendición de cuentas de forma simultánea o regional, en el cual el público reciba el informe anual sobre el estado de los derechos de las personas con impedimentos y tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre la situación, necesidades y problemas que enfrentan la población servida. Este informe anual deberá**



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

**incluir de forma específica los datos pertinentes al cumplimiento con las funciones del Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral. A esos efectos, deberá publicar la correspondiente convocatoria en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general con por lo menos diez (10) días de antelación a la fecha de su celebración y en los medios de comunicación que sean necesarios y razonables. Además, deberá notificar por escrito a los grupos, organizaciones y coaliciones relacionadas con las personas con impedimentos, no más tarde de los treinta (30) días previos a la asamblea para asegurar el acceso y la participación de las personas con impedimentos y las organizaciones relacionadas en toda su diversidad, incluyendo, entre otras, la geográfica. Podrá formalizar acuerdos de colaboración con los Municipios para difundir la celebración de esta asamblea y facilitar la mayor asistencia a sus trabajos. El Consejo Directivo mantendrá un récord de las comparecencias y de las recomendaciones presentadas por el público.**

### **Conversatorios de vinculación comunitaria:**

**La agencia proporcionó suficiente documentación para el aumento según lo dicta la ley, pero aún necesita proporcionar el costo total de la iniciativa.**

La agencia basada en su plan de trabajo proyecta un costo de \$45,000 para cubrir cuatro (4) actividades de vinculación comunitaria con la comunidad sorda y divulgar información en lengua de señas sobre cómo acceder a los servicios gubernamentales disponibles. También para preparar a la comunidad sobre el proceso de reglamentación al amparo de la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes. Adicional anuncios radiales y televisivos que tendrán un costo aproximado de \$15,000 - 20,000. El gasto aproximado fue calculado en contrataciones anteriores con los medios.

Cualquier asunto que entienda necesario discutir sobre lo anterior, no duden en comunicarse con el que suscribe. Quedo a las órdenes, solicito que se tenga por cumplido el requerimiento y se nos apruebe el presupuesto según ha sido estructurado.

Cordialmente,

Lcdo. Jean J. Froche Villeneuve  
Defensor Interino







**Número de Planteamiento**

2024-50302

**Año Fiscal \***

2024

**Agencia \***

Defensoría de las Personas con Impedimento (DPI)

**Tipo de Planteamiento \***

Interagency Transfer - (Transferencia de Fondos Entre-agencias)

**Tipo de Fondo**

Fondo General

**Clase de Fondo**

Resolución Conjunta del Presupuesto General

**Título \***

Interagency Transfer

**Resumen \***

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (En adelante "DPI"), esta sometiendo para su consideración y posterior aprobación una transferencia Inter agencial. E a una necesidad inminente para la agencia relacionado al cambio en el aumento salarial de la retribución aprobada el pasado año. La agencia no cuenta con el presup cambio el cual asciende a \$859,038.00 dólares.

Al momento de la aprobación de los fondos en el presupuesto AF24, aun no estaba la retribución en el cambio salarial para el Gobierno de Puerto Rico y por tal motiv fue sometido contemplando el salario anterior al año fiscal 2023. Esta solicitud cubrirá el impacto en los salarios y beneficios marginales de nuestros empleados en la Personas con Impedimentos finalizado el año fiscal 2024 sin sobregiros en las partidas presupuestarias de nómina. Para esta asignación presupuestaria estamos solicit

Esta transacción ha sido autorizada por la Autoridad Nominadora.

**Legislación**

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (En adelante "DPI"), esta sometiendo para su consideración y posterior aprobación una transferencia Inter agencial. E a una necesidad inminente para la agencia relacionado al cambio en el aumento salarial de la retribución aprobada el pasado año. La agencia no cuenta con el presup cambio el cual asciende a \$859,038.00 dólares.

**Descripción \***

La Defensoría de las Personas con Impedimentos (En adelante "DPI"), esta sometiendo para su consideración y posterior aprobación una transferencia Inter agencial. E a una necesidad inminente para la agencia relacionado al cambio en el aumento salarial de la retribución aprobada el pasado año. La agencia no cuenta con el presup cambio el cual asciende a \$859,038.00 dólares.

**Cantidad \***

\$859,038.00

**Vigencia Actual \***

3/1/2024

Cifra de Cuenta E1490-1110-1530000-1092-001-2024-SM2-N/A

Tipo de Costo Débito

Costo \$859,038.00

Created On 3/1/2024 7:15 AM

Cifra de Cuenta R1110-1110-1530000-1092-001-2024-SM2-N/A

Tipo de Costo Crédito

Costo \$859,038.00

Created On 3/1/2024 7:08 AM

Name ↑

Modified

■ Memo Justificativo.pdf (410 KB) (/entity/sharepoi...

3/1/2024 7:16 AM (3/1/2024 7:16 AM)

■ PP 2024-50302 Tabla de Requerimientos de la Ju...

3/18/2024 12:10 PM (3/18/2024 12:10 PM)

■ PP 2024-50302 Template Enmendado segunda o...

3/15/2024 11:42 AM (3/15/2024 11:42 AM)

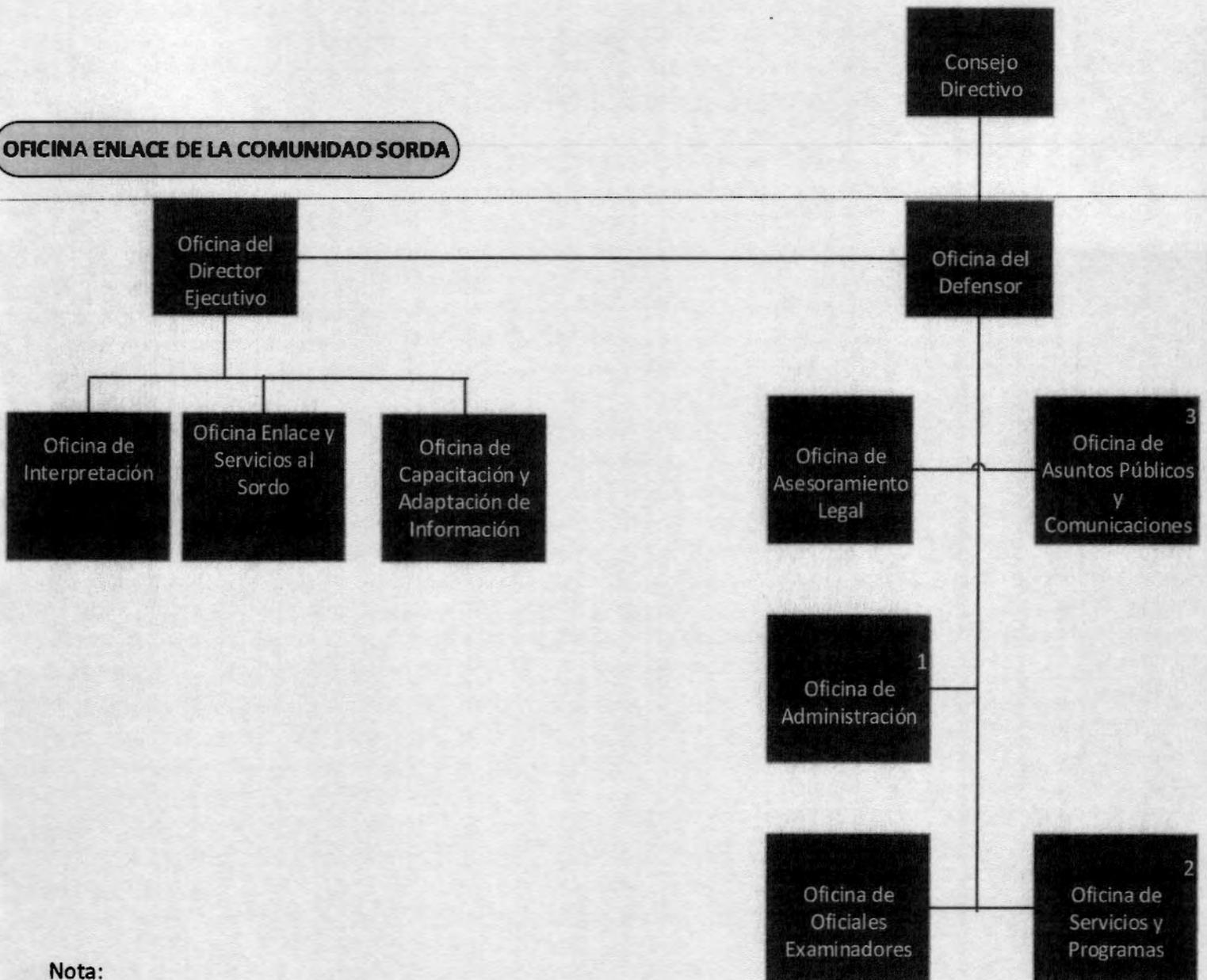
■ Proyección de Gastos.xls (91 KB) (/entity/sharepoi...

3/1/2024 7:17 AM (3/1/2024 7:17 AM)

< 1 2 >

**DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA**



**Nota:**

- 1.) Incluye la Divisiones de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Tecnología de Infomación y Servicios Generales. La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.
- 2.) Incluye las Divisiones de Educación y Servicios a la Comunidad, Investigación y Cumplimiento, Planificación y Enlace, Oficinas Satélites.
- 3.) La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.



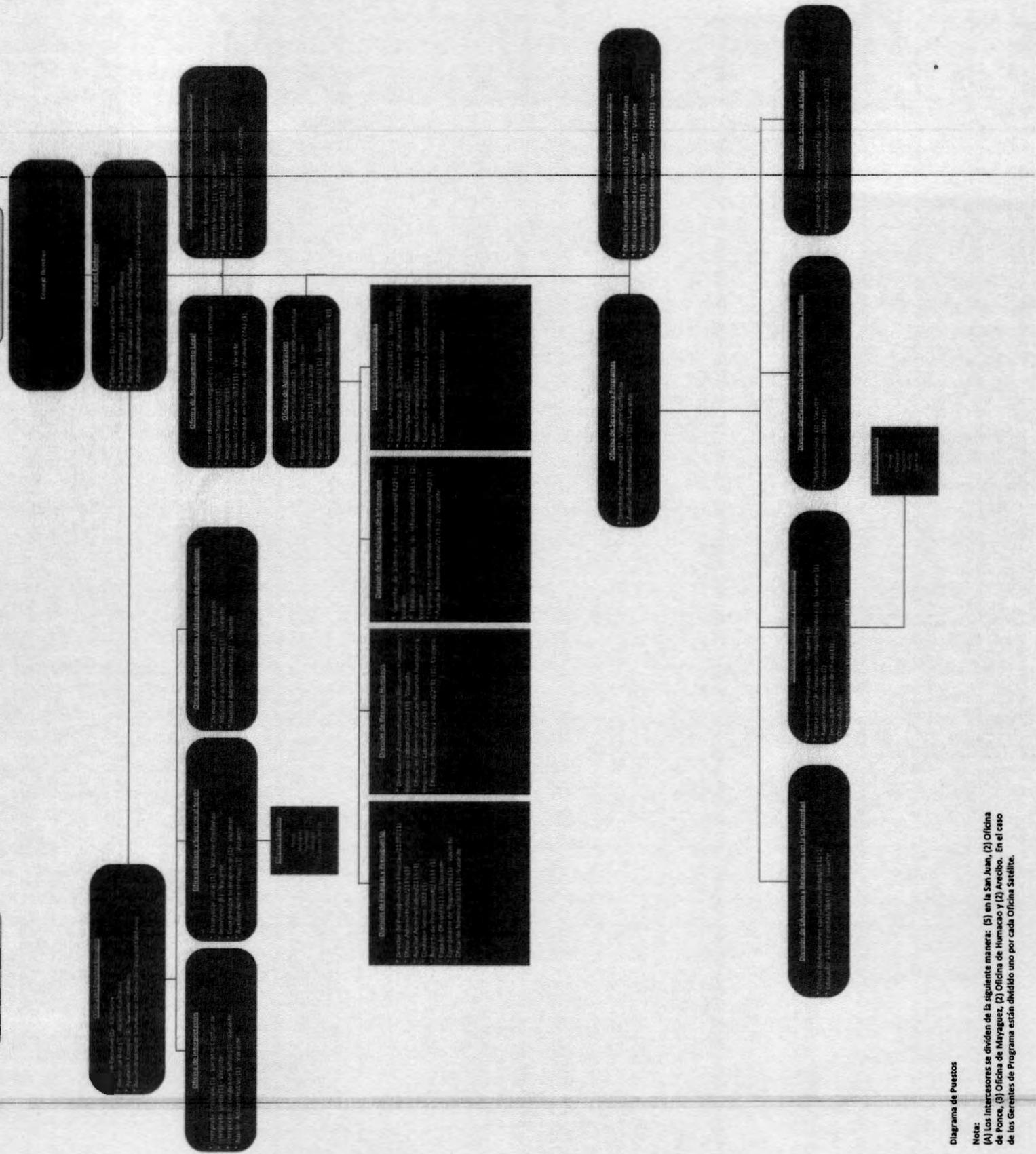


Diagrama de Puestos

Nota:  
 (A) Los interseores se dividen de la siguiente manera: (5) en la San Juan, (2) Oficina de Ponce, (5) Oficina de Mayagüez, (2) Oficina de Humacao y (2) Arecibo. En el caso de los Gerentes de Programa están dividido uno por cada Oficina Satélite.



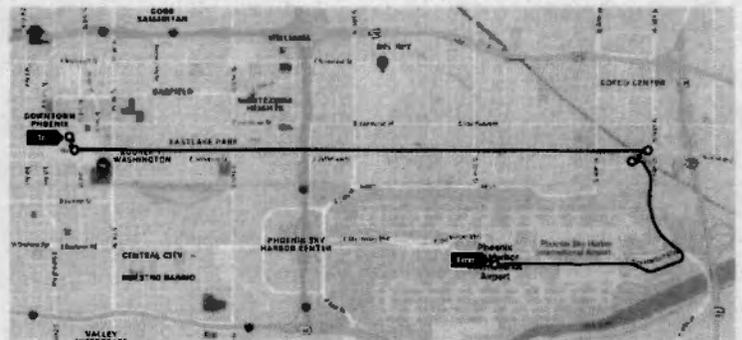
Home **Location** ∨ Agenda  
Activities CEU Info ∨  
COVID Info FAQs

**Register Now**  
[Already Registered?](#)

# 2023 National Disability Rights In-Person Conference

## Valley Metro Rail

The Hyatt Regency Phoenix is located approximately 2 blocks (or a 3 minute walk) from the 3rd Street/Washington station on the Valley Metro Rail line, a public train that runs from the Phoenix Sky Harbor International airport to downtown Phoenix. The approximately 35-minute rail trip is fully accessible, but does require transferring at the 44th Street Station. [Plan your trip and find more information about Valley Metro Rail.](#)



Valley Metro Rail route from Sky Harbor Airport to Hyatt Regency Phoenix

## Other Transportation Options

The following companies should be able to provide wheelchair accessible transportation with advance notice.

- [Yellow Cab Arizona](#) 480-888-8888
- [Super Shuttle](#)

The [Airport Shuttle Service of Phoenix](#) can provide shuttle service from the airport to the hotel. It does offer transportation for wheelchair users who can get in and out of regular vehicles with minimal assistance, and whose wheelchairs fold. It does not offer any wheelchair lifts and does not have vehicles specifically for wheelchair users.

Uber and Lyft operate within Phoenix but cannot be relied upon to provide accessible transportation.

[You can find information about car rental options on the airport website.](#)

*I absolutely enjoyed every aspect of this conference. The diversity and meeting new people was amazing. Hearing others' issues and knowing that issues are not just in my state and across the board that all P&As were having similar if not the same issues.*

**2022 Conference Attendee**

---

Wheelchair Jimmy Recommendations

You may find additional resources and information about wheelchair-accessible transportation in Phoenix on this third-party site. NDRN has no affiliation with this organization and is only providing this link as a resource to attendees who are seeking additional wheelchair accessible transportation options.

**Contact Us**

© 2023 National Disability Rights Network | [Accessibility Statement](#) | [Privacy Policy](#) |

**cvent**

Copyright © 2000-2023 Cvent, Inc. All rights reserved.

[Event Management Software](#) | [Mobile Event Apps](#) | [Survey Software](#) | [Event Venues](#) | [Strategic Meetings Management](#)  
[Privacy Policy](#)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Juan C. Blanco Urrutia  
Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

26 de febrero de 2024

Agencia: Defensoría de las Persona con Impedimento (OPI)  
Re: 2024-47452

Estimado(a) Jefe(a) de Agencia:

Respondemos a su comunicación en la que solicita autorización para el planteamiento que se detalla a continuación:

**Cantidad Aprobada: \$83,500.00**

<b>Cifra de Cuenta</b>	<b>Tipo de Costo</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
R0089-1410-1530000-1092-089-2024-SM2-N/A	Crédito	\$83,500.00
E0081-1410-0170000-1248-081-2024-SM2-N/A	Débito	\$83,500.00

La evaluación de nuestra Oficina consideró los aspectos presupuestarios, así como su cumplimiento con las normas, leyes y reglamentos aplicables a este tipo de transacción. A base de estos criterios autorizamos su solicitud cuya efectividad será a partir de la fecha de esta carta.

**LETTER                      FOMB                      February                      23,                      2024**  
**Approved**

Su agencia será responsable de cumplir con las normas, leyes y reglamentos aplicables en estos casos. Esta determinación no representa compromiso alguno de asignación de recursos adicionales, por lo que deberá garantizar el cierre del año fiscal con un presupuesto balanceado.

Recomendamos mantener un expediente que justifique la transacción, ya que posteriormente puede ser auditada por las agencias pertinentes.

Cordialmente,

/s/ Juan C. Blanco Urrutia  
Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto



## **Proposal for Professional Services**

The Office of Ombudsman

### **ABSTRACT**

This proposal outlines a strategic framework aimed at enhancing the effectiveness and efficiency for the Office Ombudsman through improved data collection, reporting mechanisms, citizen communication, and more. Recognizing the critical role of the Ombudsman in upholding transparency, accountability, and fairness in governance, this proposal seeks to address existing challenges and capitalize on opportunities for innovation and improvement.

Key objectives include the implementation of advanced data collection systems to streamline the intake and processing of complaints, the development of comprehensive reporting mechanisms to provide transparent insights into the office's activities, and the enhancement of citizen communication channels to foster greater engagement and trust. Additionally, this proposal explores strategies for leveraging technology, training, and stakeholder collaboration to strengthen the Ombudsman's capacity to address citizen grievances effectively and proactively.

By prioritizing the modernization of data management processes, enhancing reporting capabilities, and fostering open and accessible communication with citizens, this proposal aims to transform the Office of the Ombudsman into a more responsive, accountable, and citizen-centric institution. Through collaborative efforts and strategic investments, we aspire to empower the Ombudsman to fulfill its mandate with excellence, serving as a trusted advocate for justice and fairness for all.

Eric Sécola - President

<b>Deliverables.....</b>	<b>12</b>
<b>Project Planning.....</b>	<b>12</b>
<b>Contracting Model.....</b>	<b>13</b>
<b>Terms &amp; Conditions.....</b>	<b>13</b>

8. **Legal and Regulatory Constraints:** Adhering to legal frameworks and navigating complex regulatory environments can present obstacles in conducting thorough investigations and issuing recommendations.
  9. **Handling Systemic Issues:** Identifying and addressing systemic issues within institutions or government bodies can be challenging due to entrenched practices or resistance to change.
  10. **Maintaining Trust and Credibility:** Building and maintaining trust in the office's impartiality and effectiveness is essential, especially in cases where there's a history of distrust in government institutions.
- 

## Objectives

Here are some objectives for the proposed solution aimed at improving data collection, reporting mechanisms, citizen communication, and more within the Office of the Ombudsman:

1. **Enhance Data Collection Processes:**
    - a. Implement advanced data collection systems to streamline the intake of complaints and grievances.
    - b. Standardize data collection procedures to ensure consistency and accuracy in recording information.
    - c. Integrate data collection platforms with existing systems to facilitate seamless information sharing and analysis.
  2. **Improve Reporting Mechanisms:**
    - a. Develop comprehensive reporting mechanisms to provide transparent insights into the office's activities and performance.
    - b. Establish standardized reporting formats and templates to facilitate consistent reporting across different departments and units.
    - c. Enhance data visualization techniques to present complex information in an accessible and user-friendly manner.
  3. **Strengthen Citizen Communication Channels:**
    - a. Expand and diversify communication channels to ensure broader reach and accessibility for citizens.
    - b. Develop user-friendly interfaces for online platforms and mobile apps to facilitate easy access to information and complaint filing.
    - c. Provide timely and informative responses to citizen inquiries and complaints through various communication channels.
  4. **Promote Transparency and Accountability:**
    - a. Enhance transparency by regularly publishing reports on the office's activities, including the number and types of complaints received, actions taken, and outcomes achieved.
    - b. Establish mechanisms for soliciting feedback from citizens on the Ombudsman's performance and responsiveness.
    - c. Ensure accountability by setting clear performance targets and KPIs, and regularly monitoring and evaluating progress towards these goals.
  5. **Empower Staff Through Training and Resources:**
-

may include outreach activities, media appearances, and the distribution of informational materials.

7. **Partnerships and Collaborations:** Collaborating with other government agencies, civil society organizations, academic institutions, and international partners can enhance the effectiveness and reach of Ombudsman offices. Partnerships may involve joint initiatives, knowledge sharing, and resource mobilization efforts.
8. **Complaint Handling Protocols:** Establishing clear and standardized complaint handling protocols ensures consistency and fairness in addressing citizen grievances. These protocols outline procedures for receiving, investigating, and resolving complaints, as well as mechanisms for monitoring and reporting on outcomes.

By studying these existing initiatives and best practices, Ombudsman offices can gain valuable insights into effective strategies for enhancing their operations, improving service delivery, and fulfilling their mandate to promote accountability, fairness, and justice.

## Proposed Solutions

### Data Collection:

1. Implement an advanced case management system that allows for streamlined data collection, storage, and analysis.
2. Develop standardized intake forms and protocols to ensure consistent and comprehensive data collection from complainants.
3. Utilize digital tools such as online complaint portals or mobile apps to facilitate easy and efficient submission of complaints.

### Reporting:

1. Establish clear reporting guidelines and templates to ensure consistency and transparency in reporting practices.
2. Develop automated reporting mechanisms to generate regular reports on key performance indicators, such as complaint volume, resolution rates, and case outcomes.
3. Implement data visualization techniques to present complex information in a clear and understandable format for stakeholders.

### Accountability:

1. Define clear performance metrics and targets for the Ombudsman's office, aligned with its mandate and objectives.
2. Conduct regular internal audits to assess compliance with established protocols and standards.
3. Establish a mechanism for external oversight or review to ensure accountability to the public and relevant stakeholders.

### Integration:

1. Integrate the case management system with other relevant government databases and systems to facilitate information sharing and collaboration.

3. Prioritize requirements based on their importance and feasibility for implementation.

#### Planning and Preparation:

1. Develop a detailed project plan outlining tasks, timelines, responsibilities, and milestones for the implementation process.
2. Allocate resources, including budget, staff, and technology infrastructure, required for the implementation.
3. Establish a project team comprising key stakeholders and subject matter experts to oversee the implementation.

#### Configuration and Customization:

1. Customize data fields, workflows, user permissions, and reporting functionalities to align with the office's processes and policies.
2. Conduct thorough testing to ensure that the solution meets the office's needs and functions as intended.

#### Training and Change Management:

1. Develop and deliver comprehensive training programs for staff members on how to use the new case management solution effectively.
2. Provide ongoing support and guidance to staff during the transition period, addressing any questions or concerns that arise.
3. Implement change management strategies to foster a positive attitude towards the new system and encourage adoption among staff members.

#### Data Migration and Integration:

1. Develop a plan for migrating existing data from legacy systems or manual records into the new case management solution.
2. Ensure data integrity and accuracy throughout the migration process, conducting validation checks and reconciliations as needed.
3. Integrate the case management solution with other relevant systems and databases to enable seamless data exchange and workflow automation.

#### Pilot Testing and Evaluation:

1. Conduct pilot testing of the implemented solution with a small group of users to identify any issues or areas for improvement.
2. Gather feedback from users and stakeholders to evaluate the effectiveness and usability of the solution.
3. Make necessary adjustments and refinements based on the feedback received before proceeding with full-scale deployment.

#### Deployment and Rollout:

1. Deploy the case management solution across the entire organization, ensuring that all staff members have access to the system.
2. Communicate the launch of the new system to stakeholders and provide guidance on how to access and use it.

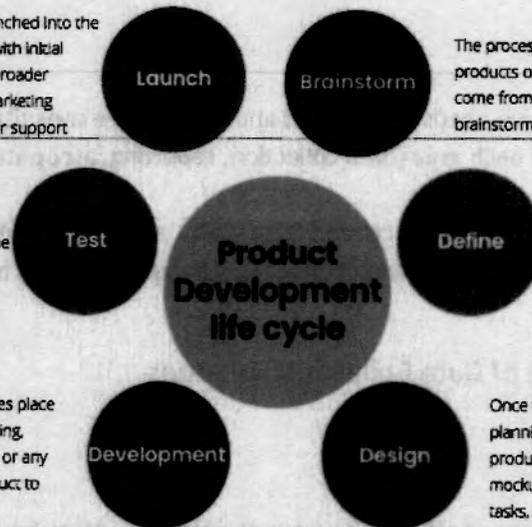
## Product Development Life Cycle

# Product Development Life Cycle

Once the product is deemed ready, it is launched into the market. This may involve a phased rollout, with initial releases to a limited audience followed by broader availability. Launch activities may include marketing campaigns, sales enablement, and customer support readiness.

Throughout the development process, rigorous testing and quality assurance procedures are conducted to ensure that the product meets its requirements and performs as expected. This includes functional testing, usability testing, performance testing, and security testing.

The actual development of the product takes place in this stage. This may involve software coding, hardware manufacturing, content creation, or any other necessary activities to bring the product to life.



The process begins with generating ideas for new products or enhancements to existing ones. Ideas can come from market research, customer feedback, brainstorming sessions, or innovation labs.

Once ideas are generated, they are evaluated, refined, and developed into concept proposals. This involves assessing market viability, feasibility, and alignment with the organization's goals and capabilities.

Once feasibility is confirmed, detailed design and planning activities begin. This includes defining product specifications, creating prototypes or mockups, and developing a project plan outlining tasks, timelines, and resource requirements.

## Architecture

In crafting the architecture for our SaaS (Software as a Service) solution, we prioritize scalability, flexibility, and robustness to ensure a seamless experience for our users. Employing a microservices architecture allows us to compartmentalize functionalities into independent services, enhancing maintainability and facilitating rapid deployment of updates. Our use of containerization technology, such as Docker, ensures consistency across different environments, enabling effortless scaling as demand grows. Additionally, we leverage cloud-native technologies, leveraging the elasticity and reliability of platforms like AWS or Azure, to deliver high availability and fault tolerance. Through meticulous design and implementation of our architecture, we aim to provide a resilient and efficient SaaS solution that exceeds the expectations of our clients while accommodating future growth and evolution.

This will be recommended to any third party in charge of the infrastructure.

- Conduct workshops and joint initiatives with partners to enhance integration and collaboration.

**Phase 5: Citizen Communication Improvements**

**Budget: \$32,617**

**Activities:**

- Develop and implement interactive communication channels such as functionalities in mobile apps.
- Provide training for staff on effective communication strategies and customer service skills.
- Launch public awareness campaigns to raise awareness about the Ombudsman's office and promote citizen engagement.
- Conduct user feedback sessions and surveys to gather input on communication channels and make necessary improvements.

<b>Total Budget:</b>	<b>\$ 550,000.00</b>
----------------------	----------------------

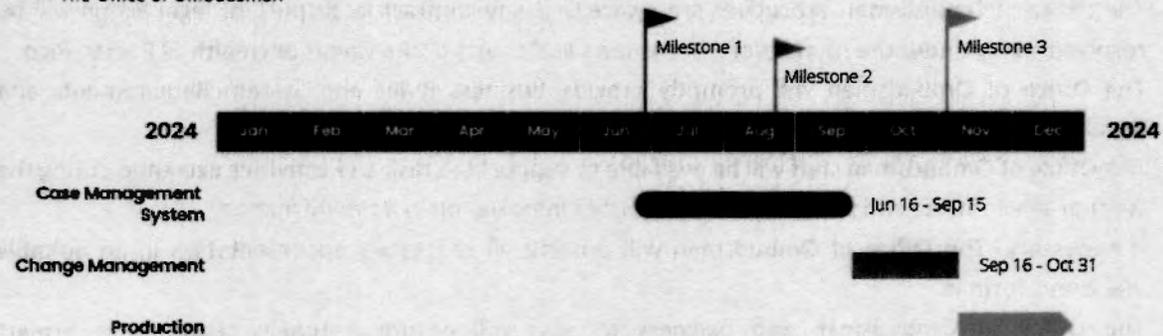
**Deliverables**

Meeting project deadlines is crucial for Ellipsis. Firstly, timely delivery instills trust and reliability among clients and stakeholders, establishing a reputation for dependability. It reflects a commitment to promises made and signifies professionalism in handling responsibilities. Additionally, timely completion often leads to increased efficiency as it allows for smoother transitions to subsequent project phases or other endeavors. It also minimizes disruptions or delays in interconnected projects, ensuring a streamlined workflow within an organization. Moreover, meeting deadlines demonstrates respect for everyone's time and resources involved, fostering positive relationships and collaboration. Overall, meeting project deadlines is fundamental in driving productivity, maintaining reputation, and achieving overall success in the competitive landscape of today's business world.

**Project Planning**

**Project Planning**

The Office of Ombudsman



- The Office of Ombudsman and its subsidiaries warrant and guarantee that during this agreement and for the twelve-month period following the termination of this agreement they will not directly or indirectly engage in any similar business with current ELLIPSIS employees or contractors/consultants. Resources will be available to Office of Ombudsman and subsidiaries through ELLIPSIS exclusively.

Name: Eric Sécola

Title: President & CEO

Signature: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

**The Office of Ombudsman**

Name: \_\_\_\_\_

Title: \_\_\_\_\_

Signature: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

JUAN MANUEL TIRADO RÍOS  
JUANMA2TIRADO@GMAIL.COM

(787) 661-4954

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

La propuesta de servicios profesionales consultivos está dirigida a proveer los siguientes servicios:

Organizar y elaborar las directrices y la reglamentación interna a tenor con las leyes aplicables a las funciones delegadas a la Oficina del Oficial examinador de querellas de la Defensoría de Personas con impedimento y, a la Oficina de enlace para personas sordas.

Orientar y asesorar a las personas con impedimentos sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tiene derecho y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar y beneficiarse de éstos.

Orientar y capacitar a clientela a la cual sirve sobre sus derechos civiles y legales.

Servir como mediador en las relaciones de la clientela con las distintas agencias públicas y con las entidades privadas que ofrecen, prestan o rinden algún servicio, actividad, beneficio o programas institucionales.

Atender las quejas y reclamos de la clientela a la cual sirve y proponer alternativas viables para su resolución.

Orientar a patronos públicos o privados en relación con las políticas públicas, leyes, normas y reglamentos estatales o federales de la institución.

Brindar asistencia técnica a entidades públicas y privadas para garantizar la implantación adecuada de las leyes y reglamentos que rigen los servicios y derechos de las personas con impedimentos y las sordas.

Desarrollar normas y procedimientos a tenor con las leyes y reglamentación aplicable.

Atender las querellas en el término provisto por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada.

Proveer un clima profesional saludable entre los componentes de agencia, organizaciones públicas y privadas y a la clientela a la cual sirve.

Proveer asesoramiento legal a las partes involucradas.

Servir de mediador entre la clientela y los interventores de cada caso o querella.

# ML & RE

Martínez Luciano • Rodríguez Escudero  
— LAW FIRM —

26 de junio de 2023

Vía Correo Electrónico

Hon. Juan José Troche Villeneuve  
Director Ejecutivo  
Defensoría de Personas con Impedimentos  
Apartado 41309  
San Juan, Puerto Rico 00940-1309

**Re: Propuesta de Servicios Profesionales - Defensoría de Personas con Impedimentos**

Estimado Director Ejecutivo Troche Villeneuve:

A continuación presentamos nuestra propuesta formal de servicios profesionales para el año fiscal 2023 – 2024. Continuaremos asesorando a la DPI en las siguientes áreas, según nos deleguen los trabajos: 1) manejo de litigios federales, con particular énfasis en asuntos de derechos civiles; 2) manejo de litigios locales a todos los niveles (incluyendo procesos administrativos); 3) asesoría en la confección de reglamentos, con especial énfasis en recursos humanos (reglamentos de personal, planes de cesantía, planes de clasificación y retribución, etc.); 4) adiestramientos profesionales sobre la legislación anti-discrimen federal y estatal aplicable en Puerto Rico; 5) asesoramiento sobre asuntos de manejo de personal; 6) opiniones legales y consultas jurídicas.

Nuestros servicios se facturarán a razón de \$125.00 por hora en toda gestión la cual cualquiera de los abogados intervenga par gestiones de manejo de litigio (incluyendo comparecencias antes foros adjudicativos, redacción de escritos, gestiones de descubrimiento de prueba y relacionadas) y de consultoría. Tal facturación se hará en incrementos mínimos de 0.25 horas. En adición a la facturación por los servicios profesionales prestados, se facturarán por separado los gastos inherentes a dichos servicios tales como: copias fotostáticas, aranceles de radicación (en aquel mínimo de comparecencias en las cuales el Municipio no estuviere exento por ley, tales como la radicación de apelaciones ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito), servicios de mensajería, gastos de envío por correo, transcripción de deposiciones, traducción de documentos y de intérpretes requeridos en el trámite

# Quotation

Quotation ID: 28978



**ADVANCED  
TRANSPORTATION**

PO Box 391  
Corozal, PR 00783

Tel. No: (787) 859-6060

Fax No: (787) 859-5646

E-mail: info@atipr.com

Website: <http://www.adti.sonnellwebs.com>

DPI  
Defensoria Personas con Impedimentos  
Minillas Edificio Torre Sur piso 2 oficina 204  
San Juan, PR

Thank you for your inquiry received today. We are pleased to be able to quote for your requirement as detailed below.

<b>Pick-up</b> Pick-up Date	<b>Estacionamiento Minillas Edif Torre Sur</b> Thu 8/10/2023 Time 05:00	<b>Destination</b> Leave Date	<b>Cabo Rojo</b> Thu 8/10/2023 Time 15:30
--------------------------------	--	----------------------------------	--

<b>First Pick-up Instructions</b>	<b>Destination Instructions</b>
	1 silla de rueda

Quantity	Seats	Vehicle Description	Unit Price	Price	Tax %	Tax	Total
1	8	Micro Handi Cap	\$900.00	\$900.00	0	\$0.00	\$900.00

1. This quotation is based upon the information that was provided. If any changes are made the price may vary.
2. For any service which is confirmed and then canceled in less than 48 hours notice there will be a surcharge of 50% of the quoted price per unit.
3. This quotation is valid for only 30 days.
4. Passengers under 18 must be accompanied by an adult.

<b>Signature</b>		<b>Date</b>	8/2/2023
------------------	--	-------------	----------

Original  
Copia Peticionario  
PRIFAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEFENSORIA DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (DPI)  
Agencia

REQUISICION DE MATERIALES, EQUIPO Y SERVICIOS

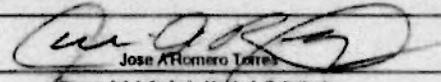
153 \_\_\_\_\_  
Agencia Núm. \_\_\_\_\_  
8/8/2023  
Fecha

Nombre del Solicitante: Defensoria de las Personas con Impedimentos Teléfono: (787)725-2333  
Enviar a (Neg u Ofic): Division de Servicios Generales Num. Ofic.: 203  
Proveedor Sugerido: Panaderia La Sevillana Fecha de Entrega Deseada: Inmediata

LN	Cantidad	Descripción del Artículo o Servicio	Unidad por Unidad	Costo Total	Código	Pres.	Pres.	Pres.	Pres.	Pres.	Pres.
		Catering		\$ -							
1	450	Lunch box Croissant de 200 jamones y 200 pavo, queso suizo, bolsas de chips, 400 café, leche y 400 jugos de frutas variados.*	8 95	4,027 50	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
2	800	Agua de 16oz- 2 neveras con 4 bolsas de hielo de 40lb	1.00	800 00	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
3	20	Servicio de mozos	150 00	3,000 00	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
4	225	Manzana, Pera, Mandarinas o Guineo	1 38	310 50	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
5	225	Bizcochos muffin - zanahoria, vainilla o marble	1 65	371 25	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
6	8	Bandeja de 30 galletas suntuosas (chocolatechip, macadamia, avena, almendra o	45 00	360 00	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
7	350	Servicios de Café, incluir azúcar regular y de dieta	1 40	490 00	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
8	3	Entrega en zona	225 00	675 00	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
9	450	Pavo al horno, arroz guisado, ensalada	10 75	4,837 50	E1294	111	1530000	1092	003	2024	
10											
			445 13	14,871 75							

Justificación: ver cotización

Certifico que los materiales, equipo o servicios arriba relacionados son necesarios para llevar a cabo el trabajo que se nos ha encomendado y que se usarán en el desempeño de las labores de la unidad para la cual se solicitan.

Autorizado por:   
 Jose A. Romero Torres  
 Firma del Jefe de la Unidad Solicitante  
 8/8/2023 Director de Presupuesto 787 725 2333  
 Fecha Puesto Teléfono

HECTOR MELENDEZ RIVERA   
 Firma del Peticionario  
 8/8/2023 DIRECTOR SERVICIOS GENERALES INTERINO 787 725 2333  
 Fecha Puesto Teléfono

Autorizo a que se despachen los materiales y equipo o se rindan los servicios solicitados en esta requisición.

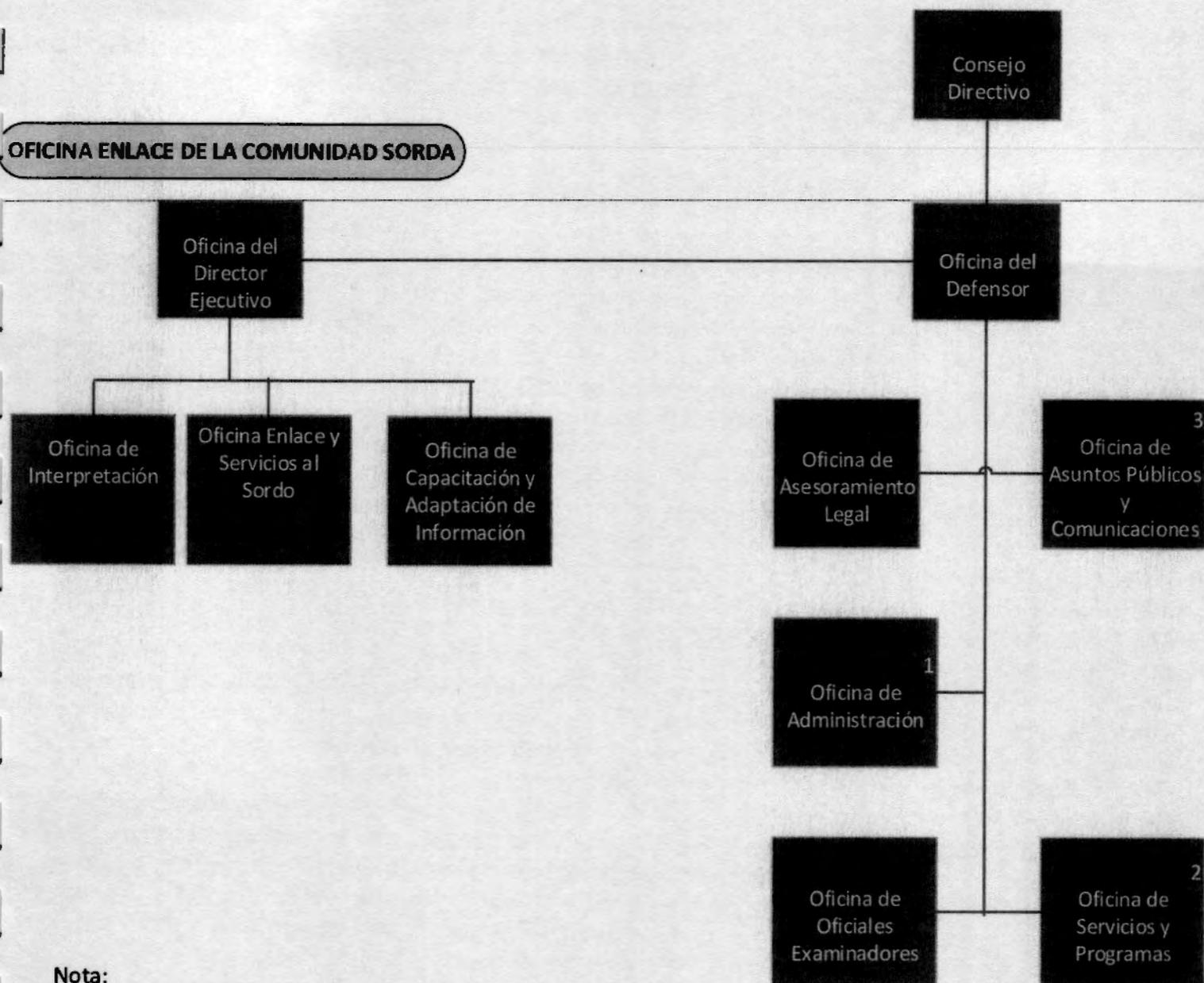
Fecha Firma Autorizada Teléfono

Despachado por: \_\_\_\_\_  
 Firma  
 Fecha Puesto Teléfono

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Firma  
 Fecha Puesto Teléfono

**DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA**



**Nota:**

- 1.) Incluye la Divisiones de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Tecnología de Infomación y Servicios Generales. La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.
- 2.) Incluye las Divisiones de Educación y Servicios a la Comunidad, Investigación y Cumplimiento, Planificación y Enlace, Oficinas Satélites.
- 3.) La Oficina le brindará apoyo a la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda.

OPORTA (RUJAZ) DE LA COMUNIDAD OPORTA

DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

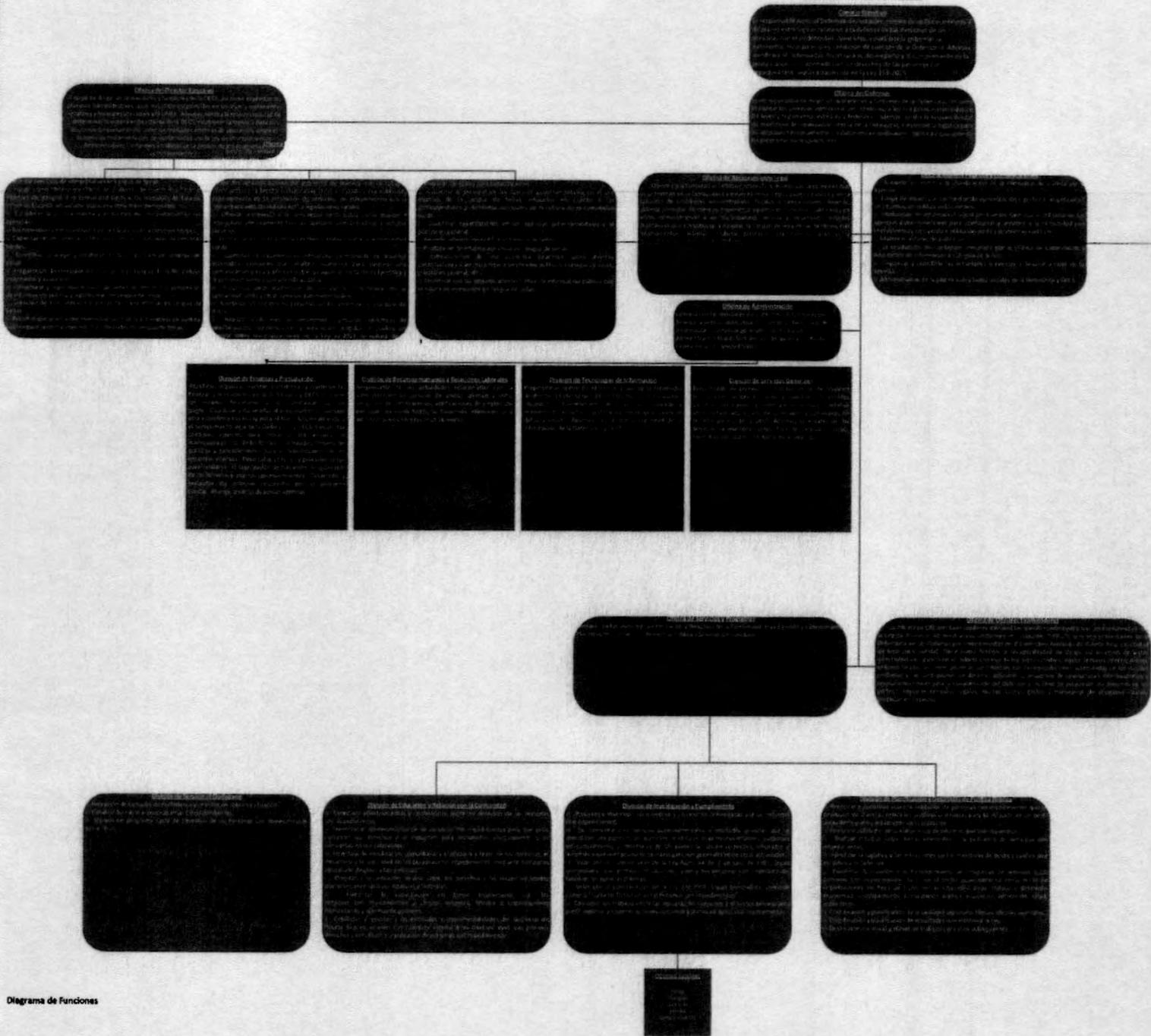


Diagrama de Funciones

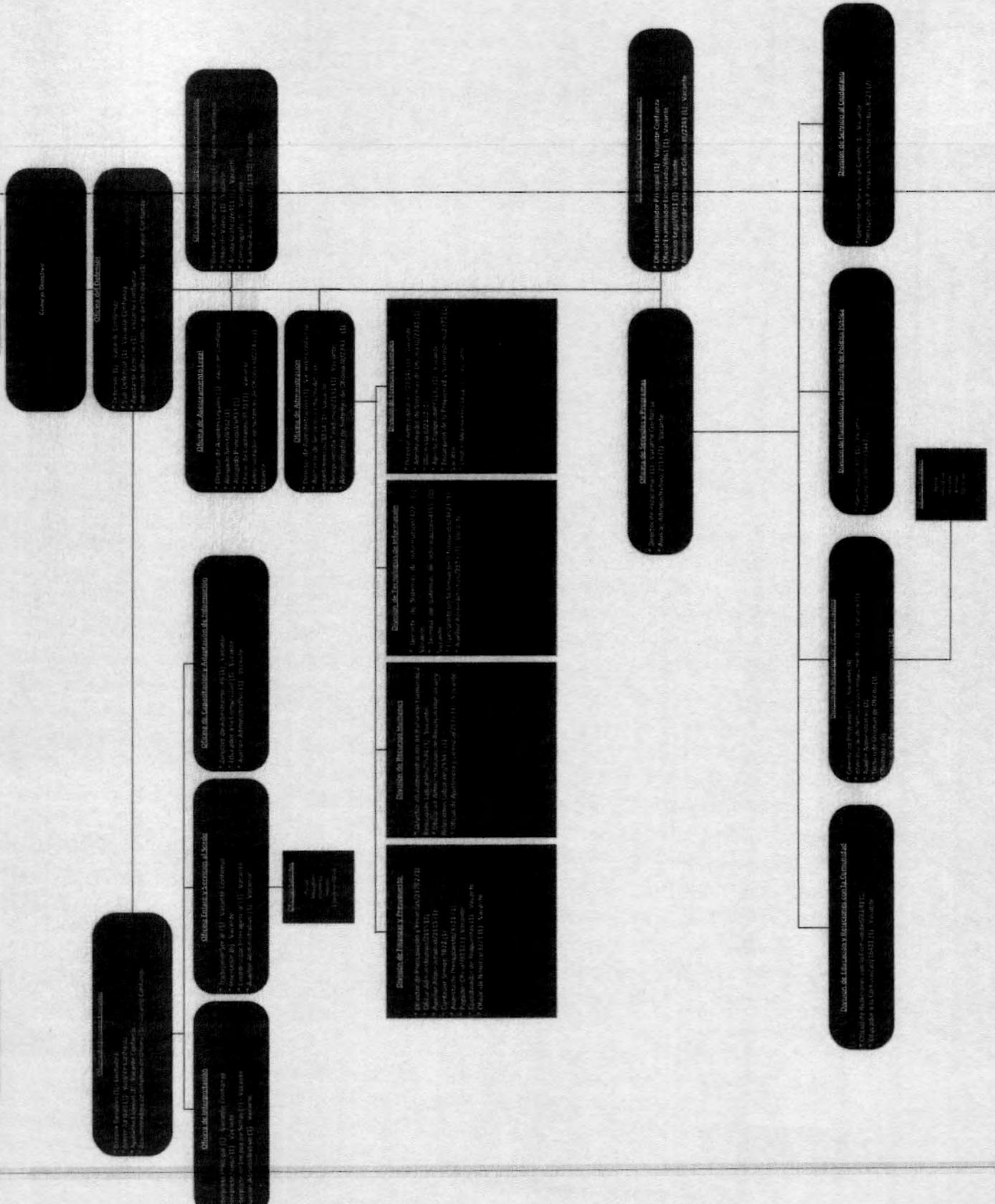


Diagrama de Puestos

Nota: (A) Los interesados se dividen de la siguiente manera: (5) en la San Juan, (2) Oficina de Ponce, (3) Oficina de Mayaguez, (2) Oficina de Humacao y (2) Arecibo. En el caso de los Gerentes de Programa están dividido uno por cada Oficina Satélite.

Modelo SG. 7.17  
Original - AGC  
Copias - Agencia

*11/11/02*  
*AGC*  
*AGC*

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEFENSORIA PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS**  
Agencia

**DOCUMENTO DE ORIGEN DE CONTRATO Y OBLIGACION PARA CONTRATOS**

Nombre del Suplior: **MICROJURIS** Código del Suplior: **660-6-1981** % Retención: \_\_\_\_\_

CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			FECHA DE OBLIGACION		FECHA DE CANCELACION	
Nº	Cuenta	Monto	Plazo	Inicio	Fin	Importe Total
1	E2910	111	1092	007	2023	2,949.00
2	E2910	272	1530000	07E	2022	526.78
3	E2910	272	1530000	07E	2022	569.80
4	E2910	272	1530000	07E	2023	370.37
5	E2910	272	1530000	07E	2023	370.37
6	E2910	272	1530000	07E	2022	85.47
7	E2910	272	1530000	07E	2022	199.43
8	E2910	272	1530000	07E	2021	199.43
9	E2910	272	1530000	07E	2022	313.90
10	E2910	272	1530000	07E	2022	113.96

CUOTAS - SUSCRIPCIONES  
EDUCACION JURIDICA CONTINUA

**Para Usar en la Agencia - Documento**

Operado por: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
Puesto: \_\_\_\_\_

Fecha: **7/25/23**  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma: **EDNA A MOLINA ROSARIO**  
Puesto: **Nombre y Firma Oficial Certificador**  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma Director, Neg. de Intervenciones: \_\_\_\_\_  
e su Rep. Aut. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre y Firma Jefe de Agencia o su Rep. Aut. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Certifico que los contratos aquí indicados fueron formalizados cumpliendo con la reglamentación vigente y que los mismos fueron debidamente aprobados por las agencias concernientes.

Certifico que no se han obligado enteramente para el pago de dichos contratos, por lo cual autorizo la obligación de los fondos.

Seis años o una intervención del Contrator, lo que ocurra primero.

31-Jun-01

Original - ACC  
 Copia - Agencia  
 PRIFAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 DEFENSORIA DE LAS PERS. CON IMPEDICIONES  
 Agencia

COMPROBANTE DE  COMPROBANTE DE PAGO  COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE

IDENT. DEL DOCUMENTO							CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO			
CT	Agencia	Número del Documento	Nombre del Suplior	Número del Suplior	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento	
PV	153	24ap0054	Gruas Area Norte	66098910090	A		3	5/19/23	\$	236.50
Comentarios: O.Compra-2344012257							Dirección: Urb. Golden Hill calle Neptuno 1806 Dorado, PR. 00645			

OBLIGACION DE REFERENCIA				Línea		Línea de Distribución (Ctas de Cuenta)						Propiedad			
LN	Agencia	Número Orden de Compra o Número Obligación Contrato	Importe	Descripción	Importe	Cuenta	Fondo	Organización	Prog.	Anlig.	Año Pres.	Aportación Federal	PIF	Clave	Unidad
01	153	2344012257		Servicios Comprados	\$ 236.50	E2980	111	1530000	1092	003	2023				
				Factura # 236.50											
			\$ -	Total o Subtotal	\$ 236.50										

Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.

Nombre y Firma Delegado Comprador

Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.

*Edgar A. Morales Rosario*  
 EDGAR A. MORALES ROSARIO  
 Nombre y Firma Oficial Certificador

Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su pago.

*Jose A. Romero*  
 JOSE A. ROMERO  
 Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut.

Para uso del Departamento de Hacienda

Aprobado por:

Nombre y Firma

Título

Fecha Teléfono Fecha Teléfono Fecha Teléfono 745-2333 Fecha Teléfono

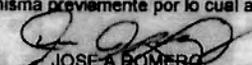
Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Original - ACC  
Copia - Agencia  
PRIFAS

*1690  
MAFAR  
8/29/23*

DEFENSORIA DE LAS PERSONAS IMPEDIMENTOS  
Agencia

COMPROBANTE DE  COMPROBANTE DE PAGO  COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE

IDENT. DEL DOCUMENTO										CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO						
CT	Agencia	Número de Documento	Nombre del Supplier	Número del Supplier	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento							
PV	153	24ap0047	MUSEO DE ARTE	660-53-7284	A	23-153017	ADM-23-2212	6/1/23	\$ 525.00							
Comentarios: PAGO DE ESTACIONAMIENTO A EMPLEADOS										P.O. Box 41209 San Juan Puerto Rico, 00940-1209						
OBLIGACION DE REFERENCIA			Línea				Línea de Distribución (Forma de Cuenta)							Propiedad		
LN	Agencia	Número de Cuenta o Número de Obligación	Importe	Descripción		Importe	Cuenta	Fondo	Asignación	Prog.	Asig.	Año Pres.	Aportación Federal	PIF	Clave	Unidad
D1	153	15323629		ARRENDAMIENTO - NO CLASIFICADOS		\$ 525.00	E2690	111	1530000	1092	003	2023				
				ESTACIONAMIENTO												
				MES Junio/2023 FACT. ADM-23-2212												
				LE 50% FEDERAL DE LA FACTURA COMPROBANTE 24ap0048												
			\$ -	Total o Subtotal		\$ 525.00										
Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.  _____ Nombre y Firma Delegado Comprador				Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.   EDGAR A. MORALES ROSARIO Nombre y Firma Oficial Certificador				Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su pago.   JOSE A. ROMERO Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut.				Para el Departamento de Hacienda Aprobado por:  _____ Nombre y Firma  _____ Título				
Fecha		Teléfono		Fecha		Teléfono		Fecha		Teléfono		Fecha		Teléfono		

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Original - ACC  
 Copia - Agencia  
 PRIFAS

*Visto  
 PRIFAS  
 8/29/23*

DEFINICIÓN DE LAS PERS. CO. IMPEDIMENTOS  
 Agencia

COMPROBANTE DE  COMPROBANTE DE PAGO  COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE

IDENT. DEL DOCUMENTO							CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO		
CT	Agencia	Número de Documento	Nombre del Suplidor	Número del Suplidor	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento
PV	153	24ap0055	CEL FIRE EXTINGUISHERS	598012530	A		20231357	4/21/23	\$ 63.00

Comentarios: O.Compra-2330449915 Dirección: P.O.Box Box 3092 Bayamon, Puerto Rico 00960

OBLIGACION DE REFERENCIA				Línea								Unidad de Dependencia (Cifra de Cuenta)				Propiedad	
LN	Agencia	Número de Contrato de Compra o Número Obligación Gabinete	Importe	Descripción	Importe	Cuenta	Procto	Capitalización	Prog.	Ano	Año Fin.	Aprobación Federal	RF	Categoria	Unidad		
01	153	2330449915		SERVICIOS COMPRADOS	\$ 38.50	E1294	111	1530000	003	1092	2023						
02	153				\$ 24.50	E1294	111	1530000	003	1092	2023						
					Fact. Num.In20231357	\$83.00											
					\$ -	Total o Subtotal				\$ 63.00							

Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.

Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.

Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su pago.

Para el Departamento de Hacienda  
 Aprobado por:  
 Nombre y Firma  
 Título  
 Fecha  
 Teléfono

Nombre y Firma Delegado Comprador  
 Fecha  
 Teléfono

*Edgar A. Morales Rosario*  
 EDGAR A. MORALES ROSARIO  
 Nombre y Firma Oficial Certificador  
 Fecha  
 Teléfono

*Jose A. Romero*  
 JOSE A. ROMERO  
 Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut.  
 Fecha  
 Teléfono

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

COMPROBANTE DE  COMPROBANTE DE PAGO  COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE

Original - AGC  
Copia - Agencia  
PRIFAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA DE LAS PERS. CON IMPEDIMENTOS  
Agencia

COMPROBANTE DE

COMPROBANTE DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE

IDENT. DEL DOCUMENTO										CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO							
CT	Agencia	Número de Documento	Nombre del Suplidor	Número del Suplidor	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento								
PV	153	23159212	INSPIRA	680-54-4349	A	2023-1530004	23-42178	07/18/23	\$ 111.38								
Comentarios: SERVICIOS PROFESIONALES - PROGRAMA ASISTENCIA AL EMPLEADOS						Dirección: P.O. BOX 9809 CAGUAS, P.R. 000725-9809											
OBLIGACION DE REFERENCIA			Línea		Línea de Distribución (Clase de Cuenta)										Propiedad		
LN	Agencia	Número Orden de Compra o Número Obligación Contrato	Importe	Descripción	Importe	Cuenta	Fondo	Organización	Prog.	Aeig	Año Pres.	Aportación Federal	P/F	Clave	Unidad		
01	153	15323626		PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES  PROGRAMA ASISTENCIA AL EMPLEADO  FACTURAS Junio 2023 / 23-42178 \$222.75  El 50% F.Federal se encuentra en el comprobante 24/5310	\$ 111.38	E1280	111	1530000	1092	008	2023						
			\$ -	Total o Subtotal	\$ 111.38											Para uso del Departamento de Hacienda	
Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.			Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.			Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su					Aprobado por:						
Nombre y Firma Delegado Comprador			EDGAR A. MORALES ROSARIO Nombre y Firma Oficial Certificador			JOSE A. ROMERO Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut.					Nombre y Firma						
Fecha			Teléfono			725-2333 Teléfono					Título						
Fecha			Teléfono			Fecha					Fecha						

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Original - ACC  
Copia - Agencia  
PRIFAB

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA DE LAS PERS. CON IMPEDIMENTOS  
Agencia

Pag. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C

COMPR

COMPROBANTE

IDENT. DEL DOCUMENTO										CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO								
GT	Agcn	Número de Documento	Nombre del Suplidor	Número del Suplidor	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento									
PV	153	23153197	SPECIALITY OFFICE PRODUCTS	660-66-1049			2301301-IN	25/ABRIL/23	\$ 2,613.20									
Comentarios: MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA						Dirección: P.O. BOX 1914 GUAYNABO, PR 00970-1914												
OBLIGACION DE REFERENCIA				Linea				Linea de Distribución (Cifra de Cuenta)							Propiedad			
LN	Agcn	Número Orden de Compra o Número Obligación Contrato	Importe	Descripción	Importe	Cuenta	Fondo	Organización	Frg.	Asig.	Año Pres.	Aportación Federal	FFV	Clave	Unidad			
01	153	2330440837		MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	\$ 2,453.20	E4012	111	1530000	1092	010	2023							
02	153	2330440837		SE ESTA PAGADO EL 50% DE F.ESTATAL El 50% Federal se pagar con otro comprobante  Factura 2301301-IN Total \$5,226.40	160.00	E4012	111	1530000	1092	010	2023							
			\$ -	Total o Subtotal	\$ 2,613.20													
Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.  _____ Nombre y Firma Delegado Comprador				Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.  EDGAR A. MORALES ROSARIO Nombre y Firma Oficial Certificador				Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su pago.  JOSE A ROMERO Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repts. Aut. 726-2333				Para uso del Departamento de Hacienda Aprobado por: _____ Nombre y Firma _____ Título _____ Fecha _____ Teléfono						

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

*Jose A. Romero*  
Jefe de Ejec. de Materiales

Original - ACC  
Copia - Agencia  
PRIFAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA DE LAS PERS. CON IMPEDIMENTOS  
Agencia

COMPR  COMPROBANT  COMPROBANTE DE PAGO

IDENT. DEL DOCUMENTO										CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO						
CT	Agén	Número de Documento	Nombre del Suplidor	Número del Suplidor	CD	Número de Contrato	Número de Factura	Fecha	Importe Total del Documento							
PV	153	23153125	SING LANGUAGE INTERPRETERS	383-66-7565		2023-153008	8785	23/ENERO/23	\$ 1,130.00							
Comentarios: SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVO - NO CLASIFICADOS					Dirección: P.O. BOX 194175 SAN JUAN, PR 00919-4175											
OBLIGACION DE REFERENCIA				Línea			Línea de Distribución (Otra de Cuenta)						Propiedad			
LN	Agén	Número Orden de Compra o Número Obligación Central	Importe	Descripción	Importe	Cuenta	Fondo	Organización	Pag.	Asig.	Año Fise.	Aportación Federal	P/F	Clave	Unidad	
02	153	15323633		PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES SERVICIOS DE INTERPRETE menos 10% relevo despues de los \$500. Conference Virtual - jueves 13 de octubre 2022 (2 intérprete) - domingo, 16 de octubre de Lugar Centro Gubernamental Minilla Torres Sur 2piso Factura 8785	\$ 1,200.00	E1290	111	1530000	1092	006	2023					
					(70.00)	R0232	111	0250000			2023					
			\$ -	Total o Subtotal	\$ 1,130.00											
Certifico que estoy autorizado por la Administración de Servicios Generales para comprar los artículos y/o servicios indicados; y que la compra efectuada se hizo conforme a la reglamentación vigente.				Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones.				Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo su pago.				Para uso del Departamento de Hacienda				
Nombre y Firma Delegado Comprador				 EDGAR A. MORALES ROSARIO Nombre y Firma Oficial Certificador				 JOSE A. ROMERO Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut.				Aprobado por:				
												Nombre y Firma				
												Título				
Fecha		Teléfono		Fecha		Teléfono		725-2333		Fecha		Teléfono				

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA PEERSONAS CON IMPEDIMENTOS

COMPROBANTE DE GASTO DE VIAJE

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTOS

Periodo de Pago

Abril/23

CT	Agen	Nóm Doc	Fecha	Importe Total
IV	158	23gv0108	15-May-23	

Nombre del Funcionario

Yvonne M. Ayuso Pagan

Núm Seguro Social

582-91-5782

CT	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Importe Total
	Dieta	E2320	111	1530000	1092	005	2023	16.00
	Millaje	E2350	111	1530000	1092	005	2023	61.60

Importe Total

77.60

Para uso de la Agencia

Certifico que he examinado este comprobante y cumple con lo establecido en el Reglamento de Gasto de Viaje del Departamento de Hacienda y se ha distribuido los gastos de acuerdo a los fondos descrito por el viaje.

Fecha

  
Edgar A. Morales Rosario

Seccion de Finanzas

Gobierno de Puerto Rico  
DEFENSORIA PEERSONAS CON IMPEDIMENTOS

COMPROBANTE DE GASTO DE VIAJE

Identificación de Documentos				
Agencia	Núm. Doc.	Fecha	Importe Total	
158	23gv0093	15-May-23		

Periodo de Pago  
 Marzo/23

Yvonne M. Ayuso Pagan

582-91-5782

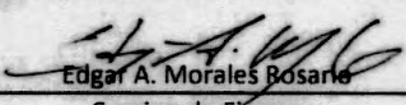
Descripción	Código	Cuenta	Cuenta	Cuenta	Cuenta	Cuenta	Cuenta	Importe
Dieta	E2320	111	1530000	1092	005	2023		16.00
Millaje	E2350	111	1530000	1092	005	2023		14.00

Importe Total **\$30.00**

Pago uso de la Agencia

Certificado de Pago

Fecha

  
 Edgar A. Morales Bosaris  
 Sección de Finanzas

*V.20*  
*MMRP*  
*OS. 4/2/2023*

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

COMPROBANTE DE GASTO DE VIAJE

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTOS				
CT	Agem	Núm Doc.	Fecha	Importe Total
RV	153	23GV0110	15-May-23	

Periodo de Pago
ABRIL/23

Nombre del Funcionario
YVONNE M. AYUSO PAGAN

Núm. Telefon. Oficial
582-91-5782

Descripción	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Importe
DIETA	E2320	111	1530000	1092	005	2023	16.00
MILLAJE	E2350	111	1530000	1092	005	2023	29.82
<b>Importe Total</b>							<b>\$45.82</b>

Para uso de la Agencia

Certifico que he examinado este comprobante y cumple con lo establecido en el Reglamento de Gasto de Viaje del Departamento de Hacienda y se ha distribuido los gastos de acuerdo a los fondos descritos por el viaje.

<p>15-May-23</p> <p>Fecha</p>	 <p>Edgar A. Morales Rosario</p> <p>Seccion de Finanzas</p>
-------------------------------	--

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEFENSORIA PEERSONAS CON IMPEDIMENTOS

COMPROBANTE DE GASTO DE VIAJE

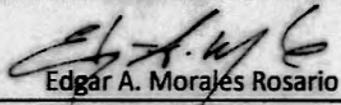
IMPEDIMENTOS	
23gv0119	27/6/23

Periodo de Pago
May-23

Yvonne M. Ayuso Pagan
-----------------------

582-91-5782
-------------

Dieta	E2320	111	1530000	1092	005	2023	8.00
Millaje	E2350	111	1530000	1092	005	2023	68.20

Fecha	 Edgar A. Morales Rosario Seccion de Finanzas
-------	---

											Plan M
Staff	Núm. Puesto	Puesto	Fund	Salario Mensual	Diferencial Mensual	Annual Salaries	Puestos Confianza	Seguro Social y Medicina (7.65%)	Seguro Social Choferit	Aportacion F.S.E. (2.0%)	\$100 (MU) / \$175 (U)
<b>OFICINA DEL DEFENSOR</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	Defensor	FG	5,833		69,996		5,355		1,400	
DPI	VACANTE (confianza)	New Defensor auxiliar - (Confianza)	FG	4,910			58,920	4,507		1,178	
DPI	VACANTE (confianza)	New Ayudante Especial - Defensor (Confianza)	FG	3,142			37,704	2,884		754	
DPI	VACANTE	Secretaria Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de Oficina III)	FG	1,900		22,800		1,744		456	
<b>OFICINA ASESORAMIENTO LEGAL</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	New Director Asuntos Legales (8531-C)	FG	3,928		47,136		3,606		943	
DPI	VACANTE (Sandra de Jesús)	007 Administradora de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	2,375	-	28,500		2,180		570	
DPI	William Pellot Ocasio	051 Abogado (Senior) (6932)	FG	5,408		64,900		4,965	15.60	1,298	100
DPI	José A. Montalvo	018 Abogado - Principal (6933)	FG	5,950		71,400		5,462	15.60	1,428	100
DPI	VACANTE	New Oficial de contratos (3521)	FG	3,358		40,296		3,083		806	
<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	New Director Administrativo	FG	3,142		37,704		2,884		754	
DPI	VACANTE (confianza)	New Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	1,900		22,800		1,744		456	
DPI	VACANTE (MARGARET)	136 Asistente (Asistente de Servicios a Emplados con Impedimentos) (8114)	FG	1,775		21,300		1,629		426	
<b>DIVISION DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN</b>											
DPI	VACANTE	New Oficial Principal Informatica OPI	FG	5,500		66,000		5,049		1,320	
DPI	Griselle Rivera Macelra	063 Especialista Sistema de Informacion (4423)	FG	4,467		53,600		4,100	15.60	1,072	100
DPI	VACANTE	New Tecnico de Sistemas de Información (4151)	FG	2,750		33,000		2,525		660	
DPI	VACANTE	New Auxiliar Administrativo (2113)	FG	1,908		22,896		1,752		458	
<b>DIVISION RECURSOS HUMANOS</b>											
Enlace/DPI	VACANTE (confianza)	New Director en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (5534)	FG	5,408		64,896		4,965		1,298	
11 Enlace/DPI	Daniela Martínez	New Oficial en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (5543)	FG	4,200	1,000.00	62,400		4,774		1,248	100
Enlace/DPI	VACANTE	New Oficial de Asistencias y Licencia (2131)	FG	1,908		22,896		1,752		458	
3 Enlace/DPI	Carelis E. Resto	021 Auxiliar Administrativo	FG	2,292		27,504		2,104	15.60	550	100
<b>FINANZAS Y PRESUPUESTO</b>											
16 DPI	Jose A Romero	17006 Director Presupuesto (Director de Finanzas y Presupuesto) 21792	FG	6,758		81,096		6,204	15.60	1,622	100
6 DPI	Mayra M. Jiménez Montesinos	053 Oficial Administrativo/2115	FG	2,850	500.00	40,200		3,075	-	804	175
10 DPI	Jeanette Resto Reyes	074 Analista de Presupuesto /3511	FG	3,817	589.00	52,632		4,026	-	1,053	100
10 DPI	Edgar A. Morales Rosario	016 Contador Senior/3822	FG	3,817	200.00	48,204		3,688	15.60	964	175
DPI	VACANTE (José Luis)	015 Auxiliar Administrativo/2113	FG	1,908		22,896		1,752		458	
DPI	VACANTE	New Pagador Oficial /3112	FG	2,050		24,600		1,882		492	
Enlace	VACANTE	New Especialista en evaluación de Propuestas	FG	4,058		48,696		3,725		974	

SERVICIOS GENERALES											
Enlace/DPI	VACANTE	New	Director Auxiliar	FG	4,467		53,604		4,101		1,072
Enlace/DPI	Elba I. Torres López	115	Oficinista II	FG	1,908	-	22,900		1,752	-	458 175
6 Enlace/DPI	Háctor M. Meléndez	159	Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	2,850	1,518.00	52,416		4,010	15.60	1,048 175
Enlace/DPI	VACANTE (Gilberto Cortes)	065	Encargado de la Propiedad/Suministro (Carlos Galloza)	FG	1,775		21,300		1,629		426
Enlace/DPI	VACANTE	New	Conductor /Mensajero (1811)	FG	1,775		21,300		1,629		426
Enlace/DPI	VACANTE	New	Agente Comprador	FG	2,208		26,496		2,027		530
OFICINA DE ASUNTOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES											
DPI	VACANTE (confianza)	New	Director de Comunicaciones (3471-C)	FG	5,500		66,000		5,049		1,320
DPI	VACANTE	New	Editor de video	FG	2,958		35,496		2,715		710
DPI	VACANTE	New	Artista Grafico	FG	2,750		33,000		2,525		660
DPI	VACANTE	New	Camarografo	FG	3,175		38,100		2,915		762
DPI	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo / 2113	FG	1,908		22,896		1,752		458
Oficina de Servicios y Programas											
DPI	VACANTE	New	Gerente de Programas	FG	4,058		48,696		3,725		974
DPI	VACANTE	New	Auxiliar Administrativos	FG	1,908		22,896		1,752		458
DPI											
Oficina de Oficiales Examinadores											
DPI	VACANTE	New	Oficial Examinador Principal	FG	5,950		71,400		5,462		1,428
DPI	VACANTE	New	Oficial Examinador Licenciado	FG	5,408		64,896		4,965		1,298
DPI	VACANTE	New	Tecnico Legal	FG	3,692		44,304		3,389		886
DPI	VACANTE	New	Administrador de Sistemas de Oficina II	FG	2,208		26,496		2,027		530
Division de Educacion y Relaciones con la Comunidad											
DPI	Ismael Figueroa Rodríguez	129	Oficial de Relaciones con la Comunidad	FG	2,208	-	26,500		2,027	-	530 175
DPI	Vacante		Educador a la Comunidad / 16411	FG	2,050		24,600		1,882		492
Division de Investigacion y Cumplimiento											
DPI	Vacante	San Juan	Gerente de Programas	FG	4,058	-	48,696		3,725		974
DPI	Myrtha Rivera Ramirez	009	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208	125.00	28,000		2,142	-	560 175
DPI	Wanda I. Láncara Castro	154	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	-	530 175
DPI	Héctor Rivera Román	059	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,650		31,800		2,433	15.60	636 100
5 DPI	Pedro Alvarado Berrios	048	Intercesor Personas Impedimentos II(Ayudante Especial)	FG	3,000		36,000		2,754	15.60	720 175
DPI	José O. Pizarro Escobar	137	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,269	-	27,228		2,083	-	545 175
DPI	María D. Nieves Santiago	PONCE	Director Regional-Sur (21531)	FG	2,753	-	33,036		2,527	-	661 100
DPI	Margarita Velázquez Vargas	PONCE	Auxiliar Administrativo	FG	1,908	-	22,900		1,752	15.60	458 175
DPI	Ginette Peña Deodatti	PONCE	Auxiliar Administrativo	FG	1,908	-	22,900		1,752	15.60	458 175
DPI	Yvone Ayuso Pagán	PONCE	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	15.60	530 175
Enlace	VACANTE	PONCE	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
DPI	Angel Morales Acevedo	HUMACA	Director Regional-Este (Interino)	FG	4,058	204.00	51,148		3,913	15.60	1,023 100
DPI	Awilda Berrios Quiñónez	HUMACA	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	15.60	530 175
DPI	Marelyn López Gómez	HUMACA	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	15.60	530 175
Enlace	VACANTE	HUMACA	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
DPI	Montserrat Carrero Candelaria	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	FG	2,208	1,316.00	42,292		3,235	15.60	846 100
DPI	Ivonne Morales López	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,215	75.00	27,480		2,102	15.60	550 175
DPI	Obdulia Ruiz Soto	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	15.60	530 175
DPI	Carlos A. Galloza Chaparro	Mayaguez	Oficinista II (Recepcionista) Vacante (2151)	FG	1,908	-	22,900		1,752	15.60	458 175
Enlace	VACANTE	Mayaguez	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
DPI	Martena Quiñones Nistal	Arecibo	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530 175
DPI	Tanairí Santiago Rivera	Arecibo	Intercesor de Personas Con Impedimentos	FG	2,208	-	26,500		2,027	15.60	530 175
DPI	Mayra Torres	Arecibo	Asistente personas con impedimentos	FG	1,775	-	21,300		1,629	15.60	426 100

Enlace	VACANTE	Arecibo	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530		
DPI	Vacante		Tecnico de Sistemas de Oficina	FG	1,775		21,300		1,629		426		
Division de Planificacion y Desarrollo de Política Publica													
DPI	Vacante		Planificador-(Director Auxiliar de Planificacion)	FG	4,917	-	59,004		4,514		1,180		
DPI	Nilda Rodríguez Acosta	139	Estadístico Senior	FG	3,692	-	44,300		3,389	-	886	100	
Division de Servicio al Ciudadano													
DPI	Vacante		Gerente de Servi al Cliente	FG	3,175	-	38,100		2,915		762		
DPI	Vacante		Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208	-	26,496		2,027		530		
DPI	Vacante		Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208	-	26,496		2,027		530		
OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA													
Oficina del Director Ejecutivo													
16	Enlace	Juan J Troche	New	Director Ejecutivo (Confianza)/Director Interino DPI	FG	6,758	2,916.67	116,096		8,881	15.60	2,322	100
	Enlace	VACANTE	New	Asesor Jurídico (Confianza)	FG	4,500		54,000		4,131		1,080	
	Enlace	VACANTE	New	Administradora de Sistemas de Oficina III	FG	2,375		28,500		2,180		570	
	Enlace	VACANTE	New	Ayudante Especial (Confianza)	FG	4,500		54,000		4,131		1,080	
	DPI	VACANTE	New	Secretaria Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de Oficina III)	FG	2,375		28,500		2,180		570	
Oficina de Interpretacion													
	Enlace	VACANTE	New	Interprete Principal	FG	2,958		35,496		2,715		710	
	Enlace	VACANTE	New	Interprete Sordo	FG	2,958		35,496		2,715		710	
	Enlace	VACANTE	New	Interprete en lengua de señas	FG	2,958		35,496		2,715		710	
	Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908		22,896		1,752		458	

Oficina de Enlace y Servicios al Sordo											
Enlace	VACANTE	New	Trabajador Social	FG	2,750		33,000		2,525		660
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530
Enlace	VACANTE	New	Coordinador Interagencial	FG	5,950		71,400		5,462		1,428
Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908		22,896		1,752		458
Oficina de Capacitacion y Adaptacion de Informacion											
Enlace	VACANTE	New	Director de Adiestramiento	FG	2,550		30,600		2,341		612
Enlace	VACANTE	New	Educador a la Comunidad	FG	2,050		24,600		1,882		492
Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908		22,896		1,752		458
					<b>292,908</b>	<b>8,423.67</b>	<b>3,411,351</b>	<b>204,624</b>	<b>358.80</b>		<b>4,725</b>

NOTA:

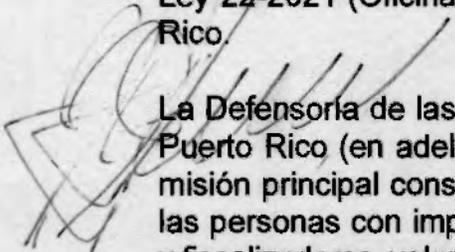
A La distribucion de posiciones presentada es copia fiel y exacta de Diagrama de Puestos aprobado por OGP

				301,331.29							
							3,615,975.48				
				292,907.62	8,423.67	3,411,351.48	204,624.00	276,622.12	358.80	72,319.51	4,725.00

Sr. Juan Carlos Blanco  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

**NARRATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA OFICINA DE ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA CON EL GOBIERNO DE PR PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025**

El presente narrativo y justificación presupuestaria contempla los planteamientos presupuestarios correspondientes a dos (2) entidades gubernamentales, entiéndase la Ley 158-2015 (Defensoría de las Personas Con Impedimentos y la Ley 22-2021 (Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico.



La Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, DPI) fue creada mediante la Ley 158-2015,). Nuestra misión principal consiste en fiscalizar y promover la defensa de los derechos de las personas con impedimentos. Este organismo, mediante procesos educativos y fiscalizadores, velará por la erradicación del discrimen por razón de impedimento físico o mental, tomará acciones en contra del abuso o negligencia u otras formas de negación de derechos y garantizará que se establezcan e implementen prácticas y condiciones idóneas en instituciones, hospitales o programas para personas con impedimentos. Además, velará por el cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos".

Nuestra misión y razón social está en preservar y resguardar los derechos de la comunidad de personas con impedimentos, además de representar los intereses de estos ante los entes públicos y privados, por más de 30 años.

A través de nuestra historia, como agencia fiscalizadora, hemos acumulado un caudal de experiencias, conocimientos y habilidades, fruto de innumerables gestiones realizadas en beneficio de la comunidad de las personas con impedimentos independientemente de su condición, ya fuese esta sensorial,

física, mental o de otra naturaleza. La primera línea de defensa de los derechos de estos ciudadanos siempre ha sido la Defensoría de las Personas con Impedimentos.

Ahora bien, como muchas Agencias del Gobierno de Puerto Rico, la DPI está pasando por un proceso de reestructuración. También se encuentra bajo el impacto de la aprobación de la Ley Núm. 22 el 5 de agosto de 2021 (en adelante, "Ley 22-2021") mediante la cual se crea la Oficina de Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "Oficina Enlace").

La Oficina Enlace tiene como función principal brindar servicios de interpretación, enlace, gestoría, referidos y coordinación de servicios a las personas sordas entre las diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico, esto de manera que ninguna persona sea excluida de recibir los servicios públicos a los cuales tienen derecho por razón de algún impedimento auditivo o sordera. La Oficina Enlace a su vez, brindará servicios de capacitación y adiestramiento al personal de las entidades gubernamentales de manera que estos puedan proveerle un servicio de calidad y eficiencia a la comunidad sorda que así lo requieran. Además, la Oficina Enlace será el Intérprete Oficial del Gobierno de Puerto Rico, esto con el objetivo de integrar a la comunidad sorda a los mensajes de estado, debates, informes fiscales, actividades públicas y otros foros pertinentes.

Según se establece en el Artículo 2, de la Ley 22-2021, la Oficina Enlaces estará adscrita a la DPI, lo que tiene un impacto presupuestario en nómina en la DPI de aproximadamente de un 35% el cual representa, **\$1,218,238**.

Por lo antes expuesto, el presupuesto que solicita la DPI incluyendo nómina y gastos concurrentes para el año fiscal 2024-2025 es de **\$7,401,107**.

A continuación, presentamos un detalle del presupuesto solicitado para el próximo año fiscal 2024-2025 por asignaciones presupuestarias, comparado con el presupuesto aprobado para el año fiscal 2023-2024.

Concepto de Gasto	Prioridad	Presupuesto aprobado FY23	Solicitado por la DPI	Ajustes
Payroll Expense	1	\$1,291,000	\$ 4,085,821	(\$2,794,821)
Operating Expense	2	733,000	2,903,285	(2,170,285)
Mejoras Permanentes	3	1,230,000	0	0
PAYGO	4	412,000	412,000	0
<b>Total</b>		<b>\$3,666,000</b>	<b>\$7,401,107</b>	<b>(\$3,735,107)</b>

El presupuesto solicitado por la DPI para el año fiscal 2024-2025 contempla un aumento de un 50% el cual se representa en **\$3,735,107** en comparación con el aprobado para el año fiscal 2023-2024. A continuación, se incluye el detalle de dicho aumento.

## AUMENTOS EN NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS

El aumento en el gasto de nómina solicitado es de **\$2,794,821**, el cual se detalla a continuación.

- Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021:

Con la aprobación de la Ley 22-2021, la DPI absorbe el 100% del gasto de salario y beneficios de un 35% por 27 empleados que serán parte de la administración de la Oficina de Enlace. Parte de estos empleados, estarán ubicados en la oficina central, oficinas regionales de Ponce, Mayagüez, Humacao y Arecibo.

- Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021:

El Artículo 4 de la Ley 22-2021, establece que la Oficina Enlace estará compuesta; **Oficina del Director** - Director Ejecutivo, Asesor Jurídico, Ayudante Especial, Administrador de sistemas de oficina.

**Oficina de Interpretación** - Interprete principal, Interprete Sordo, Interprete en lengua de señas, Auxiliar Administrativo.

**Oficina de Enlace y Servicio al Sordo** – Trabajador Social, Seis (6) Intercesores, Coordinador Inter agencial, Auxiliar Administrativo.

**Oficina de Capacitación y Adaptación de Información** – Director de Adiestramiento, Educador a la Comunidad, Auxiliar Administrativo. Estos empleados llevaran a cabo el cumplimiento las disposiciones de la Ley.

La Defensoría de Personas con Impedimentos (DPI) presenta un aumento en el gasto de nómina y beneficios marginales de \$2,794,821, lo que totaliza el aumento de un 68% en gastos proyectados en nómina y beneficios marginales para DPI & ENLACE para el FY25 de \$.3,735,107.

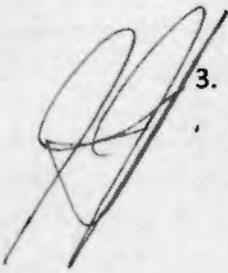
## OFICINA DE ENLACE

### **Oficina del Director Ejecutivo;**

#### 1. **Director Ejecutivo**

Como autoridad máxima, toma las decisiones de alto nivel sobre política y estrategia organizacional. El cargo será ocupado por una persona que cuente con un historial probado de vínculos con la comunidad sorda de Puerto

Rico y dominio de la comunicación en Lenguaje de Señas. Responsable de estructurar la Oficina Enlace, crear los manuales de procedimientos y dirigir el proceso de formulación de reglamentos. Tendrá la obligación de establecer y supervisar los enlaces a formalizarse con las agencias públicas, estudiar las necesidades de la comunidad sorda de Puerto Rico con el fin de proponer mecanismos para el mejoramiento de los servicios gubernamentales y de elaborar informes anuales sobre el estado de cumplimiento de esta Ley, entre otras funciones inherentes al cargo de director(a).

- 
2. **Asesor Jurídico (Legal)**, se encarga de resolver y prevenir todo tipo de problemas jurídicos que puedan surgir. Vela por el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la normativa laboral, jurídica o legal de la agencia para evitar sanciones administrativas. La posición será ocupada por un abogado que cuente con, al menos, cinco años de experiencia en la práctica de la profesión jurídica, un historial probado de vínculos con la comunidad sorda de Puerto Rico y dominio de la comunicación en Lenguaje de Señas.
  3. **Administradora de Sistemas de Oficina II**, Establece, organiza y mantiene registros y controles de archivo de expedientes, casos y correspondencia relacionados con las actividades que se desarrollan en su unidad de trabajo. Prepara y tramita requisiciones para los materiales, equipo y servicios, este como auxiliar de la Oficina Legal y Cumplimiento.
  4. **Ayudante especial**, este empleado debe dominar cabalmente el Lenguaje de señas y tener vínculos y experiencia relacionada con esta comunidad. Trabaja directamente con el director ejecutivo, tendrá a cargo organizar la agenda de los enlaces a establecerse con las agencias públicas, velará por el cumplimiento y coordinará la capacitación entre agencias.
  5. **Administrador de Sistemas de Oficina**: Establece, organiza y mantiene registros y controles de archivo de expedientes, casos y correspondencia relacionados con las actividades que se desarrollan en su unidad de trabajo. Prepara y tramita requisiciones para los materiales, equipo y servicios estará a cargo de coordinar todas las tareas administrativas en la Oficina ENLACE.

#### **Oficina de Interpretación;**

1. **Intérprete Principal**, este creará un comité de redacción cuyo objetivo será producir material visual, coordinar, manejar y supervisar la producción de información audiovisual en todos aquellos formatos que resulte pertinente

dirigido a las personas sordas en las agencias gubernamentales. Será el intérprete oficial y principal de la Oficina de Enlace.

2. **Interprete Sordo:** tendrá como responsabilidad la producción de información visual en señas, trabajar en el taller de redacción de información en señas, realizar enlaces con líderes y miembros de la comunidad sorda y es un recurso vital puesto que deberá interpretar a personas sordas que se comunican en lengua casera y no conocen la lengua de señas formal. Esta población de personas sordas que se comunican en lengua casera representa un gran reto en el acceso a los servicios debido a su limitada capacidad lingüística lo que dificulta la comunicación.
3. **Interprete:** este será el profesional que se encargará de interpretar y facilitar la comunicación entre las personas sordas y el oyente en la OECS. Tendrá funciones de grabar y producir información pública en lengua de señas accesible a las personas sordas. Participará del taller de redacción y ofrecerá capacitación en lengua de señas, entre otras funciones. Estarán ubicados en la Oficina de Interpretación adjudicada a la Oficina de Enlace.
4. **Auxiliar Administrativo:** estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.



**Oficina Enlace y Servicios al Sordo;**

1. **Trabajador Social:** tramitara referidos a las agencias pertinentes según resulte necesario, diseñara actividades de capacitación y educación para la comunidad sorda, ofrece y coordina servicios de terapia familiar entre otras funciones establecidas mediante el reglamento.
2. **Intercesor,** este será el técnico en intercesión quien atenderá al público tanto en la oficina como agencias asignadas.
3. **Coordinador Inter agencial:** este tendrá la responsabilidad de coordinar los servicios y enlaces a las personas sordas y las agencias administrativas. Tendrá funciones administrativas y de coordinación relacionadas con los empleados públicos de distintas agencias administrativas que sean parte de los enlaces. Organizará un directorio y tramitará la documentación necesaria sobre enlaces y certificación de servicios. Documentará cada uno de los servicios y levantará data al respecto. Realizará enlaces, referidos, citas, etc. consiste en planificar, coordinar, desarrollar y fomentar las relaciones intergubernamentales para la consecución de las operaciones, programas, proyectos, objetivos, metas y funciones en una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.

4. **Auxiliar Administrativo:** estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.

**Departamento de Capacitación y Adiestramiento;**

**1 Director de Adiestramiento;**

1. **Educador a la Comunidad,** es quien tendrá a cargo la responsabilidad de coordinar adiestramientos y capacitación a las agencias adscritas entre otras funciones establecidas por el reglamento. Tendrá funciones de organizar y estructurar las distintas áreas de capacitación. Deberá crear y estructurar los diversos currículos para cada una de las sendas capacitaciones que ofrecerá la OECS.
2. **Auxiliar Administrativo:** estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.

**Aumento en personal necesario en la DPI para cumplir con el plan de trabajo establecido por la Defensoría según las facultades y responsabilidades que le requiere la Ley 158-2015, según enmendada.**

Estos puestos son los siguientes;

**OFICINA DEL DEFENSOR**

1. **Defensor**  
Como autoridad máxima, toma las decisiones de alto nivel sobre política y estrategia organizacional. Como líder, asesora a la junta de directores, motiva a los empleados y transforma las unidades dentro de la organización.
2. **Ayudante Especial:** trabajara directamente con el Defensor, el cual se encargará de organizar la agenda de los enlaces a ser establecidos con las agencias públicas, velara por su cumplimiento y coordinara reuniones y visitas al departamento, entre otras tareas. Ver artículo 2.08 (R), (S) de la ley 158, supra.
3. **Administrador de Sistemas de Oficina:** estará a cargo de coordinar todas las tareas administrativas en la Oficina del Defensor.

**OFICINA ASUNTOS LEGALES Y OFICIALES EXAMINADORES**

1. **Director de asuntos legales, (Confianza)** la posición será ocupado por un abogado que cuente con, al menos, cinco años de experiencia en la práctica de la profesión jurídica, un historial probado de vínculos con la comunidad con impedimentos de Puerto Rico. Supervisará a todo el personal de la Oficina de Asuntos Legales y será el asesor jurídico del Defensor.
2. **Administrador de Sistemas de Oficina:** estará a cargo de coordinar todas las tareas administrativas en la Oficina de Asuntos Legales y otras funciones de los abogados.
3. **Abogado II** abogado principal, será oficial examinador esto, según nos requiere la Ley 158-2015 supra en los Artículos 2.08, incisos (G), (H), (N), (T), (V), (Y), (Z), (BB), (CC), (DD) y (EE), 2.10 y 2.11 de la Ley 158, supra.
4. **Abogado I**, es designado a llevar litigios de la agencia para la defensoría de derechos de personas con impedimentos, esto, según nos requiere la Ley 158-2015 supra en los Artículos 2.08, incisos (G), (H), (N), (T), (V), (Y), (Z), (BB), (CC), (DD) y (EE), 2.10 y 2.11 de la Ley 158, supra.
5. **Abogado**, llevará los casos asignados de la oficina. Esto, según nos requiere la Ley 158-2015 supra en los Artículos 2.08, incisos (G), (H), (N), (T), (V), (Y), (Z), (BB), (CC), (DD) y (EE), 2.10 y 2.11 de la Ley 158, supra.
6. **Administrador de Contratos**, el cual tendrá bajo su responsabilidad el completar, administrar y monitorear las disposiciones establecidas de los contratos legales generados por esta Oficina legal.

#### **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

1. **Director de Administración (Confianza)**, el cual tendrá a cargo el manejo de todas las actividades que se realizan en la división adicional trabajara directamente con el Defensor.
2. **Asistente de Servicios a Empleados con Impedimentos:**
3. **Recepcionista Telefónico**, estará a cargo de coordinar todas las tareas administrativas, asiste a empleados con impedimentos y otras funciones.
4. **Administrador de Sistemas de Oficina**, el cual estarán a cargo de coordinar todas las tareas administrativas, asiste en el área de recepción y otras funciones en el departamento.

### **DIVISION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN**

1. **Gerente de Sistemas de Información**, esta posición está vacante desde 2017 y sumamente necesaria para la coordinación y dirección técnica dentro de la agencia, particularmente en el mantenimiento de los sistemas de información computadorizadas de la oficina y las actualizaciones de los sistemas de información entre las agencias. Además de poder cumplir con el artículo 2.08, inciso (L) de la Ley 158-2015.
2. **Especialista en Sistema de Información**, esta posición es para el apoyo técnico dentro de la agencia, particularmente en el mantenimiento de las computadoras de la oficina y las actualizaciones de los sistemas de información. Además de poder cumplir con el artículo 2.08, inciso (L) de la Ley 158-2015.
3. **Técnico de Sistemas de Información**, esta persona es quien realizará la ejecución técnica y apoyo al equipo de sistemas de información técnica en la agencia DPI.

### **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS;**

1. **Director de Recursos Humanos**, (Confianza), el cual tendrá a cargo el manejo de todas las actividades que se realizan en la división adicional trabajara directamente con el Defensor.
2. **Oficial en Administración de Recursos Humanos**: Tendrá a su cargo el manejo, estudios, análisis e interpretación de las actividades de administración de recursos humanos.
3. **Oficial de asistencias y licencias**: esencial para el manejo, funcionamiento y coordinación en este departamento de recursos humanos para el manejo de nóminas y registro de asistencias de empleados, entre otras funciones administrativas.

### **DIVISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

1. **Director Presupuesto y Finanzas**, tendrá la responsabilidad de confeccionar, supervisar y monitorear las actividades del presupuesto anual de la agencia y funciones fiscalizadoras en finanzas.
2. **Oficial Administrativo**, el cual estarán a cargo de coordinar todas las tareas administrativas en el departamento y otras funciones.

3. **Auxiliar Administrativo**, entre otras funciones administrativas llevara la responsabilidad de tareas contables dentro del departamento de finanzas.
4. **Contador Senior**, tiene la responsabilidad de procesar todas las actividades financieras, reconciliaciones y entrada de datos en PRIFAS, entre otras tareas.
5. **Analista de Presupuesto**, Es la persona a cargo de todos los análisis presupuestarios, tendrá como funciones establecer proyecciones, reconciliaciones, registros y reportes mensuales de las actividades presupuestarias.
6. **Pagador Oficial**, es responsable de los desembolsos y pagos a diferentes servicios prestados a la agencia entre otras funciones.
7. **Coordinador de Propuestas**, Tendrá la responsabilidad de desarrollar, analizar y ejecutar propuestas necesarias para la agencia entre otras responsabilidades relacionadas a propuestas.
8. **Oficial de Nominas** Su responsabilidad es la de registrar y llevar el control de nómina, asistencia, desglose de beneficios marginales y la contabilidad del proceso de nóminas.



#### **DIVISION DE SERVICIOS GENERALES**

1. **Director Administrativo**, tendrá a su cargo el supervisar, monitorear y coordinar las actividades de adquisición de bienes y servicios en la agencia además de la coordinación con ASG.
2. **Administrador de Sistemas de Oficina**, el cual estarán a cargo de coordinar todas las tareas administrativas, asiste a el comprador en búsqueda de cotizaciones y otras funciones en el departamento y otras funciones.
3. **Oficinista**: estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.
4. **Agente comprador**, tendrá a su cargo todas las compras adscritas a la DPI, en coordinación con OGP, ASG entre otros.
5. **Encargado de la Propiedad/Suministros**, Tendrá a su cargo la coordinación, monitorio y ejecución en la adquisición de bienes adicional de mantener los inventarios y los registros de la propiedad concernientes a la agencia,

entre otras funciones. según nos requiere el artículo 2.08 de la ley 158, supra, inciso (I).

6. **Chofer/ Mensajero** Su responsabilidad es la de manejar documentaciones dirigidas a agencias de gobierno, asistir al personal a ser transferido a diferentes actividades fuera de la agencia, entre otras tareas.

### **Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones**

1. **Director de Programa-** estará a cargo de la coordinación y supervisión de actividades de intercesión a favor de los clientes de la oficina.
2. **Editor de Video,** Tendrá la responsabilidad de la edición de grabaciones en video para la agencia y la coordinación de estas.
3. **Artista Grafico,** Tendrá a su cargo el elemento técnico en la producción del material visual dirigido a las personas sordas en las agencias gubernamentales y del arte que representará y promocionará la Oficina Enlace y sus servicios.
4. **Camarógrafo** Sera la persona responsable de grabar los videos y todo tipo de actividad de promoción de la agencia.
5. **Auxiliar Administrativo,** estarán a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.

### **Oficina de Servicios y Programas**

1. **Director de Programas;** Sera la persona responsable de coordinar y supervisar los programas desarrollados en la agencia.
2. **Auxiliar Administrativo,** estarán a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.

### **Oficina de Oficiales Examinadores**

- 1 Oficial Examinador Principal
- 2 Oficial Examinador Licenciado
- 3 Técnico Legal

4 Administrador de Sistemas de Oficina III

***División de Educación y Relaciones con la Comunidad***

- 1 ***Oficial de Relaciones con la Comunidad-***, es quien coordina y desarrolla programas con la comunidad adicional; es el enlace con el público con impedimentos entre otras funciones a su cargo.
- 2 ***Educador a la Comunidad*** Tendrá como responsabilidad llevar a cabo los adiestramientos y talleres de capacitación a las comunidades y líderes de estas.

***División de Planificación y Desarrollo de Política Publica***

- 1 ***Estadístico***, el cual llevara las funciones de recopilación, presentación, análisis e interpretación de datos numéricos y la aplicación de métodos estadísticos relacionados a la comunidad con impedimentos en ambas agencias.
- 2 ***Planificador***, consiste en la coordinación, compilación y evaluación de los trabajos y actividades de una unidad de trabajo para la realización de estudios de planificación y desarrollo de propuestas, adicional estarán a cargo de desarrollo de planes de trabajo dentro de la agencia y proyectos especiales, fondos federales entre otros para beneficio de la agencia.

***División de Investigación y Cumplimiento***

1. ***Gerentes de Programas;*** Serán 5 gerentes los cuales estarán en la Región de Ponce, Región de Mayagüez, Región de Humacao, Región de Arecibo y San Juan.
2. ***Intercesores de Personas con Impedimentos,*** once (11) intercesores, para cubrir los servicios en la región de Ponce, Humacao, Arecibo, Mayagüez y San Juan, basado en la demanda del pasado año se atendieron a nivel de isla 3,200 personas con diversas condiciones como, por ejemplo, sordera, ciegos, intelectual, mental, ortopédicos, entre otras. Estas posiciones están sujetas para poder cumplir cabalmente con las funciones y facultades que nos delega el artículo 2.08 (C), (D), (E), (F), (L), (M), (X), (U), (CC), (DD) de la Ley 158-2015 son necesarias para la funcionalidad de la agencia ya que son quienes reciben y atienden al público que solicita ayuda.
- 3 ***Auxiliar Administrativo,*** estarán a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.

- 4 **Técnico sistemas de Oficina:** estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación y asistencia en tareas asignadas a la oficina.
- 5 **Asistente de personas con impedimentos:** estará a cargo de tareas relacionadas a redacción, coordinación, asistencia en tareas asignadas a la oficina y asistencia al personal con discapacidad.

### **División de Servicio al Ciudadano**

1. **Gerentes de Servicio al Ciudadano;** Sus responsabilidades son las de coordinar, supervisar y llevar a cabo la ejecución de la política pública de la agencia. La coordinación de servicios y supervisión del personal a cargo.
2. **Intercesores de Personas con Impedimentos,** Estos llevaran a cabo la tarea de atender las solicitudes sometidas a la agencia, entrevistar a los clientes y orientarlos sobre lo que la agencia brinda para la ayuda de estos.

Todas estas plazas se están solicitando al amparo del inciso (J) del artículo 2.08 de la Ley 158, supra.

### **Aumento en Gastos Operacionales**

El aumento en gastos operacionales es de \$ 2,170,285. Anteriormente estos gastos eran sufragados 50% fondos estatales y 50% fondos federales. Luego de la aprobación de la Ley Núm. 64-2021, las operaciones del PR P&A (antes División de Protección y Defensa de las Personas con Impedimento, adscrita a la DPI) se estarán ofreciendo en otras facilidades lo que representa que la DPI absorberá el 100% de estos gastos (eje. Renta, gasto de teléfono, internet, mantenimiento de oficina, etc..).

Por otra parte, el reclutamiento del personal de la Oficina Enlace, los gastos de la DPI aumentarán significativamente adicional del personal nuevo solicitado para las regiones del DPI. A continuación, detallamos el gasto solicitado por asignación presupuestaria:

- **002. Facilidades y Pagos por Servicio Públicos:** como mencionamos anteriormente el gasto de por los servicios públicos (teléfono, agua, luz, internet, gasolina, etc.) (gastos concurrentes) serán cubierto 100% por los fondos estatales. En el caso de la renta, se contempla un aumento en la partida presupuestaria ya que se necesitará espacio adicional para ubicar al personal de la Oficina Enlace. Adicional los servicios de telefonía e internet aumentaron en un 62% debido a los costos de

inflación. Esta partida proyecta un aumento de un 30% el cual representa \$47,000 adicionales al pasado presupuesto.

- **003. Servicios Comprados:** el gasto de servicios comprados contempla de manera de continuidad las licencias y contrato de mantenimiento del Sistema Kronos para registrar las asistencias del personal de la DPI y Oficina Enlace. También contempla los contratos de la limpieza de la oficina central y oficinas regionales, estacionamiento de empleados, mantenimiento de equipo, adiestramientos, la celebración del día Internacional de Personas con Impedimentos, el Congreso Anual de Personas con Impedimentos, las iniciativas proyectadas para este nuevo año como lo son , La estrategia de acción Nacional, Vinculación y divulgación de política pública, cambios estructurales de la política pública, transformación de información, desarrollo para la atención de personas ciegas y enlaces Inter agenciales., entre otros. Esta partida proyecta un aumento de un 77% el cual representa \$538,856 adicional al pasado presupuesto.
- En la partida **005 Gastos de Transportación,** Estos son gastos de manera recurrente debido a que están sujetos al plan de trabajo anual de la agencia donde tenemos un agresivo plan de trabajo de divulgación a las agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas sujeto a la política pública establecida en la Ley que nos rige. Estos gastos son relacionados a viajes dentro y fuera de Puerto Rico con el propósito de monitorias pautadas, visitas a hogares, adiestramientos requeridos fuera y dentro del País y pagos de dietas a miembros del Consejo Directivo y empleados técnicos que estarán en el proceso de divulgación. Esta partida proyecta un aumento de 66% el cual representa \$40,600 adicionales al presupuesto anterior.
- En la partida **006 Servicios Profesionales,** Encontraran un aumento en presupuesto ya que nuestra Oficina actualmente tiene unos casos en el tribunal y agencias administrativas donde nuestros abogados no pueden representarnos y el Departamento de Justicia tampoco, por lo que nos obliga a la contratación de abogados externos. Contratación de entidad de desarrollo de manejo de casos, similar al programa utilizado por la Oficina de Protección y Defensa. Adicional de la contratación de personal especializado para la oficina de ENLACE y, por último, solicitamos presupuesto para la contratación de especialistas de sistema de información, aun nuestra Agencia no ha logrado contratar a alguien en esa área por falta de candidatos, por lo que nos lleva a contratar ese apoyo técnico. adicional está en desarrollo la nueva plataforma de servicios de la agencia la cual es el Proyecto de Aplicación de Servicios integrados de la agencia DPI el cual tiene un costo aproximado de 800K. Esta partida proyecta un aumento de 80% el cual representa \$1.2M adicionales al presupuesto anterior.

En esta partida serán registrados los siguientes contratos profesionales que son de manera de continuidad y otros recurrentes por la naturaleza de estos;

- a. **Ingenuitas Law** – Servicios legales, están llevando a cabo unos casos en el tribunal y en agencias administrativas donde nuestros abogados no pueden representarnos y tampoco el dpto. de Justicia.
- b. **ROC Systems** – Servicios de consultoría en informática y desarrollo de plataformas y sistemas de información requeridos por PRITS a nuestra agencia, entre otros trabajos de aplicaciones innovadoras para el servicio de clientes con una diversidad de impedimentos, una nueva estructura de almacenamiento de datos entre otras tareas innovadoras para la agencia.
- c. **INSPIRA** – Contrato concurrente de programa de ayuda al empleado
- d. **Sign Language Interpreters**- Contrato de continuidad que brinda servicios de interpretación de señas a clientes con sordera.
- e. **Instituto de Estadísticas** – Contrato concurrente monitoreado por la Oficina del Inspector General como parte de la obligación de la agencia según la Política Pública establecida a la DPI.
- f. **Instituto de Ciencias Forenses** – Este contrato es de manera recurrente debido a que es utilizado para la verificación de "Background Checks" de los empleados reclutados.
- g. **Lcdo. Israel Hernandez** – Contrato de continuidad, brinda servicios de Oficial Examinador, supervisar procesos administrativos cuasi-judiciales, revisar, actualizar y crear reglamentación administrativa aplicable de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y emitir opiniones y consultas legales, tanto, para la Oficina de Enlace de la Comunidad Sorda y la Defensoría de las Personas con Impedimento.
- h. **Lcdo. Juan Manuel Tirado** – Contrato concurrente, brinda servicios profesionales consultivos en organizar y elaborar las directrices y la reglamentación interna a tenor con las leyes aplicables a las funciones delegadas a la Oficina del Oficial examinador de querellas de la Defensoría de Personas con impedimento y, a la Oficina de enlace para personas sordas.

Estos otros contratos son adjudicados a la Oficina de Enlace de manera de continuidad y son los siguientes;

- a. **Dr. Francisco Montalvo** – PMO, Project Manager para manejo de planes de trabajos y proyectos en la Oficina de Enlace. Ayuda con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos por la Oficina de Enlace. Asiste a la dirección de OECS con la planificación, organización, dirección y control de recursos a su cargo, satisface requerimientos técnicos, de costos y de tiempo que permite finalizar con éxito los proyectos bajo su responsabilidad entre otras funciones.
- b. **Celimar Rivera** – Especialista en comunicación de señas, orienta y crea vínculos con la comunidad sorda y lleva a cabo relaciones públicas de la OECS tanto con agencias gubernamentales como municipales entre otras.

- c. **Alexssa Hernandez** – Especialista en mejoramiento de estructuras organizacionales, asiste al Director ejecutivo en la consultoría, creación, planificación y procesos administrativos. Define implementaciones de soluciones de inclusión, educación e igual acceso. Adicional de capacitación y transferencia de conocimiento.
- d. **ASL Latino** – Contrato de continuidad, son el enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales, de manera que subsanan efectivamente la brecha comunicativa entre el Estado esa población, especialmente en la prestación de servicios y en cumplimiento preciso de la "Americans With Disabilities Act".

- En la partida **007 Otros Gastos**, En esta partida tenemos unas contrataciones recurrentes como lo son;

**Microjuris** -Contrato concurrente (licencia de Biblioteca virtual para abogados),

**Fortinet** – (contrato de continuidad) licencias de seguridad de internet,

**NDRN** - Contrato de continuidad con National Disability Rights Network

Esta partida proyecta un aumento de 52% el cual representa \$10,000 adicionales al presupuesto anterior.

- En la partida **010 Compra de materiales**, el aumento se debe al gasto adicional relacionado a la creación de la Oficina de ENLACE, adicional a la adquisición de uniformes para los empleados entre otros. Esta partida proyecta un aumento de 77% el cual representa \$31,000 adicionales al presupuesto anterior.
- En la partida **011 Compra de equipo**, el aumento en la solicitud se debe a que se tienen que sustituir las computadoras ya que las mismas están obsoletas y otras no funcionales, adicional que al crear bajo la Ley 22-2021 la Oficina de Enlaces de la Comunidad Sorda, nos requieren la adquisición de computadoras para su personal en la oficina de ENLACE.
- En la partida **012 Anuncios y Pautas**, se considera los servicios de los medios de comunicación y promociones relacionadas a la DPI y ENLACE. \$130,000
- En la Partida **030 Plan de Pensiones Pay To Go** \$412,000

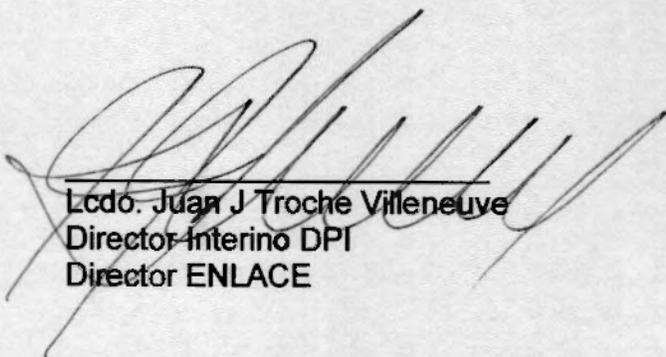
En conclusión, la Defensoría de las Personas con Impedimentos está solicitando adicional a su presupuesto base, \$2,794,821 en "Payroll Expense" y, \$ 2,170,285 en "Operating Expense" para un total de \$ 4,965,107, de esta manera los servicios que

Presupuesto Solicitado  
AF 2024-2025

le brindamos a nuestra población de personas con impedimentos no se vean afectados. Proyectamos un aumento de un 50% el cual representa \$3,735,107.

### **Ingresos Propios u Otros Ingresos (IP y OI)**

En lo que respecta a ingresos propios, la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de PR no genera ni ha generado ingresos propios u otros ingresos durante el presente año fiscal 2023-2024 ni los pasados años fiscales.



Lcdo. Juan J Troche Villeneuve  
Director Interino DPI  
Director ENLACE

DEFENDER OF THE PEOPLE WITH DISABILITIES  
BUDGET FY 2023-2024

	Gastos proyectados 2024-25	Presupuesto Aprobado AF24	Varianzas
<b>001-PAYROLL AND RELATED COSTS</b>			
1110-Wages-Regular Positions	3,411,351	1,141,000	(2,270,351)
1114-Puestos de confianza	204,624		(204,624)
1410-Regular Emp. Additional Compensation- Christmas Bonus	63,845		(63,845)
6410-Federal Social Security Contribution	276,622	106,000	(170,622)
6610-Donations and Contributions to State Government Pension Fund-Cui	-		-
2810-Employee Insurance-Worker's Compensation (SIF)	72,320	14,000	(58,320)
2870-Employee Medical Care Hospital Insurance	56,700	30,000	(26,700)
6430-Drivers Social Security Contribution	359		(359)
<b>Total PAYROLL AND RELATED COSTS</b>	<b>4,086,821</b>	<b>1,291,000</b>	<b>(2,794,821)</b>
<b>002-FACILITIES AND PAYMENTS FOR PUBLIC SERVICES</b>			
<b>2505-Telephone Services Payment- Current Year</b>			
Worldnet Telecommunication	62,000	23,000	(39,000)
2510- AEE	-		-
<b>2593-Fuel and Lubricants- G.S.A.</b>			
Adm Servicios Generales (Targeta Gasolina Vehiculos Oficiales)	5,000		(5,000)
<b>2681-Lease Payment- To the Public Buildings Authority-Current Year</b>			
Autoridad de Edificios Publicos	85,000	82,000	(3,000)
<b>Total FACILITIES AND PAYMENTS FOR PUBLIC SERVICES</b>	<b>162,000</b>	<b>105,000</b>	<b>(47,000)</b>
<b>003-PURCHASED SERVICES</b>			
<b>1294-Privatized Services - Payment for Services Rendered</b>			
Office Cleaning Services (CBM Capital Building)	32,000	8,700	(23,300)
Interboro (Nube y Sistema de Ponche)	7,000	6,959	(41)
Exterminating Services	1,000	900	(100)
Fire extinguishers	600	310	(290)
Dia Internacional de PCI	60,000	40,000	(20,000)
Congreso anual Personas con Impedimentos	45,000	25,000	(20,000)
Conversatorios de vinculacion comunitaria	45,000	30,000	(15,000)
DPI-Estrategia accion nacional -Ley 158	60,000		(60,000)
OECS-Vinculacion comunitaria, divulgacion y politica publica	60,000		(60,000)
OECS-Cambios estructurales politica publica	60,000		(60,000)
DPI- OECS-Transformacion de Informacion	40,000		(40,000)
DPI-Desarrollo para atender poblacion de ciegos	45,000		(45,000)
DPI-Enlaces Interagenciales	45,000		(45,000)
Capacitaciones a grupos ENLACE	50,000	20,000	(30,000)
Relacionista Publico	45,000		(45,000)
Campañas Mediaticas DPI & OECS	60,000	5,131	(54,869)
	675,600	137,000	(493,600)
<b>2030-Printing and inding</b>			
<b>2112-Postage</b>			
Pitney Bowes (Postal Meeters)(Us Postal)	3,266	2,056	-
US Postal Services	1,200		(1,200)
<b>2181-Maintenance and Repair of Computer Equipment</b>			
<b>2650-Lease of Other Office Equipment</b>			
<b>2690-Lease- Not Classified</b>			
Parking for Employees (Museo de Arte)	15,000	6,300	(8,700)
<b>2760-Maintenance and Repair of Office Equipment-Under Contract</b>			
<b>2772-Maintenance of Automotive Equipment- Contract</b>			
<b>2780-Maintenance and Repair-Not Classified-Under Contract</b>			
<b>2820-Automobile Insurance</b>			
<b>2880-Fidelity Bond Premiums</b>			
<b>2980-Purchased Services-Not Classified</b>			
<b>2960-Public Officials and Employee Training</b>			
	14,000	14,000	-
	11,000	3,000	(8,000)
	30,000	5,944	(24,056)
<b>Total PURCHASED SERVICES</b>	<b>783,856</b>	<b>170,000</b>	<b>(538,856)</b>

	Gastos proyectados 2024-25	Presupuesto Aprobado AF24	Varianzas
<b>005-TRANSPORTATION AND SUBSISTENCE EXPENSES</b>			
2220-Transportation Services			
2320-Subsistence Expenses In Puerto Rico	10,000	2,000	(8,000)
2330-Travel Tickets outside of Puerto Rico	10,000	2,000	(8,000)
2350-Bonus per Mile Traveled	10,000	2,000	(8,000)
2370-Transportations and Subsistence to Individuals	9,000	8,000	(1,000)
2380-Expenses for Travel in Puerto Rico-Not Classified			-
2390-Expenses for Travel Outside Puerto Rico -Not Classified	10,000	2,000	(8,000)
2470-Lodging Outside Puerto Rico	5,000	2,000	(3,000)
2490-Transportation Not Classified	2,800		(2,800)
AutoExpreso	1,000	300	(700)
Marbete	1,800	700	(1,100)
<b>Total TRANSPORTATION AND SUBSISTENCE EXPENSES</b>	<b>68,800</b>	<b>18,000</b>	<b>(40,800)</b>
<b>006-PROFESSIONAL SERVICES</b>			
1210-Legal Services			
Ingenuitas Law Firm	40,000	19,000	(21,000)
1240-Accounting Services			-
1260-Professional and Consulting Services - Informations Systems			
Ramon Claudio- ROC SYSTEM	50,000	9,000	(41,000)
DPI- Proyecto Aplicacion servido agenda	800,000		(800,000)
1290-Professional and Consulting Services- Not Classified			
Oficina En lace de la Comunidad Sorda	658,837	266,123	(392,514)
CELIMAR RIVERA COSME	28,800		
ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ	30,000		
Asl Service Latino	20,000		
Lcdo Juan Tirado	25,000		
DR Fco Montalvo	30,000		
Aura Gonzalez	20,000		
National Interpreters	30,000		
Erick Delgado	50,000		
Otros	40,000		
Estadisticas	260,000		(260,000)
Plan Estrategico	45,000		(45,000)
Contrato de Interpretacion	80,000		(80,000)
Sign Language Interpreter	15,000	15,000	-
INSPIRA (Programa Ayuda al Empleado)	3,337	1,377	(1,960)
Instituto de Ciencias Forenses (Employee Background Checks)	1,500	500	(1,000)
			-
			-
<b>Total PROFESSIONAL SERVICES</b>	<b>1,848,637</b>	<b>311,000</b>	<b>(1,622,474)</b>
<b>007-OTHER EXPENSES</b>			
2290-Representation Expense- Not Classified			
2910- Fees and Subscriptions			
Microjuris	4,000	3,000	(1,000)
NDRN Annual Dues	5,000	3,000	(2,000)
2970-Otros Gastos - Other Expenses- Not Classified	5,000	2,000	(3,000)
2990-Miscellaneous Services -Not Classified	5,000	1,000	(4,000)
4414-Noncapitalized Equipment Purchases			
<b>Total OTHER EXPENSES</b>	<b>19,000</b>	<b>9,000</b>	<b>(10,000)</b>
<b>008-PERMANENT IMPROVEMENT INVESTMENTS</b>			
7140-Movable Prop > de 25,001			
ENLACE	-	1,230,000	1,230,000
7180-Gasto de Infraestructura			
<b>Total PERMANENT IMPROVEMENT INVESTMENTS</b>	<b>-</b>	<b>1,230,000</b>	<b>1,230,000</b>
<b>010-MATERIALS AND SUPPLIES</b>			
4012-Office Materials and Effects	10,000	3,000	(7,000)
4162-Foods	10,000	3,000	(7,000)
4152-Ropa y Materiales de ropa	10,000		(10,000)
4410-Parts for other Equipment			-
4990-Supply Materials and Parts - N / Cla			-
4992-Materials, Supplies and Parts- Non Classified	10,000	3,000	(7,000)
<b>Total MATERIALS AND SUPPLIES</b>	<b>40,000</b>	<b>9,000</b>	<b>(31,000)</b>
<b>011-EQUIPMENT PURCHASE</b>			
5050-Office Equipment			
Escritorios, sillas , mesas, otros equipos de oficina ENLACE	21,000	21,000	-
5080:Equipo educativo y recreativo	5,000	2,000	(3,000)
5090-Purchase of Computer Equipment- Hardware and Software			-
Computadora Edicion ENLACE	16,000	5,565	(10,435)
Compra computadoras y licencias para ENLACE	7,000	2,435	(4,565)

	Gastos proyectados 2024-25	Presupuesto Aprobado AF24	Varianzas
5092-Payment for Computer Software Licenses			-
Licencias de computadoras ENLACE	16,154	16,154	-
Interboro (Nube y Sistema de Ponche)	18,846	18,846	-
5121-Purchase of Motor Vehicles			-
5162-Books, Volumes of Laws, Films and Records			-
5180-Washing and Cleaning Equipment			-
5200-Air Conditioning, Water, Light and Power Equipment	10,000		(10,000)
5210-Public Security Equipment and Effects			-
5230-Warehouse and Material Handling Equipment			-
5240-Printing, Binding and Copying Equipment			-
Copiadora para ENLACE	10,000	3,000	(7,000)
Compra Equipo braille- escritura para no-videntes	7,000		(7,000)
5250-Communication and Broadcasting Equipment			-
5490-Equipment- Not Classified	3,000		(3,000)
<b>Total EQUIPMENT PURCHASE</b>	<b>114,000</b>	<b>69,000</b>	<b>(48,000)</b>
<b>012-MEDIA ADS AND MEDIA BUYS</b>			
1270-Advertising Services	70,000	22,000	(48,000)
2010-Public Notices and Ads	60,000	19,000	(41,000)
2020-Advertisements Theatres radio and Television			-
<b>089-PAGO DEUDAS CONTRAIDAS EN ANOS ANTERIORES</b>	<b>130,000</b>		
2519-Deudas de años Anteriores - No clasificados	<b>88,992</b>		(88,992)
WIPR	83,500		
Gruas del Norte	473		
Museo de Arte- Parking	525		
Sign language	1,130		
Specialties Office Products	2,813		
Microjuris	299		
Dieta Yvonne Ayuso	278		
Inspira	111		
Cel Fire Extinguisher	63		
	<b>88,992</b>		
<b>Total MEDIA ADS AND MEDIA BUYS</b>	<b>130,000</b>	<b>41,000</b>	<b>(89,000)</b>
<b>PAY AS YOU GO</b>	<b>413,000</b>	<b>412,000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EXPENSES</b>	<b>7,401,107</b>	<b>3,666,000</b>	<b>(4,077,744)</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			

	AF25 Solicitado	AF24 Aprobado	
Payroll Expense	4,085,821	1,291,000	(2,794,821)
Operating Expense	2,903,285	733,000	(2,170,285)
Mejoras Permanentes	-	1,230,000	1,230,000
PAY GO	412,000	412,000	-
	<b>7,401,107</b>	<b>3,666,000</b>	<b>(3,735,107)</b>

**DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

*Roster de Empleados - Octubre 2023*

<b>Nombre</b>	<b>Clasificación del Puesto</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Diferencial</b>
Alvarado Berríos, Pedro	Ayudante Especial	\$ 3,000.00	
Ayuso Pagán, Yvonne	Intercesor de Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Berríos Quiñones, Awilda	Intercesor de Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Carrero Candelaria, Monserrate	Directora Regional Interina	\$ 2,208.33	\$ 1,316.00
Figueroa Rodríguez, Ismael	Oficial de Relaciones con la Comunidad	\$ 2,208.33	
Galloza Chaparro, Carlos A.	Oficinista II	\$ 1,908.33	
Jiménez Montesinos, Mayra M.	Oficial Administrativo	\$ 2,422.00	\$ 500.00
Láncara Castro, Wanda I.	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
López Gómez, Marelyn	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Martínez Rodríguez, Daniela I.	Oficial en Administración de Recursos Humanos	\$ 3,358.33	\$ 1,000.00
Meléndez Rivera, Héctor M.	Director de Servicios Generales Interino	\$ 2,375.00	\$ 1,518.00
Montalvo Vera, José A.	Abogado Principal	\$ 5,950.00	
Morales Acevedo, Ángel A.	Director Regional Interino	\$ 4,058.33	\$ 204.00
Morales López, Ivonne	Intercesor de Personas con Impedimentos	\$ 2,215.00	\$ 75.00
Morales Rosario, Edgar A.	Contador Senior	\$ 3,175.00	\$ 200.00
Nieves Santiago, María	Directora Regional	\$ 2,753.00	
Pellot Ocasio, William	Abogado Senior	\$ 5,408.33	
Pefía Deodatti, Ginnette	Auxiliar Administrativo	\$ 1,908.33	
Pizarro Escobar, José O.	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,269.00	
Quiñones Nistal, Marlina	Directora Regional Interina	\$ 2,208.33	
Resto Davila, Carelis E.	Auxiliar Administrativo	\$ 1,908.33	
Resto Reyes, Jeannette	Analista de Presupuesto	\$ 3,175.00	\$ 569.00
Rivera Maceira, Griselle	Especialista en Sistemas de Información	\$ 4,466.67	
Rivera Ramirez, Myrtha E.	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	\$ 125.00
Rivera Román, Héctor L.	Intercesor de Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Rodríguez Acosta, Nilda	Estadístico Senior	\$ 3,691.67	
Romero Torres, José A.	Director de Presupuesto	\$ 5,408.33	
Ruiz Soto, Obdulia	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Santiago Rivera, Tanairi	Intercesor Personas con Impedimentos	\$ 2,208.33	
Torres López, Elba	Oficinista II	\$ 1,908.33	
Torres Rodríguez, Mayra	Asistente de Personas con Impedimentos	\$ 1,775.00	
Troche Villeneuve, Juan J.	Director Ejecutivo Oficina Enlace/Defensor Interino	\$ 5,000.00	\$ 2,916.67
Velázquez Vargas, Margarita	Auxiliar Administrativo	\$ 1,908.33	
		\$ 94,333.94	\$ 8,423.67
		\$ 102,757.61	\$ 1,233,091.32
			\$ 118,993.31
			\$ 1,352,084.63

	B153	Subtotal Fondo General	y Defensa de los Derechos de las Personas con Im
Solicitado vs Aprobado	Solicitado:Presupuesto Solicitado	Solicitado:Presupuesto Solicitado	
Final	Explicación Detallada	s para::Compromisos Programáticos, Cumplir con	
Varianza	FY25:2025	FY25:2025	
Jun	NoPeriodo:No Periodo	NoPeriodo:No Periodo	
C001:Nómina y Costos Relacionados	2,721	<p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021</p> <p>Con la aprobación de la Ley 22-2021, la DPI absorbe el 100% del gasto de salario y beneficios de un 35% por 27 empleados que serán parte de la administración de la Oficina de Enlace. Parte de estos empleados, estarán ubicados en la oficina central, oficinas regionales de Ponce, Mayagüez, Humacao y Arecibo.</p> <p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021:</p> <p>El Artículo 4 de la Ley 22-2021, establece que la Oficina Enlace estará compuesta; Oficina del Director - Director Ejecutivo, Asesor Jurídico, Ayudante Especial, Administrador de sistemas de oficina. Oficina de Interpretación - Interprete principal, Interprete Sordo, Interprete en lengua de señas, Auxiliar Administrativo. Oficina de Enlace y Servicio al Sordo – Trabajador Social, Seis (6) Intercesores, Coordinador Inter agencial, Auxiliar Administrativo. Oficina de Capacitación y Adaptación de Información – Director de Adiestramiento, Educador a la Comunidad, Auxiliar Administrativo. Estos empleados llevaran a cabo el cumplimiento las disposiciones de la Ley.</p>	Gastos Ineludibles para poder cumplir con el plan fiscal y la politica publica de la agencia
C002:Facilidades y Pagos por Servicios Públi	47	<p>El aumento de los servicios telefonicos, de internet y seguridad cibernetica motivan el aumento de esta partida.</p>	Es necesario este servicio para cumplir con el Plan Fiscal y servicio de la agencia.
C003:Servicios Comprados	584	<p>El gasto de servicios comprados contempla de manera de continuidad las licencias y contrato de mantenimiento del Sistema Kronos para registrar las asistencias del personal de la DPI y Oficina Enlace. También contempla los contratos de la limpieza de la oficina central y oficinas regionales, estacionamiento de empleados, mantenimiento de equipo, adiestramientos, Servicios de fumigacion, de extinguidores de fuego,la celebración del día Internacional de Personas con Impedimentos, el Congreso Anual de Personas con Impedimentos establecido por la politica publica , las iniciativas proyectadas para este nuevo año como lo son , La estrategia de acción Nacional, Vinculación y divulgación de política pública, cambios estructurales de la política pública, transformación de información, desarrollo para la atención de personas ciegas y enlaces Inter agenciales,campañas mediaticas, entre otros.</p>	Estas contrataciones se proyectan para cumplir con compromisos programaticos y son una necesidad apremiante para cumplir con el servicio y la politica publica

C005:Gastos de Transportación y Subsistencia	38	Estos son gastos de manera recurrente debido a que están sujetos al plan de trabajo anual de la agencia donde tenemos un agresivo plan de trabajo de divulgación a las agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas sujeto a la política pública establecida en la Ley que nos rige. Estos gastos son relacionados a viajes dentro y fuera de Puerto Rico con el propósito de monitorias pautadas, visitas a hogares, adiestramientos requeridos fuera y dentro del País y pagos de dietas a miembros del Consejo Directivo y empleados técnicos que estarán en el proceso de divulgación.	Como parte del proceso de divulgación dictaminado por la ley 158 de 2015 la agencia esta obligada a presentar su política publica en agencias de gobierno, municipio y entidades privadas como parte de su plan fiscal
C006:Servicios Profesionales	1,238	Encontraran un aumento en presupuesto ya que nuestra Oficina actualmente tiene unos casos en el tribunal y agencias administrativas donde nuestros abogados no pueden representarnos y el Departamento de Justicia tampoco, por lo que nos obliga a la contratación de abogados externos. Contratación de Servicios de desarrollo de un sistema de manejo de servicios a la Agencia conocido como Proyecto de Aplicación de Agencia con un costo aprox de 800K. Adicional de la contratación de personal especializado para la oficina de ENLACE y, por último, solicitamos presupuesto para la contratación de especialistas de sistema de información, Instituto de Estadísticas, especialistas en lenguaje de señas.	Uno de los contratos mas significativos lo sera el Proyecto de Plicacion de la Agencia debido a que el mismo sera vital para el servicio y la informatica de la agencia, adicional de los especialistas que se estaran contratando para darle continuidad a los pplanes de trabajo tanto de la DPI como Enlace.
C007:Otros Gastos	10	El cambio en esta partida es dirigida por la adquisicion de equipo de oficina para el nuevo personal de la oficina de Enlace adicional que este año el proceso de divulgacion motiva a adquirir materiales para estos propositos.	Es necesario para cumplir con el plan Fiscal y la política Publica de la Agencia.
C008:Inversion en Mejoras Permanentes	(1,230)	No se presenta solicitud sobre esta partida debido a que estamos solicitando una extension de vigencia de los fondos solicitado el pasado año para la adquisicion de la escuela Republica de Mejico, la cual esta en proceso de adquisicion y luego el proceso de diseño.El proyecto tiene un retraso debido al protocolo gubernamental para la titularidad de la estructura.	Basado en el retraso se afecta la primera fase ya que la misma aparte de la adquisicion del edificio hay que registrar una firma para el proceso de diseno el cual no ha sido posible hasta que este disponible la titularidad.
C010:Materiales y Suministros	31	El aumento es debido a la adquisicion de equipo de oficina, materiales y otros para personal de Enlace y DPI	Es necesario para las operaciones de la agencia.
C011:Compra de Equipo	45	El aumento en la solicitud se debe a que se tienen que sustituir las computadoras ya que las mismas están obsoletas y otras no funcionales, adicional que al crear bajo la Ley 22-2021 la Oficina de Enlaces de la Comunidad Sorda, nos requieren la adquisición de computadoras para su personal en la oficina de ENLACE, Las Licencias de sistemas de informatica, adquisicion de mobiliario para el nuevo personal de Enlace aparte de material educativo. La adquisicion de un equipo de impresora braille para lectura de personas ciegas.	Como parte del desarrollo de la oficina de Enlace es necesario adquirir estos equipos y licencias para la operacion de los servicios.
C012:Anuncios y Pautas en Medios	89	Basado en el plan de divulgación de la agencia esta coyevara un costo por anuncios tanto en radio como en medios televisivos, adicional de las campañas programadas en el año AF25 segun lo determina la ley. Adicional las coberturas de los conversatorios de vinculacion comunitaria entre otros.	Esta sujeto a los compromisos programaticos de la agencia por la campaña de divulgacion de esta.

C030:Plan de Pensiones (PayGo)	-		
C089:Pago de Deudas Contraídas en Años A	89	<p>Las deudas por pagar quedaron pendientes debido a que hubo un problema de desembolso en Hacienda debido a que parte de los gastos se cubrían con fondos federales. La agencia solicitó un adelanto de fondos para cubrir parte de la deuda pero estas no fueron cubiertas en esta solicitud. La solicitud fue aprobada en octubre 2023 y aun están pendientes de pago las deudas pendientes que mencionamos en esta solicitud de presupuesto.</p>	<p>Esta solicitud es vital para el pago de las deudas contraídas el pasado año, las cuales no pudieron ser consideradas en la solicitud de adelanto de fondos en Hacienda.</p>
Total de Gastos	3,662		

	B153	Subtotal Fondo General	BaseData
	Aprobado Presupuesto Aprobado	Solicitado Presupuesto Solicitado	Solicitado Presupuesto Solicitado
	Final-Final FY24-2024 Year Total	Final-Final FY25-2025 Year Total	Justificacion Narrativa FY25-2025 NoPeriodo No Periodo
C001:Nómina y Costos Relacionados	1,291	4,012	<p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021</p> <p>Con la aprobación de la Ley 22-2021, la DPI absorbe el 100% del gasto de salario y beneficios de un 35% por 27 empleados que serán parte de la administración de la Oficina de Enlace. Parte de estos empleados, estarán ubicados en la oficina central, oficinas regionales de Ponce, Mayagüez, Humacao y Arecibo.</p> <p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021:</p> <p>El Artículo 4 de la Ley 22-2021, establece que la Oficina Enlace estará compuesta; Oficina del Director - Director Ejecutivo, Asesor Jurídico, Ayudante Especial, Administrador de sistemas de oficina. Oficina de Interpretación - Interprete principal, Interprete Sordo, Interprete en lengua de señas, Auxiliar Administrativo.</p> <p>Oficina de Enlace y Servicio al Sordo – Trabajador Social, Seis (6) Intercesores, Coordinador Inter agencial, Auxiliar Administrativo.</p> <p>Oficina de Capacitación y Adaptación de Información – Director de Adiestramiento, Educador a la Comunidad, Auxiliar Administrativo. Estos empleados llevaran a cabo el cumplimiento las disposiciones de la Ley.</p>
C002:Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	105	152	Aumento en sistema de telefonia e internet
C003:Servicios Comprados	170	754	<p>el gasto de servicios comprados contempla de manera de continuidad las licencias y contrato de mantenimiento del Sistema Kronos para registrar las asistencias del personal de la DPI y Oficina Enlace. También contempla los contratos de la limpieza de la oficina central y oficinas regionales, estacionamiento de empleados, mantenimiento de equipo, adiestramientos, la celebración del día Internacional de Personas con Impedimentos, el Congreso Anual de Personas con Impedimentos, las iniciativas proyectadas para este nuevo año como lo son , La estrategia de acción Nacional, Vinculación y divulgación de política pública, cambios estructurales de la política pública, transformación de información, desarrollo para la atención de personas ciegas y enlaces Inter agenciales., entre otros.</p>
C004:Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones C005:Gastos de Transportación y Subsistencia	19	57	<p>Estos son gastos de manera recurrente debido a que están sujetos al plan de trabajo anual de la agencia donde tenemos un agresivo plan de trabajo de divulgación a las agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas sujeto a la política pública establecida en la Ley que nos rige. Estos gastos son relacionados a viajes dentro y fuera de Puerto Rico con el propósito de monitorias puntuales, visitas a hogares, adiestramientos requeridos fuera y dentro del País y pagos de dietas a miembros del Consejo Directivo y empleados técnicos que estarán en el proceso de divulgación.</p>

C006:Servicios Profesionales	311	1,549	Encontraran un aumento en presupuesto ya que nuestra Oficina actualmente tiene unos casos en el tribunal y agencias administrativas donde nuestros abogados no pueden representarnos y el Departamento de Justicia tampoco, por lo que nos obliga a la contratación de abogados externos. Contratación de Servicios de desarrollo de un sistema de manejo de servicios a la Agencia conocido como Proyecto de Aplicación de Agencia con un costo aprox de 800K. Adicional de la contratación de personal especializado para la oficina de ENLACE y, por último, solicitamos presupuesto para la contratación de especialistas de sistema de información, Instituto de Estadísticas, especialistas en lenguaje de señas.
C007:Otros Gastos	9	19	El cambio en esta partida es dirigida por la adquisición de equipo de oficina para el nuevo personal de la oficina de Enlace adicional que este año el proceso de divulgación motiva a adquirir materiales para estos propósitos.
C008:Inversión en Mejoras Permanentes	1,230		No se presenta solicitud sobre esta partida debido a que estamos solicitando una extensión de vigencia de los fondos solicitado el pasado año para la adquisición de la escuela Republica de Mejico, la cual esta en proceso de adquisición y luego el proceso de diseño. El proyecto tiene un retraso debido al protocolo gubernamental para la titularidad de la estructura.
C009:Amortización de la Deuda			
C010:Materiales y Suministros	9	40	El aumento es debido a la adquisición de equipo de oficina, materiales y otros para personal de Enlace y DPI.
C011:Compra de Equipo	69	114	El aumento en la solicitud se debe a que se tienen que sustituir las computadoras ya que las mismas están obsoletas y otras no funcionales, adicional que al crear bajo la Ley 22-2021 la Oficina de Enlaces de la Comunidad Sorda, nos requieren la adquisición de computadoras para su personal en la oficina de ENLACE, Las Licencias de sistemas de informática, adquisición de mobiliario para el nuevo personal de Enlace aparte de material educativo. La adquisición de un equipo de impresora braille para lectura de personas ciegas.
C012:Anuncios y Pautas en Medios	41	130	Basado en el plan de divulgación de la agencia esta coyuntura un costo por anuncios tanto en radio como en medios televisivos, adicional de las campañas programadas en el año AF25 según lo determina la ley. Adicional las coberturas de los conversatorios de vinculación comunitaria entre otros.
C013:Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar			
C014:Aportaciones a Entidades no Gubernamentales			
C015:Modified Accrual Basis			
C030:Plan de Pensiones (PayGo)	412	412	
C081:Asignaciones Englobadas			
C082:Asignación Pareo de Fondos Federales			
C089:Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores		89	Las deudas por pagar quedaron pendientes debido a que hubo un problema de desembolso en Hacienda debido a que parte de los gastos se cubrían con fondos federales. La agencia solicitó un adelanto de fondos para cubrir parte de la deuda pero estas no fueron cubiertas en esta solicitud. La solicitud fue aprobada en octubre 2023 y aun están pendientes de pago las deudas pendientes que mencionamos en esta solicitud de presupuesto.
C098:Reserva Presupuestaria			
Total de Gastos	3,666	7,328	
Documento de apoyo			

	B153	Jun	FY25
	LID-001	LID-002	LID-003
Tec_001.01:Titulo	Plataformas de Administración y Seguridad del entorno en la nube.		
Tec_001.02:Tipo de Iniciativa Digital	Nueva		
Tec_001.03:Descripción de la Iniciativa	<p>La DPI necesita la aprobación de presupuesto para lograr los servicios profesionales necesarios para implementar una estructuración adecuada que robustezca su infraestructura tecnológica de la DPI, integrando todas las Plataformas de Administración y Seguridad del entorno en la nube. Actualización e implementación de Políticas y Procedimientos, Análisis de Riesgos, Plan de Contingencia, de Seguridad de la información y accesos, almacenamiento de información, disposición de equipos y documentos, resguardo de la información y otros procedimientos requeridos, a tenor con la nueva estructura y en cumplimiento con las prácticas recomendadas, además de configurar, reforzar y enforzar las medidas de seguridad de acceso de los usuarios cuando se conectan de forma remota a los recursos tecnológicos.</p>		
Tec_001.04:Fecha esperada de Implementación	12/16/24		
Tec_001.05:Fue ordenado por el Plan Fiscal	Y		
Indique el % del tipo de Fondo de la Iniciativa:			
Tec_001.6a:Tipo de Fondo de la Iniciativa: Fondos t	100%		
Tec_001.6b:Tipo de Fondo de la Iniciativa: Fondos	0%		
Tec_001.6c:Tipo de Fondo de la Iniciativa: Fondos	0%		
Tec_001.08:Key technology (Mark all that apply)	Ciberseguridad		
Tec_001.08.01:Key Technology 01	Computación y Almacenamiento en la Nube Gestión de Casos y Relación con el Ciudadano		
Tec_001.08.02:Key Technology 02	(CRM)		
Tec_001.08.03:Key Technology 03	Herramientas de Colaboración Remota		
Tec_001.08.04:Key Technology 04	Participación Ciudadana		
Tec_001.08.05:Key Technology 05	Transparencia Gubernamental		
Tec_001:Definición			
Tec_002.01:Contrato Maestro de Licenciamiento			
Tec_002.02:Licenciamiento Plataformas de Servic			
Tec_002.03:Licenciamiento de Resguardo (e.g., V			
Tec_002.04:Licenciamiento Ciberseguridad - EDR			
Tec_002.05:Licenciamiento Plataformas de Virtua			
Tec_002.06:Licenciamiento HCM (e.g., Kronos, O	18,846		
Tec_002.07:Licenciamiento SaaS (Software as a S	16,154		
Tec_002.08:Licenciamiento - Otro	7,000		
Tec_002.09:Almacenamiento de Nube (AZURE, O			
Tec_002.10:Almacenamiento de Nube- Otros			
Tec_002:Licenciamiento	42,000		

Tec_003.01:Pago por líneas de telecomunicacion	12,920
Tec_003.02:Pago por servicios de telefonía (Circu	17,080
Tec_003.03:Pago por consumo de data (e.g., First	
Tec_003:Servicios Comprados	30,000
Tec_004.01:Arrendamiento- Servicios de Colocaci	
Tec_004.02:Arrendamiento- Facilidades IT (e.g., I	
Tec_004.03:Compra de Infraestructura on PREMI	
Tec_004.04:Compra de Equipo de Redes (switche	
Tec_004.05:Compra de Equipo de Operación ( wc	
Tec_004.06:Servicios Profesionales- Admin de Sis	
Tec_004.07:Servicios Profesionales- Desarrollo Ap	800,000
Tec_004.08:Serv. Profesionales-Consultoría(IT pro	
Tec_004.09:Servicios Profesionales- Auditoría	
Tec_004.10:Adiestramiento Profesional IT	
Tec_004.11:Polizas de Seguros Especializadoas (e	
Tec_004.12:Conservación y Reparación de Equip	
Tec_004.13:Otros Gastos de Tecnología	
Tec_004:Arrendamiento & Compras	800,000

	B153	Subtotal Fondo General	y Defensa de los Derechos de las Personas con Im
Solicitado vs Aprobado	Solicitado:Presupuesto Solicitado	Solicitado:Presupuesto Solicitado	Solicitado:Presupuesto Solicitado
Final	Explicación Detallada	s para:Compromisos Programaticos, Cumplir con	
Varianza	FY25:2025	FY25:2025	
Jun	NoPeriodo:No Periodo	NoPeriodo:No Periodo	
C001:Nómina y Costos Relacionados	2,721	<p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021</p> <p>Con la aprobación de la Ley 22-2021, la DPI absorbe el 100% del gasto de salario y beneficios de un 35% por 27 empleados que serán parte de la administración de la Oficina de Enlace. Parte de estos empleados, estarán ubicados en la oficina central, oficinas regionales de Ponce, Mayagüez, Humacao y Arecibo.</p> <p>Aumento en gasto de nómina por impacto de la Ley 22-2021:</p> <p>El Artículo 4 de la Ley 22-2021, establece que la Oficina Enlace estará compuesta; Oficina del Director - Director Ejecutivo, Asesor Jurídico, Ayudante Especial, Administrador de sistemas de oficina. Oficina de Interpretación - Interprete principal, Interprete Sordo, Interprete en lengua de señas, Auxiliar Administrativo.</p> <p>Oficina de Enlace y Servicio al Sordo – Trabajador Social, Seis (6) Intercesores, Coordinador Inter agencial, Auxiliar Administrativo.</p> <p>Oficina de Capacitación y Adaptación de Información – Director de Adiestramiento, Educador a la Comunidad, Auxiliar Administrativo. Estos empleados llevaran a cabo el cumplimiento las disposiciones de la Ley.</p>	Gastos ineludibles para poder cumplir con el plan fiscal y la política publica de la agencia
C002:Facilidades y Pagos por Servicios P	47	<p>El aumento de los servicios telefonicos, de internet y seguridad cibernetica motivan el aumento de esta partida.</p>	Es necesario este servicio para cumplir con el Plan Fiscal y servicio de la agencia.
C003:Servicios Comprados	584	<p>El gasto de servicios comprados contempla de manera de continuidad las licencias y contrato de mantenimiento del Sistema Kronos para registrar las asistencias del personal de la DPI y Oficina Enlace. También contempla los contratos de la limpieza de la oficina central y oficinas regionales, estacionamiento de empleados, mantenimiento de equipo, adiestramientos, Servicios de fumigacion, de extinguidores de fuego,la celebración del día Internacional de Personas con Impedimentos, el Congreso Anual de Personas con Impedimentos establecido por la política publica , las iniciativas proyectadas para este nuevo año como lo son , La estrategia de acción Nacional, Vinculación y divulgación de política pública, cambios estructurales de la política pública, transformación de información, desarrollo para la atención de personas ciegas y enlaces Inter agenciales,campañas mediaticas, entre otros.</p>	Estas contrataciones se proyectan para cumplir con compromisos programaticos y son una necesidad apremiante para cumplir con el servicio y la política publica

C005:Gastos de Transportación y Subsist	38	Estos son gastos de manera recurrente debido a que están sujetos al plan de trabajo anual de la agencia donde tenemos un agresivo plan de trabajo de divulgación a las agencias gubernamentales, municipios y entidades privadas sujeto a la política pública establecida en la Ley que nos rige. Estos gastos son relacionados a viajes dentro y fuera de Puerto Rico con el propósito de monitorias pautadas, visitas a hogares, adiestramientos requeridos fuera y dentro del País y pagos de dietas a miembros del Consejo Directivo y empleados técnicos que estarán en el proceso de divulgación.	Como parte del proceso de divulgación dictaminado por la ley 158 de 2015 la agencia esta obligada a presentar su política publica en agencias de gobierno, municipio y entidades privadas como parte de su plan fiscal
C006:Servicios Profesionales	1,238	Encontraran un aumento en presupuesto ya que nuestra Oficina actualmente tiene unos casos en el tribunal y agencias administrativas donde nuestros abogados no pueden representarnos y el Departamento de Justicia tampoco, por lo que nos obliga a la contratación de abogados externos. Contratación de Servicios de desarrollo de un sistema de manejo de servicios a la Agencia conocido como Proyecto de Aplicación de Agencia con un costo aprox de 800K. Adicional de la contratación de personal especializado para la oficina de ENLACE y, por último, solicitamos presupuesto para la contratación de especialistas de sistema de información, Instituto de Estadísticas, especialistas en lenguaje de señas.	Uno de los contratos mas significativos lo sera el Proyecto de Plicación de la Agencia debido a que el mismo sera vital para el servicio y la Informatica de la agencia, adicional de los especialistas que se estaran contratando para darle continuidad a los pplanes de trabajo tanto de la DPI como Enlace.
C007:Otros Gastos	10	El cambio en esta partida es dirigida por la adquisicion de equipo de oficina para el nuevo personal de la oficina de Enlace adicional que este año el proceso de divulgacion motiva a adquirir materiales para estos propositos.	Es necesario para cumplir con el plan Fiscal y la política Publica de la Agencia.
C008:Inversión en Mejoras Permanente:	(1,230)	No se presenta solicitud sobre esta partida debido a que estamos solicitando una extension de vigencia de los fondos solicitado el pasado año para la adquisicion de la escuela Republica de Mejico, la cual esta en proceso de adquisicion y luego el proceso de diseño.El proyecto tiene un retraso debido al protocolo gubernamental para la titularidad de la estructura.	Basado en el retraso se afecta la primera fase ya que la misma aparte de la adquisicion del edificio hay que registrar una firma para el proceso de diseno el cual no ha sido posible hasta que este disponible la titularidad.
C010:Materiales y Suministros	31	El aumento es debido a la adquisicion de equipo de oficina, materiales y otros para personal de Enlace y DPI	Es necesario para las operaciones de la agencia.
C011:Compra de Equipo	45	El aumento en la solicitud se debe a que se tienen que sustituir las computadoras ya que las mismas están obsoletas y otras no funcionales, adicional que al crear bajo la Ley 22-2021 la Oficina de Enlaces de la Comunidad Sorda, nos requieren la adquisición de computadoras para su personal en la oficina de ENLACE, Las Licencias de sistemas de informatica, adquisicion de mobiliario para el nuevo personal de Enlace aparte de material educativo. La adquisicion de un equipo de impresora braille para lectura de personas ciegas.	Como parte del desarrollo de la oficina de Enlace es necesario adquirir estos equipos y licencias para la operacion de los servicios.
C012:Anuncios y Pautas en Medios	89	Basado en el plan de divulgacion de la agencia esta coyevara un costo por anuncios tanto en radio como en medios televisivos, adicional de las campañas programadas en el año AF25 segun lo determina la ley. Adicional las coberturas de los conversatorios de vinculacion comunitaria entre otros.	Esta sujeto a los compromisos programaticos de la agencia por la campaña de divulgacion de esta.
C030:Plan de Pensiones (PayGo)	-		

C089:Pago de Deudas Contraídas en Año	89	<p>Las deudas por pagar quedaron pendientes debido a que hubo un problema de desembolso en Hacienda debido a que parte de los gastos se cubrían con fondos federales. La agencia solicitó un adelanto de fondos para cubrir parte de la deuda pero estas no fueron cubiertas en esta solicitud. La solicitud fue aprobada en octubre 2023 y aun están pendientes de pago las deudas pendientes que mencionamos en esta solicitud de presupuesto.</p>	<p>Esta solicitud es vital para el pago de las deudas contraídas el pasado año, las cuales no pudieron ser consideradas en la solicitud de adelanto de fondos en Hacienda.</p>
Total de Gastos	3,662		



## Problem Statement

### Problem Statement 1

Nombre de la iniciativa	La DPI necesita la aprobación de presupuesto para lograr los servicios profesionales necesarios para implementar una estructuración adecuada que robustezca su infraestructura tecnológica de la DPI, integrando todas las Plataformas de Administración y Seguridad del entorno en la nube.
Fecha	11/28/2023
Preparado por	GRM
Introducción al Problema	Actualización e implementación de Políticas y Procedimientos, Análisis de Riesgos, Plan de Contingencia, de Seguridad de la información y accesos, almacenamiento de información, disposición de equipos y documentos, resguardo de la información y otros procedimientos requeridos, a tenor con la nueva estructura y en cumplimiento con las prácticas recomendadas, además de configurar, reforzar y enforzar las medidas de seguridad de acceso de los usuarios cuando se conectan de forma remota a los recursos tecnológicos.
Situación Específica o Reto	La infraestructura tecnológica de la DPI depende totalmente de los servicios en la nube lo que la hace vulnerable a accesos no autorizados y de robo de información crítica. Dada la Sindicatura impuesta a la Agencia, no se ha logrado el acceso al presupuesto que facilite la contratación de recursos de asesoría, la resistencia de empleados a utilizar sus móviles para autenticar aumenta el riesgo de ataques. Necesitamos que los empleados tengan acceso de forma segura, continua, la información sea íntegra y accesible en todo momento para garantizar la continuidad de los servicios. Para lograrlo necesitamos contar con los servicios de personal experto en la integración de políticas de seguridad a través de Intune, afinar las políticas de prevención de accesos y pérdida de información, configurar el AD (Entra) configurar y enforzar de forma segura las políticas de protección de la identidad y cumplimiento, desarrollar e implantar plan para lograr el almacenamiento de la información y resguardos de información en un centro de datos a identificar. Identificar alternativas para lograr redundancia de forma independiente, conectar las oficinas regionales a la central para el manejo de la información de forma centralizada y asegurar la creación e implantación de un Plan de Contingencia que garantice la continuidad de los servicios, documentarlo, adiestrar al personal y practicarlo según requerido.
Stakeholders Afectados	Empleados, clientes, transacciones de administración
Impacto del Problema	Dada la tecnología de redes implantada y basada en los servicios de office 365 en la nube, resulta ser de alto riesgo y crítica la carencia de medidas que garanticen la seguridad en los accesos a las plataformas de la Agencia, que no cuenta con resguardos de información centralizado o centros alternos para manejar cualquier ataque a su información.



Preparado por	GRM
Introducción al Problema	La DPI necesita lograr reforzar y enforzar las medidas de seguridad en los accesos desde y hacia el internet de forma segura y confiable
Situación Específica o Reto	La infraestructura tecnológica de la DPI depende totalmente de los servicios en la nube lo que la hace vulnerable a accesos no autorizados y de robo de información crítica. Dada la Sindicatura impuesta a la Agencia, no se ha logrado el acceso al presupuesto que facilite la contratación de recursos de asesoría, la resistencia de empleados a utilizar sus móviles para autenticar aumenta el riesgo de ataques. Necesitamos que los empleados tengan acceso continuo a la información a través de una estructura segura y confiable. La Oficina central es la única dependencia que tiene un Firewall en función, actualmente integrado y manejado por una compañía de telecomunicaciones contratada. Las Oficinas Regionales (3), no cuentan con firewall, lo que pone en alto riesgo las cuentas, información y servicio público.
Stakeholders Afectados	Empleados, clientes, transacciones de administración
Impacto del Problema	Dada la tecnología de redes implantada y basada exclusivamente en los servicios de office 365 en la nube, la situación resulta ser de alto riesgo y crítica debido la carencia de una infraestructura de seguridad reforzada que permita el flujo de datos desde y hacia la Agencia endureciendo los sistemas con el objetivo de disminuir o evitar peligros y amenazas informáticas.
Resultado Esperado	Se espera lograr el presupuesto recurrente para lograr el acceso a los servicios en la nube y accesos web desde y hacia la Agencia, libre de riesgo y mitigado lo más posible los riesgos de seguridad contratados, monitoreados y mitigados, con servicios de mantenimiento.
Limitaciones y otras consideraciones	Falta de presupuesto por estar la Agencia en Sindicatura, limitación de recursos humanos y económicos.
Suposiciones	En conjunto con el establecimiento de las políticas de riesgo, acceso condicional y autenticación, la implantación de firewalls en todas las dependencias de la Agencia mitigará significativamente los riesgos de seguridad d en cuanto a los accesos desde y hacia el internet. El acceso al internet es crítico debido a la dependencia de los servicios de Office 365 y las plataformas de administración del tenant en la DPI. La falta de un sistema robusto de que garantice la seguridad del acceso remoto conlleva en caso de ser atacados la inversión de altos costos para reparar los daños porque la información actual e histórica se perdería sin poderse recuperar. La situación impactaría las áreas administrativas, operacionales y programáticas, afectándose el servicio público de forma directa. Las transacciones administrativas se verían igualmente comprometidas.



Resultado Esperado	Se espera lograr el presupuesto que permita el desarrollo y mantenimiento de una base de datos que recoja los servicios de protección y defensa de forma centralizada aumentará el ofrecimiento de servicios, la productividad de los empleados evitará duplicidad en los datos, facilitará el acceso a la información forma ágil y rápida desde cualquier entorno y facilitará el resguardo y mantenimiento de los datos.
Limitaciones y otras consideraciones	Falta de presupuesto por estar la Agencia en Sindicatura, limitación de recursos humanos y económicos.
Suposiciones	La administración de datos a través de una base de datos centralizada facilitará el ofrecimiento, la ampliación y manejo de la información de los servicios de protección y defensa ofrecidos. Maximizando los recursos tecnológicos y el acceso al internet se facilitará la rendición de cuentas, creación de datos que sustenten y justifiquen acciones, presupuesto, la creación de planes de trabajo, el monitoreo de los servicios ofrecidos, la ejecución y resultados alcanzados.
Conclusion	El carecer de una base de datos centralizada para el registro de servicios de protección y defensa, promueve la ineficiencia y agilidad con la que el gobierno debe ofrecer el servicio público y minimiza la rendición de cuentas por los esfuerzos realizados. Se solicita el presupuesto necesario para garantizar el desarrollo e implantación de una base de datos que facilite el servicio público.

#### Problem Statement 4

Nombre de la iniciativa	Obtener presupuesto para lograr mediante contrato de asesoría para el desarrollo e implantación de un plan comprensivo de recuperación de desastres.
Fecha	11/29/2023
Preparado por	GRM
Introduccion al Problema	La DPI necesita la aprobación de presupuesto para recibir asesoramiento experto para el desarrollo e implantación de un plan de recuperación de desastres que contemple la operación de los sistemas, los espacios para el trabajo de los empleados, la telecomunicación y un lugar desde donde monitorear y responder a las emergencias que afecten a la comunidad con impedimentos y su integración desde centros alternos en caso de que fallen los sistemas principales.
Sutiacion Especifica o Reto	Por experiencia previa, las personas con impedimentos son un sector altamente vulnerable durante situaciones de emergencia y necesitan de primera mano servicios de protección y defensa para satisfacer sus necesidades principales de albergue, salud, medicación, alimentación, aseo y vestimenta en casos de emergencia. La Defensoría es la agencia encargada de coordinar ayudas y servicios a la población con impedimentos afectadas por eventos catastróficos mediante la gestoría y coordinación con otras



Fecha	11/29/2023
Preparado por	GRM
Introducción al Problema	La DPI necesita lograr la identificación y selección de alternativas confiables de sistemas de resguardo de la información histórica y actual que se genera en el sistema de protección y defensa. La situación actual es de alto riesgo debido a que no existe un repositorio unificado para el almacenamiento de los datos más allá de los servicios de One Drive utilizados actualmente, los discos duros locales y dispositivos portátiles de los usuarios.
Situación Específica o Reto	La DPI carece actualmente de un repositorio centralizado de almacenamiento que facilite la administración efectiva de los datos y el resguardo necesario para restaurar la información en caso de daños o pérdida, la disposición de datos y la recuperación de desastres.  Para lograr el cumplimiento con las disposiciones de la Ley Ley 75 -2019, según enmendada (PRITS) y la Ley 151-2004 del Gobierno electrónico, de la Oficina del Contralor e Inspector General.
Stakeholders Afectados	Clientes, empleados, operaciones
Impacto del Problema	La DPI se encuentra el alto riesgo de pérdida de información generada de los servicios ofrecidos a las personas con impedimentos, de la información y transacciones de las áreas administrativa y operacionales debido a la carencia de un repositorio de resguardo de información centralizado y con redundancia.
Resultado Esperado	Se espera la aprobación de presupuesto para lograr la evaluación e implementación de un sistema unificado de almacenamiento de información que facilite la planificación y ejecución de resguardos de información crítica para asegurar la continuidad de las operaciones y que cuente con redundancia en facilidades alternas.
Limitaciones y otras consideraciones	Falta de presupuesto por estar la Agencia en Sindicatura, limitación de recursos humanos y económicos.
Suposiciones	La implantación de un sistema de almacenamiento centralizado con redundancia asegurará el resguardo y recuperación de la información en casos de desastres.  La implantación de un sistema de almacenamiento centralizado facilitará el mantenimiento de los datos y su disposición basado en las prácticas recomendadas.
Conclusion	La Dpi necesita lograr el presupuesto necesario para lograr el asesoramiento experto que asista en la identificación e implantación de un sistema de resguardo de información con redundancia para lograr la continuidad de operaciones y minimizar el riesgo de pérdida de datos en situaciones catastróficas.



Limitaciones y otras consideraciones	Falta de presupuesto por estar la Agencia en Sindicatura, limitación de recursos humanos y económicos.
Suposiciones	La actualización y desarrollo de políticas en el área de tecnología proveerán al usuario de guías actualizadas y específicas relacionadas con el uso esperado que garantice la seguridad de la información, accesos y contingencias.
Conclusion	La Dpi necesita lograr el presupuesto necesario para lograr el asesoramiento experto que asista en la actualización y desarrollo de políticas actualizadas en el área de sistemas de información, de manera que exista un marco de referencia estructurado para guiar la utilización adecuada de los sistemas, garanticen la seguridad y respuestas ante situaciones de riesgo. La falta estructura procesal limitaría el uso adecuado de los sistemas, crearía confusión al usuario y dejaría desprovista a la DPI de documentación necesaria en caso de procesos de transición

**PROCESO PRESUPUESTARIO**

**ANEJO JUSTIFICATIVO**

Año Fiscal:	2025
Código y Nombre de la Agencia:	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

**DOCUMENTOS COMPLETADOS**

*Seleccione opción aplicable*

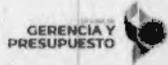
<i>Resumen Roster Puestos Ocupados al 30 nov. 2023</i>	Completado
<i>Resumen Roster Puestos Vacantes proyectados al 30 jun. 2024</i>	Completado
<i>Solicitud Puestos Adicionales Fondo General</i>	Completado
<i>Solicitud Puestos Adicionales Special Revenue Funds</i>	
<i>006- Servicios Profesionales Fondo General</i>	Completado
<i>006 - Servicios Profesionales Special Revenue Funds</i>	Completado
<i>003- Servicios Comprados Fondo General</i>	Completado
<i>003-Servicios Comprados Special Revenue Funds</i>	Completado

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que la información en el Anejo es correcta y completa :

	NOMBRE	PUESTO	NUM. TEL.	EMAIL
Director de Presupuesto o Representante de la Agencia	Jose A Romero Torres	Director Presupuesto & Finanzas	787-725-2333 ext 204	<a href="mailto:jromero@dpi.pr.gov">jromero@dpi.pr.gov</a>
Jefe de la Agencia	Lcdo. Juan J Troche Villeneuve	Director interno DPI & Director Enlace	787-725-2333 ext 209	<a href="mailto:jtroche@dpi.pr.gov">jtroche@dpi.pr.gov</a>

**COMENTARIOS**



Proceso Presupuestario

<b>Año Fiscal</b>	2025
<b>CÓDIGO / AGENCIA</b>	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

CIFRAS EN DÓLARES (\$)

Resumen Roster de Puestos Ocupados al 30 noviembre 2023  
 Puestos Ocupados = Activos (A) + Licencias sin Sueldo (LSS)

	INPUT	Fondo General	Special Revenue Fund (SRF)	Fondos Federales	TOTAL
<b>Cantidad de Puestos (Headcount)</b>		33	0	0	33
REGULAR-CARRERA		30			30
CONFIANZA					0
TRANSITORIO		3			3
OTROS					0
<b>Total Sueldo Mensual</b>		\$ 102,757.61	\$ -	\$ -	\$ 102,757.61
REGULAR-CARRERA		\$ 93,232.62			\$ 93,232.62
CONFIANZA					\$ -
TRANSITORIO		\$ 9,524.99			\$ 9,524.99
OTROS					\$ -
<b>Total Sueldo Anual</b>		\$ 1,233,091.32	\$ -	\$ -	\$ 1,233,091.32
REGULAR-CARRERA		\$ 1,118,791.44			\$ 1,118,791.44
CONFIANZA					\$ -
TRANSITORIO		\$ 114,299.88			\$ 114,299.88
OTROS					\$ -
<b>Aportaciones Patronales Anual</b>		\$ 155,735.41	\$ -	\$ -	\$ 155,735.41
PLAN MEDICO					\$ -
Seguro Social & MEDICARE (7.65%)	7.65%	\$ 94,331.49	\$ -	\$ -	\$ 94,331.49
Fondo del Seguro del Estado (FSE)	3.20%	\$ 39,458.92	\$ -	\$ -	\$ 39,458.92
BONO DE NAVIDAD (incluyendo aportaciones)	\$ 665.00	\$ 21,945.00	\$ -	\$ -	\$ 21,945.00
OTROS BENEFICIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Ley 211 (Anual)</b>		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Headcount					0
Impacto Mensual					\$ -
<b>IMPACTO TOTAL ANUAL</b>	=	\$ 1,388,826.73	\$ -	\$ -	\$ 1,388,826.73
<b>IMPACTO TOTAL ANUAL + LEY 211</b>	=	\$ 1,388,826.73	\$ -	\$ -	\$ 1,388,826.73

<b>Año Fiscal</b>	2025
<b>CÓDIGO / AGENCIA</b>	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

CIFRAS EN DÓLARES (\$)

**Resumen Roster de Puestos Vacantes  
Vacantes Proyectadas al 30 de junio de 2024**

	INPUT	Fondo General	Special Revenue Fund (SRF)	Fondos Federales	TOTAL
<b>Cantidad de Puestos (Headcount)</b>		64	0	0	64
REGULAR-CARRERA					0
CONFIANZA		8			8
TRANSITORIO		56			56
OTROS					0
<b>Total Sueldo Mensual</b>		\$ 191,612.00	\$ -	\$ -	\$ 191,612.00
REGULAR-CARRERA					\$ -
CONFIANZA		\$ 33,763.00			\$ 33,763.00
TRANSITORIO		\$ 157,849.00			\$ 157,849.00
OTROS					\$ -
<b>Total Sueldo Anual</b>		\$ 2,299,344.00	\$ -	\$ -	\$ 2,299,344.00
REGULAR-CARRERA					\$ -
CONFIANZA		\$ 405,156.00			\$ 405,156.00
TRANSITORIO		\$ 1,894,188.00			\$ 1,894,188.00
OTROS					\$ -
<b>Aportaciones Patronales Anual</b>		\$ 292,038.82	\$ -	\$ -	\$ 292,038.82
PLAN MEDICO					\$ -
Seguro Social & MEDICARE (7.65%)	7.65%	\$ 175,899.82	\$ -	\$ -	\$ 175,899.82
Fondo del Seguro del Estado (FSE)	3.20%	\$ 73,579.01	\$ -	\$ -	\$ 73,579.01
BONO DE NAVIDAD (incluyendo aportaciones)	\$ 665.00	\$ 42,560.00	\$ -	\$ -	\$ 42,560.00
OTROS BENEFICIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>IMPACTO TOTAL ANUAL</b>	=	\$ 2,591,382.82	\$ -	\$ -	\$ 2,591,382.82





012-E1270: Servicios Profesionales  
por el Servicio de Publicidad

22 - - - - - - - - - - - - - - 22

012-E2010: Anuncios y Avisos Públicos

19 - - - - - - - - - - - - - - 19

C012: Anuncios y Pautas en Medios

41 - - - - - - - - - - - - - - 41

030-E7003: Pensiones del ERS

412 - - - - - - - - - - - - - - 412

C030: Plan de Pensiones (PayGo)

412 - - - - - - - - - - - - - - 412

GRAN TOTAL:

2,436 1,230 - - - - - - - - - - - - - - 3,666

Staff	Núm.	Puesto	Fund	Salario	Diferencial Mensual	Annual Salaries	Puestos Confianza	Seguro Social y Medicare (7.65%)	Seguro Social Choferil	Aportacion F.S.E. (2.0%)	Plan \$100 (NU) / \$175 (U)
<b>OFICINA DEL DEFENSOR</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	Defensor	FG	5,833		69,996		5,355		1,400	
DPI	VACANTE (confianza)	New Defensor auxiliar - (Confianza)	FG	4,910			58,920	4,507		1,178	
DPI	VACANTE (confianza)	New Ayudante Especial - Defensor (Confianza)	FG	3,142			37,704	2,884		754	
DPI	VACANTE	Secretaría Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de Oficina III)	FG	1,900		22,800		1,744		456	
<b>OFICINA ASESORAMIENTO LEGAL</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	New Director Asuntos Legales (8531-C)	FG	3,928		47,136		3,606		943	
DPI	VACANTE (Sandra de Jesús)	007 Administradora de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	2,375		28,500		2,180		570	
DPI	William Peñot Ocasio	051 Abogado (Senior) (6932)	FG	5,408		64,900		4,965	15.60	1,298	100
DPI	José A. Montalvo	018 Abogado - Principal (6933)	FG	5,950		71,400		5,462	15.60	1,428	100
DPI	VACANTE	New Oficial de contratos (3521)	FG	3,358		40,296		3,083		806	
<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	New Director Administrativo	FG	3,142		37,704		2,884		754	
DPI	VACANTE (confianza)	New Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	1,900		22,800		1,744		456	
DPI	VACANTE (MARGARET)	136 Asistente (Asistente de Servicios a Empleados con Impedimentos) (8114)	FG	1,775		21,300		1,629		426	
<b>DIVISION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</b>											
DPI	VACANTE	New Oficial Principal Informatica OPI	FG	5,500		66,000		5,049		1,320	
DPI	Grisselle Rivera Macaira	063 Especialista Sistema de Informacion (4423)	FG	4,467		53,600		4,100	15.60	1,072	100
DPI	VACANTE	New Tecnico de Sistemas de Informacion (4151)	FG	2,750		33,000		2,525		660	
DPI	VACANTE	New Auxiliar Administrativo (2113)	FG	1,908		22,896		1,752		458	
<b>DIVISION RECURSOS HUMANOS</b>											
Enlace/DPI	VACANTE (confianza)	New Director en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (5534)	FG	5,408		64,896		4,965		1,298	
Enlace/DPI	Daniela Martínez	New Oficial en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (5543)	FG	4,200	1,000.00	62,400		4,774		1,248	100
Enlace/DPI	VACANTE	New Oficial de Asistencias y Licencia (2131)	FG	1,908		22,896		1,752		458	
Enlace/DPI	Carella E. Rasto	021 Auxiliar Administrativo	FG	2,292		27,504		2,104	15.60	550	100
<b>FINANZAS Y PRESUPUESTO</b>											
DPI	Jose A Romero	17006 Director Presupuesto (Director de Finanzas y Presupuesto)/21792	FG	6,758		81,096		6,204	15.60	1,622	100
DPI	Mayra M. Jiménez Montalvo	053 Oficial Administrativo/2115	FG	2,850	500.00	40,200		3,075		804	175
DPI	Jessette Resto Reyes	074 Analista de Presupuesto/3511	FG	3,817	569.00	52,632		4,026		1,053	100
DPI	Edgar A. Morales Rosario	016 Contador Senior/3822	FG	3,817	200.00	48,204		3,688	15.60	964	175
DPI	VACANTE (José Luis)	015 Auxiliar Administrativo/2113	FG	1,908		22,896		1,752		458	
DPI	VACANTE	New Pagador Oficial/3112	FG	2,050		24,600		1,842		492	
Enlace	VACANTE	New Especialista en evaluación de Propuestas	FG	4,058		48,696		3,725		974	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>											
Enlace/DPI	VACANTE	New Director Auxiliar	FG	4,467		53,604		4,101		1,072	
Enlace/DPI	Elba I. Torres López	115 Oficinista II	FG	1,908		22,900		1,752		458	175
Enlace/DPI	Héctor M. Meléndez	159 Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	FG	2,850	1,518.00	52,416		4,010	15.60	1,048	175
Enlace/DPI	VACANTE (Gilberto Cortes)	065 Encargado de la Propiedad/Suministro (Carlos Galloza)	FG	1,775		21,300		1,629		426	
Enlace/DPI	VACANTE	New Conductor/Mensajero (1811)	FG	1,775		21,300		1,629		426	
Enlace/DPI	VACANTE	New Agente Comprador	FG	2,208		26,496		2,027		530	
<b>OFICINA DE ASUNTOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES</b>											
DPI	VACANTE (confianza)	New Director de Comunicaciones (3471-C)	FG	5,500		66,000		5,049		1,320	
DPI	VACANTE	New Editor de video	FG	2,958		35,496		2,715		710	
DPI	VACANTE	New Artista Grafico	FG	2,750		33,000		2,525		660	

	Staff	Núm.	Puesto	Fund	Salario	Diferencial Mensual	Annual Salaries	Puestos Confianza	Seguro Social y Medicare (7.65%)	Seguro Social Choferil	Aportacion F.S.E. (2.0%)	\$100 (NU) / \$175 (U)
DPI	VACANTE	New	Camarografo	FG	3,175		38,100		2,915		762	
DPI	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo / 2113	FG	1,908		22,896		1,752		458	
Oficina de Servicios y Programas												
DPI	VACANTE	New	Gerente de Programas	FG	4,058		48,696		3,725		974	
DPI	VACANTE	New	Auxiliar Administrativos	FG	1,908		22,896		1,752		458	
Oficina de Oficiales Examinadores												
DPI	VACANTE	New	Oficial Examinador Principal	FG	5,950		71,400		5,462		1,428	
DPI	VACANTE	New	Oficial Examinador Ucenziado	FG	5,408		64,896		4,965		1,298	
DPI	VACANTE	New	Tecnico Legal	FG	3,692		44,304		3,389		886	
DPI	VACANTE	New	Administrador de Sistemas de Oficina II	FG	2,208		26,496		2,027		530	
Division de Educacion y Relaciones con la Comunidad												
DPI	Ismael Figueroa Rodriguez	129	Oficial de Relaciones con la Comunidad	FG	2,208		26,500		2,027		530	175
DPI	Vacante		Educador a la Comunidad / 16411	FG	2,050		24,600		1,882		492	
Division de Investigacion y Cumplimiento												
DPI	Vacante	San Juan	Gerente de Programas	FG	4,058		48,696		3,725		974	
DPI	Myrtha Rivera Ramirez	009	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208	125.00	28,000		2,142		560	175
DPI	Wanda I. Lincara Castro	154	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027		530	175
DPI	Háctor Rivera Román	059	Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,650		31,800		2,493	15.60	636	100
DPI	Pedro Alvarado Berríos	048	Intercesor Personas Impedimentos II(Ayudante Especial)	FG	3,000		36,000		2,754	15.60	720	175
DPI	José O. Pizarro Escobar	137	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,269		27,228		2,083		545	175
DPI	Maria D. Nieves Santiago	PONCE	Director Regional-Sur (21531)	FG	2,753		33,036		2,527		661	100
DPI	Margarita Velázquez Vargas	PONCE	Auxiliar Administrativo	FG	1,908		22,900		1,752	15.60	458	175
DPI	Ginette Peña Daodatti	PONCE	Auxiliar Administrativo	FG	1,908		22,900		1,752	15.60	458	175
DPI	Yvonne Ayuso Pagán	PONCE	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
Enlace	VACANTE	PONCE	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530	
DPI	Angel Morales Acevedo	HUMACAO	Director Regional-Este (Interino)	FG	4,058	204.00	51,148		3,913	15.60	1,023	100
DPI	Awilda Berrios Quiñones	HUMACAO	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
DPI	Marelyn López Gómez	HUMACAO	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
Enlace	VACANTE	HUMACAO	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530	
DPI	Monserrate Carrero Candelaria	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	FG	2,208	1,316.00	42,292		3,295	15.60	846	100
DPI	Ivonne Morales López	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,215	75.00	27,480		2,102	15.60	550	175
DPI	Obdulia Ruiz Soto	Mayaguez	Intercesor Personas Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
DPI	Carlos A. Galloza Chaparro	Mayaguez	Oficinista II (Recepcionista) Vacante (2151)	FG	1,908		22,900		1,752	15.60	458	175
Enlace	VACANTE	Mayaguez	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530	
DPI	Mariela Quiñones Niral	Arecibo	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
DPI	Tanalí Santiago Rivera	Arecibo	Intercesor de Personas Con Impedimentos	FG	2,208		26,500		2,027	15.60	530	175
DPI	Maryra Torres	Arecibo	Asistente personas con impedimentos	FG	1,775		21,300		1,629	15.60	426	100
Enlace	VACANTE	Arecibo	Intercesor	FG	2,208		26,496		2,027		530	
DPI	Vacante		Tecnico de Sistemas de Oficina	FG	1,775		21,300		1,629		426	
Division de Planificacion y Desarrollo de Política Publica												
DPI	Vacante		Planificador-(Director Auxiliar de Planificacion)	FG	4,917		59,004		4,514		1,180	
DPI	Nilda Rodríguez Acosta	139	Estadístico Senior	FG	3,692		44,300		3,389		886	100
Division de Servicio al Ciudadano												
DPI	Vacante		Gerente de Servicio al Cliente	FG	3,175		38,100		2,915		762	
DPI	Vacante		Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208		26,496		2,027		530	
DPI	Vacante		Intercesor de Personas con Impedimentos	FG	2,208		26,496		2,027		530	
OFICINA ENLACE DE LA COMUNIDAD SORDA												
Oficina del Director Ejecutivo												
Enlace	Juan J Troche	New	Director Ejecutivo (Confianza)/Director Interino DPI	FG	6,758	2,916.67	116,096		8,881	15.60	2,322	100
Enlace	VACANTE	New	Asesor Juridico (Confianza)	FG	4,131			54,000	4,131		1,080	
Enlace	VACANTE	New	Administradora de Sistemas de Oficina III	FG	2,375		28,500		2,180		570	
Enlace	VACANTE	New	Ayudante Especial (Confianza)	FG	4,131			54,000	4,131		1,080	
DPI	VACANTE	New	Secretaria Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de Oficina III)	FG	2,375		28,500		2,180		570	
Oficina de Interpretacion												
Enlace	VACANTE	New	Interprete Principal	FG	2,958		35,496		2,715		710	
Enlace	VACANTE	New	Interprete Sordo	FG	2,958		35,496		2,715		710	

1a SALARIES

Staff	Núm.	Puesto	Fund	Salario	Diferencial Mensual	Annual Salaries	Puestos Conianza	Seguro Social y Medicare (7.65%)	Seguro Social Chofaril	Aportacion F.S.E. (2.0%)	\$100 (NU) / \$175 (U)	
Enlace	VACANTE	New	Interprete en lengua de señas	FG	2,958	35,496		2,715		710		
Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908	22,896		1,752		458		
Oficina de Enlace y Servicios al Sordo												
Enlace	VACANTE	New	Trabajador Social	FG	2,750	33,000		2,525		660		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Intercesor	FG	2,208	26,496		2,027		530		
Enlace	VACANTE	New	Coordinador Interagencial	FG	5,950	71,400		5,462		1,428		
Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908	22,896		1,752		458		
Oficina de Capacitación y Adaptación de Información												
Enlace	VACANTE	New	Director de Adiestramiento	FG	2,550	30,600		2,341		612		
Enlace	VACANTE	New	Educador a la Comunidad	FG	2,080	24,600		1,882		492		
Enlace	VACANTE	New	Auxiliar Administrativo	FG	1,908	22,896		1,752		458		
					<b>292,908</b>	<b>8,423.67</b>	<b>3,411,351</b>	<b>204,624</b>	<b>276,622</b>	<b>358.80</b>	<b>72,319.51</b>	<b>4,725</b>

Proceso Presupuestario

Año Fiscal 2025  
 CÓDIGO / AGENCIA 153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG)  
 CIFRAS EN DÓLARES (\$)

SOURCE DE PUESTOS CON CARGO AL FONDO GENERAL

CIFRAS EN DÓLARES (\$)				97	\$ 294,369.28	\$ 294,369.28	\$ 3,532,431.36	\$ 56,700.00	\$ 270,231.00	\$ 70,648.63	\$ 358.80	\$ 3	
#	Código y Nombre del Programa Presupuestario (DGP4)	CLASIFICACIÓN (Civil Service Reform)	ESTATUS	Back Office / Front Office	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL POR PUESTO TOTAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PLAN MEDICO ANUAL	SS & MEDICARE ANUAL	FSE ANUAL	OTROS BENEFICIOS ANUAL	IMPACTO
1	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Defensor	Confianza	Front Office	1	\$ 5,833.00	\$ 5,833.00	\$ 69,996.00		\$ 5,354.69	\$ 1,399.92	\$	
2	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Defensor auxiliar - (Confianza)	Confianza	Front Office	1	\$ 4,910.00	\$ 4,910.00	\$ 58,920.00		\$ 4,507.38	\$ 1,178.40	\$	
3	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Ayudante Especial - Defensor (Confianza)	Confianza	Front Office	1	\$ 3,142.00	\$ 3,142.00	\$ 37,704.00		\$ 2,884.36	\$ 754.08	\$	
4	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de C	Transitorio	Back Office	1	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00		\$ 1,744.20	\$ 456.00	\$	
5	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Asuntos Legales (8531-C)	Regular-Carrera	Back Office	1	\$ 3,928.00	\$ 3,928.00	\$ 47,136.00		\$ 3,605.90	\$ 942.72	\$	
6	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administradora de Sistemas de Oficina III (2243)	Regular-Carrera	Back Office	1	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 28,500.00		\$ 2,180.25	\$ 570.00	\$	
7	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Abogado (Senior) (6932)	Regular-Carrera	Back Office	1	\$ 5,408.33	\$ 5,408.33	\$ 64,899.96	\$ 1,200.00	\$ 4,964.85	\$ 1,298.00	\$ 15.60	
8	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Abogado - Principal (6933)	Regular-Carrera	Back Office	1	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 71,400.00	\$ 1,200.00	\$ 5,462.10	\$ 1,428.00	\$ 15.60	
9	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial de contratos (3521)	Regular-Carrera	Back Office	1	\$ 3,358.00	\$ 3,358.00	\$ 40,296.00		\$ 3,082.64	\$ 805.92	\$	
10	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Administrativo	Transitorio	Back Office	1	\$ 3,142.00	\$ 3,142.00	\$ 37,704.00		\$ 2,884.36	\$ 754.08	\$	
11	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	Transitorio	Back Office	1	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00		\$ 1,744.20	\$ 456.00	\$	
12	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Asistente de Servicios a Empleados con Impedimentos	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00		\$ 1,629.45	\$ 426.00	\$	
13	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial Principal Informatica OPI	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00		\$ 5,049.00	\$ 1,320.00	\$	
14	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Especialista Sistema de Información (4423)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 4,466.67	\$ 4,466.67	\$ 53,600.04	\$ 1,200.00	\$ 4,100.40	\$ 1,072.00	\$ 15.60	
15	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Tecnico de Sistemas de Información (4151)	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		\$ 2,524.50	\$ 660.00	\$	
16	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo (2113)	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00		\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	
17	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administración de Recursos Humanos y Relaciones Labor	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,408.00	\$ 5,408.00	\$ 64,896.00		\$ 4,964.54	\$ 1,297.92	\$	
18	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administración de Recursos Humanos y Relaciones Labor	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 4,358.00	\$ 4,358.00	\$ 52,296.00	\$ 1,200.00	\$ 4,000.64	\$ 1,045.92	\$	
19	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial de Asistencias y Licencia (2131)	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00		\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	
20	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.33	\$ 1,908.33	\$ 22,899.96	\$ 1,200.00	\$ 1,751.85	\$ 458.00	\$ 15.60	
21	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Presupuesto (Director de Finanzas y Presupuesto)2	Transitorio	Back Office	1	\$ 5,408.33	\$ 5,408.33	\$ 64,899.96	\$ 1,200.00	\$ 4,964.85	\$ 1,298.00	\$ 15.60	
22	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial Administrativo/2115	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,922.00	\$ 2,922.00	\$ 35,064.00	\$ 2,100.00	\$ 2,682.40	\$ 701.28	\$	
23	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Analista de Presupuesto /3511	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 3,744.00	\$ 3,744.00	\$ 44,928.00	\$ 1,200.00	\$ 3,436.99	\$ 898.56	\$	
24	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Contador Senior/3822	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 3,375.00	\$ 3,375.00	\$ 40,500.00	\$ 2,100.00	\$ 3,098.25	\$ 810.00	\$ 15.60	
25	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo/2113	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00		\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	
26	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Pagador Oficial /3112	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 24,600.00		\$ 1,881.90	\$ 492.00	\$	
27	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Especialista en evaluación de Propuestas	Transitorio	Front Office	1	\$ 4,058.00	\$ 4,058.00	\$ 48,696.00		\$ 3,725.24	\$ 973.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Auxiliar	Transitorio	Back Office	1	\$ 4,467.00	\$ 4,467.00	\$ 53,604.00		\$ 4,100.71	\$ 1,072.08	\$	
29	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficinista II	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,906.33	\$ 1,906.33	\$ 22,876.96	\$ 2,100.00	\$ 1,751.85	\$ 458.00	\$	
30	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administrador de Sistemas de Oficina III (2243)	Transitorio	Front Office	1	\$ 3,893.00	\$ 3,893.00	\$ 46,716.00	\$ 2,100.00	\$ 3,573.77	\$ 934.32	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Encargado de la Propiedad/Suministro (Carlos Galloza)	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00		\$ 1,629.45	\$ 426.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Conductor /Mensajero (1811)	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00		\$ 1,629.45	\$ 426.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Agente Comprador	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00		\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director de Comunicaciones (3471-C)	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00		\$ 5,049.00	\$ 1,320.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Editor de vídeo	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,958.00	\$ 2,958.00	\$ 35,496.00		\$ 2,715.44	\$ 709.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Artista Grafico	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00		\$ 2,524.50	\$ 660.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Camarografo	Transitorio	Front Office	1	\$ 3,175.00	\$ 3,175.00	\$ 38,100.00		\$ 2,914.65	\$ 762.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo / 2113	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00		\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Gerente de Programas	Transitorio	Front Office	1	\$ 4,058.00	\$ 4,058.00	\$ 48,696.00		\$ 3,725.24	\$ 973.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativos	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00		\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial Examinador Principal	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 71,400.00		\$ 5,462.10	\$ 1,428.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial Examinador Licenciado	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,408.00	\$ 5,408.00	\$ 64,896.00		\$ 4,964.54	\$ 1,297.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Tecnico Legal	Transitorio	Front Office	1	\$ 3,692.00	\$ 3,692.00	\$ 44,304.00		\$ 3,389.26	\$ 886.08	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Administrador de Sistemas de Oficina II	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00		\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Oficial de Relaciones con la Comunidad	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Educador a la Comunidad / 16411	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 24,600.00		\$ 1,881.90	\$ 492.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Gerente de Programas	Transitorio	Front Office	1	\$ 4,058.00	\$ 4,058.00	\$ 48,696.00		\$ 3,725.24	\$ 973.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor de Personas con Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 28,000.96	\$ 2,100.00	\$ 2,142.00	\$ 560.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor de Personas con Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor de Personas con Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 1,200.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos II (Ayudante Especial)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00	\$ 2,100.00	\$ 2,754.00	\$ 720.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,268.00	\$ 2,268.00	\$ 27,228.00	\$ 2,100.00	\$ 2,082.94	\$ 544.56	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Regional-Sur (21531)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,753.00	\$ 2,753.00	\$ 33,036.00	\$ 1,200.00	\$ 2,527.25	\$ 660.72	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 1,908.33	\$ 1,908.33	\$ 22,899.96	\$ 2,100.00	\$ 1,751.85	\$ 458.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Auxiliar Administrativo	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 1,908.33	\$ 1,908.33	\$ 22,899.96	\$ 2,100.00	\$ 1,751.85	\$ 458.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00		\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Director Regional-Este (Interino)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 4,262.33	\$ 4,262.33	\$ 51,147.96	\$ 1,200.00	\$ 3,912.82	\$ 1,022.96	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00		\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 3,524.33	\$ 3,524.33	\$ 42,291.96	\$ 1,200.00	\$ 3,235.33	\$ 845.84	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,290.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00	\$ 2,100.00	\$ 2,102.22	\$ 549.60	\$ 15.60	
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos	Intercesor Personas Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	

28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Oficinista II (Recepcionista) Vacante (2151)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 1,908.33	\$ 1,908.33	\$ 22,899.96	\$ 2,100.00	\$ 1,751.85	\$ 458.00	\$ 15.60	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor Personas Impedimentos II (Directora Interina)	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor de Personas Con Impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 2,208.33	\$ 2,208.33	\$ 26,499.96	\$ 2,100.00	\$ 2,027.25	\$ 530.00	\$ 15.60	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Asistente personas con impedimentos	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00	\$ 1,200.00	\$ 1,629.45	\$ 426.00	\$ 15.60	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Técnico de Sistemas de Oficina	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00	\$ -	\$ 1,629.45	\$ 426.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Planificador-(Director Auxiliar de Planificación)	Transitorio	Front Office	1	\$ 4,917.00	\$ 4,917.00	\$ 59,004.00	\$ -	\$ 4,513.81	\$ 1,180.08	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Estadístico Senior	Regular-Carrera	Front Office	1	\$ 3,691.67	\$ 3,691.67	\$ 44,300.04	\$ 1,200.00	\$ 3,388.95	\$ 886.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Gerente de Servid al Cliente	Transitorio	Front Office	1	\$ 3,175.00	\$ 3,175.00	\$ 38,100.00	\$ -	\$ 2,914.65	\$ 762.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor de Personas con Impedimentos	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor de Personas con Impedimentos	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Director Ejecutivo (Confianza)/Director Interino DPI	Confianza	Back Office	1	\$ 7,916.67	\$ 7,916.67	\$ 95,000.04	\$ 1,200.00	\$ 7,267.50	\$ 1,900.00	\$ 15.60	\$ 1
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Asesor Jurídico (Confianza)	Confianza	Front Office	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	\$ -	\$ 4,131.00	\$ 1,080.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Administradora de Sistemas de Oficina III	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 28,500.00	\$ -	\$ 2,180.25	\$ 570.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Ayudante Especial (Confianza)	Confianza	Front Office	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	\$ -	\$ 4,131.00	\$ 1,080.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Ejecutiva Confidencial (Administrador de Sistemas de O	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 28,500.00	\$ -	\$ 2,180.25	\$ 570.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Interprete Prindpal	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,958.00	\$ 2,958.00	\$ 35,496.00	\$ -	\$ 2,715.44	\$ 709.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Interprete Sordo	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,958.00	\$ 2,958.00	\$ 35,496.00	\$ -	\$ 2,715.44	\$ 709.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Interprete en lengua de señas	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,958.00	\$ 2,958.00	\$ 35,496.00	\$ -	\$ 2,715.44	\$ 709.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Auxiliar Administrativo	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00	\$ -	\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Trabajador Social	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00	\$ -	\$ 2,524.50	\$ 660.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Intercesor	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,208.00	\$ 2,208.00	\$ 26,496.00	\$ -	\$ 2,026.94	\$ 529.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Coordinador Interagencial	Transitorio	Front Office	1	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 71,400.00	\$ -	\$ 5,462.10	\$ 1,428.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Auxiliar Administrativo	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00	\$ -	\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Director de Adiestramiento	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00	\$ 30,600.00	\$ -	\$ 2,340.90	\$ 612.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Educador a la Comunidad	Transitorio	Front Office	1	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 24,600.00	\$ -	\$ 1,881.90	\$ 492.00	\$	\$
28	1092: Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impo	Auxiliar Administrativo	Transitorio	Front Office	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ 22,896.00	\$ -	\$ 1,751.54	\$ 457.92	\$	\$

Proceso Presupuestario

Año Fiscal	2025
CÓDIGO / AGENCIA	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG) y Special Revenue Funds (SRF)

CIFRAS REDONDEADAS AL MILLAR (en miles \$)

JUSTIFICACIÓN PETICIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

Justifique la petición de fondos para los Servicios Profesionales (006) de la agencia por tipo de servicios para contratos con **cuantías igual o mayor de \$1 millón (Un millón de dólares)**

#	TIPO DE FONDO	FIRMA/CONTRATISTA	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DIRECTO / INDIRECTO	RECURRENTE	NUEVO /CONTINUIDAD	\$ 552 Cuantía (\$ al millar)
1	FG	Ingenuitas Law Firm	Legales	Servicios Legales	Directo	No Recurrente	Continuidad	40
2	FG	Ramon Claudio- ROC SYSTEM	Sistemas de Información	Servicios de Tecnología	Directo	No Recurrente	Continuidad	50
3	FG	CELIMAR RIVERA COSME	Adiestramiento / Capacitación	Especialista en comunicación de señas	Directo	No Recurrente	Continuidad	29
4	FG	ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ	Adiestramiento / Capacitación	Servicios de Oficial Examinador	Directo	No Recurrente	Continuidad	30

Proceso Presupuestario

Año Fiscal	2025
CÓDIGO / AGENCIA	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG) y Special Revenue Funds (SRF)

CIFRAS REDONDEADAS AL MILLAR (en miles \$)

JUSTIFICACIÓN PETICIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

Justifique la petición de fondos para los Servicios Profesionales (006) de la agencia por tipo de servicios para contratos con **cuantías igual o mayor de \$1 millón (Un millón de dólares)**

5	FG	Asl Service Latino	Otros	Enlace entre la comunidad sorda y las agencias gubernamentales	Directo	No Recurrente	Continuidad	20	Co co ma es cu Di
6	FG	Lcdo Juan Tirado	Adiestramiento / Capacitación	Servicios profesionales consultivos	Directo	No Recurrente	Continuidad	25	Br y ter a De Or
7	FG	DR Fco Montalvo	Adiestramiento / Capacitación	PMO, Project Manager	Directo	No Recurrente	Continuidad	30	Pr pr cu la co de téc co otr
8	FG	Aura Gonzalez	Laborales / RH	Consultoría en las áreas de administración de recursos humanos, derecho laboral y administrativo en general.	Indirecto	No Recurrente	Continuidad	20	As se lit de or

Proceso Presupuestario

Año Fiscal	2025
CÓDIGO / AGENCIA	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG) y Special Revenue Funds (SRF)

CIFRAS REDONDEADAS AL MILLAR (en miles \$)

JUSTIFICACIÓN PETICIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

Justifique la petición de fondos para los Servicios Profesionales (006) de la agencia por tipo de servicios para contratos con **cuantías igual o mayor de \$1 millón (Un millón de dólares)**

9	FG	National Interpreters	Otros	servicio de interpretación de lenguaje de señas	Directo	No Recurrente	Continuidad	30	Co el A. pa so le de la so
10	FG	Instituto de Estadísticas	Otros	Estadísticas	Indirecto	No Recurrente	Nuevo	260	Re pr rel im
11	FG	INSPIRA (Programa Ayuda al Empleado)	Laborales / RH	Programa Ayuda al Empleado	Directo	Recurrente	Continuidad	3	Se di
12	FG	Sign Language Interpreter	Otros	servicio de interpretación de lenguaje de señas	Indirecto	No Recurrente	Continuidad	15	Co int
13	FG								
14	FG								
15	FG								
16	FG								
17	FG								

Proceso Presupuestario

Año Fiscal	2025
CÓDIGO / AGENCIA	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG) y Special Revenue Funds (SRF)

CIFRAS REDONDEADAS AL MILLAR (en miles \$)

JUSTIFICACIÓN PETICIÓN PARA SERVICIOS COMPRADOS

Justifique la petición de fondos para los Servicios Comprados (003) de la agencia por tipo de servicios para aquellos servicios con **cuantías igual o mayores de \$500 mil (Quinientos**

#	TIPO DE FONDO	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DIRECTO / INDIRECTO	RECURRENTE	NUEVO /CONTINUIDAD	\$ <b>616</b> Cuantía (\$ al millar)	J
1	FG	Office Cleaning Services	Servicios de limpieza	Directo	Recurrente	Continuidad	32	Manten Defensa ubicada La com el empl
2	FG	Nube y Sistema de Ponche	Nube y Sistema de Ponche	Directo	Recurrente	Continuidad	7	Licenci y regist
3	FG	Fumigacion	Fumigacion	Directo	Recurrente	Continuidad	1	Servici
4	FG	Extintidores	Extintidores	Directo	Recurrente	Continuidad	1	Servici oficinas
5	FG	Actividad Dia Internacional Personas con Impedimentos	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Continuidad	60	
6	FG	Congreso anual de Personas con Impedimentos	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Continuidad	45	
7	FG	Conversatorios de vinculacion comunitaria	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Continuidad	45	
8	FG	DPI-Estrategia accion nacional - Ley 158	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Nuevo	60	
9	FG	OECS-Vinculacion comiunitaria, divulgacion y politica publica	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Nuevo	60	
10	FG	OECS-Cambios estructurales politica publica	Vinculacion	Indirecto	No Recurrente	Nuevo	80	

Proceso Presupuestario

Año Fiscal	2025
CÓDIGO / AGENCIA	153: Defensoría de las Personas con Impedimentos

Fondo General (FG) y Special Revenue Funds (SRF)

CIFRAS REDONDEADAS AL MILLAR (en miles \$)

JUSTIFICACIÓN PETICIÓN PARA SERVICIOS COMPRADOS

Justifique la petición de fondos para los Servicios Comprados (003) de la agencia por tipo de servicios para aquellos servicios con **cuantías igual o mayores de \$500 mil (Quinientos**

11	FG	DPI- OECS-Transformacion de Informacion	Transformacion de Informacion	Directo	No Recurrente	Nuevo	40	
12	FG	DPI-Desarrollo para atender poblacion de ciegos	Vinculacion	Directo	No Recurrente	Nuevo	45	
13	FG	DPI-Enlaces Interagenciales	Vinculacion	Directo	No Recurrente	Nuevo	45	
14	FG	Capacitaciones a grupos ENLACE	Adiestramientos	Indirecto	No Recurrente	Nuevo	50	
15	FG	Estacionamiento	Estacionamiento	Directo	Recurrente	Continuidad	15	Estacio
16	FG	Adiestramientos a Empleados en general	Adiestramientos	Directo	No Recurrente	Nuevo	30	Adiestr supervi
17	FG							